La Real Fábrica de Tabacos de Valladolid

Arquitectura para la producción (1764-1809)

ALFREDO BARRAGÁN CABRAL

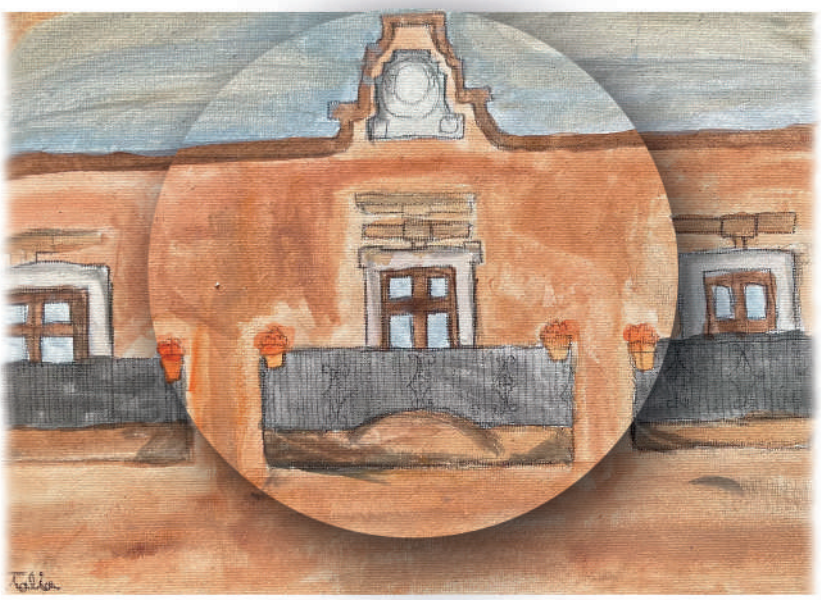

Universidad de Guadalajara

La Real Fábrica de Tabacos de Valladolid

Arquitectura para la producción (1764-1809)

La Real Fábrica de Tabacos de Valladolid

Arquitectura para la producción (1764-1809)

ALFREDO BARRAGÁN CABRAL

Universidad de Guadalajara
2022

Este libro fue dictaminado favorablemente mediante el método doble ciego por pares académicos y financiado por el Programa de Incorporación y Permanencia de los Posgrados (PROINPEP 2022).

338.17371 BAR

Barragán Cabral, Alfredo

La real fábrica de tabacos de Valladolid: Arquitectura para la producción (1764-1809) / Alfredo Barragán Cabral.

Primera edición, 2022

Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad de Apoyo Editorial, 2022

1.- Tabaco - Industria - Morelia, Michoacán de Ocampo - Historia - Siglo XVIII.
2.- Tabaco - Manufactura y Comercio - Morelia, Michoacán de Ocampo.
3.- Arquitectura Colonial - Morelia, Michoacán de Ocampo - Siglo XVIII.
4.- Arquitectura - Morelia, Michoacán de Ocampo - Historia - Fuentes.
5.- Morelia, Michoacán de Ocampo - Comercio - Historia.

I.- Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

D.R. © Universidad de Guadalajara

Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad de Apoyo Editorial
Guanajuato 1045
Col. Alcalde Barranquitas,
44260, Guadalajara, Jalisco, México
Consulte nuestro catálogo en:
www.cucsh.udg.mx

ISBN: 978-607-571-800-2

Editado y hecho en México
Edited and made in Mexico

A
Olivia C. Díaz Pérez,
a quien debo mucho en lo humano
y en lo intelectual

Índice

Agradecimientos 11

Introducción 13

Las Reformas borbónicas y la formación del estanco del tabaco en Valladolid 25
- Establecimiento del estanco del tabaco en las colonias españolas: un estudio comparativo 28
- La influencia de los funcionarios reales en la consolidación de la Renta del Tabaco 58
- La administración del tabaco en Valladolid 66
- La propuesta de arrendamiento 81

Del establecimiento del estanco del tabaco a la Real Fábrica de Puros y Cigarros de Valladolid de Michoacán 97
- El proyecto 103
- Discusión sobre las motivaciones que generaron el proyecto de fábrica 155

Los grupos que intervinieron en el financiamiento de la fábrica 177
- La oligarquía y la Iglesia catedral de Valladolid 181
- Planes para el financiamiento 186

La Renta del Tabaco en Valladolid:
el segundo proyecto y su quiebra 203
La Factoría del Tabaco de Valladolid 203
La administración de los estancos 210
Contrabando de tabaco 224

Epílogo 235
Recomienza otro proyecto 236
Plan de financiamiento 240

Conclusiones 245

Bibliografía 251
Archivos y bibliotecas consultados 258

Apéndice documental 259

Agradecimientos

La realización del presente trabajo fue posible a la beca que me concedió el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) durante mis estudios de maestría en el Colegio de Michoacán.

Asimismo, agradezco al *Servicio Alemán de Intercambio Académico* (DAAD) por haberme apoyado con una estancia académica para completar mi trabajo de investigación en bibliotecas de Alemania y en el Archivo General de Indias (AGI) de Sevilla, España.

También quisiera agradecer tanto a la Dra. Nelly Sigaut por su valiosa asesoría en la realización de esta investigación, así como a todos los directivos y responsables de archivos y bibliotecas que consulté.

Por último, agradezco a todos aquellos que de alguna manera hicieron posible este trabajo y su publicación.

Introducción

Uno de los monopolios estatales implantados por la Corona española en el siglo XVIII y que ha llamado la atención de muchos historiadores es el del tabaco. La imposición del monopolio del tabaco por cuenta del rey condujo al establecimiento de las fábricas de tabaco en la Nueva España, y con esto se originaron los primeros ejemplos de la arquitectura para la producción en la segunda mitad del siglo XVIII. Con la construcción de estos edificios se pretendía crear los espacios adecuados para realizar la manufactura, almacenaje y administración del tabaco, así como proporcionar empleo a los numerosos grupos de individuos que se habían dedicado a su manufactura y comercio.

En lo particular, nuestro estudio se centra en el caso específico de Valladolid, el cual aborda la historia del establecimiento del estanco y la consolidación del monopolio del tabaco, dándole especial énfasis a la construcción del edificio que se había proyectado para factoría y fábrica de tabaco. Asimismo, examina las actividades de los individuos que participaron en estos procesos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y de las dos primeras décadas del siglo XIX.

Los testimonios acerca de los primeros intentos por implantar el estanco del tabaco se encuentran en numerosos expedientes que detalladamente hacen referencia a los siguientes temas que se abordarán en el presente trabajo: la consolidación de un proyecto sistemático para facilitar la instalación de la renta del tabaco; los individuos que participaron y los

funcionarios que se designaron en las diferentes factorías ubicadas estratégicamente en el territorio de la Nueva España; los numerosos trámites de carácter burocrático; los proyectos de fábrica; las diferencias entre los grupos participantes; el contrabando del tabaco y las siembras clandestinas; las cuentas del rendimiento anual y, por último, lo que se enviaba directamente a España.

El proyecto de fábrica fue impulsado por José de Gálvez y el marqués de Croix en el año de 1769, y para ello ordenaron al factor de Valladolid, Francisco Javier de Ibarrola, que buscara un sitio adecuado para su instalación. La necesidad de establecer la fábrica de tabaco se planteó de nuevo el 9 de junio de 1777 por el procurador general del ayuntamiento vallisoletano, Juan Fernando de Urquiza. A este esfuerzo se sumó la oligarquía local compuesta esencialmente por el obispo y su cabildo, los comerciantes y hacendados de la región. Finalmente, el 17 de septiembre de 1804, el intendente Felipe Díaz de Ortega consideró la posibilidad de consolidar el proyecto de fábrica, y en esta ocasión apoyaron su propuesta el virrey Iturrigaray y el director de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega. La factoría de Valladolid —hoy palacio municipal de Morelia— es testimonio de lo que se logró construir del proyecto de fábrica, lo que en los documentos pretendió ser una obra de mayor magnitud. Por lo tanto, la cronología de este proyecto se extiende desde 1764, cuando Sebastián Calvo dio a conocer su proyecto de estancamiento del tabaco y de la construcción de fábricas de tabaco en la Nueva España hasta 1809, cuando se suspendió la edificación de la fábrica de tabaco de Valladolid. Además, la Renta de Tabaco dejó de funcionar como consecuencia del contrabando de tabaco y el movimiento de Independencia.

El plano iconográfico para la construcción de la Real Fábrica de Tabaco de Valladolid se localiza en el Fondo Alvarado Contreras del Archivo Histórico en la Biblioteca "Luis González" del Colegio de Michoacán. A partir de este plano se fueron delineando los objetivos sobre los que se daría cauce a este trabajo. Nuestro primer objetivo fue responder a las siguientes preguntas: ¿Cuáles fueron las principales etapas del proyecto arquitectónico?, ¿quiénes fueron los arquitectos y bajo qué condiciones

desempeñaron su trabajo?, ¿cómo se obtuvieron los recursos para financiar su instalación?, ¿quiénes eran los operarios, dónde se les contrató y cuál fue su salario? y ¿dónde se consiguieron los materiales de construcción y cuál fue su medio de transporte? Sin embargo, los resultados del trabajo de archivo me obligaron a replantear la temática de la investigación que aquí presentamos. Por consiguiente, además de intentar esclarecer las preguntas ya señaladas, nuestro propósito es aclarar otros aspectos relacionados con el proyecto de fábrica y el impacto de las Reformas borbónicas.

Gran parte de lo que hasta la fecha se conoce acerca del monopolio del tabaco es resultado de los trabajos realizados por los mismos funcionarios de la Corona: Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia General de la Real Hacienda.* (De Fonseca; De Urrutia, 1849). Joaquín Maniau, *Compendio de la Historia de la Real Hacienda de Nueva España* (Maniau, 1914). Estos trabajos se caracterizan sobre todo porque hacen referencia a las reglamentaciones del monopolio del tabaco, las motivaciones que originaron este proyecto, la problemática que se tuvo que enfrentar para lograr su imposición, la adaptación de técnicas de producción y, finalmente, los rendimientos por el comercio de esta mercancía.

También son importantes las investigaciones e interpretaciones que se han publicado, las cuales han proporcionado una perspectiva más convincente y sólida sobre esta temática. La bibliografía que empleamos como apoyo para esta investigación puede dividirse en tres partes: la directamente relacionada con la temática del tabaco y la construcción de fábricas para la manufactura de esta planta en la Nueva España, las investigaciones que abordan el proceso de estancamiento del tabaco en el resto de las colonias españolas y, finalmente, los trabajos que abordan el impacto de las Reformas borbónicas en el ámbito vallisoletano.

La mayoría de estos trabajos se sitúa en la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVIII, como el de Eduardo Arcila Farías, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España* (Farias, 1974). Este autor proporciona informes valiosos sobre el programa que se aplicó en las colonias españolas a través de las Reformas borbónicas. En lo que al estanco del tabaco se refiere, expone su importancia, las motivaciones

que impulsaron dicho proyecto y los ingresos que este comercio le significaba a la Corona española.

De mucha importancia para este trabajo fue la obra de Guillermo Céspedes del Castillo, *El tabaco en la Nueva España* (Céspedes del Castillo, 1992). En esta investigación se tratan importantes aspectos del tabaco como resultado de la consulta de extensas series documentales sobre el tabaco en el Archivo General de Indias (AGI) y en el Archivo General de la Nación (AGN). Los asuntos que aborda dan cuenta del origen y evolución de la planta del tabaco y del conocimiento de su utilización en la América prehispánica en relación con actividades religiosas y medicinales. En cuanto a los usos modernos del tabaco, expone la historia de las técnicas agrícolas de esta planta, los aspectos tecnológicos, su economía y su impacto social. Además, analiza la organización del trabajo, el transporte, la arquitectura para la producción y la fabricación del papel, sin olvidar referir los usos y costumbres del tabaco en la vida cotidiana, así como los indispensables aspectos cuantitativos, estadísticos y financieros.

Los siguientes trabajos fueron de gran utilidad para el desarrollo de nuestra investigación, ya que ellos proporcionan informes sobre el proceso productivo del tabaco en las fábricas y la organización jerárquica en el interior de la Renta del Tabaco, así como la función que efectuaba cada uno de los integrantes de esta administración, desde los torcedores hasta el director general del Ramo Tabaco: María Amparo Ros Torres, *La producción cigarrera a finales de la colonia: la fábrica de México* (Ros, 1985). De la misma Ros Torres, en el compendio de Patricia Arias, *Industria y Estado en la vida de México* (Arias, 1990), el texto "El estanco del tabaco y el Estado".

El trabajo de Sonia Lombardo, *La Ciudadela. Ideología y estilo en la arquitectura del siglo XVIII* (Lombardo, 1980), es un importante estudio sobre la construcción de la antigua fábrica de cigarros de México (hoy llamada La Ciudadela), en el que propone una metodología para el estudio de estas obras arquitectónicas. Esta autora señala que esta construcción es una de las primeras edificaciones destinadas para la producción en la Nueva España. Además, analiza las circunstancias que hicieron posible

dicho proyecto, la organización del trabajo de la obra y el impacto que tuvo en la sociedad mexicana de esa época, aspectos de mucho interés por la estrecha relación que guardan con nuestra investigación.

Asimismo, fueron de gran ayuda los trabajos de Antonio Bonet Correa, *Fiesta, Poder y Arquitectura. Aproximación al barroco español* (Bonet Correa, 1990), así como la investigación de José M. Rodríguez Gordillo, *Primeros proyectos de las nuevas fábricas de tabaco de Sevilla en el siglo XVIII* (Rodríguez Gordillo, 1975). Estos autores exponen un análisis sobre la arquitectura para la producción, la distribución del espacio en las fábricas y la trascendencia que dicha arquitectura significaba para esta época.

Este mismo tema ha despertado el interés de investigadores en otras latitudes, de tal forma que se han realizado trabajos sobre los otros virreinatos de la Corona española, con lo que se ha logrado una reconstrucción más precisa de lo que fue el monopolio del tabaco y la construcción de las fábricas. Esta bibliografía fue consultada principalmente en la Biblioteca del Instituto Iberoamericano de Berlín y en la Biblioteca Linga de la Universidad de Hamburgo. En esta última, localizamos los valores del tabaco para la Nueva España que muestran las ventas, gastos y utilidades de la Renta del Tabaco desde 1765 hasta 1809, los cuales no se habían dado a conocer en ningún trabajo sobre esta temática.

También destaca la obra de Felipe Ortiz, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* (Ortiz, 1991). Ortiz hace referencia a la historia económica, social, cultural y psicosocial del tabaco; asimismo, proporciona una descripción detallada del tabaco valiéndose de una amplia bibliografía. Explica cómo se fue consolidando su uso en las culturas precolombinas, cuál era la perspectiva que los indígenas tenían acerca de esta planta y cómo se fue extendiendo su uso entre los europeos. Además, refiere de manera detallada las múltiples funciones que cumplió el tabaco entre los indígenas y los conquistadores.

Entre las investigaciones consultadas sobresalen por su relación con nuestro trabajo los siguientes textos: *Tabaco su historia en Cuba* de José Rivero Muñiz (Rivero Muñiz, 1964). *Establecimiento de la Renta del Tabaco y Naipes en el virreinato del Río de la Plata, 1778-1781* de Juan Carlos

Arias Divito (Arias Divito, 1978a). Del mismo autor: *Auge y decadencia de la Renta del Tabaco en Buenos Aires* (Arias Divito, 1978b). También de Arias Divito, *Dificultades para establecer la Renta del Tabaco en Paraguay* (Arias Divito, 1976). En la compilación de Nils Jacobsen y Hans-Puhle, *The economies of Mexiko and Peru during the late colonial period, 1760-1810* (Jacobsen y Puhle, 1986), el texto de Christine Hünefeldt, "Etapa final del monopolio en el virreinato del Perú: el tabaco de Chachapoyas". De Agnes Stapff, *La Renta del Tabaco en Chile de la época virreinal. Un ejemplo de la política económica mercantilista* (Stapff, 1963). Estos estudios abordan la problemática del tabaco en términos generales, analizando los antecedentes del estanco del tabaco, su monopolio y las dificultades que tuvieron que enfrentar los individuos que se vieron involucrados en este proceso de consolidación del monopolio. Los autores toman como referencia las Reformas borbónicas para mostrar cómo debido a su impacto se plantearon nuevas formas organizativas en el cultivo de esta planta, en su manufactura y comercialización. Por otra parte, dichas investigaciones se concentran en el estudio del tabaco en las diferentes regiones de las colonias americanas, situación que posibilitó que se plantearan las similitudes y diferencias con el caso de la Nueva España.

Otros trabajos importantes para nuestra investigación fueron los de David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (Brading, 1994). Estos textos apoyaron nuestra investigación debido a que presentan una exposición amplia de la política española en el periodo en el que también se ubica nuestro estudio y por la valiosa información sobre los problemas relacionados estrechamente con nuestro tema. Finalmente, también fueron de utilidad otros trabajos que analizan nuestro periodo de estudio y examinan con especial énfasis el periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX en la sociedad vallisoletana y que se mencionan en la bibliografía. Asimismo, refieren el impacto de las Reformas borbónicas en Valladolid; la influencia de las ideas ilustradas; la estructura y función de las élites vallisoletanas y su posición política; y, por último, los factores que ocasionaron los en-

frentamientos entre la oligarquía y la política económica auspiciada por el Gobierno de los Borbones.

Lo que hasta ahora se conoce sobre la fábrica de tabaco de Valladolid es muy reducido e incluso se repiten muchas imprecisiones en varios de los trabajos que tratan este tema de manera tangencial. Por lo tanto, el trabajo de archivo fue fundamental para consolidar el trabajo de investigación. El Archivo Histórico Municipal de Morelia fue uno de los repositorios de los que obtuve importante información. En este archivo se consultaron los Libros de Cabildo, los Ramos Factoría de Tabaco, Gobierno, Protocolos y el Libro de Propios correspondientes a los años de 1766-1810, es decir, el periodo que comprende el establecimiento del estanco del tabaco en Valladolid, la propuesta de construcción de la fábrica de tabaco y, finalmente, la suspensión de la obra edilicia en la primera década del siglo XIX. Este archivo proporcionó valiosa información sobre los antecedentes del establecimiento del estanco del tabaco y su proceso de consolidación, así como sobre el control para erradicar el cultivo clandestino del tabaco y su contrabando. Además, se encontró información sobre las propuestas para instalar la fábrica de tabaco en Valladolid, la compra de los terrenos apropiados, la contratación de los arquitectos, los diferentes diseños elaborados, los mecanismos de financiamiento y las diferencias surgidas entre los diferentes actores involucrados en el proyecto arquitectónico para la producción.

En el Archivo Notarias de Morelia se consultó el Ramo Protocolos, de donde obtuvimos noticias de interés sobre los mecanismos de financiamiento de la fábrica de tabaco, compraventa de los materiales de construcción y de los sitios y fincas para construir la fábrica de tabaco.

Para consolidar la temática planteada, fue necesario consultar el Archivo de la Casa Morelos, en el que se localizaron informes referentes a las cuentas del tabaco de Valladolid. En la Colección de Documentos Especiales se encontró información sobre el comercio del tabaco y los gastos de administración para la factoría de Valladolid y sus administraciones subordinadas.

En el Archivo General de la Nación, se consultaron los Ramos de Tabaco, Factoría de Tabaco, Ayuntamiento, Renta del Tabaco, Obras Públicas, Correspondencia Virreyes, Alcabalas, Correspondencia de Diversas Autoridades, Reales Órdenes, Archivo Histórico de Hacienda, Alcaldes Mayores, Caminos y Calzadas, Criminal, Intendencia, Impresos Oficiales y Propios y Arbitrios. A través de dicha consulta, encontramos información que nos permite abordar los siguientes asuntos referentes al proyecto de fábrica en Valladolid: las reparaciones que se hicieron a la fábrica de tabaco; los factores que incidieron en la suspensión de la obra edilicia; planos y procesos constructivos de las fábricas de Querétaro, Guadalajara y San Luis Potosí; información referente a la administración del tabaco en Valladolid; problemas del contrabando y cultivos clandestinos del tabaco, y también los valores del tabaco y los salarios de empleados en la factoría de Valladolid.

La información localizada en el Archivo General de Indias consolidó en buena medida lo referente al proceso de construcción de la fábrica de tabaco y la discusión que se generó en torno a la suspensión o conclusión del proyecto arquitectónico entre los funcionarios reales y la oligarquía de Valladolid.

A partir de la organización, análisis e interpretación de la información, nuestro trabajo se estructuró en introducción, cuatro capítulos, un epílogo, conclusiones y apéndices. Con estos apartados se intenta dar respuesta a algunas de las preguntas que nos planteamos sobre los factores que impulsaron el proyecto de arquitectura para la producción en Valladolid. Asimismo, pretendemos esclarecer las diferencias que surgieron entre los funcionarios borbones y la oligarquía vallisoletana y los motivos por los que estos desacuerdos frenaron la consolidación de la obra edilicia.

A partir de 1764, la imposición del monopolio del tabaco y los proyectos de fábricas en la Nueva España estuvieron directamente vinculados con las Reformas borbónicas. El ascenso de la dinastía de los Borbones al trono español a principios del siglo XVIII ocasionó que se diera un viraje en la vida económica, política y social prevaleciente hasta ese momento en la península ibérica y en sus colonias americanas. El Gobierno Borbón

se propuso fundamentalmente restablecer la posición hegemónica de España en el conjunto de los Estados europeos. Para lograrlo fue necesario restablecer la administración central de la metrópoli y recuperar el control sobre sus posesiones ultramarinas. Además, se necesitaba de enormes ingresos para lograr consolidar el proyecto del restablecimiento y seguridad del Imperio español, por lo que se logró la eficiencia de la recaudación fiscal. Las Reformas borbónicas le garantizaron a la Corona tener el control de la política y de la economía del reino. Para poner en marcha estas reformas fue necesario designar a los individuos que representaran sus intereses y buscaran transformar la economía y hacienda coloniales.

La consolidación del monopolio del tabaco necesitó de la elaboración de reglamentos que contemplaban la regulación y control del proceso productivo y comercial del tabaco. El Gobierno Borbón y sus ministros ilustrados se dieron a la tarea de elaborar la reglamentación pertinente que asegurara la administración de esta mercancía en sus colonias, para lo cual se valieron de las experiencias de los países europeos en los que ya se había aplicado esta contribución.

Con este trabajo se intenta mostrar cómo la Corona proporcionó un plan general para que se efectuara sin demoras la imposición del monopolio del tabaco en sus colonias. Esta medida no contempló las diferentes perspectivas que mantuvieron los administradores borbones sobre este comercio y las peculiaridades propias de cada jurisdicción en donde se había determinado instalar la Renta del Tabaco. Esta situación originó el enfrentamiento de proyectos diferentes, y además puso de manifiesto las dificultades que surgieron cuando se intentó imponer un plan que no llenaba las aspiraciones de los diferentes actores involucrados en esta problemática.

Los administradores de la Renta del Tabaco, al intentar responder a las necesidades fiscales de la Corona, se empeñaron solamente en incrementar las ganancias que enviaban a las cajas reales. Así, a partir de diciembre de 1764, Jacinto Diez de Espinosa, primer director de la Renta del Tabaco en la Nueva España, procuró consolidar el estanco del tabaco y no se interesó por lograr el control de la manufactura y el comercio de este producto.

Asimismo, puso fin al comercio del tabaco que la Nueva España realizaba con el virreinato del Perú.

Esta situación cambió cuando, en septiembre de 1765, llegó a Nueva España el visitador general José de Gálvez. Sus primeras medidas interrumpieron las determinaciones impulsadas por Jacinto Diez de Espinosa. Para el visitador Gálvez fue primordial asegurar el control de la manufactura y el comercio del tabaco para incrementar la recaudación fiscal. Incluso aumentó los precios del tabaco sin dar demasiada importancia a las reacciones que esta medida despertaría entre los consumidores y los antiguos excigarreros. Esto provocó enfrentamientos entre estos dos funcionarios reales y el desenlace de esta pugna fue la destitución de Jacinto Diez de Espinosa y el nombramiento de Felipe del Hierro como director de la Renta del Tabaco.

El propósito de incrementar la recaudación fiscal motivó las acciones tendientes a lograr abastecer de este producto a los consumidores del virreinato. El visitador José de Gálvez dispuso que se construyeran las fábricas para que en estas se efectuara la manufactura del tabaco. Con base en este proyecto, se decidió instalar la fábrica de tabaco en la ciudad de Valladolid. Para consolidar esta obra edilicia se vieron involucrados los miembros del ayuntamiento vallisoletano, el obispo y su cabildo catedral, la burocracia real y la élite regional. Sin embargo, la participación de estos grupos estuvo condicionada por su posición política y social y por la percepción que cada uno de ellos tenía sobre el plan reformista impulsado por el visitador José de Gálvez. De esta forma, en esta investigación es importante exponer por qué se suscitaron estas posiciones encontradas entre los funcionarios borbones, la Iglesia, los miembros del cabildo vallisoletano y las élites regionales al acordar instalar la fábrica de tabaco en Valladolid.

Asimismo, nos proponemos intentar esclarecer cómo estos grupos se beneficiaban con la consolidación de este proyecto arquitectónico y en qué medida les resultaba contraproducente participar en él. Así, es necesario destacar la postura del obispo y su cabildo catedral en Valladolid, ya que, para solucionar los problemas sociales de su diócesis, siempre estuvieron dispuestos a participar con ideas o con dinero. Por lo tanto, el clero pro-

porcionaba limosnas y alimentos a los pobres y otorgaba préstamos sin réditos a los campesinos, hacendados y pegujaleros michoacanos para que efectuaran siembras de regadío. Además, aportaba fuertes sumas de dinero para que se hicieran obras públicas y fuese posible proporcionar empleo a los miles de desocupados que vivían en Valladolid. Pero cuando se le solicitó otorgar dinero para poder concluir la fábrica de tabaco, siempre encontró una excusa para no favorecer el proyecto que a todas luces favorecía a la Corona, considerada en ese momento como su rival. Así, las relaciones entre el Estado borbón y la jerarquía eclesiástica se volvieron irreconciliables. Por consiguiente, la Iglesia de Valladolid manifestó su inconformidad frente a las Reformas borbónicas porque sintió amenazados sus intereses. Ante los constantes ataques y exacciones de sus capitales, la Iglesia veía disminuir su influencia económica y social en la colonia. Por esto decidió no apoyar un proyecto que beneficiaría a las arcas reales.

En el primer capítulo se expone de manera breve la situación a partir de la cual se estableció el estanco del tabaco en la Nueva España y en Valladolid, y al mismo tiempo se establecen comparaciones con los demás virreinatos en donde se impuso esta medida fiscal. Además, se examina el impacto de las Reformas borbónicas en las diferentes jurisdicciones, así como las diferencias que surgieron entre los burócratas y los grupos representativos en las regiones. También se refieren las tareas emprendidas por el visitador general tendientes a asegurar la centralización, recuperar el control colonial y aumentar los ingresos reales mediante la eficiencia fiscal y la imposición de rentas reales como la del tabaco.

En el segundo capítulo se estudian las condiciones a partir de las cuales fue posible proyectar el establecimiento de la Fábrica de Tabacos en Valladolid. Se examina por qué este proyecto generó diferentes posiciones entre los grupos que participaron en su construcción. Se señalan el nombramiento de los arquitectos, la elaboración de sus diseños, la determinación de los espacios para la producción, los presupuestos de la obra material y el destino final de la obra.

El capítulo tercero está dedicado a esclarecer los mecanismos que se fueron implementando para asegurar el financiamiento del proyecto ar-

quitectónico para la producción. Las medidas de financiamiento incluían la participación tanto de los funcionarios reales como del obispo y su cabildo catedral, de los integrantes del cabildo civil y de la élite local compuesta por los comerciantes y hacendados. Se hace referencia a las motivaciones que impulsaron el proyecto de fábrica, así como a los factores que se convirtieron en los principales obstáculos de esta obra material.

En el capítulo cuarto se abordan asuntos primordiales de la administración de la Renta del Tabaco en Valladolid, por lo que se trata lo referente a los empleados de la Renta; los mecanismos para efectuar los informes de los valores del tabaco; las dificultades que ocasionaban a la Renta las deficientes vías de comunicación, y algunos informes sobre las cuentas del tabaco en Valladolid. Además, se abordan los problemas que el contrabando y la siembra de tabaco clandestina le generaron a la Renta del Tabaco.

En el epílogo se hace un recuento de los últimos intentos por consolidar el proyecto de fábrica de tabaco, de la participación de las autoridades virreinales en un proyecto que no estaba contemplado en las Reformas borbónicas, así como los mecanismos propuestos para financiar la construcción de la fábrica y el destino que se le dio a lo que se construyó.

Finalmente, es necesario precisar que con este trabajo no se pretende concluir esta temática que comprende diferentes aspectos relacionados con el proceso de construcción de la fábrica de tabaco de Valladolid. Tampoco se agota la problemática que surgió entre los diferentes grupos que, en el marco de las reformas, impulsaron el establecimiento de esta obra edilicia. Además, hacen falta más investigaciones que den cuenta sobre las acciones emprendidas por los funcionarios reales que en diferentes regiones del virreinato tuvieron la misión de implantar el proyecto del Gobierno borbónico. Asimismo, también faltan estudios sobre el contrabando y los cultivos clandestinos para poder esclarecer cuál fue su incidencia en la quiebra final del monopolio del tabaco y del régimen colonial.

Las Reformas borbónicas y la formación del estanco del tabaco en Valladolid

En este capítulo nos proponemos plantear, entre otras cosas, por qué surgió el proyecto del estanco del tabaco, cuáles fueron las motivaciones que impulsaron el establecimiento de su monopolio, qué consecuencias generó este proceso, cuál fue la reacción de los fumadores y cómo se organizó la reglamentación de la Renta del Tabaco, lo cual se considerará sin dejar de lado las dificultades que surgieron. Además, también se expondrán las similitudes y diferencias que caracterizan la aplicación del proyecto del estanco del tabaco en los diferentes virreinatos, y se pondrá especial énfasis en el caso de la Nueva España, particularmente en Valladolid. Asimismo, se analizará la participación de los individuos que estuvieron implicados en el proceso de estancamiento del tabaco.

La Corona española contaba con experiencia acerca del establecimiento del estanco del tabaco. De ello da cuenta el propio proceso de monopolización del tabaco en la península que había culminado con el establecimiento de la fábrica de tabaco de Sevilla iniciada en 1728 y terminada en su totalidad en 1770, siendo el edificio, dentro de la arquitectura industrial del siglo XVIII, uno con las mayores dimensiones y de los más antiguos de Europa, símbolo del poder monopolístico del Estado y Gobierno Borbón. Además, el proceso de monopolización del tabaco en Cuba, que primero compró el tabaco para enviarlo a Sevilla y que después procedió a controlar a los cosecheros y a erradicar a los contrabandistas, para finalmente establecer la primera factoría en 1716. De esta forma, con los conocimientos adquiridos en estos procesos, se propuso el Gobierno borbónico consolidar el monopolio del tabaco en sus colonias americanas

y así asegurar las pingües ganancias que el negocio del tabaco generaba constantemente por su extendido consumo y que fueran a parar íntegros a las arcas reales de Madrid.

Parte importante del proyecto tendiente a monopolizar el tabaco fue lograr el establecimiento de las fábricas de tabaco, con estas se buscaba crear espacios especializados, concentrar en un mismo espacio a operarios de ambos sexos que bajo estricta vigilancia permitirían el apropiamiento de las ganancias que la manufactura de tabaco proporcionaba. Pero, para no invertir dinero en estos establecimientos para la producción, la Corona resolvió que los diferentes grupos con poder económico en la sociedad colonial hicieran suyos estos proyectos de arquitectura para la producción.

El examen de los planes elaborados por Sebastián Calvo y los de Jacinto Diez de Espinosa nos permitirá replantear las diferencias que se dieron entre los funcionarios reales, derivadas sobre todo de su percepción personal de la situación que prevalecía en la Nueva España, y cómo esta los llevó a proponer soluciones diferentes para un mismo problema. De esta forma destaca la participación del visitador Gálvez, quien finalmente consolidó el monopolio del tabaco en la Nueva España. De este modo José de Gálvez definió la distribución de factorías en el virreinato de la Nueva España y nombró a sus primeros administradores; además, impulsó los primeros proyectos de fábricas y la extinción total de las cigarrerías de los particulares, situación que acarrearía un alto índice de desempleo y constantes incrementos en los precios del tabaco manufacturado. Finalmente, a través de los valores del tabaco, podremos constatar los rendimientos y la importancia de este estanco propiedad de la Corona.

La existencia de un mercado amplio para el consumo de los productos del tabaco y la facilidad para efectuar su cultivo y manufactura despertaron el interés de los funcionarios ilustrados de la metrópoli. La posibilidad de incrementar las recaudaciones fiscales de la Corona con este comercio originó que se armara una estrategia para implementarla en las colonias ultramarinas con el propósito de apropiarse del mercado del tabaco. Para llevar a efecto este plan, fue necesaria la participación de individuos experimentados, lo cual explica la intervención del virrey marqués de Cruillas,

de Jacinto Diez de Espinosa, de Sebastián Calvo de la Puerta y Gatica, del virrey Croix, y finalmente, del poderoso visitador general José de Gálvez, quien tenía la tarea de consolidar el monopolio del tabaco a nombre del rey.

La experiencia de la Corona en cuanto al manejo del tabaco se nutrió también de los informes que desde las colonias le enviaban algunos individuos que tenían amplios conocimientos acerca de este comercio. De esta forma, el proyecto que Sebastián Calvo envió al rey en 1760 para que se estancara el tabaco en la Nueva España proporcionó importantes datos acerca de las zonas de cultivo, número de consumidores y las cantidades de tabaco que exportaban a otras regiones. Asimismo, presentó un plan estratégico para consolidar el monopolio del tabaco, el cual consistiría en delimitar las zonas de cultivo, manejar de forma independiente el estanco, asegurar las contratas de tabaco y definir las regiones en donde se establecerían las factorías y fábricas de tabaco de acuerdo con el consumo y la densidad de población. Por último, Calvo señaló las características básicas que hacían viable el control del tabaco, entre las que se encuentran su cultivo anual, su extendido mercado y la posibilidad de almacenar esta mercancía por largo tiempo.

La Corona pudo apropiarse de este impuesto en sus colonias en la medida en que organizó y sistematizó un plan para manejar las diferentes fases del proceso productivo y comercial del tabaco. El nombramiento de funcionarios en España provocó el desplazamiento de los criollos de posibles puestos administrativos. Esta situación generó conflictos entre los funcionarios reales y los nacidos en América. A los peninsulares les interesaba obtener altos ingresos sin complicaciones y por esto interrumpieron las exportaciones de tabaco que la Nueva España realizaba con el Perú. Por su parte, los criollos proponían altos rendimientos a la Corona, pero también tenían como propósito mejorar las condiciones sociales y económicas en sus regiones. Los presagios de Calvo se confirmaron en cuanto a que los comerciantes del tabaco no se opondrían al estancamiento de este y no generarían conflictos.

En el caso de Valladolid observamos cómo los comerciantes más fuertes en el comercio del tabaco, entre los que destacan Juan Manuel de Miche-

lena y Juan Moscoso, formaban parte de la oligarquía y al mismo tiempo eran miembros del ayuntamiento vallisoletano. Aquí observamos cómo no se opusieron al estancamiento del tabaco, sino que —llegado el momento— apoyaron la propuesta del visitador José de Gálvez para consolidar el monopolio del tabaco e instalar una fábrica de tabaco en Valladolid.

Los orígenes de la aplicación de este impuesto se encuentran en Inglaterra (1625) y Francia (1629), pues de aquí se retomó la propuesta para aplicarlo en España (1636) y en Cuba (1689), donde después, en 1716, se logró implantar la primera factoría. A partir de los resultados que beneficiaron a la Real Hacienda, la Corona se propuso establecer la Renta del Tabaco en las colonias americanas.

Establecimiento del estanco del tabaco en las colonias españolas: un estudio comparativo

El estudio del estanco del tabaco está estrechamente relacionado con la organización, el impacto económico y social y los rendimientos del fisco colonial. Al igual que otras rentas, tales como la del aguardiente, la sal, la pólvora, los naipes y la amonedación, la Renta del Tabaco representó para la Corona ganancias muy significativas a partir de que el consumo del tabaco se extendió y arraigó en sus posesiones americanas. Para conseguir los ingresos del tabaco, el Gobierno español tuvo que organizar y sistematizar las diferentes fases del proceso productivo de esta planta. Dicho proceso iniciaba con el cultivo del tabaco y concluía con su comercialización en los expendios instalados para su venta al público consumidor. Así, el cultivo del tabaco, su transporte, manufactura y consumo, provocaron cambios en diferentes regiones del Imperio español, no solo por el gran número de gente que involucraron, tanto en la producción como en la administración —sin descontar a los consumidores—, sino también por el espacio en el que se efectuaron dichos cambios.

En algunos de los trabajos que abordan la historia del tabaco en las colonias de España en América, es común encontrar los reclamos sobre la falta de investigaciones en este campo. Aquí cabe señalar que, si bien no son numerosos los estudios sobre esta temática, al momento se cuenta ya

con una adecuada bibliografía que trata las zonas productoras y consumidoras de importancia, y de esta forma contribuyen a la reconstrucción de una parte de la historia económica y social de Hispanoamérica.

El examinar las características y diferencias del estanco y monopolio del tabaco en los trabajos que hasta el momento hemos podido localizar nos permitirá conocer las delimitaciones del problema que estudiamos, su enfoque teórico, la problemática que presentó el establecimiento del estanco en cada una de las regiones estudiadas, así como su auge y decadencia y, en buena medida, el impacto del monopolio en la economía del tabaco.

El límite temporal de la mayoría de los trabajos que abordan el tema del tabaco —con excepción de los de Guillermo Céspedes del Castillo, José Rivero Muñiz y Felipe Ortiz— se extiende desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el surgimiento de los movimientos de Independencia. Esto puede explicarse por el hecho de que es este el periodo en el que el tabaco estuvo estancado, y a partir de esto se produjeron numerosos testimonios que se conservaron en diferentes archivos. Las fases premonopólica y posmonopólica son todavía una laguna por la dificultad que se presenta para localizar las fuentes que nos puedan proporcionar la información necesaria para estudiarlas. En este sentido nuestra investigación tampoco es una excepción, ya que también se ubica en estas fronteras. A pesar de no presentar un análisis minucioso de la fase premonopólica del estanco del tabaco, por lo menos sí señalaremos un periodo de arrendamiento del tabaco a particulares en Nueva España. En el caso concreto de Valladolid, mencionaremos a los sujetos que se encargaban del comercio de este producto, los poblados donde se vendía tabaco y una aproximación a las cantidades que se vendían.

El real erario buscaba que los bienes sujetos al monopolio presentaran por lo menos dos características básicas: la primera consistía en que dichos productos fueran susceptibles de un proceso de manufactura, y la segunda en que la mercancía ya procesada tuviera un amplio mercado; esto es, que fuera consumida por todos los grupos que conformaban la sociedad colonial, sin dejar de lado el que se pudiera almacenar por largo tiempo y que su transporte no fuera difícil ni costoso. Otro dato común en los estu-

dios escritos al respecto es que el tabaco era considerado por el rey como un producto no útil para la vida y, por lo tanto, posible de monopolizar. Este factor influyó (a pesar de no ser el decisivo) a la hora de justificar el establecimiento del estanco del tabaco, intentando que ocurriera en un clima de tranquilidad y sin el ánimo de buscar el descontento, tanto del sector que se encargaba de su cultivo y comercialización como del sector más importante, el consumidor. Esto nos conduce a la apreciación que se hace de las Reformas borbónicas en relación con el estanco del tabaco al considerarlo, por un lado, como resultado del mercantilismo tendiente a aumentar los ingresos de la Corona y, por otro, como el intento de modernizar las colonias americanas por parte de la Corona española. En nuestro caso adoptamos una combinación de las dos tendencias de interpretación a partir de considerar que el reformismo borbónico no responde a un conjunto homogéneo de medidas, sino a complejos proyectos de reforma que buscaban satisfacer objetivos tan variados en los campos de la economía, la sociedad y la política. De esta forma, a través de las reformas se quería crear una economía más eficiente y asegurar su complementariedad con la metrópoli, es decir, más allá de solo pretender explotar el sector minero e impulsar la producción de materias primas, se quería convertir a las colonias en las consumidoras de la producción metropolitana industrial o agrícola. Asimismo, en el campo de lo administrativo, se buscó establecer una organización más centralizada y eficiente que pusiera fin a los poderes arraigados en las colonias.

Los antecedentes del estanco del tabaco

Fue primero en España y después en Cuba donde se implantó por primera vez el estanco del tabaco; en España en 1636[1] y en Cuba en 1689.[2] Agnes

[1] Stapff, Agnes, *La Renta del Tabaco en Chile de la época virreinal. Un ejemplo de la política económica mercantilista*. Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, 1963.

[2] Rivero Muñiz, José, *Tabaco, su historia en Cuba.* Instituto de Historia, La Habana, 1964. Ortiz, Felipe, *Contrapunteo Cubano del tabaco y el azúcar*. Instituto de Historia, Cuba, 1966.

Stapff señala que el gobierno de Carlos I de Inglaterra fue el primero en aplicar el impuesto al tabaco en 1625, por lo que se le consideró el inventor de esta medida. En este proceso cronológico, la primera Renta del Tabaco o monopolio del humo se instaló como empresa fiscal en el ducado de Mantua en 1627. En Francia el cobro del impuesto al tabaco se dio en 1629. En España se cobró en 1636 y hasta 1670 se implantó la Renta del Tabaco. [3]

Planteados así los hechos, corroboramos cómo el establecimiento del estanco del tabaco responde a una doble vertiente de reformas: la primera reforma era netamente mercantilista, se remonta hasta el periodo de Felipe V, caracterizada sobre todo por el afán de incrementar los ingresos líquidos del tesoro real y mejorar el nivel económico del Imperio español. Esta medida se caracteriza por la aplicación de gravámenes al uso del tabaco como una fuente segura de ingresos. Además, hubo intentos fracasados por parte de la Corona para trasladar esta reforma a sus posesiones americanas, como es el caso de Cuba, Chile y Nueva España. Este primer intento[4] fracasó, entre otras cosas, por el desconocimiento que se tenía sobre el cultivo y comercio del tabaco en las colonias americanas, y también por la falta de administradores capaces de instalar dicho proyecto de estanco.[5]

El segundo intento de reforma se dio en la época de Carlos III[6] y se caracterizó, sobre todo, por los esfuerzos realizados para modernizar el

[3] Stapff, Agnes, *op. cit.*, p. 8.

[4] Rivero Muñiz, José, *op. cit.*, p. 58. Stapff, Agnes, *op. cit.*, p. 3.

[5] Fonseca Fabián de, y Urrutia, Carlos de, *Historia General de la Real Hacienda*. Data de 1790-1791 y se imprimió en 6 vols., México, 1845, vol. 1. pp. XXX-XXXI, y vol. 2, pp. 353-438. Calderón Quijano, José Antonio (comp.), *Los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, t. 2, p. 140.

[6] Arcila Farias, Eduardo, *Historia de un monopolio. El estanco del tabaco en Venezuela.* Caracas, 1977. Arias Divito, Juan Carlos, *Auge y decadencia de la Renta del tabaco en Buenos Aires y Dificultades para establecer la Renta del Tabaco en Paraguay.*, Anuario de Estudios Americanos. T. 33, Sevilla, 1976.

Imperio español. Además, se buscaba estrechar las relaciones de España con sus territorios americanos y efectuar acciones tendientes a mejorar la situación social y el nivel económico de los súbditos novohispanos.

El establecimiento del estanco en Cuba[7] se debió al incremento del uso del tabaco en la isla, por lo que su cultivo y manufactura se fueron perfeccionando. Esta etapa se caracteriza por la competencia entre comerciantes y contrabandistas por adquirir el tabaco cubano por su calidad (que más tarde sería reconocido como la mina de Cuba) y por el uso extendido que tuvo en los fumadores europeos.[8] En esta primera época fueron los contrabandistas los que dieron a conocer el tabaco cubano, ya que además de transportarlo a Sevilla, lo llevaron también a Francia, Portugal, Canarias e Inglaterra. Las ganancias que se obtenían por el contrabando del tabaco despertaron nuevamente el interés por gravar este producto. Al respecto Rivero Muñiz señala:

> La Corona necesitaba nutrir su casi agotado tesoro, al par que la hacienda nacional apenas si disponía de numerario para hacer frente a los continuos desembolsos a que se veía precisada por el inacabable guerrear de la nación. El poderío español se venía al suelo y la Renta del Tabaco, arrendada a particulares, no rendía lo suficiente para atender tanto gasto. Era indispensable, pues, someter el tabaco de Cuba, en su mismo lugar de origen, a estanco, de manera que el Estado al regular el comercio de tan codiciado producto, obtuviese para sí los mayores beneficios sin importarle por ni mucho el porvenir de quienes lo cultivaban.[9]

De esta forma la Corona inició sus embates por conseguir el dominio del tabaco. Al percatarse de que el arrendamiento del tabaco no reportaba ingresos altos y que además a la sombra del arrendamiento se fue agrandando tanto el contrabando como la manufactura clandestina, optó por ser

[7] Ribero Muñiz, José, *op. cit.*, p. 44.

[8] Ortiz, Felipe, *op. cit.*, p. 62.

[9] Rivero Muñiz, José, *op. cit.*, p. 57.

ella misma la que organizaría y pondría a funcionar el cultivo, manufactura y Renta del Tabaco. Lograr este propósito suponía un estudio pormenorizado del complejo negocio del tabaco: reconocer zonas y técnicas de cultivo y adecuado tratamiento del tabaco, la situación de los cosecheros, los salarios de empleados, los precios del tabaco y de cigarros de papel, de cigarros puros, rapé y tabaco para mascar. Además, los problemas que implicaba el movimiento de la mercancía, ya que había que transportarlo largas distancias por mar y tierra sin que perdiera su calidad. Por otra parte, se necesitaban administradores competentes y capaces que pudieran exterminar el contrabando y la manufactura clandestina, así como organizar los asuntos internos de la Renta. También se requerían administradores para dirigir empleados de expendios, operarios de fábricas y los guardas de la renta, administradores que con tino y pericia dirimieran los problemas que tenían que enfrentar con los cosecheros y con los intereses ya existentes. En fin, administradores con una sensibilidad tal de poder reconocer que la pieza más importante del monopolio del humo estaba compuesta por los numerosos fumadores a los que en todo momento habría que tener en cuenta para lograr consolidar la Renta del Tabaco.

Al conseguir todo lo anterior, el Gobierno impulsó el estanco del tabaco en Cuba. En un primer momento, dispuso solamente que se comprara todo el tabaco cosechado para enviarlo a la fábrica de Sevilla[10] y estableció

[10] Llanos Company, Manuel, *El mundo del tabaco*. Editorial Alhambra. Madrid, 1985. p. 21. A principios del siglo XVIII, empezó a funcionar en Sevilla la primera fábrica de tabaco del mundo. Llamada de San Pedro, en ella se fabricaba principalmente tabaco en polvo. Tiempo después, la fábrica de San Pedro fue trasladada a un nuevo edificio que en su época (s. XVIII) fue considerado la mayor construcción industrial de Europa. Este edificio es hoy en día la Universidad de Sevilla. Cfr. Para más información al respecto en Bonet Correa, Antonio, "La fábrica de tabacos de Sevilla, primer edificio de la arquitectura industrial en España". *Fiesta, poder y arquitectura*. Akal, Madrid, 1990, pp. 127-140. Cfr. también a Rodríguez Gordillo, José M, *Primeros proyectos de las nuevas fábricas de tabacos de Sevilla en el siglo XVIII.* Archivo Hispalense, tomo 58, núm. 117 Sevilla, 1975.

un control constante sobre los cosecheros y las zonas de cultivo. En 1716 fundó la primera factoría y continuó con los esfuerzos para apropiarse de los molinos para hacer el rapé. A pesar de fracasar en estos intentos, sí logró incrementar los volúmenes de tabaco que enviaba a Sevilla. En 1705 envió 23,000 libras, y solo tres años más tarde, en 1708, tres millones de libras. Este aumento no solo significó un incremento de casi 131% en los volúmenes de los envíos, sino también un considerable incremento de consumidores de humo en Europa.

En la etapa final surgieron en Cuba dos movimientos de inconformidad[11] entre los cosecheros, los cuales resultaron exitosos, ya que lograron establecer una relación equilibrada y buenos precios para su producto. En un tercer movimiento de inconformidad, el Gobierno empleó toda su fuerza para reprimir a los rebeldes.

Toda esta situación provocó la implantación de abundantes reglamentaciones y disposiciones para organizar y regular (para castigar a contrabandistas y rebeldes) el funcionamiento de la Renta del Tabaco, con la intención de aumentar los ingresos del Real Erario.

La Corona española, al conocer el manejo del monopolio del tabaco, se lanzó a una nueva empresa: establecer el estanco del tabaco en sus colonias americanas. La experiencia adquirida de otros países europeos sobre el cobro del impuesto al tabaco puesto en práctica en España y Cuba con otras modalidades representó el capital y el prototipo a través del cual aseguraría sus propósitos. De esta forma, con los ingresos extraídos de la Renta del Tabaco, se cumplía con los planteamientos de los ministros ilustrados de Carlos III, los que, además de buscar mejorar la situación hacendaria, procuraban también reorganizar las defensas de las costas en las colonias de América para garantizar la seguridad de los súbditos ante las incursiones de las potencias europeas rivales.

[11] Rivero Muñiz, José, *op. cit.*, p. 106. El primer movimiento fue el 21 de agosto de 1717. El segundo se dio el 14 y 27 de junio de 1720. La tercera en febrero de 1723, con un saldo de 20 fusilados. Estas rebeliones fueron solo de carácter económico.

Sin entrar en muchos detalles en cuanto al establecimiento del estanco[12] en Perú (1752), Chile (1753), Nueva España (1765), Río de la Plata (1778), Paraguay (1778) y Venezuela (1779), podemos señalar tres etapas a partir de las cuales se dio el proceso de establecimiento del estanco, es decir, desde sus primeros pasos, época de auge y decadencia.

Una excepción fueron el virreinato de Río de la Plata y Paraguay, en donde, a pesar de los esfuerzos del director, Francisco de Paula Sanz, sucedió que después de la instalación del estanco se dio un pequeño repunte y cayó finalmente en decadencia. En cuanto a la cronología que observamos en los establecimientos del estanco, no hay una explicación de por qué de la secuencia en el origen del asiento —desde Perú hasta el último, Venezuela—; sin embargo, podríamos señalar que las variantes a partir de las cuales intentaríamos determinar el proceso del establecimiento del estanco serían el número de habitantes, las zonas de cultivo y el total de consumidores.

En lo que respecta a los motivos que se encuentran como resortes impulsores del estanco del tabaco, encontramos que en las investigaciones hay consenso al señalar, en primer término, las condiciones críticas por las que atravesaba la Corona española, la quiebra del Real Erario, la necesidad de reorganizar el sistema de defensa en sus colonias, los enormes gastos que significaban las constantes guerras en el contexto europeo, así como para aliviar las finanzas de los virreinatos. En lo que respecta a la situación social y económica que imperaba en los virreinatos, es también común la situación que se describe sobre los niveles de miseria y cómo este proyecto fue considerado un auxilio y una fuente segura de empleo para los numerosos desocupados.

La fase de arrendamiento a particulares existió en Perú, Chile, Venezuela y Nueva España. En el proceso de instalación del estanco del tabaco se planteó una serie de pasos sistemáticamente aplicados, con los que se aseguraba el proyecto que se proponía desarrollar. Los pasos que se siguie-

[12] Arias Divito, Juan Carlos, *op. cit.*, p. 7. Arcila Farías, Eduardo, *op. cit.*, p. 9. Hünefelt, Christine, *op. cit.*, p. 387. Stapff, Agnes, *op. cit.*, p. 14.

ron son los siguientes: el arribo de funcionarios especiales con poderes plenipotenciarios que tenían como objetivo básico el consolidar el estanco del tabaco. Dichos funcionarios formaban una junta directiva y finalmente le comunicaban a las autoridades civiles y eclesiásticas sobre el objetivo de la visita y la obligación de participar en este proyecto. A esto le seguía la selección de zonas de cultivo; el acuerdo con los cosecheros; el ajuste de precios del tabaco; la renta de instalaciones para factorías, oficinas y expendios, y el nombramiento de funcionarios, empleados y operarios.

En lo que se refiere al contrabando y la corrupción, se dieron situaciones similares en casi todas las jurisdicciones, con la excepción de Perú, en donde incluso los guardas y empleados de estancos llegaron a malversar los fondos de la Renta, a intercambiar mercancías por tabaco e incluso a fomentar el contrabando y la manufactura del tabaco. En los casos de Río de la Plata y Paraguay, en donde el tabaco funcionaba como moneda, los funcionarios alimentaron la corrupción y el contrabando de tal forma que la Renta del Tabaco en estas jurisdicciones decayó inmediatamente a pesar del exhaustivo trabajo del visitador Francisco de Paula Sanz.

Las fábricas de tabaco

Para asegurar la consolidación del monopolio del tabaco a cuenta de la Corona en sus colonias americanas, se planteó el establecimiento de fábricas en las cuales se efectuaría la manufactura de puros, cigarros y tabaco en polvo. Esta situación condujo a establecer las instalaciones necesarias en las que se labrarían los productos del tabaco. La experiencia obtenida a partir del funcionamiento y organización de la Fábrica de Tabacos de Sevilla[13] les facilitó el trabajo referente al problema de los emplazamientos destinados a la manufactura del tabaco, así como al de su organización y funcionamiento.

El tema del establecimiento de las Fábricas de Tabaco y las dificultades que ello implicó es un asunto al que no le prestan mayor atención las investigaciones revisadas. A excepción del trabajo de Arias Divito, quien

[13] Rodríguez Gordillo, José M., *op. cit.*, p. 4.

aborda más concretamente el proceso de la instalación de fábrica en el virreinato del Río de la Plata, las demás investigaciones solo tratan de manera general lo referente al proceso de implantación de las fábricas en las diferentes jurisdicciones donde se puso en marcha el estanco del tabaco.

Con el establecimiento de las fábricas y el control sobre el proceso de manufactura, se logró proporcionar a la Renta del Tabaco[14] las ganancias que obtenían los individuos que compraban por su cuenta al estanco el tabaco en rama para labrar puros y cigarros, y finalmente venderlos al público consumidor. Además, con este proceso de establecimiento de fábrica se puso fin al sistema de manufactura del tabaco en las cigarrerías, con la intención de eliminar la competencia, así como incorporar a los antiguos cigarreros de profesión para que manufacturaran el tabaco en las fábricas de la Real Renta del Tabaco.[15]

La instalación de fábricas de tabaco en las colonias españolas representó, por su impacto, la introducción de un nuevo sistema en la organización del trabajo, lo que comprendió la concentración de los cigarreros en un solo espacio, su división para mantener separados por sexo a los operarios, la división del trabajo y la fijación de un horario determinado, entre otros. Estos son tan solo algunos de los aspectos de la innovación introducida por los ministros de la dinastía borbónica, con el claro propósito de consolidar el monopolio del tabaco.

El considerar a la fábrica de tabaco como un medio para incrementar los ingresos fiscales de la Corona española es un aspecto que también reúne el consenso de los trabajos analizados; pero, para señalar a cuánto ascendieron las ganancias y cuál fue su impacto en las recolecciones fiscales, sería necesario contar con el manejo de las cuentas líquidas de las fábricas y, en la medida de lo posible, deducir el producto bruto, los costos de materias primas, los salarios de administradores y operarios y su po-

[14] Arcila Farias, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. SepSetentas, tomo II, núm. 118, México, 1974, p. 129.

[15] Céspedes del Castillo, Guillermo, *El tabaco en la Nueva España*. Real Academia de la Historia, Madrid, 1992, p. 118.

sible comparación con otros ingresos de la Real Hacienda. La dificultad para rastrear estos datos en los archivos complica la aclaración de estos planteamientos.

Finalmente, los frecuentes señalamientos en la literatura del tabaco acerca de que la fábrica significó una fuente de empleo para los desocupados y la incorporación de la mujer al sistema productivo de las fábricas quedan en entredicho, por lo que sería conveniente puntualizar hasta dónde se cumplió con este objetivo. En realidad, la instalación de las fábricas de tabaco, en un primer momento, provocó que se quedaran sin empleo cigarreros de ambos sexos, sobre todo mujeres, ya que ellas realizaban preferentemente este trabajo para mejorar la condición económica de sus familias. Con la instalación de las fábricas de tabaco, se puso fin al sistema mercantil a través del cual los cigarreros de ambos sexos manufacturaban el tabaco y a la vez se encargaban de abastecer a los consumidores. Esta situación de desempleo les permitió a los administradores de las fábricas de tabaco recién establecidas seleccionar e imponer sus condiciones a los cigarreros que incorporaron como asalariados a dichas fábricas. Por último, esta fase le permitió a la Corona consolidar el monopolio del tabaco y asegurar así las ganancias que le rendía en sus diferentes procesos, desde el cultivo hasta el abasto de tabaco al público consumidor.

La organización del trabajo

Los diferentes trabajos consultados coinciden en que fue a partir de la instrucción general girada el 17 de marzo de 1778 por el ministro de Indias, José de Gálvez, cuando se planteó el proyecto de establecer fábricas de tabacos. Con esto se destaca la fuerte influencia del ministro de Indias en este proyecto. El contenido de la instrucción planteó los términos de la prohibición de la manufactura de los productos del tabaco por los particulares. A raíz de esta reforma, el labrado de tabaco pasó a formar parte del monopolio real, por lo que fue necesario establecer fábricas en las diferentes factorías y en las administraciones generales distribuidas en los virreinatos. Con esto la renta buscaba asegurar las ganancias que obtenían los particulares por la manufactura de puros y cigarros.

El trabajo que se realizó en las fábricas no representó ningún cambio, ya que siguió siendo manual. Lo que sí significó cambios en las sociedades novohispanas fue el establecimiento de un nuevo método en la organización del trabajo, del que por cierto ya tenían sólidos conocimientos los funcionarios borbones a través de la Fábrica de Tabacos de Sevilla. Por lo tanto, el elegir los espacios adecuados para las fábricas no les resultó muy complicado, ni tampoco fue una dificultad el controlar las condiciones de trabajo dentro de las fábricas —a pesar de los numerosos operarios que se concentraban en ellas—, pues contaba con una serie de normas y reglamentos para regular el funcionamiento adecuado de dichas fábricas.

Las nuevas disposiciones implantadas en el trabajo por el Gobierno español a las que tuvieron que apegarse los cigarreros empleados en las fábricas fueron —entre otras— las siguientes: estar concentrados en un mismo espacio, división de espacio por sexos, división del trabajo, horario específico para regular la entrada y salida del trabajo, constantes registros a la entrada y salida de la fábrica para evitar robos y vigilancia constante sobre el trabajo realizado.

En Perú se establecieron dos fábricas en 1780, una en Lima y otra en Trujillo, en las que se incorporó a los antiguos cigarreros de profesión. En la fábrica de Lima el número de empleados ascendió hasta los 663 operarios. La situación en Paraguay se repitió en algunas de las administraciones generales del tabaco donde se instaló una fábrica, es decir que —al momento de instalarla— tuvieron que contratar expertos en el proceso de manufactura y molienda de tabaco. En la administración del tabaco en Paraguay contrataron a dos maestros portugueses para iniciar los trabajos de manufactura.

En el virreinato del Río de la Plata, el director de la Renta del Tabaco, Pedro Dionisio Gálvez, dirigió el proyecto de establecimiento de la Real Fábrica de Tabacos y Naipes en marzo de 1778. Para facilitar los trabajos, contrató especialistas que proporcionaron asesoramiento en los trabajos de manufactura y molienda de tabaco en polvo.

Cuando se decidió que la manufactura del tabaco formara parte de las actividades que se efectuarían por parte del Ramo Tabaco se decidió

incorporar a la gente que trabajaba o había sido propietaria de las cigarrerías. El reglamento interno de las fábricas de tabaco fue esencial para su funcionamiento, ya que a través de este se reguló y controló el proceso de trabajo de los operarios.

En las fábricas se dio trabajo a los torcedores y pureros, quienes labraban los puros y cigarros. El trabajo que comúnmente hacía cada cigarrero era el siguiente: preparaba la hoja de tabaco, la humedecía para mejorar su flexibilidad, la despalillaba o desvenaba, se desmenuzaba el tabaco, se preparaba el papel con el que se enrollaba, de tal forma que permitiera una combustión regular y permitiera el filtrado del humo a través del tabaco. Por consiguiente, las tareas que efectuaba un solo cigarrero pasaron a convertirse por lo menos en 21 oficios diferentes, entre los que destacan los siguientes: administrador, contador, oficial, escribano, pagador, fiel de almacén, guarda, carpintero, gritón, sobrestante, maestro, cernidor, oblero, recortador de oblea, escogedor de papel, encajonador, sellador, purer, cigarrero y envolvedor. Por lo menos 12 de estos oficios estaban relacionados con la elaboración de los puros y cigarros; el proceso de trabajo comprendía la preparación de las materias primas, elaboración de puros y cigarros, su empaque y finalmente el sellado de los productos ya labrados. Generalmente, el proceso de trabajo iniciaba con la selección de las hojas del tabaco, las de mejor calidad se apartaban para la elaboración de los puros y las de menor calidad para los cigarrillos.[16]

Las hojas de tabaco, después de desvenadas, se picaban para convertirlas en tabaco cernido, y los seleccionadores de papel preparaban las manos de papel que serían utilizadas en la elaboración de los cigarrillos. El purero

[16] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, pp. 69-71. Además, este autor proporciona informes acerca de las diferentes técnicas con que se elaboraban los puros. Ros, María Amparo (*op. cit.*, pp. 38-46) refiere las diferentes especializaciones en que se dividió el proceso productivo de la fabricación de puros y cigarros, poniendo énfasis en la descripción de cada una de las diferentes actividades que se efectuaban en las fábricas de tabaco.

seleccionaba solo las hojas de tabaco y labraba los puros. Los obleros se encargaban de preparar el material con que sellaban los puros y sus cajas.

Los cigarreros, envolvedores y recortadores realizaban las tareas de recorte de papel, torcían los cigarrillos empleando el tabaco cernido y además recortaban y llenaban las cajillas de cigarrillos. Finalmente, se efectuaban las tareas de sellado de puros y cigarrillos, así como su encajonado.

El proceso de producción se desarrollaba bajo la supervisión y vigilancia de los maestros y sobrestantes. Los maestros y sobrestantes mayores vigilaban el trabajo de los maestros de mesa, sobrestantes de oficina, del cernido, del depósito y del encajonado. Esta era la estructura jerárquica que funcionaba en el interior de las fábricas de tabaco.[17]

En suma, el proceso de trabajo que se realizaba en las fábricas de tabaco condujo a la concentración de los cigarreros de profesión en un solo espacio, de donde resultaron diferentes actividades, así como espacios especializados, consolidando así la división del trabajo. Con la aplicación de este sistema de trabajo, la Renta del Tabaco se apropió de las ganancias que antes se repartían entre los cigarreros. Por otra parte, también se crearon los puestos de administración y dirección de los que dependían directamente los maestros y sobrestantes que, a diferentes niveles, dirigían y controlaban la producción de los numerosos operarios de ambos sexos.[18]

[17] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, pp. 118-120. Ros, María Amparo, *op. cit.*, p. 40. AGN. Impresos Oficiales. Vol. XIX. Exp. 52. Fs. 268r-270r. Se exponen reglamentos para regular el proceso de producción en el interior de las fábricas de tabaco. Se indica que quedaban estrictamente prohibidos los juegos de azar dentro de las fábricas, juegos tales como pares y nones, rifas o tandas. Se señala que se tenía que castigar al sobrestante, ya que era el responsable de evitar este tipo de comportamiento. Además, se imponía castigo a los operarios que apostaban sobre quién terminaba más rápido su trabajo. Prohibían también el que entre los operarios se pasaran las tareas realizadas, o tabaco y papel para que otros realizaran el trabajo de manufactura; se castigaba a los operarios que desobedecían o atacaban a los maestros o sobrestantes.

[18] AGN. Ramo Tabaco. Vol. 172. Fs/s.n.

La administración de la Real Fábrica de Tabacos de México, en cuanto a las normas que aplicó para mantener el orden dentro de sus instalaciones y evitar los fraudes, buscó también auxiliar a los operarios. Desde que se estableció la fábrica, permitieron que las operarias llevaran a sus hijos de pecho y de más edad. Así, propusieron un plan para educar a los hijos o familiares de las cigarreras que las acompañaban a la fábrica. Indican que normalmente acompañaban a las cigarreras 200 niños de pecho y 300 hijos o familiares de dos o más años. Con el fin de evitar que con los constantes juegos de los niños en las áreas de trabajo se desperdiciaran los productos del tabaco y que se molestara a los demás operarios, plantearon contratar personas capacitadas para que les impartieran educación para evitar que los niños cogieran malos hábitos, tales como fumar a escondidas o escuchar las conversaciones entre los operarios. Además, querían evitar que las madres perdieran tiempo cuidando o buscando a sus hijos en las diferentes secciones de la fábrica, así como evitar conflictos entre los operarios por posibles molestias que ocasionaban los menores. También se dieron constantes quejas por parte de los guardas de registro. El remedio que propusieron hacia mayo de 1795 fue el de recoger y educar a los hijos y familiares que acompañaban a las operarias. La intención era que, en una pieza de la fábrica, se reuniera a los hijos de las operarias para que una persona preparada educara en la religión a los niños, evitando de esta manera malas costumbres y vicios. No enseñarían a escribir y leer, tareas propias de una escuela, porque a la administración le costaría el contratar una maestra para que realizara esta labor.

El tabaco en su etapa premonopólica

El comercio del tabaco que se realizó antes de imponerse su monopolio se desarrolló de manera libre, motivo por el cual no se generaron informes que se acumularan en archivos y que a la vez nos proporcionaran información al respecto. Es decir, esto nos dificulta conocer con precisión cuál era la influencia del tabaco en la economía y la sociedad novohispana durante este periodo. Sin embargo, hemos podido encontrar algunos señalamientos sobre el tabaco en su periodo premonopólico en algunos de

los expedientes consultados o en algunas de las obras estudiadas. Dichos señalamientos nos han llevado a cuestionarnos lo siguiente: ¿Cómo se extendió el consumo del tabaco?, ¿cuántas cantidades de tabaco se consumían?, ¿cómo funcionaba la distribución del tabaco?, ¿cómo se determinaron las zonas de cultivo? y ¿dónde se realizaba su manufactura?

A pesar de esta ausencia de datos, gracias a un informe transmitido al rey Felipe IV en 1624 por el arzobispo Juan de Palafox y Mendoza, conocemos lo extendido que estaba el consumo de tabaco en la Nueva España, al grado de sugerirle que lo estancara para que los ingresos producidos se destinaran a la Real Hacienda. Asimismo, el arzobispo indicó que los comerciantes se dedicaron de manera libre a vender tabaco a los consumidores, comprándolo previamente a los cosecheros que se encargaban de su cultivo y curado. Respecto a la manufactura del tabaco, se señala que esta actividad se efectuaba en las cigarrerías que se fueron estableciendo de manera independiente. A partir de la fama que alcanzó en la Nueva España el cigarro de papel inventado por Antonio Charro,[19] se extendió su consumo entre los fumadores. Su manufactura era hecha por cigarreros miembros de una sola familia, quienes al mismo tiempo lo vendían directamente a los consumidores. Los cigarreros compraban el tabaco a los grandes comerciantes que —como el duque de Monteleone— comerciaban grandes cantidades de esta planta con los cosecheros de las villas en donde se sembraba el tabaco.

Sebastián Calvo refiere que, en la medida en que el consumo del tabaco se fue incrementando, los fumadores fueron estableciendo su preferencia por el tabaco cosechado en las villas de Orizaba, Córdoba y Teusitlán, fama que conservarían durante todo el periodo de su monopolio, ya que fue esta región en la que se dispuso que se cultivara el tabaco para abastecer a todo el virreinato. Asimismo, señala que los tabacos que se cultivaban en Guadalajara, Michoacán y Nayarit eran considerados de mala calidad e incluso nocivos para la salud de los fumadores.

[19] Céspedes del Castillo, Gillermo, *op. cit.*, p. 70.

El comercio del tabaco se desarrolló a partir de que los comerciantes lo compraban en las villas de Veracruz y lo trasladaban a la Ciudad de México, en donde lo almacenaban para, posteriormente, trasladarlo a todas las regiones del virreinato. Calvo señala que se habían establecido más de veinte clases de tabaco, las cuales variaban por su calidad y precio; entre las más caras, destacan el extrafino, el fino y el cortofino; y entre las más económicas destacaron el trabuco y el pajuela. Según los informes de Calvo, el tabaco en polvo se importaba de la Habana, ya que en la Nueva España no se pudo establecer una fábrica de tabaco molido. De este tabaco se consumían anualmente un poco más de 100,000 libras y además los comerciantes exportaban 40,000 libras de polvo para el consumo anual en el Perú. En la Habana su precio era de 6 a 7 reales la libra, y en la Nueva España se vendía al público a dos pesos la libra, lo que representaba un poco más de 100% de ganancias. En las ciudades de México, Puebla, Querétaro, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Valladolid, Guadalajara y Oaxaca se consumían grandes cantidades de tabaco, consumo que se incrementó en las ciudades en las que se había desarrollado el comercio, la agricultura y los centros mineros.

El comercio del tabaco estaba muy extendido en Valladolid cuando se implantó su estanco, de tal forma que no fue difícil distribuir las administraciones subordinadas a la factoría. Se vendía tabaco en La Piedad, Pátzcuaro, Zamora, Zitácuaro, La Huacana, Zacatula y Jiquilpan, solo por mencionar algunas de las ciudades en donde el consumo del tabaco era muy elevado. Prueba de esto es la gran cantidad de individuos que en Valladolid se dedicaban a comerciar con el tabaco, entre los que destacaban Juan Manuel de Michelena, Juan Moscoso, Antonio Macuso, Simón García y José Antonio Eguía.

Calvo consideró que a principios del siglo XVIII se consumían en la Nueva España dos millones de libras de tabaco en rama y 100,000 libras de tabaco en polvo, cantidad que se acerca al tabaco consumido en los años de 1765 y 1766 de acuerdo con las cifras manejadas en este trabajo en cuanto los valores del tabaco a cuenta del rey.

El establecimiento del estanco del tabaco en Nueva España

El periodo comprendido entre los años de 1640-1740[20] fue denominado el siglo de la "depresión económica" para la metrópoli española y sus reinos ultramarinos. Sin embargo, las nuevas investigaciones hacen un replanteamiento acerca de esta época e indican que en la Nueva España se vivió un tiempo de riqueza y expansión.

Se caracterizó, sobre todo, por la consolidación del monopolio comercial y por la profunda crisis en que cayó el comercio de la metrópoli con sus colonias. Además, se suscitó la aparición y consolidación de la hacienda y el peonaje, así como el que las corporaciones conformadas por la Iglesia, los comerciantes y hacendados tomaran el control político, económico y social.

Este periodo fue de desarrollo y crecimiento para la Nueva España, ya que dejó de satisfacer las necesidades de la metrópoli para concentrarse y poder fortalecer las necesidades internas. Así, cuando la economía novohispana dejó de actuar de acuerdo con las disposiciones de la metrópoli, permitió que la minería, la agricultura, la ganadería, las manufacturas y el comercio se adecuaran a las condiciones propias de la Nueva España, siendo estas manejadas y controladas por las élites novohispanas.

Este es el contexto en el que se generaron las Reformas borbónicas. Con estas reformas se pretendió, por un lado, reorganizar la situación interna de la metrópoli, y por otro, restaurar las relaciones con sus colonias. Esto significó concebir de modo diferente las tareas del Estado,[21] tareas que se enfocaron fundamentalmente en desbancar a las élites que se habían consolidado a lo largo de un siglo, para —de esta forma— tomar los hilos de la política y la economía del reino. Con estas reformas se buscó ponerle fin a una forma de gobierno e instalar otra. Esto condujo a la eliminación de los monopolios creados, a la dotación de tierra a los indígenas, al fomento de la minería y a estrechar las relaciones con sus

[20] Brading, David, *Mineros y Comerciantes,* p. 49. Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel, *op. cit.*, p. 474.

[21] Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel. *op. cit.*, p. 488.

colonias americanas para poder convertirlas en un extenso mercado de sus manufacturas, pero para lograrlo se vieron obligados a obstaculizar la industria y la agricultura en las colonias. Las principales propuestas de los ministros ilustrados de la dinastía borbónica apuntaban a ponerle fin a la herencia del régimen de los Habsburgo, crear y organizar los nuevos cuadros administrativos que representarían los intereses de la Corona, y modificar la economía y la hacienda coloniales.

Después de la segunda mitad del siglo XVIII, los ingresos fiscales se vieron incrementados a partir de que el Estado español desempeñó con eficiencia sus funciones de recaudación de impuestos en la Nueva España. La eficiencia del sistema impositivo consiguió el éxito al lograr recolectar recursos para el tesoro real. Dichos ingresos se veían disminuidos solo por los salarios de la numerosa planta de administradores encargados de controlar la recaudación fiscal y por las partidas que se destinaron a prestar auxilio a las administraciones y su sistema de defensa en Cuba, Florida y las costas de sus posesiones sudamericanas. El sobrante se enviaba directamente a las arcas reales de Madrid y las ganancias que generaba el monopolio del tabaco eran propiedad absoluta de la Corona, por lo que no se podía echar mano de estas para sufragar gastos necesarios del gobierno del virreinato.

El Estado español logró la eficiencia de la recaudación fiscal a partir de la experiencia que fue obteniendo en esta materia, y por la elaboración de los reglamentos y normas adecuados para organizar el funcionamiento de los diferentes estancos y medidas impositivas que fue estableciendo en sus reinos ultramarinos. En buena medida también fueron importantes las propuestas de imposición de nuevos estancos o gravámenes que de vez en cuando funcionarios medios y criollos enviaban a la Corona, con el fin de obtener un mejor puesto en el Gobierno colonial.

Cuando se estableció el estanco del tabaco en la Nueva España, ya estaban operando, entre otros,[22] el de la sal, el papel sellado, el azogue, la

[22] Lira González, Andrés, "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en: *Historia Mexicana.* Núm. 17, año 1967, pp. 361-394; Cuello Martinelli,

nieve, la pólvora y el chinguirito. Además, también fue común que el Gobierno español diera en arriendo los monopolios a personas particulares para que los administraran con el acuerdo de pagar un porcentaje de las ganancias (por ejemplo, entre ellos destaca el permiso para organizar las peleas de gallos).

El primer estanco[23] que se estableció en el Nuevo Mundo fue el de la sal en 1591, el cual se había instalado en Castilla en 1564. En la investigación de Sarabia Viejo, encontramos que entre las motivaciones para instalar este monopolio, destacó la urgencia de dinero de la Real Hacienda. En cuanto a los pasos que se siguieron, desde la concepción del proyecto hasta su cabal funcionamiento, se observa la similitud de acciones en cuanto al esquema aplicado para el estancamiento del tabaco, es decir, que también el rey solicitó un informe[24] en donde se le proporcionó una minuciosa relación acerca de la situación de la sal en Yucatán, principal zona productora de esta mercancía. Al respecto, destacan los informes acerca de su explotación y comercio. En este estanco fue esencial la participación de un técnico experto, Juan Canelas Albarrán,[25] quien tenía mucha experiencia en la administración de las salinas reales de Castilla y cuya tarea consistió en evaluar la conveniencia del negocio. El estanco se aprobó cuando se dieron cuenta de que era redituable, a lo cual los mismos números hacían referencia. Había una cosecha anual aproximada de 1,000,000 de fanegas[26] y cada fanega se vendía en Yucatán a cuatro reales. Pero debido a que la sal adquirió importancia para la amalgamación de la plata, su precio en los centros mineros llegó a pagarse de a 10 a 12 pesos, y en México y Puebla a 8 pesos. Esta situación explica el interés de la Corona por manejar el

M. de los Angeles, "La renta de los naipes en Nueva España", en *Anuario de Estudios Americanos,* núm. 22, 1965, pp. 231-235.

[23] Sarabia Viejo, María Justina, "El Estanco de la sal en Yucatán, 1591-1610", Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1978, pp. 1-27.

[24] Sarabia Viejo, María Justina, *op. cit.*, p. 10.

[25] *Ibidem*, p. 11.

[26] *Ibidem*, p. 12.

comercio de la sal, la cual fue un producto que se pudo concentrar en una región bien delimitada que permitía su control. Sin embargo, no existían reglamentos y normas adecuadas para organizar a los funcionarios del estanco, ni para vigilar el sistema de explotación, prohibir su comercio clandestino a particulares y manejar su comercio tanto local como en los lugares más distantes. Otro factor, y por cierto no el menos importante, consistió en establecer los monopolios sin despertar el disgusto de los individuos que se dedicaban a la explotación de dicho producto, así como mantener un control efectivo del precio para no molestar a los consumidores. La sal era un producto de uso muy extendido para consumo doméstico, pero el descubrimiento de la obtención de la plata por amalgamación, en la que la sal era necesaria, incrementó el comercio de este producto. Estas características hacían de la sal una mercancía propicia para que la Corona, en su afán mercantilista, la estancara para asegurarse los ingresos líquidos de su rendimiento.

Lo más difícil de este proceso fue contrarrestar a los opositores del establecimiento de los estancos, aunque la experiencia les enseñó a superar esas dificultades. Les resultó efectivo el que, ya instalado el estanco, se pudiera hacer una selección entre los numerosos individuos a los que se había dejado sin empleo, y que de este modo pasaron a ser asalariados a cuenta del rey. Los demás iban formando una cadena de desocupados sin posibilidades de encontrar un trabajo.

Del primer estanco, el de la sal, al último, el del tabaco, la actividad económica y el sistema fiscal se fueron llenando y consolidando de normas, reglamentos, prohibiciones, regulaciones y restricciones, de tal forma que, cuando disponían imponer un gravamen o monopolio, ya poseían un plan sistemático que les aseguraba el éxito en la extracción de recursos para incrementar los abastos del tesoro real.

El plan de Sebastián Calvo de la Puerta y Gatica

En lo que al establecimiento del estanco del tabaco en la Nueva España se refiere, nuestro trabajo no inicia con la llegada del visitador general José de Gálvez, en agosto de 1765, como es común encontrarlo citado

en la historiografía que refiere el asunto del tabaco,[27] sino con el plan de estancamiento del tabaco elaborado por Sebastián Calvo.

Sebastián Calvo[28] llegó a la Nueva España en 1741 para ocupar la plaza de Oidor en la Audiencia de Guadalajara.[29] Sus trabajos realizados diez años antes en la Habana le permitieron adquirir conocimientos profundos del tabaco, tanto de su comercio como de su organización, a través del estanco o arrendamiento. Su experiencia en el tabaco lo motivó a realizar un estudio concienzudo sobre las diferentes rentas de la Corona, que abarcó su organización, funcionamiento y valores. Concluido su detallado trabajo sobre el importe que proporcionaban las rentas del rey, sugirió —a partir de 1760— un plan sistemático en el que contempló cada uno de los pasos necesarios para establecer sin riesgo alguno el estanco del tabaco en la Nueva España. Dicho plan, que a continuación referiremos, resume los

[27] Brading, David, *Mineros y comerciantes*. Ros, María Amparo, *La producción cigarrera*. González Sierra, José, *El monopolio del tabaco*. Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel, *La época de las Reformas borbónicas*. Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político*. Arcila Farías, Eduardo, *Reformas económicas.* Ayala, María de la Luz, *La Renta del tabaco en Guadalajara*. Sarro, Enrique, *Historia del tabaco.*

[28] En Rivero Muñiz, José, *op. cit.*, pp. 133-134. En 1731 llegó a la Habana un rico comerciante gaditano, José Antonio Talla Piedra, atraído por las pingües ganancias del tabaco, negocio al que se había dedicado en Sevilla. Estudió el tabaco cubano. Recorrió las zonas de cultivo, se asesoró con vegueros, traficantes y dueños de molinos. Elaboró un plan para presentarlo a la Real Hacienda, dejando como apoderado suyo en la Habana a Sebastián Calvo de la Puerta y Gatica, regidor, solvente miembro de una de las familias más antiguas de Cuba, mientras él regresaba a España para negociar en Sevilla la posibilidad de manejar el envío de tabaco a esa ciudad. Contaba con recursos de comerciantes de Cuba y Sevilla. En secreto se mantuvo su negociación en la corte. Calvo trabajó para hacer quedar mal a la factoría y obstaculizó a los dueños de molinos. Con el fin de consolidar el proyecto de Talla Piedra, denunció la contaminación provocada por los molinos y Talla Piedra logró su proyecto el 1 de noviembre de 1735, ya que la Corona favoreció su petición de arriendo.

[29] AGI México, 2256. Fs./s.n.

métodos aplicados para la instalación del monopolio del tabaco —por lo menos en los casos de España, Cuba, Perú y Chile—, el cual fue empleado como modelo para establecer el estanco en Venezuela y en el virreinato del Río de la Plata. Además, su propuesta de Fábrica de Tabacos fue un ejemplo para las demás jurisdicciones de las colonias españolas en donde existían factorías, lo que se impulsó con vigor a la llegada de Gálvez al Ministerio de Indias a partir de 1776.

El argumento de Calvo[30] consistió en demostrar que, con la venta de tabaco en rama y en polvo, el Estado aseguraba las rentas más útiles, costeables y seguras del virreinato. Con la seguridad de que aumentarían los ingresos del Real Erario, se podrían atender los crecidos gastos de las continuas guerras en Europa y reforzar la vigilancia de las colonias americanas; además, no se descartaba la posibilidad de poder concentrar ahorros para futuros contratiempos.

Calvo propuso el proyecto primero al virrey Agustín de Ahumada y Villalón,[31] marqués de las Amarillas, a quien el plan le pareció adecuado. Pero debido a sus continuas enfermedades y achaques, Ahumada no tuvo la posibilidad de intentar ponerlo en marcha. Este mal resultado no intimidó a Calvo, ya que continuó con sus intenciones de instalar el estanco, pues, tiempo después, y a pesar de encontrar algunos inconvenientes, pudo presentar su proyecto al rey, a quien —para convencerlo— le manifestó que con este arbitrio se beneficiaría el Real Erario y que el proyecto estaba abierto para aceptar los puntos de vista pertinentes de sus ministros ilustrados. Indica que en el caso del Perú el tabaco se intentó arrendar primero en 1665, pero no prosperó el proyecto por la oposición de los consumidores; sin embargo, en 1752 lo estancó el conde Superunda a cuenta del rey. En Nueva España el primer intento de arrendamiento se remonta al año de 1748, cuando Juan Rodezno pretendió controlar el comercio del tabaco, pero el virrey Revillagigedo no se lo permitió.

[30] AGI México, 2256. Fs./s.n.

[31] AGI México, 2256. Fs./s.n.

Para justificar la legalidad del estanco del tabaco, Calvo señaló que uno de los derechos que se encontraban entre las regalías del monarca era el poder imponer tributos o gabelas a sus vasallos, y que con el dinero obtenido se posibilitaría el Gobierno, administración y defensa de las colonias de la Corona española. Con esto se entiende que no había ningún inconveniente en valerse de estos medios para extraer recursos, pues de esta forma se justificaba esta imposición a los súbditos. Al respecto nos haría falta agregar una atenuante más: estos impuestos se aplicaban a las cosas de fausto, a los lujos, a cosas superfluas y a los vicios, con la pretendida intención de erradicarlos.

En gran parte, estas fueron las ideas que sustentaron las políticas fiscales del Gobierno español. Se contaba ya con una larga tradición en cuanto al cobro de impuestos y el mismo Calvo indica que las especias fueron de los primeros productos a los que se impusieron cargas económicas para su comercio. Junto a estas también se gravaron los productos que no se consideraban necesarios, pero se respetaron los que se consideraban esenciales para la alimentación básica. Por lo tanto, el rey podía echar mano de sus bienes y gravar con impuestos los productos que él considerara adecuados; esto con el fin de sostener el reino, proteger sus posesiones, defender a sus vasallos y castigar a sus enemigos. Así, la necesidad de tener dinero constante y continuamente en las Cajas Reales justificaba las cargas fiscales, medida con la que se evitaría correr riesgos en los tiempos difíciles y se podrían encarar situaciones graves de guerra que con frecuencia surgían contra las demás potencias de Europa. A partir de esta consideración, la Corona podía aumentar los ingresos de su renta con base en los arbitrios que se consideraran justos. Desde cierta perspectiva legalista se buscaba no lesionar el bienestar de los vasallos.

Sebastián Calvo encontró que, entre las mercancías con posibilidad de aplicarles cargas fiscales, el tabaco tenía ciertas características peculiares que facilitaban dicha acción; entre ellas, su posibilidad de cultivo anual, el ser la planta comercial no comestible más cultivada en las colonias, las crecidas ganancias que producía y el día a día creciente público consumidor. Para las estimaciones de consumo en la Nueva España, presentó el

ejemplo de la metrópoli,[32] donde también estaba estancado el tabaco y sus ingresos iban creciendo año con año: en 1722 el estanco del tabaco dejó dos millones y medio de escudos, y en 1761 los ingresos alcanzaron poco más de seis millones de pesos. Reconoció que no se consumía tanto tabaco en la Nueva España como en la metrópoli; sin embargo, consideró que, si se instalaba el estanco del tabaco, el Gobierno español obtendría una de las mayores rentas de su Real Erario, ya que preveía que en la Nueva España habría un consumo anual de dos millones de libras de tabaco en rama y cien mil libras de tabaco en polvo. Sus cálculos para el consumo de tabaco en Guadalajara por un periodo de cinco años (1756 a 1760) ascendieron a 20,479 cargas, cada carga equivaldría a doce arrobas y el resultado final de ganancias sería de 29,890 pesos en cinco años. Estas cifras son muestras de los ingresos que dejaría el estanco del tabaco, ya que, después de implantado el monopolio por cuenta del rey, se buscaría abastecer de tabaco a todos los consumidores del virreinato para incrementar las ganancias.

Las ventajas del estanco consistirían en que se nivelarían los precios de tabaco en toda la Nueva España, se evitarían intermediarios, el tabaco sería de buena calidad y el gravamen no perjudicaría a los consumidores porque no se obligaba a nadie a usar el tabaco. Pero la realidad era otra, ya que el consumo del tabaco era muy elevado. El mismo Calvo llegó a afirmar: "Es cierto que el tabaco en rama es el vicio y pasión dominante de los naturales de este reino; y aun a los europeos se les pega este contagio". (El tabaco en rama era la hoja sin desvenar lista para su consumo). De esto se deduce que, permitiendo la práctica del uso del tabaco, se podría incluso aumentar su precio, ya que era tal el vicio que no les importaría a los consumidores pagar precios elevados.

Como ya se ha dicho, entre los estancos que ya estaban establecidos, encontramos el del azogue, la pimienta, el de los naipes, el de Soliman, el del pulque, la sal, la pólvora y el de la nieve. Además, los vasallos pagaban impuestos por los aceites, velas de cebo, jabón, y por la compra y venta de ganados en las ferias; de ahí que Sebastián Calvo no encontró ninguna

[32] AGI México, 2256. Fs. /s.n.

complicación para proponer que se estancara el tabaco. En cuanto al pulque,[33] refiere que este vicio, al igual que el tabaco, tenía un número extenso de consumidores, ya que esta bebida estaba arraigada entre los indígenas, quienes sembraban los magueyes en sus tierras, de las que obtenían el pulque listo para distribuirlo entre los consumidores. Plantea Calvo que cuando se estancó el pulque no despertó ningún disgusto ni inquietud, que se cobraron 12 reales por carga del gravamen que se impuso y que las ganancias rebasaron los 20,000 pesos sin despertar la menor queja de los consumidores. Por consiguiente, si ya estaba estancado el pulque, no existía motivo alguno por el cual se descartara el estanco del tabaco por imposición del rey.

Establecer el estanco del tabaco implicaba superar algunas dificultades; entre ellas, el no despertar el disgusto del público. Además, se tenían que encontrar los mecanismos para lograr proveer de tabaco en rama suficiente al Real Estanco del Tabaco para su venta al público. De acuerdo con Calvo,[34] se necesitaban siete mil cargas de doce arrobas cada carga de tabaco en rama anualmente para surtir a las diferentes administraciones de la Nueva España. Por lo tanto, su proyecto de estanco contempló limitar el cultivo solo a las villas de Orizaba, Córdoba y Teusitlán, pues —al ser un tabaco de buena calidad— dichas villas tenían la capacidad de producir la cantidad suficiente para surtir a la Renta del Tabaco. Por otro lado, contempló prohibir el cultivo en las regiones de Guadalajara, Michoacán y Nayarit, donde, además de ser el tabaco de mala calidad, se consideraba nocivo para la salud de los consumidores. Restringir el cultivo[35] a una zona exclusiva y bien delimitada significó, sobre todo, la posibilidad de controlar el problema de contrabando del tabaco, ya que esta situación de cultivo y tráfico clandestinos en la metrópoli, Cuba, Perú y Chile había alcanzado tales dimensiones que imposibilitaba su total exterminio. Asimismo, se

[33] AGI México, 2255. Fs./s.n.

[34] AGI México, 2255. Fs./s.n.

[35] AGI México, 2255. Fs./s.n.

controlaría mejor a los cosecheros y se podría proporcionar a tiempo la asesoría necesaria para el mejor desarrollo de los cultivos.

El ajuste de precios con los cosecheros no representaba mucho problema, ya que pedirían que se nombrasen representantes por cada villa. Además, no sería muy difícil el transporte a los almacenes para el tratamiento de la hoja y a los de la Ciudad de México, pues se podría vigilar para evitar asaltos y pérdidas por malos manejos de la hoja en su transporte; asimismo, se castigaría a los campesinos que ocultaran tabaco o lo vendieran clandestinamente.

El procedimiento que se aplicó para ajustar el precio del tabaco con los cosecheros contempló, por un lado, que se pagaran los gastos del cultivo y el trabajo de los cosecheros; y, por otro, planteaban que les quedara una ganancia tanto a los campesinos como a la Renta del Tabaco. Todos los tratos los realizarían con representantes de cada villa para evitar la molestia de acordar con todos los cosecheros, incluso plantearían la posibilidad de convenir un precio estable que durante años no se modificara a pesar de que disminuyera o aumentara la cosecha; si esto se dificultaba, se aceptaría la necesidad de acordar el precio del tabaco cada año de cosecha. Este podría ser mejorado si los cosecheros transportaran el tabaco a la capital del virreinato. Determinada la zona de cultivo y acordada la contrata, además de evitar el contrabando, se aseguraría el producto que necesitara el estanco del tabaco anualmente para abastecer a los consumidores; además, se podría almacenar tabaco sobrante, ya que su naturaleza le permitiría mantenerse almacenado por largo tiempo.

El plan de Calvo[36] incluía también que en la Ciudad de México debería ubicarse un almacén principal y bodegas de buen tamaño para guardar el tabaco en rama, con lo que se intentaba evitar desperdicios de tabaco. Calvo planteó que la distribución del tabaco siguiera los mismos mecanismos empleados por los comerciantes, es decir, que en la capital se instalaran almacenes generales, desde donde se enviaría el tabaco a los almacenes y factorías en el interior del virreinato.

[36] AGI, México, 2256. Fs./s.n.

El precio del tabaco se manejaría de acuerdo con sus calidades:

el fino	150p/c	roto contado	130p/c	trabuco:	25p/c
entrefino:	120 "	el inferior:	60 "	pajuela:	20 "
limpio cortado:	90 "	saca pedazos:	201 "		
alijefino:	50 "	mamado:	80 "	corto fino:	100 "
capas 1ras:	60 "	vandola:	90 "		
capas 2das:	40 "	arriero:	70 "		

p./c = pesos la carga

Se consideró que tantas clases de tabaco,[37] además de dificultar el manejo de precios con los cosecheros, hacía imposible calcular los costos anuales de producción de cada clase. Estas calidades se consideraban ideales y arbitrarias al productor, ya que dependían más del temporal. Si el temporal era bueno, significaba que se obtendrían grandes cantidades de tabaco fino y que la hoja estaría limpia y entera; en cambio, si el temporal era malo, la calidad de la hoja disminuía.

Para facilitar el manejo del tabaco en los expendios se planteó reducir el tabaco a tres calidades: fino, medio y bajo. A los cosecheros[38] se les pagaría a un real y un octavo la libra de tabaco y se mejoraría el precio si lo entregaban en los almacenes de la capital. La libra del tabaco en rama distribuida por el estanco alcanzaría el precio de dos y medio a tres reales. El tabaco en polvo que se vendía en la Nueva España se importaba de la Habana debido a que no consiguieron una buena fórmula para el molido. Se llegaba a consumir en más de cien mil libras de tabaco en polvo, descontando 40,000 libras del tabaco molido que de Nueva España se enviaba al Perú.[39] El tabaco en polvo se vendía en el estanco a dos pesos la libra y se compraba en La Habana a seis o siete reales la libra.

[37] AGI México, 2255. Fs./s.n.

[38] AGI México, 2255. Fs./s.n.

[39] Stapff, Agnes, *op. cit.*, p. 16. Menciona que el tabaco en polvo preferido por el consumidor peruano y chileno procedía de Nueva España. Comerciantes mexicanos embarcaban rapé

La ganancia bruta que estimaba Calvo del tabaco en rama calculada en siete mil cargas al año ascendía a 336,000 pesos, lo que produciría una ganancia líquida de más de 200,000 pesos anuales, deducidos los costos de producción, transporte y empleados del estanco. Al sumar las ganancias del tabaco en rama y al considerar que se distribuirían 100,000 libras de polvo vendidas a dos pesos la libra, Calvo estimó la ganancia líquida del estanco en más de 300,000 pesos, suma que no estuvo muy alejada de la obtenida el primer año de establecido el estanco en 1766,[40] ya que el valor entero correspondió a 1,417,846 pesos 4rs. 1gr. Los gastos ascendieron a 1,178,748 p. 7rs. 8 gr., y la ganancia líquida a 239,097 4rs.

En cuanto a las posibles reacciones de los comerciantes, Calvo[41] señaló que, a pesar de que en las demás regiones había sido este el sector que más se molestó por la imposición del estanco y que en ocasiones armó tumultos como en el caso de Cuba, presagió que en la Nueva España no se disgustarían, ya que estos estaban más interesados por las mercancías que llegaban de Europa, por los tejidos de algodón y lana que se fabricaban en Puebla y Querétaro, así como en exportar las materias primas que se producían en el virreinato, tales como la grana, el añil, los cueros y el avío de las minas de plata y oro, de donde realmente extraían sus pingües ganancias.

La formación de una junta que vigilara la instalación del estanco del tabaco y controlara su funcionamiento fueron puntos importantes en el plan de Sebastián Calvo.[42] Sugirió que la Junta estuviera conformada por el director de la Renta del Tabaco que se hubiera nombrado para desem-

en Acapulco para enviarlo al estanco del Perú. Este transporte se interrumpió cuando se implantó el estanco en México. El virrey Croix solicitó que se quitara la prohibición del comercio intercolonial para poder enviar al Perú 40,000 libras de rapé en 1768. Estas significaban 80,000 pesos con una ganancia de casi el 100 por ciento.

[40] *Reseña Histórica de la Renta del Tabaco*. Tomada desde la época del Conde Revillagigedo. Tipografía de R. Rafael Calle de la Cadena, núm. 13, México, 1850.

[41] AGI México, 2256. Fs./s.n.

[42] AGI México, 2256. Fs./s.n.

peñar el cargo y por todos los ministros que el rey determinara. Para el buen desarrollo del estanco del tabaco, expuso que era conveniente que se manejara de manera independiente el estanco, que no intervinieran otros tribunales en su administración y gobierno, ya que esto sería un factor que impulsaría su rápido progreso.

Formada la Junta, limitado el cultivo a una sola zona y arregladas las contratas con los cosecheros, el paso siguiente consistiría en elegir las regiones en que se instalarían administraciones y oficinas del Real Estanco. Las jurisdicciones elegidas deberían por lo menos reunir el requisito de contar con un número elevado de consumidores, que la comunicación fuera aceptable y que de la administración se eligieran otros puntos importantes dentro de las jurisdicciones elegidas para implantar administraciones más pequeñas.

Las ciudades elegidas por Calvo para instalar las administraciones destacaron por su densidad de población, actividad comercial consolidada y vías de comunicaciones interregionales que permitirían que se transportara el tabaco para abastecer al público consumidor. Las ciudades elegidas fueron México, Puebla, Querétaro, San Miguel, Guanajuato, San Luis Potosí, Valladolid, Zacatecas, Guadalajara y Oaxaca. Otra de sus razones para considerar estas ciudades fue que ya comerciaban el tabaco directamente con la Ciudad de México. Posiblemente porque las villas de Córdoba, Orizaba, Teusitlán y Zongolica se encontraban muy retiradas.

Como parte del proyecto del estanco del tabaco se encontraba también su propuesta de instalación de fábricas de tabaco para manufacturar los puros y cigarros.

Calvo consideraba que solo en la Ciudad de México se localizaban aproximadamente 3,000 cigarrerías en donde labraban los puros y cigarros de papel. El número de cigarrerías muestran el alto consumo de tabaco y de futuras ganancias. Calvo estimaba que de cada carga se obtenían 720 medidas de tabaco cernido para su manufactura, que cada medida requería un cuaderno de papel de cinco pliegos y que el costo de labrado de este material se reducía a dos y medio reales, teniendo de ganancia un real aproximadamente. Sus estimaciones las hacía con base en que las ganan-

cias se incrementarían si se realizaba la manufactura de los productos del tabaco. Sugería que las fábricas que se establecieran en la Nueva España se rigieran de acuerdo con los reglamentos de la fábrica de Sevilla, que las ganancias que rindiera la manufactura proporcionaran el dinero necesario para pagar los sueldos de funcionarios profesionales, los operarios y guardias de la Real Renta del Tabaco.

El proyecto de Calvo de 1760 se adelantó en tiempo a la llegada de Gálvez a la Nueva España en agosto de 1765. El visitador general Gálvez, al tener como principales tareas el asegurar la recaudación fiscal, tuvo acceso al plan que Calvo envió al rey para establecer el estanco del tabaco. En su plan, Sebastián Calvo demostró la utilidad del estanco por los altos ingresos que irían a parar a la Real Caja de Madrid.

El plan de Calvo se sintetiza en tres puntos: fácil manejo del estanco, su sistemática implantación y el cuidado de toda situación riesgosa. Es decir, proponía ir paso a paso desde la conformación de la Junta directora hasta concentrar el cultivo del tabaco en una zona determinada. Todos los asuntos relacionados con la realización de contratas con representantes de cosecheros, el establecimiento de almacenes, factorías en las ciudades importantes y la selección de empleados, operarios y guardias fue tratado por Calvo en su propuesta. En su planteamiento destaca construir fábricas para realizar el labrado de tabaco. Sebastián Calvo conocía las dificultades económicas por las que atravesaba la metrópoli, y con su plan contribuía a solucionar la falta de recursos económicos y control sobre las colonias. A cambio, les solicitó que se le empleara en el estanco del tabaco, pero no vio satisfechos sus deseos porque los puestos de dirección estaban destinados para los leales peninsulares, funcionarios que aprovechaban los informes de los criollos ilustrados para reconocer el espacio y los problemas que tendrían que encarar en sus labores en las colonias americanas.

La influencia de los funcionarios reales en la consolidación de la Renta del Tabaco

A tres años de presentado el plan para el establecimiento del estanco del tabaco en la Nueva España de Sebastián Calvo de la Puerta y Gatica, el

Gobierno español, después de valorar las ventajas que obtendría con la aplicación de la imposición fiscal al tabaco, optó por seguir el plan de Calvo. Este proyecto brindó información inmejorable sobre la economía del tabaco, su organización y funcionamiento. Refirió también algunos puntos sobre las dificultades que habría que encarar para consolidar el negocio del tabaco, los problemas que presentaba el enorme territorio del virreinato y sus casi nulas vías de comunicación. El problema que se calculó minuciosamente fue el del aislamiento interregional y el tratamiento suave que se tendría que implementar para no provocar el enojo de los consumidores. Con su informe, Calvo esperaba demostrar que conocía todos los posibles repliegues que implicaría la ejecución del estancamiento del tabaco.

El plan de Calvo fue considerado a la hora en que la Corona decidió establecer el gravamen del tabaco, ya que incluso se le nombró integrante de la Junta instaladora del estanco, y como parte de la Junta manifestó sus temores por las dificultades que se tenían que superar. Lo que la Corona soslayó fue la petición de Calvo para que se le nombrara el sujeto idóneo en dicha empresa. Esto como resultado de la política reformista de nombrar solamente a los funcionarios para puestos de dirección en la península, política emprendida por el Gobierno Borbón y que cobraría más fuerza con el visitador Gálvez

Carlos III[43] nombró a Jacinto Diez de Espinosa responsable para implantar el estanco del tabaco en la Nueva España. Lo que a este funcionario recomendaba, además de ser oriundo de la península, era su experiencia durante 36 años trabajando en los puestos de dirección de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla. Este último punto nos indica cómo el Gobierno español buscaba siempre sujetos con una vasta experiencia para que desempeñaran su trabajo en las colonias americanas, lo que les aseguraría resultados positivos. Esto contradice en buena medida lo que generalmente se plantea acerca de que la Corona nombraba arbitrariamente a sujetos sin conocimiento alguno, no solo del espacio al que irían a trabajar, sino también de la labor que desempeñarían en las colonias. Las dudas

[43] AGI México, 2256. Fs./s.n.

de la Corona sobre el futuro del estanco en la Nueva España se aclararon cuando pudieron reunir las cualidades necesarias en un individuo para que el proyecto tuviera éxito. Diez de Espinosa poseía experiencia en los asuntos del tabaco, también recibió disposiciones de la Corona y conoció, además, el proyecto de Calvo. Con estas características arribó al puerto de Veracruz a principios de noviembre de 1764, y el 21 de noviembre de ese año llegó a la Ciudad de México con el nombramiento de director. Su tarea consistió en verificar la posibilidad de instalar la Renta del Tabaco en el vasto territorio de la Nueva España, siguiendo para ello las reglas y métodos aplicados en la metrópoli. En caso de encontrar las condiciones necesarias, se encargaría de efectuar la implantación del estanco. El director contaba con la autoridad para nombrar al contador general y al tesorero de la Renta.

El proyecto de Jacinto Diez de Espinosa

Jacinto Diez de Espinosa[44] se reunió con el virrey Joaquín de Montserrat, marqués de Cruillas, y entre ambos declararon formada la Junta que se encargaría de organizar los trabajos tendientes a lograr la conformación del estanco del tabaco. También nombraron e incorporaron como integrantes de la Junta al visitador general —llegó a México a principios de septiembre de 1765—, al propio virrey, al decano de la Audiencia, a Sebastián Calvo, y —como director— al mismo Espinosa. La participación de Calvo en la Junta obedeció a su experiencia en el asunto del tabaco y a los conocimientos que ya tenía sobre el comercio de tabaco en la Nueva España. Los primeros asuntos que abordaron versaron sobre la viabilidad del establecimiento del estanco, también valoraron las posibilidades de implantar el estanco sin provocar la irritación de cosecheros, fumadores, comerciantes y todas aquellas personas involucradas en el negocio del tabaco. No sin algunos reparos, acordaron que era posible establecer el estanco del tabaco por cuenta de la Real Hacienda.

[44] AGI México, 2256. Fs./s.n.

Jacinto Diez de Espinosa[45] presentó su plan de estanco a la Junta rectora el 1 de diciembre de 1764, en el que se contenían las acciones básicas, métodos y reglas a través de las cuales se pondría en práctica el novedoso gravamen impuesto al tabaco por la Corona española. Primero, prohibirían la venta de tabaco a los particulares, y ya hecha tal prohibición, otorgarían un plazo pertinente para que los individuos que tuvieran tabaco conocieran el nuevo dictamen, y después procedieran a entregarlo en las nuevas oficinas del Estanco del Tabaco. El plan presentado por el director retomaba en buena medida las sugerencias de Calvo, situación que permitió que con rapidez se conformara la Junta y que se determinaran los pasos que se tenían que seguir.

Por consiguiente, para recoger todos los tabacos en polvo y rama existentes en el virreinato en manos de tratantes, comerciantes, almaceneros y también las cantidades de tabaco que se tuvieran en las capitales del interior y los sembrados en las provincias del virreinato, fue publicada una orden por la Junta el 14 de diciembre de 1764. La orden también refería que los tratantes y comerciantes del tabaco estaban obligados a presentar una certificación exacta del número de libras, calidad del tabaco, costos y gastos para que fuese posible realizar un cómputo del valor general del tabaco existente. Este cómputo le permitiría a la Junta conocer las necesidades aproximadas de tabaco por anualidades y los ingresos que arrojaban, además de proporcionarles la información necesaria para los acuerdos que tendrían que tomar con los cosecheros.

El director Diez Espinosa eligió los sitios y casas en que se realizaría la colecta del tabaco a cuenta de la Renta del Tabaco. Para que controlaran y contabilizaran la recolección con acuerdo de la Junta, nombró al contador general y al tesorero. Como contador nombró a Antonio del Frago, quien había trabajado mucho tiempo al lado del director en la Fábrica de Tabacos de Sevilla. A Juan José de Echeveste le dio el puesto de tesorero por su experiencia en el comercio de la Ciudad de México, lo cual aseguraría un trabajo minucioso y cuentas exactas, con lo que se beneficiaría el

[45] AGI México, 2256. Fs./s.n.

futuro desarrollo de la Renta del Tabaco. Contrató también dos oficiales para el ajuste de cuentas, asiento de libros y formación de libramientos. Cabe aclarar que estos puestos serían provisionales, ya que esperaban a los individuos escogidos en la península para ocupar estos cargos.

Mientras los demás empleados de la Renta llegaban de la metrópoli, la Junta publicó la orden para que en término de un mes entregaran el tabaco los particulares que tenían esta mercancía. Según aparece en los documentos, la entrega ocurrió sin el menor gesto de enojo y dilación. Los polvoristas entregaron el producto en la Casa del Estanco, en donde fue pesado y establecido su valor, después de esto se les entregó un libramiento formal equivalente a la cantidad de tabaco recolectada y al precio acordado similar al que se manejaba en el mercado. Para pagar los libramientos se le habían entregado previamente al Tesorero Echeveste 20,000 pesos de Cajas Reales y 5,000 pesos que él tenía por la venta de tabaco hecha con anterioridad por cuenta de la Real Hacienda. Esta cantidad fue considerada suficiente para pagar el tabaco en polvo.

El proceso de recolección se hizo de acuerdo con la experiencia adquirida en España. Se tiene que considerar que realizar la colecta, pesar el producto, determinar su calidad, acordar su precio, establecer su valor y realizar las tareas de almacenaje, fue un trabajo bastante difícil. En el caso del tabaco en rama, tabaco cernido y tabaco ya manufacturado, también se realizaron las operaciones de determinación de calidad, su peso, su valor para entregarles a los expropietarios de tabaco su libramiento por el valor del tabaco entregado. Para realizar los pagos del tabaco en rama, el 1 de junio de 1765, se le entregaron 100,000 pesos al tesorero de Cajas Reales para hacer los pagos de las libranzas a los excomerciantes del tabaco.

La implantación del estanco

Después de que el 1 de diciembre de 1764 se aprobó el plan general para establecer el estanco del tabaco en la Nueva España, se dispuso que el principal almacén para guardar el tabaco se debería ubicar en México. Además, se deberían buscar o construir instalaciones adecuadas para almacenar el tabaco en rama de acuerdo con sus calidades. La prohibición

del cultivo de tabaco a los particulares y la restricción de siembras solo a las villas de Orizaba, Córdoba, Teusitlán y Zongolica dio paso a la realización de la primera contrata entre el director de la Renta del Tabaco y los diputados representantes de los cosecheros. Como resultado de este acuerdo, se lograron asegurar más de dos millones de libras de tabaco en rama, cantidad que los funcionarios de la Renta estimaban necesaria para abastecer anualmente a los consumidores de este producto en el virreinato. En el ajuste de precios realizado en la primera contrata, a los cosecheros se les pagó la libra de tabaco en rama aproximadamente a un real y un octavo. Además, observaron que, al quitar dos o tres intermediarios, se les reduciría el precio del tabaco a los consumidores. A partir de estos números consideraron que podrían vender la libra de tabaco en rama a dos y medio o tres reales, en cuya tarifa consideraban los gastos de transporte, instalaciones, sueldos de funcionarios y guardias. Este precio permitiría —en un futuro— la posibilidad de seguir aumentándolo siempre que fuera conveniente.

En la capital se había logrado, por orden del rey, recoger los tabacos de polvo y rama existentes en poder de los almaceneros, tratantes y mercaderes. Los volúmenes de tabaco en polvo recolectados ascendieron a la cantidad de 170 a 180 mil libras, lo que le significó al rey una ganancia calculada en aproximadamente 58,000 pesos. Del tabaco molido que se había importado de la Habana, se compraron al precio de un real aproximadamente 40,000 libras de la clase del fino y las más de 100,000 libras del de mejor calidad; el de la clase exquisito se compró a seis o siete reales. Estas tarifas permitieron reducir los precios que habían manejado los comerciantes del tabaco, así como descontar las mercancías de los intermediarios. El resultado de esta acción fue el beneplácito de los consumidores hacia la imposición del estanco, ya que no lo vieron como un tributo gravoso, sino como un instrumento que hacía accesible a menor precio el tabaco en polvo. En esta misma operación, se recolectaron de tabaco en rama 650,000 libras y se pagaron 100,000 pesos por ellas, resultando un beneficio para la Corona de 300,000 pesos. Estos resultados muestran las ganancias efectivas obtenidas para las Cajas Reales tan solo en las

operaciones de recolección de tabaco en la capital del virreinato. Pensadas estas tareas para todas las provincias de la Nueva España, resultó que estas proporcionaron elevadas ganancias que había que asegurar. Mientras se optaba entre arrendar el tabaco a particulares o imponer el estanco por cuenta del rey en el interior del virreinato, ya se estaban consiguiendo ingresos con la prohibición de venta de tabaco por los particulares. Además, por lo que se puede observar en los diferentes expedientes consultados, la requisa del tabaco se hizo sin provocar el disgusto de los particulares que se habían dedicado hasta ese momento a la venta de sus productos.

En lo que se refiere a las nuevas tarifas impuestas para la venta de los diferentes productos del tabaco, al parecer el público consumidor tampoco manifestó enojo u opinión contraria a la nueva modalidad de venta y precios aplicados por la dirección de la Real Renta del Tabaco, o por lo menos así lo manifestaron los funcionarios responsables de implantar este nuevo gravamen a los habitantes de la Nueva España. De cualquier forma, se pensaba que entre las dificultades que había que encarar para establecer el estanco, la reacción popular sería una situación de las más difíciles de superar, ya que se tenían presentes las reacciones de inconformidad ocurridas en el proceso de estancamiento del tabaco en Cuba y el Perú,[46] por citar solo dos ejemplos.

El primer director de la Renta del Tabaco, Jacinto Diez de Espinosa, giró instrucciones para que se dieran a conocer y se colocaran en lugares visibles los nuevos precios del tabaco. Las tarifas[47] que se impusieron a partir del mes de abril de 1765 tanto para el tabaco en polvo traído de la Habana como para el tabaco en rama, el que por cierto de 30 o 20 calidades se redujo a solo tres —extrafino, fino y común—, fueron las siguientes:

La libra de tabaco en polvo del *exquisito* se vendió a 20 reales.
La libra de tabaco en polvo del *fino* se vendió a 16 reales.
La libra de tabaco *en rama* por manojos se vendió a 6 reales.

[46] Rivero Muñiz, José, *op. cit.*, p. 106. Hünefeld, Christine, *op. cit.*, p. 392.
[47] AGI México. 2255. Fs./s.n.

La libra de tabaco *cernido* de las tres calidades a 8 reales.

Si observamos con detenimiento los precios de compra y venta del tabaco, notaremos las crecidas ganancias que dejaba el comercio de este producto. Esta situación esclarece en buena medida el porqué de los esfuerzos puestos por el Gobierno borbón para impulsar el proyecto de estanco del tabaco en sus posesiones ultramarinas. Sobre las tarifas del tabaco en polvo,[48] se manejaron los siguientes precios de compra en Cuba: el exquisito a 6 o 7 reales, se vendía en México a los consumidores a 20 reales, esto significó una ganancia de 14 reales por libra, equivalente a un 333.3% en los consumos de esta mercancía. El polvo fino lo compraron a un real la libra y lo vendían a quince reales, obteniendo ganancias de catorce reales por cada libra de polvo fino que se consumía. El tabaco en rama se pagaba a los cosecheros a un real, un octavo, y se vendía al público a seis o a ocho reales, con lo que se aseguraban ganancias de entre cinco y siete reales por cada libra de tabaco en rama que se consumía. Estas operaciones permitían también aclarar el origen de las ganancias que obtuvo la tesorería de la Renta tan solo en el proceso de requisa del tabaco. Esto se debió a que la Renta les pagó a los particulares que manejaban el negocio del tabaco un precio aproximado al que ellos pagaron al momento de comprar la mercancía.

Para lograr el abasto del tabaco en los diferentes obispados del virreinato, se planeó establecer factorías en las jurisdicciones de mayor importancia. A estas se les surtió desde los almacenes generales de la capital y fue a través de estas administraciones que se transportó el tabaco a los distritos y comunidades más apartados del virreinato. Se planeó instalar las factorías[49] en Puebla, Querétaro, San Miguel, Guanajuato, San Luis Potosí, Valladolid, Zacatecas, Guadalajara, Durango y Oaxaca (ver Tabla 1).

[48] AGI 2256. México. Fs./s.n.

[49] AGI 2256. México. Fs./s.n.

La administración del tabaco en Valladolid

En cuanto a la situación del comercio del tabaco en Valladolid, se conocía lo extendido que estaba el consumo de este producto en todo el obispado, pues su comercio era libre. Aquí habría que señalar que los testimonios localizados sobre el tabaco para Valladolid son muy escasos, pero de cualquier forma nos auxilian para empezar a delinear cómo ocurrió el proceso de estancamiento del tabaco y su posterior consolidación. Encontramos algunos testimonios acerca de los que vendían tabaco en Valladolid, en dónde lo compraban, cuál era el precio de compra y posiblemente su precio de venta.

En Valladolid, el alcalde mayor, Luis Veles, recibió los tres bandos: el virrey Cruillas[50] envió el primero el 21 de febrero de 1765, y en este se disponía que, por las urgencias y los crecidos gastos de la Corona, el rey había resuelto que se implantara el estanco del tabaco para que se administrara por cuenta de la Real Hacienda. Así fue entonces como el establecimiento se consideró un "fin piadoso en beneficio de los vasallos". En el segundo —del 22 de abril de 1765—, Cruillas[51] comunicó que quedaba estrictamente prohibido el comercio y cultivo del tabaco, con la excepción de las zonas elegidas en las villas tabacaleras de Veracruz. En un tercer bando del 10 de septiembre de 1765, se señalaba que —pasado un periodo determinado— los tratantes y comerciantes de tabaco deberían acudir a las Administraciones del Estanco si las había o, en todo caso, con las autoridades de su distrito para que en presencia de testigos entregaran los géneros del tabaco. Hecho esto habría que aplicar el mismo método de recolección que se implementó en la capital. Se pesaría todo el producto, además de reconocer y tasar su calidad, para enseguida proceder a pagar su valor real.

A los comerciantes de los productos del tabaco se les comunicaría la novedosa disposición del rey, es decir, se les prohibiría en adelante el comercio con estos productos por estar ya a cargo de la Real Hacienda; en

[50] AGN Impresos oficiales. Volumen VI. Exp. 4 fs. 10-11.

[51] AGN Impresos oficiales. Volumen VI. Exp. 9 fs. 25r-30v.

caso de no acatar esta orden, se les señalaban las posibles penas con que se castigaba la desobediencia. Las penas consistían en el decomiso del producto, el pago del duplo y —en caso de siembra clandestina— se expropiaban las propiedades. Además, con el tabaco recolectado se iniciaría a abastecer a los consumidores por cuenta de la Real Hacienda, mientras se esperaba la próxima cosecha de las villas tabacaleras para distribuir el tabaco a las diferentes administraciones. Por esto el virrey Cruillas[52] solicitó a los empleados de la Renta que se llevase cuenta exacta en libros de los consumos y valores del tabaco; dicha información se le tenía que mandar a la dirección de la Renta para conocer los consumos por regiones, ya que con esta información se facilitaría conocer las necesidades de cada una de las diferentes administraciones del virreinato. En caso de necesidad de tabaco, se sugería acudir a las factorías aledañas para surtirse y evitar dejar de vender tabaco a los fumadores, ya que podría provocar molestias e incluso disgustos con la Renta.

Conociendo los problemas de contrabando y siembras clandestinas en Valladolid, el director y la Junta determinaron aumentar el número de guardias del resguardo. Por su parte, el virrey Cruillas[53] solicitó el apoyo del juez de la acordada, Jacinto Martínez de la Concha, para que con sus tenientes y comisarios auxiliaran en las tareas de vigilancia y de esta forma evitaran que se dañara la Renta de reciente creación, ya que reconocían que —con una vigilancia adecuada— se lograría el progreso seguro del Ramo Tabaco.

En este plan quedaba integrado el obispado de Michoacán, el que, ciertamente, además de retirado de la capital del virreinato y de contar con malas vías de comunicación, tenía una enorme extensión de territorio que se delimitaba por oriente con el océano Pacífico, por el norte lindaba con Colima y Guadalajara, en el sur tenía su frontera con el arzobispado de México y por occidente con los pueblos de San Luis de la Paz y la Huasteca (ver Tabla 2). Además, se componía de siete ciudades:

[52] AGN Impresos oficiales. Volumen VI. Exp. 13. fs. 41-41v.

[53] AGN Impresos oficiales. Volumen VI. Exp. 15-16. fs. 45-48v.

Valladolid, Pátzcuaro, Tzintzuntzan, Celaya, Salvatierra, San Luis Potosí y Guanajuato. Asimismo, contaba con once villas: San Miguel el Grande, San Felipe, Zitácuaro, Salamanca, León, Zamora, Charo, Pizándaro, Colima, Nombre de Jesús y Río Verde; 22 alcaldías mayores y 122 curatos y numerosas parroquias.[54] Esta situación en Michoacán y los casos de Guadalajara, Durango y de las demás jurisdicciones del norte aclaran en buena medida las precauciones tomadas por Diez de Espinosa. Es decir, la enorme extensión del virreinato y la dificultad para nombrar responsables para todas las administraciones fueron factores que lo condujeron a realizar el proyecto de estanco con precaución.

Para facilitar el establecimiento del estanco del tabaco en el obispado de Michoacán, este fue dividido en administraciones que a su vez comprendían numerosos pueblos, comunidades y haciendas. Las diferentes administraciones dependían de la factoría de tabaco establecida en Valladolid desde donde se vigilaría el buen orden y funcionamiento de cada administración subordinada. Las administraciones[55] se implantaron en Pátzcuaro, a cargo de Baltasar de Ventosa y Carril; Celaya, a cargo de Manuel Antonio de Bustamante; Guanajuato, a cargo de Francisco Antonio Bustamante; San Luis Potosí, a cargo de Juan Esteban de Arosamena; Zamora, a cargo de Juan Ángel Gamarra; San Miguel el Grande, a cargo de Manuel de Ibarrola; San Luis de la Paz, a cargo de José Miguel Pérez; León, a cargo de Francisco Antonio de Vegas; Salamanca, a cargo de José del Moral; la Piedad, a cargo de Ángel Zarco y Serrano; Maravatío, a cargo de Francisco Díaz; Zitácuaro, a cargo de Juan de Dios de la Roca; Tlalpujahua, a cargo de Pablo Jiménez de la Somera; Zapotlán, a cargo de Manuel Antonio de la Plaza; Ajuchitlán, a cargo de Pedro Pillado; Jiquilpan, a cargo de Juan Isidro Jiménez; Huetamo, a cargo de

[54] "Breve Descripción del Obispado de Michoacán" (finales del siglo XVIII. Selección y notas de Edmundo O'Gorman), *Boletín del Archivo General de la Nación.* Tomo XI, núm. 1, enero-marzo de 1940, pp. 126-130.

[55] AGN Correspondencia Virreyes. segunda serie. Vol. 16. Fs. 43r-50r.

José Pallasar; Apatzingán, la Huacana y Zacatula, administraciones sin responsable (ver Tabla 3).

Sin embargo, a partir de 1787 y como parte de las Reformas borbónicas, se aplicó la Real Ordenanza de Intendentes que se había promulgado el 4 de diciembre de 1786. Con esta medida se buscaba crear una nueva división política de las diferentes jurisdicciones del virreinato con el objetivo de evitar el excesivo poder del virrey y asegurar las finanzas que recaudaban en las provincias del virreinato; asimismo, con el intendente se sustituían a los funcionarios tradicionales, alcaldes mayores y corregidores que se habían convertido en una pesada carga para la sociedad novohispana.[56] Con este cambio, las administraciones sujetas a la factoría del tabaco de la Intendencia de Valladolid también se reestructuraron, ya que Guanajuato y San Luis Potosí pasaron a ser intendencias. Las nuevas administraciones de la factoría del tabaco de Valladolid fueron las siguientes: Pátzcuaro, Zamora, la Piedad, Maravatío, Zitácuaro, Tlalpujahua, Jiquilpan, Huetamo, Apatzingán, Ario y Yuriria (ver Tabla 4).[57]

En el bando que recibió Luis Veles el 22 de abril de 1765, el virrey, además de informarle sobre los adelantos de la Renta del Tabaco en la capital, le sugería que siguiera su ejemplo para su establecimiento en el obispado de Michoacán. Debería recolectar el tabaco, pesarlo y —de acuerdo con su calidad— ajustar su valor y pagar por cuenta del rey. El alcalde mayor, Luis Veles,[58] fue el encargado de llevar a cabo esta tarea en la ciudad de Valladolid y, al mismo tiempo, a partir del 14 de junio de 1765,[59] encargó a sus lugartenientes en los demás distritos del obispado que efectuaran sin tardanza la misma operación. Informó que, para que no se alegara ignorancia de la obligación de comerciantes y tratantes de entregar el tabaco después de publicada la orden, tenían tres días para acudir con las

[56] Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*. Instituto Michoacano de Cultura, Morelia, 1994, pp. 74-75.

[57] AHMM Caja 12. Exp. 19 B. Fs/s.n.

[58] AHMM Caja 12 Exp. 4 f 1r.

[59] AHMM Caja 12 Exp. 4 f 1r.

autoridades locales para hacer cuentas y recibir el pago por el tabaco de su propiedad.

A partir del 14 de junio de 1765[60] le informaron a Luis Veles sobre el proceso de requisa y pago del tabaco a los particulares en los diferentes distritos y comunidades. Por lo menos así lo informan Agustín Villegas Peralta de Indaparapeo, Manuel Vieyna de San Miguel Tarímbaro, Pedro Antonio de Escalante de Chucándiro, Nicolás de Figueroa de Huango, José Moras del poblado de San Juan Bautista y Juan Ferrari de San Francisco Angamucuátiro.

Pedro Díaz de Soto de Santiago Numarán dio informes de las cuentas del tabaco recolectado, expresó que en su comunidad solo vendía tabaco Pedro Ignacio de Arrambide, por lo que no se presentó mayor dificultad a la hora de aplicar la nueva disposición de recolecta de tabaco. Este comerciante tenía 405 manojos de tabaco común, por los que había pagado dos y medio reales por manojo, 60 manojos de tabaco fino a cinco reales por manojo y 60 manojos de tabaco bandola de a cinco reales por manojo.

Luis Veles, por su parte, fue el encargado de recibir el tabaco de los comerciantes, tratantes y cigarreros vecinos de Valladolid. El tabaco que le fue entregado (en gran proporción lo habían comprado en México, Puebla, Compostela y las villas tabaqueras de Veracruz). El tabaco requisado por Veles comprendía numerosas calidades, de las que, por cierto, destacaron por su número de manojos las de roto contado, roto marcado, roto inferior, roto fino, roto marbaso, roto añejo, tabaco de Compostela entrefino, limpio contado, limpio largo, fino y limpio, trabuco, saca pedazos, tabaco mixto, tabaco de las villas, señorita, saca saca, pajuela, corto pajuela, ordinario, mixto, capas de segunda, fino de Córdoba y tabaco zacate.

Al establecer las clases de tabaco que se recogió y pagó, se pone de manifiesto el gusto de los vallisoletanos por una gran variedad de tabaco. La diferencia de precios refleja que se fumaba de tal o cual tabaco de acuerdo con la posición económica. En los expedientes trabajados, encontramos que Veles recibió 8,468 manojos de tabaco de todas las calidades

[60] AHMM Caja 12 Exp. 4. fs. 2r-4r.

y de diferentes precios por manojo, con un costo de 8,128 pesos y cinco reales. Por las cantidades de tabaco que poseían destacaron Juan Manuel de Michelena,[61] Juan Moscoso y Simón García, entre los que más tabaco manejaban para comerciar con los fumadores. Pedro Soto y Juan Basurto se encuentran entre los que menores cantidades de tabaco tenían para vender. La diferencia que se observa en las cantidades de tabaco entre los particulares se establece a partir de que unos eran grandes comerciantes, otros eran dueños de tendajones, y los que manejaban menores cantidades de tabaco eran los dueños de cigarrerías.

La lista[62] de las entregas de tabaco y sus costos a los comerciantes quedaría de la siguiente manera:

Nombre del comerciante	Clases de tabaco	Costos del tabaco
Juan Manuel de Michelena	160 manojos de roto marcado	1 peso por manojo
	80 manojos de roto marcado	6 reales por manojo
	290 manojos de roto inferior	5 reales por manojo
José Antonio de Eguía	40 manojos de roto contado	1 peso por manojo
	127 de roto fino	51/2r.cada manojo
	9 de limpio contado	6 reales el manojo
Bentura Saenz	70 manojos de roto contado	1 peso el manojo
	70 manojos de roto fino	4 reales el manojo
	70 manojos de roto marcado	5 reales el manojo
	210 manojos de roto chico	3 1/2r. el manojo
	70 manojos de viejo	3 reales manojo

[61] Moreno García, Heriberto, *Empresarios Vascos..., op. cit.*, pp.23-25. Este autor refiere que Juan Manuel de Michelena nació en el Valle de Gordejuela, en Vizcaya. Llegó a Valladolid cuando apenas contaba con 15 años de edad; gracias al apoyo de sus familiares pudo ascender en los negocios con gran rapidez. En 1763 adquirió una de las haciendas más importantes del obispado de Michoacán, llamada de San Juan Urecho. Tres años más tarde formó parte del ayuntamiento como regidor alférez real y desempeñó un papel importante dentro de las gestiones que se efectuaron para lograr el establecimiento de la fábrica de tabaco en Valladolid. Cfr. Cardoso Galué, Germán, *op. cit.*, p. 130.

[62] AHMM Caja 12 Exp.3. f. 1-11v.

Nombre del comerciante	Clases de tabaco	Costos del tabaco
José Vicente Romero	103 manojos de limpio contado	6 reales el manojo
	200 manojos de tabaco zacate	1 1/2r. por manojo
Andrés Piña	27 manojos de capas segundas	50 pesos, 4r.
	37 manojos de trabuco	39 pesos
Antonio Navarro	1539 manojos fino de Córdoba	12 reales por manojo
	679 manojos añejo roto	4 reales por manojo
Antonio Macuso	79 manojos de limpio	5 reales manojo
	24 manojos de inferior	3 reales manojo
	15 manojos de Compostela	3 reales por manojo
	40 manojos de limpio	3 1/2r. el manojo
Simón Napal	34 manojos de ordinario	3 reales por manojo
	5 manojos de limpio	4 reales manojo
José Pimentel	15 manojos de limpio	4 reales manojo
	12 manojos fino	3 1/2r. manojo
José Antonio Calvillo	60 manojos roto	5 1/2r. manojo
Antonio Rivero	33 manojos corto pajuela	4 reales manojo
	11 manojos ordinario	3 reales manojo
José Antonio de Peredo	1 tercio de ordinario	35 pesos
	9 manojos de entrefino	3 reales manojo
Manuel Piña	1 tercio de ordinario	90 pesos todo
	1 carga diferentes calidades	
	1/2 carga mixto	
Francisco Ríos	124 manojos de limpio	6 reales manojo
	20 manojos fino limpio	51/2r. manojo
Juan Basurto	30 manojos roto corto	4 reales manojo
Francisco Iglesias	41 manojos limpio	7 reales manojo
	18 añejo fino	1 peso manojo
	36 manojos limpio largo	1 peso manojo
Juan Moscoso	400 manojos capa roto	20 pesos tercio
	100 manojos trabuco	18 pesos tercio
	640 manojos saca pedazo	21 pesos tercio
Pedro Soto	21 manojos limpio contado	7 1/2r. manojo
	46 manojos roto marcado	80 pesos

Nombre del comerciante	Clases de tabaco	Costos del tabaco
Francisco Salze	12 manojos de fino	1 peso por manojo
	63 manojos roto marbaso	100 pesos todo
Manuel Villegas	32 manojos de Compostela	3 reales manojo
Francisco González	18 manojos de mixto	2 reales m,anojo
José Sánchez	5 manojos de las Villas	6 reales manojo
Simón García	240 manojos roto inferior	1000 pesos todo
	200 manojos señorita	
	240 manojos de saca saca	
	160 manojos de pajuela	

En la instrucción que mandó el virrey al alcalde mayor Luis Veles en abril de 1766,[63] le solicita que se encargue de vigilar que se cumpla la prohibición de venta de puros y cigarros por cuenta de comerciantes y tratantes. En todo caso, le pide que solo se permita que en los comercios se tenga una pequeña cantidad de estos productos para que sean utilizados como pilón. A quienes se dedicaban desde tiempo atrás al labrado de puros y cigarros, que eran reconocidos por las autoridades vallisoletanas y que poseían expendios para la venta de estas mercancías, se les extendió el permiso para que continuaran realizando la manufactura y venta de tabaco. Esto, claro está, mientras que la Renta del Tabaco organizara en las propias instalaciones del Ramo la manufactura y venta de tabaco labrado.

Luis Veles,[64] a partir del 23 de abril de 1766, giró la orden recibida a sus lugartenientes en los diferentes poblados y comunidades para que la ejecutaran, y también les solicitó que le informaran de los posibles infractores a las nuevas disposiciones del estanco del tabaco. Así, a partir del 30 de mayo de 1766 el alcalde mayor Luis Veles[65] recibió las respuestas de los lugartenientes de diferentes poblados: Agustín Villegas Peralta, de Indaparapeo; José Manuel Vieyna, de San Miguel Tarímbaro; Fernando de Escalante, de Huaniqueo y Chucándiro; Nicolás Figueroa, de Huan-

[63] AHMM Caja 12. Exp. 5. f. 1r.

[64] AHMM Caja 12. Exp. 5. f. 1v.

[65] AHMM Caja 12. Exp. 5. fs. 3r-4v.

go; José Moras, del poblado de San Juan Bautista; Juan Ignacio Ferrari, de San Francisco Angamucuátiro, y Pedro Díaz de Soto del poblado de Numarán. Todos ellos, entre algunos de sus subordinados, le daban cuenta de la aplicación de la nueva disposición y de su celo para vigilar y cuidar que no se cometieran fraudes en contra de la Renta del Tabaco.

Las diferencias entre Jacinto Diez de Espinosa y Sebastián Calvo

Al parecer no todas las cosas marchaban bien en lo que al establecimiento del estanco se refiere. Pronto aparecieron las rivalidades que en el futuro cobrarían mayor intensidad entre los funcionarios que llegaban de la metrópoli y los criollos desplazados de los sitios de dirección, a pesar de sus buenas cartas de presentación por los conocimientos que poseían para desempeñar los cargos a los que con frecuencia aspiraban. Probablemente, un poco resentido porque la Corona no tomó en cuenta su petición para que se le incluyera como empleado de la Renta del Tabaco, Calvo empezó a criticar las medidas planteadas por el director de la Renta, Diez de Espinosa. En cuanto al pago de los libramientos, logró mantener en suspenso el pago durante casi tres meses. Calvo acusó al director y al contador de realizar los ajustes de precios con detrimento para la Real Hacienda.

A pesar de los inconvenientes que se generaron por las impugnaciones de Calvo a los trabajos de la Junta y del director, en las oficinas de la Renta se continuó recibiendo tabaco, y a la vez se instalaron ahí mismo las primeras tercenas —almacenes en donde se expendía tabaco o productos estancados— para abastecer de tabaco a los capitalinos. Esta propuesta fue expuesta por el director a la Junta el 9 de abril de 1765. Como ya se ha dicho, para facilitar el manejo del tabaco, las calidades de este se redujeron solo a tres: extrafino, fino y común. Los precios[66] que manejaron para la venta de tabaco al público estuvieron acordes con los precios anteriores al estanco. Los precios fueron los siguientes:

[66] AGI México, 2256. Fs./s.n.

La libra de *exquisito* de la Habana a 20 reales.
La libra de *fino* de la Habana a 16 reales.
La libra de *común verde* o compuesta a 8 reales.
La libra de *rama* en manojo a 6 reales.
La libra de *deshecho o cernido* de las tres calidades a 8 reales.

El 15 de abril de 1765 se empezó a vender tabaco, por lo que se ordenó fijar la lista de precios del tabaco en las puertas de las tercenas. De acuerdo con los informes de los expedientes, los precios fueron bien recibidos por el público consumidor a partir de que se habían ajustado con moderación.

Para lograr rápidos acuerdos con los campesinos, los miembros de la Junta decidieron que se nombraran dos diputados por jurisdicción, con los que acordarían los términos de las contratas, ya fueran estas por un año o por periodos de años; asimismo, tendrían que acordar el ajuste de precios, buscando que no perjudicara los intereses de los campesinos ni los de la Renta del Tabaco. La Junta dispuso que todas las actividades que se realizaran tendrían que contar con el consenso de todos los sujetos que se encontraban de alguna manera vinculados con el comercio del tabaco, tales como cosecheros, transportistas, almaceneros, labradores, comerciantes y consumidores.

La primera contrata con los seis diputados de las tres jurisdicciones señaladas por la Renta fue efectuada por el mismo director. Para el ajuste de precios tomaron en cuenta los costos invertidos en el cultivo del tabaco y el trabajo de los cultivadores, de acuerdo con los patrones establecidos para el caso en las regiones de las villas. Acordaron respecto a los pagos que el Real Estanco del Tabaco daría la mitad del costo del tabaco al momento de la entrega en los almacenes, y la otra mitad a los cuatro meses de hecha la entrega. En esta ocasión Calvo manifestó de nuevo su desacuerdo por el trato que realizó el director de la Renta con los diputados representantes de los cosecheros. Señaló que habría sido más conveniente para la Renta tratar el tabaco por cargas y no por libras como lo habían efectuado. De nueva cuenta no se tomaron en consideración

sus opiniones, pero Calvo no cejaría en sus intentos por intervenir en el proceso de formación del Estanco.

Mientras se hacía la recolección del tabaco en los almacenes de México, el director Jacinto Diez de Espinosa[67] realizó un recorrido de reconocimiento por las jurisdicciones que ya previamente se habían designado para el cultivo del tabaco. El director se propuso observar el método y técnicas con que beneficiaban la hoja del tabaco, cómo la separaban y enmanojaban. También buscó los lugares adecuados para lograr instalar oficinas, almacenes y el resguardo en cada una de las comunidades elegidas para el cultivo del tabaco. En estas tareas del director, también deseó participar Sebastián Calvo, por lo que solicitó permiso a la Junta y planteó que tenía perspectivas diferentes acerca de cómo se tenían que realizar los trabajos en las zonas de cultivo.

En mayo de 1765, se encontraron en Orizaba el director Diez de Espinoza y Sebastián Calvo. Recorrieron el territorio destinado para el cultivo de tabaco y zonas aledañas. Buscaron los lugares apropiados y mandaron construir dos garitas para mantener la vigilancia sobre el cultivo de tabaco, así como para evitar las siembras y el comercio clandestinos de los productos del tabaco. Consolidado el trabajo de las garitas, dedicaron su atención a la construcción de la casa factoría, oficina y almacenes pertinentes para que se recibiera el producto de tabaco de la próxima cosecha. El director efectuó estos mismos trabajos para Córdoba y Teusitlán; además, entregó a la Junta un informe de los terrenos observados y de los posibles problemas que se irían presentando, esto para que se acelerara la pronta elección de los sujetos de integridad y buena conducta que atenderían la factoría, oficinas y demás almacenes ya establecidos para la pronta recepción de los tabacos cosechados. El director elaboró asimismo la instrucción de cargos, manejos y obligaciones a la que se deberían sujetar los factores para administrar y recaudar el tabaco. Conformó dicha instrucción de 16 artículos, la cual fue aprobada por la Junta y se procedió a nombrar a los factores para las villas. Las relaciones entre el director Diez de Espinosa y

[67] AGI México, 2256. Fs./s.n.

Sebastián Calvo, conforme pasó el tiempo, se fueron agriando hasta que, finalmente, Calvo abandonó los trabajos de la Junta. Lo mismo hizo el tesorero Juan José de Echeveste.

Los trabajos realizados para implantar el estanco del tabaco en casi todo el virreinato se hicieron utilizando el auxilio de los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, a quienes se les enviaban las disposiciones aprobadas por la Junta para que las fueran ejecutando en sus respectivas jurisdicciones. Entre las dificultades que inhibieron la pronta instauración del estanco del tabaco destacaron las siguientes: la problemática[68] que significó instalar y manejar el estanco en el vasto virreinato y la imposibilidad de encontrar individuos capacitados para desempeñar las labores del estanco.

Las reglas de resguardo, orden, método y gobierno que se aplicaban en España no resultaban del todo efectivas para administrar el estancamiento del tabaco en el vasto territorio de la Nueva España; no se contaba con el suficiente dinero en Cajas Reales para pagar la contrata arreglada con las tres villas tabaqueras y de otros parajes que también se habían contratado; además, no había dinero suficiente para pagar el tabaco requisado en las diferentes provincias del virreinato. Estos problemas condujeron al director a plantear una solución en la Junta, su propuesta indicaba que, para evitar más problemas en el estancamiento del tabaco, se arrendara el comercio del producto por un tiempo determinado en los obispados de Puebla, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara y Durango, ya que consideraba a estas jurisdicciones los centros distribuidores más importantes a partir de los cuales se enviaría tabaco hasta las regiones más apartadas del norte. El plan de arrendamiento se publicó y envió a los diferentes obispados seleccionados el 16 de junio de 1765. En él se planteaban las reglas y normas a través de las cuales se desarrollaría el estanco del tabaco por arrendamiento, refería las posibles utilidades que obtendrían los sujetos que intervinieran en el negocio del tabaco por arrendamiento, así como las cantidades que se tendrían que pagar a la Real Renta del Tabaco.

[68] AGI México, 2256. Fs./s.n.

El director Diez de Espinosa[69] consideraba que, por el momento, la Renta del Tabaco podría administrar sin ninguna dificultad el comercio de este producto en México y su arzobispado, las villas contratadas para el cultivo del tabaco y —por su importancia estratégica— el puerto de Veracruz. Este puerto se consideraba importante porque era la puerta de entrada, y mantenía la comunicación y el comercio constantes con otros virreinatos y con la metrópoli española.

Sobre el establecimiento del estanco en el puerto, el director de la Renta del Tabaco informó el 19 de agosto de 1765 al virrey Cruillas que ya había contratado en dicho lugar las estancias necesarias que servirían como factoría, oficinas y almacenes; asimismo, había nombrado factor y contador. Se dispuso también que Raymundo Gómez, fiel administrador de los almacenes de la capital del virreinato, pasara al puerto de Veracruz, ya que este había efectuado la recolección del tabaco, sin despertar problemas ni molestias a los tratantes y comerciantes que entregaron los productos que poseían. Debido a esta experiencia adquirida, se determinó que Raymundo Gómez se encargara de la recolección del tabaco bajo las reglas, orden y métodos que ya había conocido. Se le recomendó por parte de la Junta que realizara su actividad de reconocimiento, avalúo y pago sin dilación de los valores recogidos, sin molestar, ni disgustar a los individuos que entregaran los productos del tabaco. Para el pago de la mercancía que recibiría se le entregó la cantidad de seis mil pesos de Cajas Reales. Finalmente, con el acuerdo de las autoridades de España se declaró establecido el estanco del tabaco en Veracruz a fines de agosto de 1765.

Para prevenir situaciones que dificultaran el desempeño de su trabajo, así como para evitar confusiones por la desinformación y a la vista de las presiones y el final abandono de la Junta por Calvo —este impugnó todas las actividades encabezadas por Diez de Espinosa— y el tesorero Echeveste, Jacinto Diez de Espinosa elaboró un informe minucioso para dar cuenta a la Corona de las actividades y sucesos que se fueron presentando

[69] AGI México, 2256. Fs./s.n.

conforme se fue avanzando en el proceso del establecimiento del estanco del tabaco en el virreinato.

A tres meses de su llegada a México, Diez de Espinosa[70] envió su primer informe a España el 9 de febrero de 1765. En él refirió con insistencia la prolija operación de recolectar los tabacos en hoja, polvo y productos del tabaco ya manufacturados, así como los trabajos realizados para determinar su calidad, su valor, liquidar deudas y comprobar ajustes de cuentas, además de presentar toda esta información en borradores para luego pasar las cuentas en limpio a los libros matrices. Para el director de la Renta, los principales progresos del establecimiento del estanco se originaron a partir de que, con la imposición del monopolio del tabaco por cuenta del rey, no se habían molestado los sectores involucrados en el cultivo y comercio del tabaco. Se procuró en todo momento abastecer de tabaco al público consumidor. Otro punto favorable fue que se logró requisar y pagar sin dilación de acuerdo con un avalúo gran parte del tabaco que tenían en su poder los particulares. Debido a que existían zonas favorables para el cultivo de tabaco de buena calidad, la Junta logró en poco tiempo acordar con los cosecheros la primera contrata de tabaco, con ajuste de precio conveniente para ambas partes. El director instaló las factorías con acuerdo de la Junta, y nombraron a los factores y contadores responsables de las mismas. En cuanto a los precios, la Junta procedió a determinarlos buscando beneficios para el rey y para el público. Para desempeñar estas tareas se contó siempre con las autoridades de las diferentes jurisdicciones.

En cuanto a cantidades recolectadas, Diez de Espinosa expresó que en los almacenes de México se recogió, en lo que a tabaco en polvo se refiere, polvo de diferentes calidades procedente de la Habana y que incluso se requisó tabaco en polvo listo ya en frascos y zurrones, del compuesto que los comerciantes tenían contemplado enviar al Perú.[71] De tabaco en polvo, indica el director[72] que se recogieron de 170,000 a 180,000 libras, en diez

[70] AGI México, 2256. Fs./s.n.

[71] Stapff, Agnes, *op. cit.*, p.16.

[72] AGI México, 2256. Fs./s.n.

o doce mil vasijas de varios tamaños y que pagaron por esta mercancía recolectada 38,000 pesos. En el informe del director de la Junta en enero de 1765, se dispuso que el tabaco en polvo se compraría de acuerdo con sus calidades, que el de mejor calidad se pagaría a 10 o 12 reales la libra; el de menor calidad, del que por cierto tenían mucho los comerciantes, se pagaría a 2 o 4 reales la libra. Del tabaco en rama se colectaron 650,000 libras y se pagaron 100,000 pesos. Al observar los precios en que se pagó el tabaco se pueden deducir las ganancias que tan solo por este mecanismo de requisa le quedarían a la Renta del Tabaco, ya que solo en el tabaco en rama puesto en el estanco al precio de 6 reales le reportaría a la Renta un valor entero de 487,500 pesos, de donde resultó más de un 300% de ganancia al rey.

En su informe, Diez de Espinosa[73] no olvidó comentar a las autoridades metropolitanas lo referente a los desacuerdos que tuvo con Calvo y con el tesorero. Sobre la conducta del tesorero reportó que este estuvo en contra de las disposiciones que le giraba la Junta; así, por ejemplo, no había efectuado con rapidez los pagos por el tabaco recibido en las Oficinas del Estanco. Además, había acusado al director y al contador de malversar los fondos de la Renta, y cuando se le llamó la atención por su conducta, presentó su renuncia al virrey Cruillas el 22 de enero de 1766 y entregó 100,000 pesos que tenía en su poder. Sobre Sebastián Calvo señaló que este estuvo siempre en contra de sus propuestas, que manifestó su inconformidad por el ajuste de precios que se hizo para pagar el tabaco que entregaron los comerciantes, así como por el precio en que se puso el tabaco en venta al público; agregó que también criticó el ajuste de precios en la primera contrata, señalando que con esos acuerdos se defraudaba a la Real Hacienda. Lo que finalmente lo hizo renunciar a la Junta fue la propuesta de arrendamiento.

[73] AGI México, 2256. Fs./s.n.

La propuesta de arrendamiento

El arrendamiento del comercio del tabaco por particulares fue planteado por Diez de Espinosa[74] como una alternativa a través de la cual se pensaba superar la dificultad que presentaba la enorme extensión del virreinato y sus deficientes vías de comunicación para lograr el establecimiento del estanco del tabaco. Por esto, el director de la Renta propuso a la Junta que se realizaran arrendamientos en los diferentes obispados ya mencionados. Esta práctica no era ninguna novedad, ya que se había desarrollado con mayor o menor éxito en las diferentes regiones donde ya se encontraba funcionando el estanco del tabaco por cuenta de la Corona.

El caso más claro de arrendamiento es el de la metrópoli, en donde este acuerdo sobre comercio de tabaco con los particulares había durado casi un siglo. Con su propuesta de arrendamiento, lo que el director se proponía era tener tiempo para planificar el establecimiento del estanco del tabaco a lo largo y ancho del virreinato, ordenar con exactitud la administración y gobierno de la Renta, poder seleccionar con calma los individuos leales al rey que se desempeñarían como factores y contadores, así como los demás empleos profesionales en las diferentes administraciones de la Renta; igualmente, el poder reconocer el terreno para crear un resguardo de rondas y visitas que pusiera fin al cultivo y comercio clandestino. Planteaba el director que consolidando estos puntos la Renta aseguraría elevados ingresos para la Corona. Mientras tanto, la Junta ya había contactado individuos acaudalados de México, Puebla, Valladolid y Guadalajara que estaban dispuestos a participar en el arriendo del tabaco en los obispados señalados, solo faltaba establecer los términos que regularían el comercio del tabaco.

En las sucesivas respuestas del Gobierno español vía el marqués de Squilache,[75] le manifestaron al director de la Renta del Tabaco en Nueva España la satisfacción del rey por los trabajos realizados para estancar

[74] AGI México, 2256. Fs./s.n.

[75] Squilache, Aranda, Roda, Campomanes formaban parte de la Corte ilustrada de Carlos III que impulsaron las Reformas borbónicas.

el tabaco; tal era el apoyo que incluso por orden del rey se destituyó a Sebastián Calvo y al tesorero Echeveste. La Corona apoyó todas sus propuestas y estuvo de acuerdo con los resultados que se habían obtenido en el estancamiento del tabaco, así como con los acuerdos de la contrata sobre los métodos y precios de la requisa, sobre el manejo impuesto para los almacenes de la capital, así como en su proyecto de arrendamiento. Esta conformidad del rey se la hizo patente Squilache al director en los siguientes términos:

> V.M. sabe que en el perfecto establecimiento de esta Renta se hace al Rey el más particular servicio y así espero que continúe V.M., con su acreditado celo sin perdonar diligencia ni fatiga para conseguirlo, y que tengan cumplido efecto las justas intenciones del Rey...[76]

El trabajo realizado por Jacinto Diez de Espinosa se enfocó en lograr el establecimiento del estanco del tabaco, por lo que sus actividades obtuvieron los primeros avances de este proyecto. En casi 11 meses actuó como responsable absoluto; la segunda fase de sus actividades consistió en lograr acordar con particulares el arriendo del tabaco, pues —conseguido el arriendo— él se daría a la tarea de elaborar la estrategia con la que se lograría consolidar el monopolio del tabaco. Para efectuar esta parte del proyecto pretendía trabajar solo, ya que quienes se habían inconformado con sus propuestas planteadas en la primera fase del estanco al momento habían sido apartados de la Junta con la anuencia del rey y del virrey.

El vasto territorio de la Nueva España, la deficiencia de las vías de comunicación y el aislamiento regional fueron óbice para que Diez de Espinosa no concluyera el proyecto de estanco del tabaco. Ante la imposibilidad de ver de cerca cómo ocurría la requisa de tabaco en las diferentes provincias y cuál había sido la respuesta del público ante esta reforma, convenía cambiar el plan para establecer el estanco. Por otra parte, la dificultad para transportarse de un obispado a otro para corregir imprevistos

[76] AGI México, 2256. Fs./s.n.

y evitar las medidas autoritarias por parte de los representantes locales, así como la falta de dinero para pagar sin dilación el tabaco recibido en el estanco, fueron algunos de los factores que obligaron al director de la Renta del Tabaco a buscar otra alternativa que hiciera posible el estancamiento en todo el virreinato.

Mientras el primer director de la Renta del Tabaco les daba forma a los planes para continuar con los trabajos tendientes a lograr el estanco del tabaco en todo el virreinato (con lo que se buscaba asegurar elevados ingresos a la Corona), arribó a México en agosto de 1765 el visitador general José de Gálvez, quien traía poderes especiales para lograr implantar una serie de reformas con las que transformaría la vida económica, social y política de la Nueva España. Como parte de las reformas económicas se encontraban las de carácter fiscal, que comprendían también, además de la reorganización de la Real Hacienda, la aplicación de gravámenes tendientes a incrementar las extracciones de dinero en el virreinato para revitalizar las Arcas Reales.

La influencia de José de Gálvez

Las reformas[77] impulsadas en la segunda mitad del siglo XVIII en la Nueva España provocaron rupturas y transformaciones que empujaron a la sociedad colonial a un cambio e inestabilidad constantes. Los cambios que experimentó la Nueva España se debieron, además de las Reformas borbónicas, al crecimiento económico que se desarrolló de manera desigual en el virreinato, a la introducción de ideas ilustradas y a las nuevas concepciones acerca del Estado, la sociedad y el individuo.

La Corona se propuso, a través del programa de reformas, modificar la situación interna de España y estrechar sus nexos con sus posesiones americanas. La tarea de las reformas era la de recuperar el control económico, político y administrativo en el virreinato novohispano. Para lograrlo, enviaron funcionarios que manejaran los diferentes sectores de la sociedad novohispana y que al mismo tiempo fueran leales al Gobierno Borbón.

[77] Brading, David, *op. cit.*, p. 49. Ver Florescano, Enrique, *op. cit.*, p. 492.

Estas disposiciones se empezaron a cumplir con la llegada de José de Gálvez, visitador general[78] de la Nueva España de 1765 a 1771. Dentro de las propuestas manejadas por Gálvez, destacó la tendiente a disminuir los poderes concentrados en el virrey, ya que consideraba que era muy peligroso tanto poder concentrado en una persona. Para restarle autonomía a la figura del virrey, propuso el sistema de intendencias. Sus ataques también estuvieron dirigidos a extinguir los privilegios de las corporaciones, entre los que destacaban los comerciantes y la Iglesia. Los ataques a la Iglesia, y en particular el caso de la expulsión de los jesuitas, convulsionaron a la sociedad novohispana. Para apoyar estas reformas fue importante la función del ejército, ya que haría cumplir sin vacilación los mandatos del Gobierno Borbón.

También fue tarea de Gálvez reformar todas las rentas que alimentaban al Real Erario, entre las que destacaba, por los altos ingresos que rendía y además por su novedad, la Renta del Tabaco. Las primeras iniciativas para que la Corona estancara el tabaco[79] se produjeron a partir de que su consumo se fue incrementando y las ganancias fueron cuantiosas. Las iniciativas procedían de la burocracia estatal[80] (como es el ejemplo de la propuesta de Sebastián Calvo), de la corte de México o incluso de miembros del clero. Al respecto, el arzobispo Juan de Palafox y Mendoza[81] aconsejó (en 1642) al rey Felipe IV sobre las posibilidades de estancar el tabaco por los ingresos que podrían significar para el Real Erario. Otras propuestas serían hechas por comerciantes que solicitaban se les diera el comercio del tabaco en arriendo a cambio de entregar una cantidad anual como pago a la Corona, tal como en el caso de Juan Rodezno, quien en 1730[82] planteó que se le entregara el monopolio del tabaco y que él entregaría un porcentaje anual. Este mismo planteamiento fue hecho por José Díaz Lavandero en 1741.

[78] *Ibidem.* p. 49.

[79] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, p. 89.

[80] AGI México, 2256, f.s.n.

[81] Calderón Quijano, José Antonio, *op. cit.*, p. 503.

[82] AGI México, 2255. Fs./s.n.

La fase que precedió al monopolio del tabaco controlado por el Estado se caracterizó por los sectores que de manera libre se dedicaban al cultivo, manufactura y comercio de este producto. El cultivo estaba a cargo de los rancheros, pegujaleros y peones.[83] La manufactura la realizaban numerosos y modestos pureros, cigarreros de ambos sexos. La mejor parte del negocio era aprovechada por los cosecheros acomodados, polvoritas, tratantes, almaceneros, bodegueros y comerciantes de tabaco. Destacaban también en el negocio del tabaco los grandes mayoristas, grupo muy reducido que se llevaba la mayor parte de las ganancias. Formaba parte de este grupo el duque de Monteleone, el heredero de Cortés, a quien el rey le quitó los derechos del tabaco.[84]

Por su parte, cuando Gálvez intentó deshacer lo realizado por Diez Espinosa, planteó que la Renta se administrara por cuenta de la Corona y que abarcara todas las actividades del tabaco, desde la producción hasta la venta de tabacos labrados al menudeo.

La posición que ocupó la Renta del Tabaco[85] dentro de la economía colonial estuvo determinada por los ingresos que rendía al real erario, se organizó como un ramo independiente, con sus propios administradores con salarios elevados, y una planta de trabajadores que rebasaba los 17 256 empleados en todo el virreinato pagados por la misma Renta. El estanco[86] contaba con su propia dirección, contaduría, tesorería y almacenes generales. Este ramo se dividió en factorías o administraciones generales subordinadas a la dirección. De estas dependían las administraciones que se hallaban en las ciudades y pueblos grandes; finalmente, se encontraban los fielatos en comunidades más pequeñas y estancos en haciendas y ranchos. Las administraciones más importantes se instalaron en México,

[83] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, p. 88.

[84] Humboldt, Alejandro de, *op. cit.,* p. 84.

[85] Ros, María Amparo, *La producción cigarrera. op. cit.*, p. 6. Ver González Sierra, José, *Monopolio del humo. op. cit.*, p. 48.

[86] Maniau, Joaquín, *op. cit.*, p. 52.

Puebla, Querétaro, Orizaba, Jalapa, Oaxaca, Valladolid, Guadalajara, Durango y Zacatecas.

Gálvez, sin haber discutido antes con la Junta del Tabaco y el director Diez de Espinosa, cambió el rumbo del proyecto para implantar el estanco. Hizo a un lado las propuestas del director y de la Junta y eliminó el proyecto de arriendo. Con 100,000 pesos que le prestaron los comerciantes gaditanos,[87] en noviembre de 1765 saldó las deudas que tenía la Renta con los particulares por la requisa del tabaco. Reintegró a Echeveste en el puesto de tesorero y le proporcionó dinero para que pagara el tabaco que se había contratado con los cosecheros de Compostela y Tepic. Gálvez[88] deshizo en noviembre de 1765 la contrata realizada con los cosecheros de las villas de Veracruz, situación que ocasionó dificultades con ellos, ya que —entre otros cambios— el visitador envió otro perito para que observara los cultivos de las villas tabacaleras. Giró instrucciones a las autoridades de los diferentes obispados para que efectuaran la requisa del tabaco y vigilaran la prohibición de comercio y cultivo del tabaco. Sin tomar en cuenta a la Junta, Gálvez nombró los factores para las administraciones del tabaco en Oaxaca, Valladolid y Guadalajara, a quienes facultó para que nombraran los empleados que consideraran necesarios, pese a las precauciones de Espinosa en cuanto al manejo del dinero. Gálvez depositó toda la confianza en los funcionarios nombrados por él para que realizaran intervenciones, visitas y demás actividades tendientes a evitar los robos y malversaciones de los productos de la Renta.

Jacinto Diez de Espinosa proponía suavizar la imposición del estanco, no provocar el disgusto de los cosecheros ni de los consumidores, y tomarse el tiempo necesario para extender el estanco a todo el virreinato, con lo cual se evitarían los problemas que esto significaba. Gálvez no coincidió con el método planteado por el director, quien contaba con el respaldo de

[87] Calderón Quijano, José Antonio, *op. cit.*, pp. 140-142. Los gaditanos hicieron el préstamo para garantizar sus privilegios comerciales en las colonias, así como para que se les siguiera permitiendo transportar y comerciar con el tabaco cubano.

[88] *Ibidem,* p. 140.

la Corona para consolidar la Renta del Tabaco. Así, el visitador proyectó también que la Renta se hiciera cargo de la manufactura de los productos del tabaco. Planteó que ya no se darían más permisos para establecer cigarrerías, esperaba que con el tiempo desaparecieran estos negocios o que se compraran a nombre del rey. La extinción de las cigarrerías[89] se dio hasta 1772. El virrey Bucareli ordenó que se hiciera un censo del número de cigarrerías que existían en todo el virreinato. Como desconfiaba de Espinosa y de Antonio Frago, encargó la misión a José de Riva Agüero, administrador de la Fábrica de Tabacos de México. Los resultados los obtuvo el virrey el 26 de julio de 1772, y de esta investigación resultó que en la capital había más de 500 cigarrerías y en todo el virreinato se encontraron 1,505.

Gálvez sabía de los ingresos que redituaba la manufactura del tabaco por la experiencia en la fábrica de Sevilla y por los informes recibidos al respecto sobre la Nueva España, ya que solo en la capital se encontró con un gran número de cigarrerías. Se dio cuenta de que los habitantes del virreinato, cualquiera que fuese su posición económica, compraban cigarros, ya que siendo fumadores empedernidos no tenían tiempo para elaborarlos ellos mismos. Esta situación y el hecho importante de que había abundancia en la mano de obra fueron los factores que lo empujaron a disponer la construcción de la Fábrica de Puros y Cigarros de México, así como fábricas de cigarros en algunas de las jurisdicciones donde se habían dispuesto factorías. Las primeras fábricas que dispuso fueron las de Jalapa, Veracruz, Oaxaca, Guadalajara y Valladolid. Gálvez sabía que con esta medida lograría incrementar las utilidades del Ramo. José de Echeveste[90] inició los trabajos para la instalación de la Fábrica de Tabacos en junio de 1769; para esto empezó por rentar una casa y ahí se dio cuenta de que, con el labrado de puros y cigarros, se obtenían beneficios de 60% sobre los productos del tabaco en rama.

[89] *Ibidem*, p. 507.

[90] *Ibidem*, p. 505.

Los inconvenientes que surgieron de esta nueva disposición no disminuyeron su tenacidad por consolidar el proyecto de monopolio del tabaco. Consideró que a los numerosos cigarreros que vivían de labrar puros y cigarros se les incorporaría a las nuevas fábricas o, en todo caso, se les proporcionaría un estanco para que realizaran la venta de los productos del tabaco y así poder resolver los problemas de desempleo.

A pesar de las opiniones del virrey Cruillas y del director de la Renta, Gálvez,[91] dispuso que a partir de febrero de 1766 se incrementaran los precios del tabaco: de 6 reales la libra de primera clase a 12 reales, la libra de tabaco de segunda aumentó a 9 reales y la libra de tercera aumentó a 6 reales. Los efectos de estas novedades del visitador no se hicieron esperar, tuvo que enfrentar las quejas y disgustos de los cosecheros, de los cigarreros de profesión, de la misma junta, de los consumidores y también de los ayuntamientos de Puebla, Oaxaca, Guanajuato, Durango y Guadalajara. Respecto al aumento del precio del tabaco,[92] los consumidores buscaron la manera de manifestar su disgusto, para lo cual hicieron una pintura alegórica para hacerle entender a las autoridades el disgusto general de los fumadores: pintaron una cajetilla de cigarros colgada y una persona del pueblo acostada levantando una mano en ademán de querer coger la cajetilla; de su boca salía un letrero que decía: "Si no te bajas me levanto".

Reglamentos para la administración de la Renta del Tabaco

Los aumentos a los productos del tabaco fueron constantes, sobre todo cuando había amenazas de guerra con las potencias europeas, ya que se necesitaban elevadas cantidades de dinero para avituallar los ejércitos, así como para mejorar los sistemas de defensa en las costas de las colonias americanas que se veían amenazadas por los enemigos. En 1776,[93] ante los temores de la guerra con Inglaterra por haber auxiliado a la independencia de los nacientes Estados Unidos de América, se solicitó que se

[91] *Ibidem*, p. 336.

[92] Reseña histórica de la Renta del Tabaco. *op. cit.*, p. 6.

[93] Calderón Quijano, José Antonio, *op. cit.*, p. 510.

incrementaran los precios del tabaco para que aumentaran las entregas de dinero a la Corona. Para lograr esto sin provocar el enojo de los consumidores, recurrieron a la estrategia de disminuir el número de cigarrillos y puros por cajetilla. También se determinó desaparecer las cigarrerías en los Obispados de Guadalajara y Valladolid con la intención de vender productos labrados por cuenta de la Renta y así aumentar los ingresos por conducto de este Ramo. El 13 de mayo[94] se propuso como medida para aumentar las ganancias de la Renta reducir las cantidades de cigarrillos y puros contenidos en cada cajetilla, dar 12 libras de granza en lugar de 16 libras por ocho reales, y vender la libra de tabaco en rama a un peso en todo el virreinato.

Las críticas de Diez Espinosa[95] señalaban que las cuentas de los factores no mostraban los aumentos que se habían pronosticado. Además, destacaba la imposibilidad de vigilar a los factores y trabajadores de la Renta, pues expresaba que estos podrían ser los principales defraudadores del Ramo. Para solucionar un poco las inconformidades latentes, el director sugería que se moderaran los precios del tabaco, ya que el público había resentido el aumento ordenado por Gálvez, que se dejara que los consumidores compraran el tabaco en rama, ya que con esto se evitaría que compraran el tabaco de contrabando al ser más económico e incluso de mejor calidad. También indicaba que se dejara que los cigarreros profesionales continuaran labrando los productos del tabaco.

Con la llegada del marqués de Croix en agosto de 1766, el visitador contó con un aliado para la implantación de sus reformas en el virreinato. Cruillas (1760-1766) fue nombrado virrey para que preparara militarmente a la Nueva España e impulsara las reformas en el virreinato. No obstante, al no lograr este cometido, enviaron de la metrópoli a Juan de Villalba con una expedición militar y tuvo desacuerdos con el virrey Cruillas, situación que se repitió con el visitador general José de Gálvez, y de esta forma la Corona optó por nombrar a Carlos Francisco de Croix como

[94] *Ibidem*, p. 511.

[95] AGI México, 2255. Fs./s.n.

virrey, para que trabajara conjuntamente con el visitador en la implantación de las Reformas borbónicas.

Para continuar con los trabajos de consolidación del Ramo Tabaco, Croix[96] manifestó la necesidad de cambiar a los miembros de la Junta, ya que solo interferían y obstruían el desarrollo de los trabajos implementados por el visitador Gálvez. Por otra parte, sería en el periodo de Croix cuando aparecieron las instrucciones y normas que regirían la administración y gobierno de la Renta del Tabaco.

El 2 de mayo[97] de 1768, Croix publicó los requisitos que se tenían que cumplir para conseguir un empleo en la Renta del Tabaco: además de no poder pertenecer a una orden religiosa, de poseer bienes, de ser mayor de 25 años, era necesario presentar una fianza ante el director o el factor.

En este tenor se publicaron los reglamentos bajo los que se regirían las actividades de los funcionarios de la Renta del Tabaco.[98] En lo que se refiere a las obligaciones de los directores de la Renta, destaca que se tendrían que nombrar entre los empleados más antiguos del Ramo. Al igual que el contador y el tesorero, vivirían en las instalaciones de la factoría y fábrica para que estuviera pendiente del orden en las instalaciones. En 21 puntos se indicaron las atribuciones y responsabilidades del director, quien en términos generales tendría que garantizar el funcionamiento de la Renta del Tabaco. Tenía la autoridad para dar los empleos, pero era su obligación cuidar que siempre estuviera abastecido el Ramo de los insumos que necesitara. Además, se encargaría de tomar todo tipo de acuerdos con los demás funcionarios para garantizar el trabajo constante del estanco.

Las obligaciones del contador general consistían en vigilar a los empleados de la Renta, además tenía la responsabilidad de manejar las cuentas de esta, solicitar los informes del tabaco de todos los factores del virreinato, verificar su exactitud y, por último, a fin de año elaborar un informe general para enviarlo a España. El tesorero general tenía como

[96] Calderón Quijano, José Antonio, *op. cit.*, p. 337.

[97] AGI México, 2255. Fs./s.n.

[98] AGI México, 2255. Fs./s.n.

trabajo la vigilancia de la caja del real estanco y el llevar las cuentas de salidas y entradas de mercancías de la renta. Por otra parte, era competencia de los fieles de los principales almacenes el conservar el buen estado de los productos del tabaco almacenados, así como llevar registro de pesadas de mercancías que llegaban o salían. Las tareas de los factores de provincia se detallan en más de 40 apartados; por un lado, tenían que encargarse del funcionamiento y gobierno de la Renta en su jurisdicción, estar al pendiente del estado de los productos del tabaco y su distribución efectiva a todas las administraciones a su cargo, evitar fraudes a la Renta y mantener la vigilancia sobre sus subordinados. Las funciones de los administradores de fielatos y estanquillos consistían, sobre todo, en mantener el abasto de tabaco al público consumidor, llevar sus cuentas en libros de las ventas realizadas para entregarlas mensualmente, y por último vigilar los fraudes a la Renta.

Como parte importante de las instrucciones, destacan las destinadas a regular las actividades de los visitadores, guardas mayores y cabos del resguardo de la Renta. Su tarea más importante consistía en evitar los fraudes, contrabandos y siembras clandestinas de tabaco, aunque también se les destinó a mantener la vigilancia sobre los empleados de la Renta, acudir a las administraciones y observar sus operaciones de venta y llevar cuenta de las existencias de tabaco en los diferentes expendios del Estanco del Tabaco. Los guardas[99] del tabaco recorrían las diferentes jurisdicciones para arrancar o quemar los cultivos clandestinos que se encontraban fuera de los distritos de Orizaba, Córdoba, Zongolica y Huatusco. Se encargaban de castigar y multar a los labradores que se atrevían a cultivar incluso el tabaco necesario para su propio consumo. Se pensó que podría disminuir el contrabando limitando el cultivo a una extensión de cuatro o cinco leguas cuadradas de terreno. Antes de establecerse el monopolio del tabaco por cuenta de la Corona, la intendencia de Guadalajara —principalmente los partidos de Autlán, Etzatlán, Ahuacatlán, Tepic, Acaponeta— eran célebres por la abundancia y excelente calidad de tabacos que producían.

[99] Humboldt, Alejandro de, *op. cit.*, p. 297.

En estos nuevos establecimientos se transformó la antigua producción artesanal y domiciliaria de labrar el tabaco en una organización fabril que concentraba en un solo espacio a cientos de miles de trabajadores de ambos sexos, regidos por un horario común y dedicados a realizar solo una parte de la manufactura. La propuesta consistió en manufacturar todos los puros y cigarros que se consumían en el virreinato, por lo que desde 1766 ya no dieron permisos para establecer cigarrerías a los particulares. Hacia 1775 desaparecieron todas las cigarrerías y lugares donde se expendían los productos del tabaco y en su lugar aparecieron los estanquillos manejados por la Renta.

Los valores de la Renta del Tabaco

A pesar de las quejas y disgustos que provocó la instalación del monopolio del tabaco, este se siguió apoyando, entre otras cosas, porque las utilidades que aportaba este Ramo eran cuantiosas y el Gobierno Borbón no tenía la menor intención de dejar de percibir los recursos que les brindaba la imposición del tabaco. Esto se puede observar en los estados generales de cuentas de la Renta del Tabaco, en donde es notable cómo año con año se fueron incrementando los productos líquidos generados por el gravamen de este producto. Para un examen que no pretende ser muy profundo, utilizaremos las cuentas del tabaco proporcionadas por Fonseca y Urrutia de 1790-92[100] (estas cuentas son las que se utilizan más frecuentemente, incluso son las mismas cuentas utilizadas por Céspedes del Castillo y por Susan Deans-Smith), las que por cierto abarcan desde 1766 hasta 1790 y presentan el valor entero, total de gastos y el valor líquido; asimismo, las cuentas anónimas de 1850,[101] que comprenden el periodo que va de 1766 a 1809, y que, igual que en Fonseca y Urrutia, refiere el valor entero, gastos y líquidos. También las cuentas presentadas por Roberto C. Wyllie de 1843 son las más completas, y aún no han sido tomadas en consideración por los

[100] Deans-Smith, Susan, *Bureaucrats, Planters and Workers. The making of the Tobacco monopoly in bourbon Mexico*. University of Texas Press, Austin, 1992.

[101] *Reseña histórica del tabaco..., op. cit.*, p. 16.

trabajos más recientes sobre esta temática (ver Tablas 5, 6 y 7). Estas cuentas también comprenden el periodo que va de 1766 a 1809, pero con la diferencia de que presentan además de los valores brutos, gastos totales y líquidos, los sueldos de oficiales, gastos por concepto de transporte, gastos por instalaciones de la Renta, precios pagados por el tabaco en hoja, gastos por el tabaco en polvo traído de la Habana y por los cigarrillos labrados en México, gastos de papel y fletes de mar, gastos por el derecho de alcabala, gastos por jornales y manufactura. Todo esto significa que estas cuentas planteaban solo en parte los diferentes gastos del tabaco que no se habían considerado en otras fuentes.

El examen detenido de las cifras anuales del tabaco muestra que no hay grandes diferencias. En las cuentas de la *Reseña Histórica del Tabaco*[102] y en las de Fonseca y Urrutia se observa que son idénticas, solo que en Fonseca y Urrutia el periodo que se presenta es de 1766 a 1790, y en la otra fuente el periodo va de 1766 a 1809. En la tabla presentada por Roberto C. Wyllie[103] encontramos solamente una pequeña variación en cuatro años: para el año de 1772, se presenta una diferencia en el valor entero de 50 pesos a favor de las cuentas de Fonseca y Urrutia. Para este mismo año, en lo que a gastos se refiere, presentan la misma cifra, y en las utilidades resulta la diferencia de 50 pesos que ya habíamos señalado. En el año de 1773, los valores enteros presentan una diferencia de 37,116 pesos, en los gastos la diferencia es de 6,447 y en las utilidades la diferencia es de 29,669 pesos a favor de las cuentas de Fonseca y Urrutia. Para el año de 1775 las diferencias son también favorables a las cuentas de Fonseca y Urrutia en el valor entero con 20,979 en los gastos con 13 pesos y en los líquidos con 23,965 pesos. Finalmente, en 1781 las cuentas de Fonseca y Urrutia son menores en el valor entero con 8,992, en los gastos no hay diferencias, y en las utilidades son mayores con 3,960 pesos en las cuentas de Wylli. En

[102] *Ibidem*. p. 16.

[103] Wyllie, C. Robert, *Noticias sobre su hacienda pública bajo el Gobierno español y después de la Independencia*. Dirigido a George B. Robinson. Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes, núm. 2, México, 1845.

suma, estas serían las diferencias más importantes que encontramos en las cuentas del tabaco presentadas por los autores consultados.

Finalmente, el punto interesante en las cuentas realizadas por Robert C. Wyllie es el hecho de presentar desglosados los gastos de la Renta del Tabaco, de tal forma que es posible observar cuál renglón de egresos era el que ocasionaba mayores fugas de dinero. De esta forma tenemos que los gastos por jornales, el derecho de alcabala y el pago por el tabaco a los cosecheros muestran las cantidades más altas en casi todos los años a partir de 1774 hasta 1809.

La Renta del Tabaco, en comparación con los demás monopolios estatales, tales como los naipes, la lotería, azogue, la sal y la pólvora, rindió mayores beneficios económicos a la Corona. Incluso, debido a su gran volumen de producción, la Renta del Tabaco rindió mayores ingresos que las Rentas de los demás virreinatos.

El estudio del estanco del tabaco nos muestra cómo el Gobierno Borbón supo manejar con acierto las empresas que emprendía, pero para lograrlo se sirvió de individuos profesionales que con preparación apropiada y experiencia lograban sus propósitos. La consolidación del monopolio del tabaco se dio a partir de que se pudo ser autosuficiente, controlar el cultivo del tabaco y manejar precios del tabaco que les proporcionaban altos ingresos. La demanda del tabaco no provocó muchas dificultades, ya que existía un amplio mercado de consumidores. Con el control del cultivo y la aplicación de las normas administrativas aseguraron la marcha de la Renta del Tabaco. La distribución de factorías de tabaco en el vasto virreinato posibilitó efectuar la requisa del tabaco y después distribuir esta mercancía en el extenso mercado geográfico dentro de la Nueva España.

Mucho de lo ocurrido en el estancamiento del tabaco en la Nueva España a partir de la llegada de Jacinto Diez de Espinosa ya se había experimentado en la metrópoli y en Cuba. Además, los informes minuciosos como el de Sebastián Calvo, que señalaba los pasos a seguir para facilitar el control del mercado del tabaco, así como los productos que redituaba, eran una insinuante invitación a monopolizar la venta del tabaco.

En este capítulo pudimos establecer cómo a partir de que las diferencias que surgieron entre los partidarios del monopolio y quienes se oponían a este por respeto a los intereses creados no pudieron desaparecer hasta que finalmente llegó el visitador José de Gálvez en agosto de 1765, quien con decisión consolidó la Renta del Tabaco. Al primer director del Ramo Tabaco, Jacinto Diez de Espinosa, se le complicó la implantación del monopolio del tabaco cuando no pudo determinar la ubicación de factorías y quiénes serían sus responsables; argumentó que este proyecto era obstaculizado por la enorme extensión del virreinato, las precarias vías de comunicación y la irritación que se despertaría entre los consumidores. Esta indecisión le significó el ataque constante de Sebastián Calvo, quien se opuso a su proyecto de arriendo y finalmente renunció a su nombramiento como integrante de la Junta.

De esta forma, el visitador Gálvez impuso el estanco del tabaco y efectuó la gradual desaparición de las cigarrerías, con lo que ganaba tiempo para poder instalar las fábricas de la Renta de manera eficaz. La más representativa fue la Fábrica de Tabaco de México, que inició sus trabajos a partir de 1769. El trabajo en las fábricas representó la aplicación de un procedimiento novedoso en el proceso productivo y en la organización del trabajo.

Tal y como aparece en el plan de José de Gálvez, el 21 de febrero de 1765 se prohibió la venta de tabaco a los particulares en Valladolid, y posteriormente su manufactura. El encargado de estancar el tabaco en Valladolid fue el corregidor Luis Veles, quien coordinó a las autoridades subordinadas para que efectuaran la requisa del tabaco en sus jurisdicciones. Asimismo, giró instrucciones para que con el tabaco recolectado iniciaran el abasto de los consumidores por cuenta del rey.

En suma, el manejo de la Renta del Tabaco necesitó de un aparato administrativo más complejo y eficaz para que asegurara altos ingresos a la Corona. La designación de los responsables hizo ostensible las diferencias entre los burócratas reales y los criollos que se vieron desplazados de los puestos de dirección a pesar de su amplia experiencia. La burocracia virreinal encargada de consolidar el monopolio del tabaco retomó el control

de las colonias e hizo a un lado a los individuos de origen local a pesar de su experiencia en el negocio del tabaco.

A partir de 1765 José de Gálvez inició su visita al virreinato de la Nueva España. Dentro de las reformas que impulsó, destacó el establecimiento de la Renta del Tabaco, cuyo interés se guio por asegurar altos ingresos fiscales. También reorganizó profundamente dicho estanco, limitó el área de cultivo y se hizo cargo de la manufactura y comercialización de esta mercancía. Además, restringió la producción del tabaco manufacturado a la cantidad necesaria para abastecer el consumo local, con lo que clausuró la posibilidad de que se surtieran otras localidades con tabaco manufacturado en la Nueva España.

Finalmente, con el establecimiento de fábricas se introdujo un nuevo método de trabajo, a través del cual se puso en marcha la producción manufacturera. La Renta del Tabaco absorbió una gran cantidad de trabajadores que, en buena medida, se habían quedado sin empleo cuando se consolidó el monopolio del tabaco.

Del establecimiento del estanco del tabaco a la Real Fábrica de Puros y Cigarros de Valladolid de Michoacán

En este capítulo nos proponemos abordar, entre otros asuntos, quiénes y por qué impulsaron el proyecto de fábrica en Valladolid, quiénes eran los dueños de los parajes elegidos, dónde se planteó instalar la fábrica, cuál fue la labor de los arquitectos, qué mecanismo de financiamiento se propuso y quiénes lo impulsaron, cuál fue la reacción de los funcionarios reales ante el programa arquitectónico y cuáles fueron las objeciones y modificaciones que propusieron, y finalmente qué fue lo que se construyó y cuál fue el destino de lo construido.

El estancamiento del tabaco y su posterior monopolio impulsados por el Gobierno Borbón condujeron al establecimiento de las fábricas de tabaco en la Nueva España, primeros ejemplos de arquitectura para la producción del siglo XVIII.[1] Con estos edificios de enormes dimensiones se buscaba la adaptación de su estructura a la actividad de la produc-

[1] Bonet Correa, Antonio, *op. cit.*, pp. 127-140. La Fábrica de Tabacos de Sevilla destacó como uno de los primeros ejemplos de arquitectura industrial del siglo XVIII, siendo un edificio que se caracteriza por sus vastas dimensiones y su belleza arquitectónica. Esta situación se originó con la naciente industria del tabaco. El proyecto de fábrica se consolidó hacia 1770, habiéndose iniciado los primeros trabajos en 1725. Ya en 1731 estaban puestas las bases para la definitiva construcción del edificio industrial más importante realizado en España durante el siglo XVIII. Con toda seguridad tanto los funcionarios de la Renta del Tabaco que se trasladaron a la Nueva España como el visitador José de Gálvez conocían el proceso de la fábrica de tabaco de Sevilla.

ción y manufactura, su administración y el almacenaje de los productos del tabaco.

Las élites locales impulsaron el proyecto arquitectónico, las cuales se caracterizaban por poseer el mayor poder económico, ya que eran dueñas de propiedades tanto rurales como urbanas y estaban conformadas por criollos y peninsulares. Su importancia en la economía local les permitió participar en la política, al formar parte del ayuntamiento y al relacionarse con la jerarquía eclesiástica; es decir, con los que impulsaron proyectos que beneficiaban sus intereses y los del público.[2]

Los grupos que impulsaron la construcción de la fábrica de tabacos de Valladolid fueron el conformado por los comerciantes, hacendados que en su mayoría también ocupaban empleos de regidores en el ayuntamiento, entre los que destacaban Juan Manuel de Michelena, quien —juntamente con Juan Fernando de Urquiza— actuó como representante de los trabajos de construcción de la fábrica de tabaco. Asimismo, también destacaron por su participación Domingo de Arana, Domingo Belauzarán, Isidro Huarte, José Antonio Martínez de Lejarza, Pedro de Alday y Fermín de Monrreal y Erroz, los cuales se comprometieron a proporcionar dos mil pesos anuales por un periodo de seis años para pagar el préstamo que les haría la Iglesia para costear los gastos de la construcción del edificio. Estos individuos impulsaron el crecimiento económico que se experimentó en Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII. Se interesaban principalmente por los trabajos del campo, con lo que impulsaban empresas agrícolas en sus propias haciendas. Algunos de ellos, además de tener su función como hacendados, se desenvolvieron como comerciantes, ya que también vendían mercancías que producían en sus propiedades o que compraban en otras regiones distantes. Por ejemplo, Juan Bautista de Arana se entregó de lleno al comercio de productos agropecuarios y se desempeñó como regidor perpetuo del ayuntamiento de Valladolid. Por su parte, Isidro Huarte se dedicó a la agricultura, comercio y a la política; asimismo, poseía haciendas y fincas urbanas en Valladolid, con lo que

[2] Lynch, John, *El siglo XVIII*. Editorial Crítica, España, 1991. pp. 296-298.

llegó a controlar la producción del azúcar y el algodón en la Tierra Caliente. También destacó Juan José Martínez de Lejarza, quien desarrolló actividades en la economía, el comercio, la agricultura y la minería. Por su parte, Juan Manuel de Michelena desempeñó actividades agrícolas y se desenvolvió como comerciante de mercancías y ocupó el cargo de alférez real del ayuntamiento.

La Iglesia de Valladolid era una institución poderosa y rica debido a las rentas que percibía por los diezmos, bautismos, matrimonios, funerales, misas, donaciones y por los ingresos que le generaban los intereses de los préstamos hechos a los terratenientes y comerciantes de su jurisdicción. El grupo que aceptó apoyar el proyecto de fábrica fue el que estaba integrado por el obispo y su cabildo catedral, quienes acordaron aportar de manera voluntaria dos mil pesos y a la vez hacer un préstamo al ayuntamiento equivalente a doce mil pesos para costear la construcción de la fábrica. Este grupo se caracterizó por tener el predominio económico y político de la región, situación que le permitía hacer ese tipo de préstamos económicos. Además, también impulsó proyectos para difundir las nuevas corrientes de pensamiento y formó sociedades para superar la crisis social y económica que padecían los vallisoletanos. Comprometieron su aportación el obispo Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782) y su cabildo, así como su sucesor fray Antonio de San Miguel (1784-1804) y el deán José Pérez Calama. Sin embargo, su apoyo económico no se llegó a consolidar, esto como una muestra de resentimiento por los constantes préstamos y donativos que tenía que otorgarle a la Corona y que en buena medida contribuyeron al empobrecimiento de grupos que participaban económicamente en Valladolid, ya que esto influiría en la desaparición de créditos que otorgaba la Iglesia. Esta situación influyó cuando los hacendados y comerciantes integrantes del ayuntamiento decidieron no cumplir con la aportación de dinero comprometida para la construcción de la fábrica.

Un tercer grupo participante lo conformaron los funcionarios reales, encargados de formar una administración eficiente para producir mayores ingresos. A partir de que se centralizaron los mecanismos de control y se modernizó la burocracia, se logró un mejor control sobre las élites loca-

les y la eficiencia fiscal. Entre estos funcionarios destacaron el visitador José de Gálvez, quien impulsó las construcciones de fábricas en la Nueva España, estableciendo la de México en 1769; asimismo, proyectó las de Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara. Parte de este grupo fue también Felipe del Hierro, quien fungía como director de la Renta y se caracterizaba por su constante oposición al proyecto de fábrica en Valladolid. Su argumento se basó en que, con las fábricas ya existentes, se podría abastecer sin problemas el tabaco que se consumía en el obispado de Michoacán o, en todo caso, si se instalaba la fábrica, que solo se les permitiera emplear a 500 operarios para que no produjeran excedentes de tabaco manufacturado y evitar así que se compitiera con las demás fábricas. También participaron la autoridad virreinal y el fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada, quienes apoyaron el proyecto de fábrica cuando comprobaron que en Valladolid se consumía más tabaco que en otras regiones del virreinato y que la manufactura de este producto se realizaría a muy bajo precio. En este grupo fue también importante el factor del tabaco Roque Yáñez, quien —pese a tener encomendadas solamente tareas fiscales— llegó a criticar la situación de coloniaje que padecía el virreinato y el alto desempleo que se produjo como consecuencia de la imposición del monopolio del tabaco. Debido a esto, se esforzó por erradicar el desempleo y reactivar el comercio en Valladolid. El factor Yáñez desarrolló una tarea importante, ya que con sus opiniones logró que apoyaran la obra material el director de la Renta, Felipe del Hierro, y el fiscal Ramón de Posada, e incluso hizo que aceptaran la propuesta del ayuntamiento de construir una fábrica donde se diera empleo a dos mil operarios. Fue su labor la que aseguró la construcción de la factoría con dinero de la Renta del Tabaco, ya que la Iglesia y los integrantes del ayuntamiento no cumplieron con las aportaciones con que se habían comprometido.

La participación de estos grupos en el proyecto de fábrica de tabaco para Valladolid nos permite observar el enfrentamiento de dos proyectos diferentes que se presentaron para la Nueva España. Por un lado, la burocracia real guiaba su actividad a obtener altos ingresos para enviarlos a las arcas reales, pero algunos de sus integrantes también se empeñaron

en resolver los problemas económicos y sociales de los vallisoletanos. Por su parte, la oligarquía vallisoletana, integrada por la jerarquía eclesiástica y la élite regional, proponía resolver el problema del empleo para, de este modo, beneficiar sus intereses al lograr reactivar el comercio y asegurar el pago de impuestos y de diezmos de los vallisoletanos.

En el espacio del proyecto de Valladolid, se pretendía contener a más de mil operarios de ambos sexos, así como a los individuos encargados de las labores administrativas, y además proporcionar viviendas a los funcionarios de la Renta de Tabaco en Valladolid. Economía, solidez y funcionalidad fueron los principios bajo los cuales los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta ejecutaron los programas con los que se buscaría construir la fábrica de tabaco, construcción original para este periodo en la ciudad de Valladolid. Los planos existentes en el AGI y en la Biblioteca del Colegio de Michoacán nos permiten acercarnos al análisis planteado por los arquitectos vallisoletanos.

Los arquitectos Durán y Huerta[3] proyectaron la construcción de un edificio que era patrocinado por los integrantes del ayuntamiento, el cabildo catedral y funcionarios reales, grupos que por lo menos habían comprometido el dinero para costear la obra edilicia. Diego Durán participó, además, en la construcción y reparación de otros edificios públicos y religiosos en Valladolid, tales como el Acueducto, el Real Hospital del

[3] Guzmán Pérez, Moisés, "Arquitectos, patrones y obras materiales en Valladolid de Michoacán. Siglos XVI-XVII". En *Tempus. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*. UNAM, núm. 2, México, 1993, pp. 1-26. Este trabajo proporciona valiosa información sobre la actividad realizada por los arquitectos Durán y Huerta. En este texto se encuentra una imprecisión, ya que Guzmán Pérez indica que Tomás Huerta estuvo preso por los arcos mal construidos. Pero a quien realmente se le acusó por el desperfecto de los arcos de la fábrica de tabaco fue a los canteros, albañiles y sobrestantes, a los que se les obligó reparar los daños. Tomás Huerta estuvo preso el 22 de octubre de 1781 por deudas con la Real Aduana debido a Vicente Venegas, administrador de la Real Aduana, ordenó su encarcelamiento y solicitó que se confiscaran sus bienes. Finalmente se le concedió su libertad para que pudiera continuar con los trabajos de la construcción de la fábrica.

Señor San José, el mesón de San Juan de Dios, el Patronato y algunas casas ubicadas en la Calle Real. Por su parte, Tomás Huerta participó en la construcción del convento de San Diego y fue muy solicitado para hacer trabajos requeridos por el ayuntamiento y la Iglesia. Asimismo, participó en las obras del Colegio Jesuita, el Colegio Seminario y la iglesia de San José, concluida en 1776. El buen desempeño que tuvieron en la realización de estos trabajos fue lo que motivó su contratación para llevar a cabo la construcción de la fábrica.

Al principio los arquitectos se propusieron instalar la fábrica en las fincas céntricas ubicadas en la calle Real, cuyos propietarios fueron los prebendados de la iglesia catedral Mariano Escandón y Blas de Echeandía; dichas casas habitación se comunicaban con la casa de Bernardo de Foncerrada, en donde estuvo instalada la factoría del tabaco. Con el proyecto se habían propuesto que la factoría, las áreas de administración, las viviendas, los almacenes y los espacios de la fábrica para hombres y mujeres formaran parte de una sola estructura. Sin embargo, los costos del proyecto superaron lo que se había dispuesto como presupuesto viable para la construcción del edificio. De esta forma entonces se eligió el paraje conocido como "Molino de Parras", propiedad de particulares y del cabildo catedral. Su ubicación no estaba en la calle principal, pero de cualquier forma sí a una cuadra de la calle Real y de la catedral, hecho que facilitaba el rápido acceso de funcionarios y operarios, además de permitir que los futuros trabajos de acarreo y descarga de tabaco se efectuasen sin grandes complicaciones.

Los testimonios nos muestran que el proyecto de fábrica fue recibido con beneplácito por los habitantes de Valladolid, pues con la fábrica se proponían abastecer de tabacos manufacturados al creciente público consumidor y, además, la consideraban como fuente segura de empleos para los numerosos desocupados.

El estudio de este proyecto arquitectónico nos permite observar las acciones emprendidas tanto por la élite vallisoletana, como por las autoridades eclesiásticas y civiles, quienes se vieron inmersas en estos acontecimientos.

Los arquitectos Durán y Huerta presentaron sus dos diseños en 1779 para que uno de ellos fuese autorizado por los funcionarios reales. A través de los planos elaborados, es posible conocer su plan de obras gracias a las explicaciones que los arquitectos añadieron en ellos, en las cuales se distinguen las diferentes partes de la obra material, sus dos plantas, la distribución de habitaciones por secciones y los espacios destinados para la manufactura y tratamiento del tabaco. Destacan las salas destinadas a los funcionarios y vigilantes, así como la prisión, espacios que se plantearon con el propósito de asegurar la guardia y el control de la producción. En definitiva, según podemos observar, resalta la funcionalidad y seguridad en el plan de los arquitectos, pero los costos elevados también fueron una constante pese a que se había indicado que el proyecto debería ser lo más económico posible.

El proyecto

El visitador José de Gálvez[4] cumplió con la decisión que ya se había acordado en la Corte desde 1764, la cual consistía en que la Renta del Tabaco se administrara directamente por un funcionario estatal y que comprendiera todos los aspectos del negocio del tabaco, desde su cultivo hasta la venta de tabacos manufacturados. Además, resolvió que la propia Renta del Tabaco efectuara la manufactura de los cigarros y puros para que los vendiera al público consumidor sin prestar mucha importancia al planteamiento hecho por la Junta del Tabaco en torno a las posibles protestas de los consumidores y manufactureros de profesión que vivían de labrar los puros y cigarros. La única concesión que permitió José de Gálvez,[5] la cual se dio en marzo de 1768, fue la de permitir que los cigarreros de profesión continuaran labrando puros y cigarros mientras la Renta lograba producir el suficiente tabaco manufacturado para abastecer a los consumidores del virreinato.

En un principio se había decidido que los cigarreros de profesión continuaran labrando cigarros y puros y que los vendieran en sus propios

[4] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, p. 92.

[5] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 12 segunda serie. Fs. 87r-90v.

establecimientos. Lo único que se recomendó fue que se les vigilara para que compraran el tabaco en rama en los estancos del rey, para evitar así que los cigarreros comprasen tabaco de contrabando. Como parte del plan de Gálvez se dispuso no dar más permisos para que se establecieran nuevos puestos de cigarreros, con el fin de que a corto plazo desaparecieran las cigarrerías de los particulares y para que la Renta del Tabaco asumiera toda la autoridad en la manufactura de los puros y cigarros.

En la Nueva España se hizo común el uso del tabaco envuelto en papel por la facilidad con que se labraban los cigarrillos. A partir de que el público aceptó los cigarros de papel, se suscitó un cambio en el uso del tabaco, y fue esto lo que determinó que desaparecieran paulatinamente los usos del tabaco fabricado con hoja de maíz. La suavidad del tabaco así labrado le aseguró al monopolio de la Corona el mercado de fumadores conformado en su mayoría por las mujeres, que, incluso para mediados del siglo XVIII, fumaban más que los hombres. La comodidad de poder comprar los tabacos ya labrados fue el factor que impulsó la aparición y consolidación de las cigarrerías y de la nueva actividad artesanal en la que se ocuparon los cigarreros.

Las cigarrerías, además de vender los cigarros y puros labrados por sus artesanos, vendían también tabaco en polvo fabricado en Cuba o en Sevilla. Vendían tabaco en rama para las personas que preferían hacer sus propios cigarros o vendían tabaco en granza para los clientes que lo utilizaban como medicamento. En las cigarrerías, después de preparar las hojas de tabaco para su corte, se hacían mezclas de tabaco ya cernido para que los artesanos liaran los cigarrillos y finalmente formaran las cajetillas que llegaban a contener de una a cinco docenas. Junto al trabajo de las cigarrerías funcionó también la elaboración de los cigarrillos en las casas particulares. Este trabajo lo hacían sobre todo las mujeres que, en busca de una ayuda económica extra, labraban por cuenta de las cigarrerías determinado número de cigarrillos que entregaban ya encajetillados.[6]

[6] AGI México. 1402, Fs./sn. Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit*., pp. 70-75.

De acuerdo con el plan de Gálvez, se estableció en 1769 la Fábrica de Tabaco en la Ciudad de México, y al mismo tiempo se determinó que se instalarían fábricas de tabaco en Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara.[7]

Los primeros esfuerzos para lograr instalar la fábrica de tabaco en la ciudad de Valladolid se dieron en 1769, cuando Gálvez encomendó esta misión al factor Francisco Javier de Ibarrola.[8] Al primer factor también se le había dado el nombramiento de administrador de reales novenos por parte de la Corona. La principal tarea que le había encomendado el visitador al factor Ibarrola consistió en localizar una finca céntrica en donde se pudiera establecer la fábrica. Se requería, además, que la finca que se rentara tuviese amplio espacio para que se pudiera ofrecer empleo, principalmente a los cigarreros de profesión de ambos sexos que se habían quedado sin ocupación cuando se determinó prohibir a los particulares manufacturar tabacos.

[7] AGN Impresos Oficiales. Vol. VII. Exp. 15. Fs. 117r-126v.

[8] Sobre el primer planteamiento de fábrica de tabaco en Valladolid, Cfr. el expediente del AGN México. 1402, fs/sn. Mazín, Óscar, *Entre dos majestades...*, pp. 136-137. Nos informa que el factor Francisco Javier de Ibarrola, vecino y comerciante de la ciudad de Valladolid, fue autorizado por la Corona en 1766 para desempeñar el cargo de contador y realizar la administración de los reales novenos. De Ibarrola presentó su nombramiento ante el cabildo catedral y tuvo problemas con los canónigos, ya que le exigieron pruebas de fianza que debería haber pagado. Los canónigos del cabildo catedral le hicieron saber que en ese año del total de diezmos no había reales que deducir para el rey debido a que los balances llevaban dos años de retrasos. Por consiguiente tenía que esperar un año para que procediera a revisar el del año de 1765, que era el que le competía. Además, inmediatamente comunicó al virrey marqués de Croix el mal trato que recibió por parte de los capitulares del cabildo catedral. Mazín, Óscar. *El cabildo catedral...*, pp. 373-374. El autor refiere los nexos que tenían los capitulares con la burocracia fiscal, porque el canónigo José Joaquín de Ibarrola era hijo del primer administrador de reales novenos que en el año de 1765 se nombró para Valladolid. Francisco Javier de Ibarrola murió días después de ocupar el cargo de contador general del Real Tribunal de Cuentas de México.

Pese a los esfuerzos realizados por el factor Francisco Javier de Ibarrola, este no logró que se les arrendara una construcción con las características adecuadas para adaptarla como fábrica de tabaco, es decir, que contara con espacio suficiente, buena comunicación en sus interiores y que estuviera próxima al edificio que rentaban para las oficinas de la factoría. Al no cumplirse este objetivo la propuesta de fábrica de tabaco para Valladolid impulsada por Gálvez no se ejecutó. En cuanto a la posibilidad de construir un edificio para dicha fábrica, el virrey marqués de Cruillas manifestó que no sería posible por cuenta del rey.[9]

Los primeros intentos por lograr el establecimiento de la fábrica de tabaco en Valladolid surgieron en la capital del virreinato. A estos primeros esfuerzos realizados por José de Gálvez y el virrey marqués de Croix se les podría considerar los antecedentes de un proyecto arquitectónico que, pese a la participación de los diferentes sectores de la sociedad colonial, no llegarían a verse consolidados. El plan moderno de fábrica de tabaco que planteó el visitador Gálvez despertó el interés de los vallisoletanos. Para ellos este mismo proyecto representó la posibilidad de erradicar la miseria y el desempleo creciente que se había asentado en Valladolid. Esta situación crítica no era particular de los vallisoletanos, sino, por el contrario, era un fenómeno que se había convertido en el principal azote de las ciudades que, como Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII, se encontraban en pleno desarrollo demográfico y económico. De esta forma, a las acciones tendientes a concretar la construcción de un edificio en donde se efectuaría la manufactura del tabaco se sumarían las propuestas surgidas en el interior del ayuntamiento vallisoletano, así como la cooperación de la oligarquía local compuesta esencialmente por el obispo y su cabildo, los comerciantes y hacendados de la región.

En la reunión de cabildo celebrada el 9 de junio de 1777, el procurador general Juan Fernando de Urquiza, rico comerciante e integrante de la oligarquía vallisoletana, hizo la propuesta para que se estableciera en

[9] AGI México. 1402. Fs./s.n.

Valladolid la fábrica de tabaco.[10] Con su planteamiento, intentó unificar a los miembros del cabildo para que en conjunto apoyaran el proyecto de fábrica. El punto principal que el procurador general Urquiza refirió a los capitulares del cabildo consistió, sobre todo, en destacar los beneficios que se brindarían a la ciudad de Valladolid. Urquiza hizo hincapié en que todos los miembros del cabildo apoyaran esta propuesta, ya que, si la petición contaba con su consenso, esto influiría en la decisión del virrey Bucareli para que fuese posible obtener su autorización y se lograra la instalación de la fábrica de tabaco en Valladolid. A pesar de la descripción pormenorizada del plan de fábrica presentado, Urquiza no logró obtener el apoyo de todos los integrantes del cabildo. Esta situación hizo ostensible las divisiones que existían al interior del ayuntamiento por los intereses económicos y políticos de grupos adversos que conformaban la oligarquía vallisoletana.[11] La posibilidad de obtener privilegios reabría conflictos entre ellos. Además, requerían tiempo para ver los posibles beneficios que el proyecto de fábrica les brindaría. Por lo pronto señalaban la posibilidad de dinamizar el comercio a partir de que se proporcionaría empleo a numerosos desocupados, y así estos tendrían dinero para comprar las mercancías que ellos como comerciantes distribuían en Valladolid. Con el pretexto de que hacía falta más información para poder hacer la solicitud al virrey en forma adecuada y argumentando la necesidad de tiempo, la mayoría del cabildo votó para que se hiciera el planteamiento al virrey en otro momento.

Estuvieron en contra de la propuesta de Fernando de Urquiza, entre otros, el regidor capitular, Martín Bustillo; el regidor capitular, Pedro de Alday; el regidor alférez real, Juan Manuel de Michelena, el comerciante de tabaco más fuerte de Valladolid; el alguacil mayor, Matías Antonio de los Ríos; el regidor llano, José Santiago de la Plata, y los regidores honorarios Manuel Reyna y Juan José de Ugalde. De esta forma, la propuesta

[10] AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 59r-62v. Sesión celebrada el 9 de julio de 1777.

[11] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit*., pp. 126-137.

de Urquiza solo contó con el apoyo del regidor fiel ejecutor, Fermín de Monrreal y Erroz.

Sin embargo, a pesar de la negativa del cabildo hacia su plan, Urquiza se empeñó en sostener su propuesta, por lo que envió correspondencia al virrey en donde le exponía su solicitud y proyecto de fábrica.[12] De su determinación de comunicar su plan al virrey Bucareli dio cuenta al cabildo cuando ya habían pasado seis meses, el 29 de diciembre de 1777. Tres fueron los factores que Urquiza expuso para fundamentar la solicitud que hizo al virrey. Le pidió que autorizara el establecimiento de la fábrica de tabacos porque Valladolid era la capital del obispado de Michoacán y porque en Valladolid se encontraba la Real Factoría del Tabaco y también "por el notorio beneficio que resulta a este vecindario".

Ante la iniciativa del procurador general Juan Fernando de Urquiza, el corregidor Juan Sevillano y los integrantes del cabildo optaron por cambiar su actitud. Reconocieron que era responsabilidad del ayuntamiento conseguir el bienestar de los habitantes de la ciudad y evitarles perjuicios. De esta forma, el cabildo otorgó amplias facultades a su procurador general para que a su nombre gestionara ante el virrey la posibilidad de que en Valladolid se pudiese establecer una fábrica de tabaco. Además, se comprometieron a solicitar el apoyo del recién nombrado ministro de Indias, José de Gálvez, con quien mantenían relaciones estrechas. Además, también le informaron que la fábrica en Valladolid abastecería de tabaco labrado a la ciudad y a todo el obispado, y que esta situación no provocaría daños ni al rey ni al Real Erario.[13]

[12] AGI México, 1402. Fs./s.n.

[13] AHMM Libro 43. Fs. 97r-98v. Sesión de cabildo del 29 de diciembre de 1777. AGI México. 1402. Mazín, Óscar, *Entre dos majestades...*, p. 150. Aquí encontramos informes sobre la amistad que se estableció entre Gálvez y el ayuntamiento vallisoletano, ya que el obispo Sánchez de Tagle se negó a recibirlo y solamente recibió un frío trato por parte del canónigo Vicente Antonio de los Ríos. Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía…*, pp. 57-58. Este autor refiere la estrecha relación que existía entre Gálvez y el ayuntamiento de Valladolid. El ayuntamiento y los comerciantes prestaron ayuda a Gálvez cuando

Los planteamientos hechos por el cabildo de Valladolid fueron analizados primero por el virrey y después fueron expuestos al fiscal de la Real Hacienda Ramón Posada y a Felipe del Hierro, quien fungía como director de la Renta del Tabaco. Al mismo tiempo se mandó un informe detallado de la petición al rey. El proceso de gestión se complicó en este constante intercambio de información entre las autoridades. El virrey solicitaba a Posada y a del Hierro sus opiniones respecto al proyecto de fábrica para Valladolid, lo que implicaba que se tendrían que exponer las desventajas y las sugerencias para que, finalmente, el virrey tomara una decisión, contando con el apoyo de las autoridades implicadas en el proceso. Retrasaba aún más la respuesta el hecho de que Felipe del Hierro consultaba primero la información con el factor de la Renta del Tabaco en Valladolid, Roque Yáñez, quien con seguridad le proporcionaba diferentes variantes sobre los argumentos expuestos por las autoridades de Valladolid.[14]

ordenaron reclutar y avituallar 150 efectivos que fueron enviados a Guanajuato para auxiliarlo en la expulsión de los jesuitas. En 1767 Gálvez favoreció la petición que el ayuntamiento hizo a Croix para que les autorizaran tener 10 regidores en lugar de 4. Además, también se dio una nutrida correspondencia entre Gálvez y el ayuntamiento. Cuando en 1776 Gálvez ascendió a ministro de Indias, el ayuntamiento le envió una felicitación y lo nombraron su benefactor. Entre otras cosas, Gálvez logró en junio de 1766 que la alcaldía mayor de Valladolid ascendiera a corregimiento; esto aunque Pátzcuaro siguiera siendo la capital del nuevo corregimiento.

[14] Felipe del Hierro, antiguo empleado de la fábrica de Sevilla, por su experiencia en la administración y negocio del tabaco, fue enviado a la Nueva España. Primero actuó como contador de la Renta del Tabaco. Sustituyó en la dirección de la Renta del Tabaco a Jacinto Diez de Espinosa; el cargo lo ocupó hasta su muerte el 15 de enero de 1795. A la muerte de Felipe del Hierro, ocupó su puesto Silvestre Díaz de la Vega antiguo empleado de la fábrica de Sevilla; primero se desempeñó como contador de la dirección de la Renta del Tabaco. Por sus conocimientos en la burocracia del monopolio y en la técnica de la manufactura del tabaco, lo nombraron director de la Renta. La contaduría de la Renta fue entonces ocupada por Joaquín Maniau. Cfr. AGN Correspondencia Virreyes. Vol.33. Fs. 296r-296v. Vicente Domínguez conocedor del negocio del tabaco.

Para facilitar todo el proceso de la instalación de la fábrica, el factor Yáñez sugirió que se buscara una casa adecuada que se pudiera transformar en fábrica. Se requería que estuviera situada en la avenida principal de Valladolid y que reuniera las características de espacio y ubicación en donde se efectuarían las actividades de manufactura de tabaco, pensando en que se tendría que adaptar el espacio para que cigarreros de profesión labraran cigarrillos en salas. El factor consideró que encontrar la casa sería tarea muy difícil.

En el mes de marzo de 1778, el corregidor Juan Sevillano acordó con el racionero de la Iglesia catedral, Mariano Escandón, la venta de su casa, ya que se le consideraba adecuada para instalar la fábrica de tabaco. En 1766, Juan Sevillano tomó posesión de su cargo en Pátzcuaro. Fue nombrado primer corregidor, cuando se elevó a la ciudad de Valladolid de alcaldía mayor a corregimiento en junio de 1766. Juan Sevillano ya había fungido como alcalde mayor, también destacó por su ilustración, impartió la cátedra de filosofía en uno de los colegios de la ciudad y aportaba de su dinero para las obras del ayuntamiento, alhóndiga y casa consistorial. Fue notable su constante preocupación por la situación miserable de los indígenas. Por cuestiones de poder local enfrentó a Juan Manuel de Michelena integrante también del cabildo vallisoletano.[15]

Respecto al proyecto de fábrica Sevillano, convenció al racionero Escandón para que aceptara vender su casa y en ella se instalara la fábrica. Para concretar el acuerdo, Escandón solo puso como condición que se contratara un perito de arquitectura que fuera imparcial para que efectuara los avalúos y se le pagara lo que el perito indicara. Esto porque al darle una nueva distribución al espacio de la casa para adaptarla a los fines de

Por su experiencia en la fábrica de Sevilla, se trasladó a la Nueva España en donde se desempeñó como contador de la factoría de Valladolid, y cuando ocurrió la muerte del factor Roque Yáñez en enero de 1788, tomó su puesto como factor de Valladolid. Lo sustituyó en el cargo de factor Eusebio Pérez en junio de 1810. Cfr. AHMM Factoría de Tabaco. Caja 12. Exp. 12. fs./s.n. AGN Reales Cédulas. Vol. 202. Exp. 280. F. 408r.

[15] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit*., pp. 58-59. Franco, Iván, *op. cit.* p. 40.

la fábrica imposibilitaría que se volviese a utilizar como casa habitación.[16] Entre los cambios posibles a realizar estaba el que se tenía que demoler una "casa pequeña que se encontraba en un ángulo de la casa principal y, además, se tendrían que tirar las principales habitaciones, los jardines y, además, los cuartos de la servidumbre".[17] Mariano Escandón formó parte del grupo ilustrado que se concentró en Valladolid y que estuvo integrado por el obispo fray Antonio de San Miguel, Abad y Queipo, Pérez Calama, Blas de Echeandía, Juan Antonio Tapia, Juan Carro Baños, Juan de Santander y Manuel de la Bárcena.

Dispuesta la casa, el factor Yáñez informó a Felipe del Hierro que ya no habría obstáculos insuperables que imposibilitaran el establecimiento de la fábrica de tabaco en Valladolid. Con la salvedad de algunos inconvenientes, como las malas vías de comunicación, el que Valladolid se encontrara fuera de las rutas comerciales y la falta de una arriería competente, se consideró que su comercio en el obispado de Michoacán generaría enormes ingresos a la Real Hacienda, ya que poseía un amplio mercado de consumidores. En cuanto al financiamiento de la casa y la adaptación a las necesidades de la fábrica, el factor sugirió la necesidad de que apoyaran con una parte de los gastos tanto los comerciantes de la ciudad como los miembros del ayuntamiento. Además, indicó que era grande el interés de algunos vallisoletanos ricos, de los que no proporciona sus nombres, pero

[16] *Idem*.

[17] Guzmán Pérez, Moisés, *et.al. Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán. Siglo XVIII*. Cfr. en Pérez Escutia, Ramón, "Manuel Abad y Queipo en la vida del Michoacán preinsurgente", pp. 209-210. Este autor comenta que en 1804 Juan Antonio de Tapia, Manuel de la Barcena y Mariano Escandón —tercer conde de Sierra Gorda— hacían equipo con Abad y Queipo, p. 233. Jaramillo Magaña, Juvenal, *Hacia una Iglesia beligerante*. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1996. p. 64. Este autor señala que el 24 de octubre de 1785, el cabildo catedral, promovido por el deán José Pérez Calama, acordó reunir 6,000 pesos para financiar obras públicas con las que se daría empleo a los desempleados. Asimismo, indica que los encargados de vigilar los trabajos de las obras fueron el racionero Mariano Escandón y el canónigo Manuel Vicente Yáñez.

señala que "... siendo tan vivo el deseo que hemos oído decir gastarían con gusto cincuenta mil pesos en la casa de fábrica si se conseguía su establecimiento".

En suma, el factor señaló que, contando con la cooperación de comerciantes, hacendados y demás interesados, se facilitaría consolidar el proyecto de fábrica. Por esto sugería que se concediera el permiso para que se estableciera la fábrica de tabaco, y que la Real Hacienda participara en el proyecto con parte de los costos que se tuvieran que erogar. Asimismo, indicó que sería conveniente que la Renta del Tabaco comprara la casa donde estaba instalada la factoría del tabaco. De esta forma se ahorrarían los mil pesos de renta que se pagaban anualmente, de tal manera que quedaran unidas la factoría y la fábrica, ya que la casa del racionero Escandón estaba situada a un lado de la casa de Bernardo de Foncerrada, en donde se encontraban ubicadas las oficinas de la factoría. Así la Renta del Tabaco se haría dueña de "dos fincas hermosas comparadas con las que hay en la ciudad".[18]

El proyecto inicial

En cuanto los miembros del cabildo vallisoletano tuvieron conocimiento de la respuesta positiva del virrey hacia su solicitud de proyecto de fábrica, acordaron en sesión de cabildo del 5 de octubre de 1778 sujetarse a los lineamientos que el virrey les planteaba e intentar que los costos del proyecto de fábrica no fuesen muy elevados. Nombraron representante del cabildo a Juan Fernando de Urquiza por los esfuerzos que ya había realizado. A raíz de las ocupaciones particulares que Juan Fernando de Urquiza tenía que atender, se optó por nombrar segundo representante al alférez real Juan Manuel de Michelena, y de esta forma serían dos los representantes del cabildo que estarían vigilando los avances del proyecto de fábrica y entre los que se tomarían los acuerdos pertinentes con el factor Yáñez.

Sobre las fincas adecuadas para adaptarlas a oficinas donde se manufacturaría el tabaco, acordaron que se elegirían las casas que se encontraban

[18] AGI México, 1402. Fs./s.n. AGN Reales Cédulas. Vol. 114. Exp. 57. f. 1r.

unidas a las oficinas donde estaba la factoría. Para que realizaran el avalúo y reconocimiento de las fincas elegidas nombraron a los arquitectos más prestigiados de la ciudad, Diego Durán y Tomás Huerta, "arquitectos de la mejor nota y crédito en el lugar", a los que habían entregado ya el plano de la fábrica de Querétaro.[19]

Como resultado de los trabajos efectuados, los arquitectos Diego Durán[20] y Tomás Huerta indicaron que sería conveniente utilizar todo el sitio localizado en la cuadra junto a la factoría. Los prebendados de la iglesia catedral Mariano Escandón y Llera y Blas de Echeandía aceptaron venderlas cuando se les explicó en lo que consistiría el proyecto.[21] A partir de que los arquitectos consiguieron que se vendieran las fincas citadas, procedieron a realizar la inspección y reconocimiento de la extensión de las dos casas para elaborar el diseño o plan de obras ajustado a los requerimientos señalados por el virrey. En cuanto al valor de las propiedades de

[19] AHMM Actas de Cabildo. Libro. 43. Fs. 143v-144r. 148r-148v.

[20] AGN Caminos y Calzadas. Vol. 18. Exp. 1 y 2. Fs. 1r-21v. En este expediente se exponen los trabajos que realizó el maestro Durán a partir del 17 de junio de 1794 por orden del intendente Felipe Díaz de Ortega. Durán ordenó reparar los caminos desde el molino de Atapaneo hasta la garita de Valladolid y también el camino de Valladolid que conecta con el de Toluca. Realizó el reconocimiento de las reparaciones y costos que tendrían la corriente de agua, tarjeas, arcos y cañería.

[21] Mazín, Óscar, *El cabildo...*, p. 378. Debido a los altos costos del proyecto de fábrica, esta no se realizó en las fincas de los prebendados de la Iglesia catedral, Mario Escandón y Blas de Echeandía. Sobre Blas de Echeandía, refiere que era oriundo de Vizcaya y que llegó a la Nueva España en 1758 como auxiliar del obispo Álvarez de Abreau. Este autor señala que Echeandía fue el principal promotor de las cátedras que serían leídas en el colegio de San Nicolás. Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía…*, pp. 64-65. Juárez Nieto refiere la participación de Blas de Echeandía al lado de José Pérez Calama en la Sociedad de los Amigos del País. En cuanto a las tareas que emprendió la Iglesia para enfrentar la crisis agrícola de 1785-1786, comenta que Echeandía y Antonio Belaunzarán proyectaron la creación de industrias textiles y escuelas de artes y oficios en Valladolid para así brindar empleos a los desocupados en Valladolid.

los prebendados de la catedral, se indica que el racionero Escandón vendía la suya en 17,000 pesos, a pesar de que se había valuado en 20,000, lo cual hacía por el fin al que estaba dirigido el proyecto de fábrica de tabaco. En los mismos términos, el canónigo Blas de Echeandía, a pesar de que su casa tenía un valor alto, accedió a venderla en 5,000 pesos por la ayuda que significaría. Por su parte, consideraron que toda la obra tendría un costo de 14,000 pesos. Los trabajos consistirían en dejar las piezas de ambas casas que se consideraban útiles, otras deberían demolerse para aprovechar sus materiales y que permitieran una mejor utilización y distribución del espacio. El costo total de la obra ascendía a 36,000 pesos, de los cuales el ayuntamiento se había comprometido con la tercera parte, y el resto lo aportaría la Renta del Tabaco. En caso de que se construyera una planta alta, posibilitaría el que se pudiesen contratar más operarios y que se intentara que el ayuntamiento se comprometiera a aportar el aumento necesario para dicha ampliación. El comentario de los arquitectos acerca de una planta alta indicaba que:

> ...si se acepta se corra el alto, será una fábrica de particular hermosura y lucimiento así por quedar unida a la factoría como por su situación en la calle Real casi en el centro de la ciudad, haciendo recomendable su construcción por quedar perpetuamente a beneficio del Real Erario y por el mérito de esta factoría como una de las más principales del Reino que ha franqueado considerables utilidades a la Real Hacienda.[22]

Roque Yáñez envió a Felipe del Hierro el 6 de octubre de 1778 un informe sobre los avances que se habían logrado en los trabajos sobre el proyecto de fábrica. Refirió los acuerdos tomados con los representantes del cabildo, Juan Fernando de Urquiza y con Juan Manuel de Michelena. También hizo mención del presupuesto y cómo se había distribuido, al considerar que al ayuntamiento le correspondía aportar una tercera parte y a la Renta del Tabaco dos terceras partes. Es decir, de los 36,000

[22] AGN México, 1402. Fs./s.n. AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 159r-161v.

pesos en que se tenía valuado el proyecto correspondían 12,000 pesos al ayuntamiento y 24,000 pesos tendría que aportar la Renta del Tabaco. Asimismo, refirió que la intención de apoyar el proyecto de fábrica entre los ricos comerciantes había disminuido, y que incluso la promesa de aportar 50,000 pesos en caso de autorizarse la obra, se había esfumado. Finalmente, Roque Yáñez sugirió a Del Hierro que se comprara la casa donde estaban ubicadas las oficinas de la factoría.

El virrey aprobó el nombramiento de los maestros de arquitectura Diego Durán y Tomás Huerta por la fama bien ganada que estos tenían en Valladolid y porque aceptaron trabajar de acuerdo con el proyecto de Querétaro, del cual la Renta del Tabaco había obtenido resultados positivos.[23] El trabajo que tendrían que realizar los arquitectos, partiendo del proyecto conocido de Querétaro, consistiría en que las fincas compradas para instalar la fábrica se transformaran en espacios adecuados para el desempeño de labores en la factoría, administración y manufactura del tabaco con espacio para las labores de 500 operarios.

Para el establecimiento de la fábrica de tabaco en Querétaro, se compró un solar a los Betlemitas en 1,500 pesos. En las obras se gastaron 9,000, por lo que el costo total del proyecto ascendió a 10,500. Los costos corrieron por cuenta del ayuntamiento de Querétaro y por la Renta del Tabaco.

[23] AGN Ramo Tierras. Vol. 3257. Exp. 20. Este documento refiere cómo se efectuó el proceso de construcción de la fábrica en Querétaro. La finca que compraron a los Betlemitas para adaptarla como fábrica contaba con un extenso terreno. El director de la Renta del Tabaco comisionó al oficial segundo de la contaduría general del tabaco Fermín Percaz como responsable de la instalación de la fábrica de tabaco. Hacia julio de 1779 designaron al corregidor de la ciudad Juan de Villalba y Velázquez para que nombrara a los peritos que harían el avalúo del terreno sobrante comprado a los Betlemitas para su venta. Nombró al teniente provincial de la Santa Hermandad Vicente Guerra y a Juan Francisco Soto, vecinos de la ciudad, ambos con fama de peritos eficientes, quienes —tomando en cuenta la posición del terreno en la nueva fábrica— hicieron los ajustes de su valor para su venta a los particulares. A esto siguieron los pregones y la publicidad en los lugares más frecuentados para encontrar compradores.

El ayuntamiento aportó la tercera parte que ascendió a 3,500 pesos y la Renta del Tabaco las dos terceras partes restantes, 7,000 pesos.[24]

La práctica observada en Querétaro se convirtió en un modelo, el cual fue planteado por las autoridades virreinales en las diferentes ciudades donde se instalaron fábricas de tabaco: México, Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara.[25] Dicha práctica consistió en buscar fincas adecuadas para adaptarlas como fábricas, así como lograr la participación de los sectores de la sociedad con posibilidades económicas, contratar maestros de arquitectura con una tradición reconocida y aportar dos terceras partes del costo total de las obras por parte de la Renta del Tabaco.

Este plan funcionó también para las fábricas de México y Guadalajara.[26] Con la instalación de las fábricas de tabaco en las ciudades más importantes y con un crecido número de consumidores, la Renta del Ta-

[24] AGN Ramo Tierras. Vol. 3257. Exp. 20.

[25] AGN Ramo Tabaco. Vol. 506. Fs./s.n. En este extenso expediente se señala que, para el 13 de febrero de 1779, el maestro arquitecto José Manuel Conique, ejecutó los planos de la fábrica de Querétaro ya establecida, pero tomando en cuenta la casa aledaña a la factoría con la idea de adaptarla como fábrica. La casa era de Inés Gómez de Parada. Con la fábrica proporcionan trabajo honesto y útil a un gran número de mujeres de todas edades y clases. Incluso mujeres de lugares aledaños acudieron a pedir trabajo. Señalan que podrían dar empleo a más de dos mil operarios.

[26] Lombardo, Sonia, *La ciudadela. Ideología y estilo en la arquitectura del siglo XVIII*. UNAM, México, 1980. La autora refiere todo el proceso de construcción de la fábrica de tabacos de México. Sin embargo, no trabajó los informes que se localizan en el Archivo General de la Nación en donde se dan informes acerca de los individuos que cooperaron económicamente y las cantidades que aportaron. Ayala Castellanos, M. de la Luz, *La renta del tabaco en Guadalajara 1765-1821*. Tesis de Historia. Universidad de Guadalajara. Guadalajara, 1985. Refiere que la fábrica de tabaco en Guadalajara se instaló en 1787 en la casa que fue de los Gómez Parada (actualmente sede del Palacio Legislativo). No proporciona informes sobre el proceso de construcción y sobre los individuos que cooperaron y las cantidades que aportaron, información que también se encuentra en el Archivo General de la Nación.

baco aseguró el desmantelamiento de la estructura mercantil, financiera y artesanal que funcionaba en torno al tabaco en todo el virreinato. En suma, el mecanismo aplicado en Querétaro fue difundido a las diferentes regiones en donde se instalaron fábricas de tabaco. Con la aplicación de este sistema de trabajo la Renta del Tabaco se apropió de las ganancias que antes se repartían entre los cigarreros. Por otra parte, también se crearon los puestos reducidos de administración y dirección de los que dependían directamente los maestros y sobrestantes que a diferentes niveles dirigían y controlaban la producción de los numerosos operarios.[27]

Objeciones

Conforme se dieron los primeros pasos para establecer la fábrica de tabaco, surgieron inconvenientes que en gran parte dificultaron el proceso de construcción. Para autorizar la instalación de la fábrica en Valladolid, Felipe del Hierro había retrasado su respuesta, sobre todo porque estaba esperando los resultados de la construcción de la fábrica de Querétaro. Por tal motivo se comunicó con el virrey Bucareli hasta el 29 de mayo de 1778 cuando conoció el informe pormenorizado de Roque Yáñez.

Felipe del Hierro manifestó lo poco conveniente que resultaba para la Renta del Tabaco el que se tuviese que autorizar el establecimiento de fábricas de tabaco cuando con las ya existentes se podría abastecer de tabaco manufacturado a los consumidores de todo el virreinato. En el caso de que se autorizara el proyecto de fábrica, Del Hierro recomendaba que el edificio contara solo con cuatro salas y que se empleara solamente a 500 operarios. Además, que solo se les permitiera labrar cigarros de la medida de doce y que se pagara, según lo propuesto por Yáñez, a 4 reales la mano de papel y que con el medio real ahorrado se pagara los sueldos de los cigarreros.

[27] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit*., pp. 118-120. Ros, María Amparo, *op. cit*., p. 40. AGN Impresos Oficiales. Vol. XIX. Exp. 52. Fs. 268r-270r. Se exponen reglamentos para regular el proceso de producción al interior de las fábricas de tabaco.

Por otra parte, recomendaba que en la fábrica de Valladolid únicamente se produjera tabaco para que abastecieran a la ciudad y a las administraciones dependientes de la factoría de Valladolid; esto para que no intentaran distribuir tabaco manufacturado a las jurisdicciones que regularmente surtían los almacenes generales de la Ciudad de México de cigarros y puros de otras medidas.

El virrey Bucareli y el fiscal de la Real Hacienda Ramón de Posada dieron su respuesta a la petición hecha por el ayuntamiento de Valladolid el 31 de mayo de 1778. Esperaron tener a mano los informes del director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro y del factor Roque Yáñez. Encontraron semejanzas entre los casos de Valladolid y el de Querétaro, a partir de que los proyectos de fábrica brindarían beneficios al público.

El virrey Bucareli y el fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada, acordaron el 2 de julio de 1778 conceder permiso para que en Valladolid se instalara la fábrica de tabaco, siempre y cuando se sujetaran al plan propuesto por Felipe del Hierro. Además, tendrían que nombrar un representante de su cabildo para que con el apoyo de Roque Yáñez coordinaran los trabajos tendientes a establecer la fábrica de tabaco.[28] De ser preciso, le indicaría a Roque Yáñez que pusiera en práctica el ejemplo que se aplicó para el establecimiento de la fábrica en Querétaro, es decir, le proporcio-

[28] AGN Ramo Tabaco. Vol. 506. Fs./s.n. El virrey Bucareli aprobó el proyecto de fábrica el 7 de julio de 1778. Cfr. AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 142r-143r. En sesión de cabildo del 13 de julio de 1778 se presentó la Superior orden del virrey Bucareli en la que autorizó que en Valladolid se estableciera la fábrica de tabaco. Debían ser construidas solo cuatro oficinas, emplear 500 operarios de ambos sexos, cigarreros de profesión. Por su participación, nombraron representante del cabildo a Juan Fernando de Urquiza para que tomara acuerdos con el factor Roque Yáñez. Se comprometieron a entregar el dinero que ofrecieron. AGN Reales Cédulas. Vol. 114. Exp. 57. f. 1r. Gálvez le informó a Bucareli que, para determinar sobre el asunto de la fábrica en Valladolid, consultara a Felipe del Hierro. AGN Reales Cédulas. Vol. 115. Exp. 180. f. 1r. José de Gálvez le indicó a Bucareli que se aprobó el proyecto de fábrica para Valladolid y entre otras cosas sugirió que era muy conveniente para los progresos de la Renta del Tabaco.

naría los planos de dicha fábrica y tendrían que buscar una finca de altos y que se adaptara a las condiciones que ya ha señalado.[29]

Tanto el virrey Bucareli como el director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro y el fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada, buscaban que las ciudades en donde se instalaran fábricas de tabaco cumplieran con algunos requisitos básicos. El primero, consistía en determinar la existencia de un mercado amplio para los productos del tabaco labrado; el segundo aspecto cuidaba que los costos no fueran muy excesivos y que las instalaciones de la fábrica contemplaran el espacio suficiente para que se organizara la distribución de numerosos operarios, cubriendo cerca de 12 especialidades diferentes, además de contar con almacenes para materias primas y para tabaco labrado y los asoleaderos.

Para las autoridades virreinales, el caso del establecimiento de la fábrica en Valladolid resultaba problemático debido a que las fincas que se habían elegido y las obras necesarias para adaptarlas rebasaban los costos que ellos consideraban pertinentes. Con toda intención habían entregado el plan de obras de la fábrica de Querétaro a los arquitectos vallisoletanos. Sin embargo, los costos de la fábrica de tabaco de Valladolid, que ascendían a 36,000 pesos, rebasaban por lo menos en más de tres veces el valor de los costos de la fábrica de Querétaro, los cuales fueron de 10,500 pesos. La Renta del Tabaco para esa ciudad aportó la cantidad de 7,000, en comparación con el dinero que se tendría que disponer para la fábrica de Valladolid, que ascendía a 24,000 pesos.[30] La situación no era del agrado ni de Felipe del Hierro ni del fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada.

A pesar de que ya se habían autorizado las obras por el virrey, Posada y del Hierro sugirieron que, si la Renta del Tabaco aportaba los 24,000 pesos correspondientes a las dos terceras partes, entonces el ayuntamiento debería lograr que la casa de Bernardo de Foncerrada, en donde estaba instalada la factoría, pasara a ser propiedad de la Renta del Tabaco. También determinaron que el ayuntamiento de Valladolid, a partir de

[29] AGN Ramo Tabaco. Vol. 506. Fs./s.n.

[30] AGI México, 1402. AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 168r-169v.

octubre de 1778, nombrara dos peritos para que hicieran nuevamente los avalúos de las fincas dispuestas para la compra. Asimismo, que también determinaran el presupuesto de lo que costaría construir los altos y que detalladamente indicaran el costo de cada parte de la obra, para lo que era indispensable lograr obtener el mayor ahorro posible. Para asegurar que los trabajos de los peritos fueran eficientes, recomendaron que el factor Roque Yáñez supervisara sus trabajos y que fuese exigente a la hora que se indicaran las cantidades que tendrían que aportar tanto la Renta del Tabaco como el ayuntamiento de Valladolid.[31]

La propuesta hecha por el ayuntamiento de Valladolid provocó el total desacuerdo del factor Roque Yáñez, quien desaprobó el proyecto y solo reconoció que con el nuevo plan de obras la Renta del Tabaco se ahorraría los mil pesos que pagaba de renta anual por la casa donde estaba instalada la factoría. Debido al cambio de opinión del sujeto que se había comprometido a aportar hasta 50,000 pesos si se autorizaba el establecimiento, planteó la imposibilidad de que, con los arbitrios del ayuntamiento, se pudiera pagar la tercera parte comprometida por el cabildo de la ciudad. Señaló que, a pesar de discutir con los representantes del cabildo, estos no acataban las determinaciones impuestas por el virrey. Al tener en cuenta que existían fábricas en otras localidades, y sobre todo en la capital, en la que trabajaban más de 6,000 operarios, consideró inoportuno el que en Valladolid se pretendiera construir una fábrica de esas dimensiones cuando el virrey solo les había permitido contratar a 500 operarios.

> Finalmente, sugirió que con 20 mil pesos se comprara la casa en la que estaba instalada la factoría del tabaco, pues de esta forma se ahorrarían pagar una renta anual. También indicó que se siguiera enviando de Querétaro el tabaco que se consumía en Valladolid, con lo que se evitarían gastar los 42 mil pesos que le correspondían a la Renta del Tabaco. Sobre las características de la casa donde estaba ubicada la factoría señalaba que si bien no presentaba la solidez y espacio como pretendía ser construida, y aunque era de piedra y lodo, la

[31] AGI México, 1402. AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 168r-169v.

> casa presentaba [...] todo cuanto se necesita para una muy adecuada factoría con la seguridad y permanencia correspondiente [...] de poco costo, como se practica con toda otra finca urbana, para conseguir su conservación, y aquí hay la ventaja de ser mejor paraje, por más público, y propio para verificar algunos ahorros en las mayores ventas de la tercena principal.[32]

Ante tal disyuntiva, al factor Yáñez se le dificultaba tomar una decisión tajante. Consideró que su obligación —por ser empleado de confianza del rey— era indicar lo inconveniente del nuevo plan propuesto por el ayuntamiento. Este presupuesto lo hacía a raíz de comprobar que con los productos de tabaco manufacturado en las fábricas de la Ciudad de México y en Querétaro se podría abastecer ampliamente el total de cigarrillos necesarios para el público consumidor en el obispado de Michoacán. Esta situación le dificultaba la posibilidad de poder conciliar el interés del Real Erario con la causa pública, porque reconocía que los problemas sociales no eran su tarea y que su misión consistía en mejorar la economía de las arcas reales.

Sin embargo, su formación de corte ilustrado lo traicionaba, ya que llegó a señalar que la situación de crisis social y económica de los vallisoletanos le preocupaban al grado de que:

> [...] patentaría la universal indigencia que aquí se padece por falta de todos aquellos ramos de industria que hacen a otros pueblos susceptibles del incremento y felicidad que solicita este, cuya misérrima constitución es de tal calidad que ni aun el ánimo menos compasivo puede mirarle con indiferencia [...][33]

Roque Yáñez aplaudió los esfuerzos que realizaban los miembros del ayuntamiento en cuanto a su propuesta por resolver el problema del desempleo. Reconoció que en gran medida esto era producto de la "situación de coloniaje", y que el desempleo era el resultado de la imposición del

[32] AGI México, 1402.

[33] AGI México, 1402.

monopolio del tabaco a nombre del rey. Apoyó los esfuerzos de los ricos comerciantes y hacendados inmiscuidos en el ayuntamiento. Consideró que el proyecto arquitectónico de los maestros de arquitectura, Diego Durán y Tomás Huerta, destinado a crear un espacio de trabajo para 2,000 cigarreros, era una buena medida para erradicar el desempleo en Valladolid. Roque Yáñez pronosticaba que, como resultado de esta acción, se beneficiaría a los vallisoletanos, además de que se trabajaría en favor del comercio, el cual —desde su perspectiva— se encontraba desde hacía tiempo en "franca decadencia".

Estos planteamientos influyeron en el virrey Martín de Mayorga, en el fiscal Ramón de Posada y en el director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro, quienes optaron por impulsar el proyecto de fábrica de Valladolid. El incumplir con los acuerdos tomados para cubrir los costos de la obra edilicia por parte de la oligarquía de Valladolid sería un obstáculo para que se pudiera realizar el proyecto de establecer la fábrica en la ciudad.

En cuanto a los defectos que se encontraron en el plan anterior, se destacó que los diseños de las casas eran demasiado lujosos para los administradores, por lo que se habían eliminado. En cuanto al terreno y a la finca sobrante, se contempló la posibilidad de utilizarlos cuando fuese necesario extender la fábrica de tabaco.

Modificaciones

A partir de los problemas que surgieron para implementar el proyecto de Querétaro, los diferentes sectores involucrados sugirieron cambios para hacer viable el establecimiento de la fábrica en Valladolid. El avalúo que solicitaron a los peritos, tanto los dueños de fincas como Yáñez, tuvo una tardanza de cuatro meses. A mediados del mes de febrero de 1779, el ayuntamiento entregó el nuevo informe de costos al virrey. Los resultados de los presupuestos elaborados por los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta no cumplieron con los requerimientos que habían planteado el fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada y el director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro. Todo lo anterior se dio pese a que se les había exigido a los peritos evitar que los gastos se excedieran, pero los resultados

fueron contrastantes. El presupuesto se formó con el precio de las fincas, por lo que se incluyó también el costo de la casa que era propiedad de Bernardo de Foncerrada, así como el costo general del plan de obras y de la construcción de altos para oficinas de la fábrica.

Los peritos, para hacer más claro su avalúo, diseñaron el plan de obras de la factoría y fábrica con los altos, y describieron el gasto correspondiente a cada sección. El presupuesto elaborado por el arquitecto Durán estableció los siguientes costos: 11,000 pesos para las tres fincas, un valor de 48,976 pesos para toda la obra material, incluyendo las viviendas altas, las casas de administradores, así como oficinas precisas para la fábrica. Al considerar a la fábrica con un límite de un espacio para 500 operarios, alcanzó un costo de 20,000 pesos. Durán determinó el costo global de la obra en 68,976 pesos. El costo elaborado por Tomás Huerta determinó que las tres fincas tenían un valor de 47,027 pesos, los gastos de obras fueron similares a los de Durán, de tal forma que su costo global fue de 67,027. Huerta fue el que elaboró el presupuesto más bajo con 1,949 pesos menos, señalando que el incremento se dio porque se incluyeron los costos de viviendas altas y el valor de la casa de Bernardo de Foncerrada. Sin embargo, si comparamos los nuevos costos con los 36,000 pesos que se habían señalado en el primer avalúo como cantidad suficiente para sufragar la obra material de la fábrica de tabaco, observamos que hay un incremento de 32,976 pesos en relación con el avalúo realizado por Durán y de 31,027 pesos en el avalúo de Huerta.[34]

Tomás Huerta estableció el avalúo más bajo, que ascendía a 67,027 pesos, y la distribución de costos quedó de la siguiente manera: al ayuntamiento, por su tercera parte comprometida, le correspondería aportar la suma de 22,342 pesos, cifra casi similar al anterior presupuesto de toda la fábrica, y a la Renta del Tabaco le correspondería aportar la cantidad de 44,684 pesos.

El ayuntamiento presentó los nuevos avalúos realizados por los arquitectos acompañados de una advertencia en la que explicaba por qué

[34] AGI México, 1402.

se habían incrementado tanto los costos de la obra. Así, a partir de los resultados, consideraron que la construcción de viviendas altas y el valor de la finca perteneciente a Bernardo de Foncerrada fueron básicamente los factores que incrementaron el presupuesto global de la obra material de la fábrica de tabaco. Los costos tan elevados y el hecho de que la fábrica solo tendría espacio para 500 operarios llevaron al ayuntamiento a considerar otra alternativa, de la cual también presentó los resultados.[35]

La propuesta del ayuntamiento hacía referencia a otro avalúo de obras que también realizaron los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta. A partir de haber encontrado un lugar más amplio y con buena ubicación, los representantes del ayuntamiento se dieron a la tarea de buscar a los dueños y a conseguir que estos vendieran para establecer ahí la Fábrica de Tabaco. El terreno estaba ubicado a una cuadra de la plaza principal, por la calle que se dirige desde la plaza hacia el llano que llaman "Molino de Parras". El terreno era un cuadro que comprendía cuatro fincas, una de ellas era propiedad de la Fábrica Espiritual de la catedral y las otras pertenecían a vecinos de la ciudad.

En los planos de arquitectura industrial ejecutados por los maestros Diego Durán y Tomás Huerta se observan tres secciones bien definidas que con su estructura buscaban proporcionar los espacios adecuados para efectuar la administración, manufactura y almacenaje de los productos del tabaco. El plano del Archivo General de Indias corresponde al diseño elaborado en las fincas propiedad de los racioneros y prebendados de la Iglesia catedral Mariano Escandón y Blas de Echeandía. El plano localizado en el archivo del Fondo Francisco Alvarado Contreras de la biblioteca del Colegio de Michoacán corresponde al diseño ejecutado para el sitio denominado "Molino de Parras" y donde se construyó la factoría del tabaco, hoy palacio municipal de Morelia. Además, en los diseños se pueden observar las diferencias entre lo que se pretendió construir y lo que realmente se edificó. Se puede constatar que la superficie de lo que se planteaba construir comprendía aproximadamente 4 528 metros cuadra-

[35] AGI México, 1402.

dos y finalmente se construyó únicamente una superficie de 2,358 metros cuadrados que corresponden a la factoría (Ver **plano en Apéndice 14**).

En la primera sección encontramos los espacios destinados a la administración y al almacenamiento de los productos manufacturados del tabaco y materias primas. Esta sección comprendía las habitaciones de dos plantas del edificio ubicadas en los lados norte y oriente, la cual es la única sección que se construyó y en donde se instalaron las oficinas de la factoría.

La segunda sección era la destinada a las viviendas del personal administrativo y las habitaciones para la servidumbre. En las partes centrales se ubicaron los patios destinados para asoleaderos y para fuentes surtidoras de agua.

La tercera sección estaba conformada por el área destinada a la producción, y en ella se puede observar la división del espacio para las diferentes actividades del proceso productivo del tabaco, así como los espacios destinados para fábrica de mujeres, separada de la fábrica de hombres.

En los planos para las fábricas de Valladolid, México, Querétaro y Guadalajara (Ver **planos en Apéndices 9, 10 y 11**) se observa que buscaron solucionar la distribución del espacio para la producción, la administración, los almacenes y las viviendas de los administradores. En los casos de Querétaro y Guadalajara se adaptaron viviendas de particulares para que funcionaran como fábricas.[36]

[36] Cfr. Apéndice para ver las diferencias entre las descripciones de la distribución del espacio de los dos planos realizados por los maestros de arquitectura Diego Durán y Tomás Huerta. Uno corresponde a las fincas de Mariano Escandón y a Blas de Echeandía, y el otro, al sitio denominado "Molino de Parras". Para informaciones sobre el edificio construido Cfr. a Ramírez Romero, Esperanza, *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*. UMSH. Morelia, 1981, pp.151-152. Esta autora señala que es un edificio de dos niveles trabajado en sillería. La fachada norte se localiza en las calles Allende y Galeana, presenta dos niveles. El primer nivel cuenta con cinco ventanas de arco rebajado con jambas tablereadas, al centro destaca la portada de gran tamaño y rico molduraje, flanqueada por tres ventanas a la derecha y dos a la izquierda. La planta es menos austera, ya que cuenta con cinco ventanas, balcón de arco rebajado, con jambas

Cuando se localizó a los dueños del paraje el "Molino de Parras", se les invitó para que en su presencia los peritos realizaran los avalúos. El valor de las fincas ascendió a 17,409 pesos y medio real; la construcción de la factoría y su respectivo sitio lo calcularon en 33,431 pesos y medio real; los costos de la construcción de la casa y oficinas para la fábrica fueron determinados en 30,004 pesos. El costo global de la obra material llegó a 63,435 pesos 7 y medio reales. Este presupuesto, comparado con el anterior de Tomás Huerta, representaba un ahorro de 3,591 pesos.[37]

tablereadas y tapa sobre el arco. Las repisas de los balcones lucen cinco barandales de hierro forjado con perillas en las esquinas. A eje con la portada se encuentra el balcón superior y viene a cerrar el conjunto un mixtilíneo imafronte con el escudo nacional al frente. En la esquina de las calles Allende y Galeana, en la planta alta, se abre en escuadra un volado repisón que forma el balcón de esquina, además de unir las fachadas. Este balcón solo presenta una ventana en la fachada principal, pues en la lateral se encuentra solamente el barandal de hierro forjado. Para más información sobre este edificio, cfr. *Morelia 450*, El proceso de construcción de la Real Factoría del Tabaco de Valladolid (hoy Palacio Municipal). Jacinto H., José Luis y Sánchez, Gerardo. Revista bimestral. Mayo - junio, 1991. pp.31-34. Este trabajo me fue de mucha utilidad para la localización de los testimonios en el trabajo de archivo, aunque la información que presenta este artículo sobre la construcción del edificio reproduce planteamientos inciertos que se localizan en los siguientes autores: De la Torre, Juan José, *Bosquejo histórico de Morelia*. Gobierno de Michoacán de Ocampo, Michoacán, 1971. Morelos Zapién, Rafael, *Guía para visitar la ciudad de Michoacán*. Impreso en los talleres gráficos, Morelia, 1941. Espino, Guadalupe, *Rincones de Morelia*, Fimax, Morelia, 1974. C de Gante, Pablo, *La Ruta de Occidente*. México, 1930. R. Benitez, José, *Morelia*. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1935. Torres, Mariano de Jesús, *Historia civil y eclesiástica de Michoacán desde los tiempos antiguos hasta nuestros días*. Imprenta particular del autor, México, 1905.

[37] AGI México, 1402. ANM Protocolos. Vol. 176. En este expediente Manuel José Arias Maldonado, oficial de la clavería de la Iglesia Catedral, a nombre del obispo Juan Ignacio de la Rocha y del deán y cabildo, expuso que se determinó construir la Real Fábrica de Tabaco de Valladolid en la casa del panteón, propiedad del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (ya difunto). Indica que la casa estaba situada en la calle

La posibilidad de subdividir la fábrica de México en las ciudades donde funcionaba la factoría de tabaco fue un factor importante para que se pudiera autorizar la construcción de la fábrica de Valladolid. Lo que con esta se buscaba era proporcionar empleo a los desocupados para evitar que emigraran a la capital del virreinato. Además, se evitaría que la Renta del tabaco gastara grandes cantidades de dinero por el pago de fletes para conducir el tabaco manufacturado a las factorías y sus administraciones distantes de las fábricas.

Según cálculos efectuados por el factor de Valladolid en 1796, se consumieron 1,706,350 puros y 7,988,459 cajetillas de cigarrillos, y en 1797 el consumo de cajetillas de cigarrillos aumentó a 8,254,861.[38] A partir de estos consumos, se argumentaba la necesidad de instalar la fábrica de tabaco en Valladolid. Por otra parte, se señalaba que, para poder labrar esta cantidad de tabaco, se necesitaban los dos mil operarios, de tal forma que los administradores del Ramo Tabaco tuvieron que aceptar la petición de fábrica y número de operarios hecha por los vallisoletanos.

La Renta del Tabaco aceptó que se instalara la fábrica en Valladolid con la condición de que se pudiesen emplear mil operarios que enviarían de la fábrica de México. El plan de los administradores de la Renta del Tabaco consistía en integrar cuatro mil operarios en las fábricas que se instalaran en el interior del virreinato, como eran los casos de la de Valladolid, Gua-

que sale de la plaza mayor para la calle de las Barrancas. Sus medidas eran de 97 varas de oriente a poniente por 35 de fondo de sur a norte; su frente de 17 varas que mira a oriente colindaba en medio con la casa de Gertrudis Martínez, por el norte con la casa del Lic. Sendejas y con la huerta del Bachiller Luis de Vargas, y por el sur con las casas que habían sido de José Cipriano Pérez y que después pasaron a ser propiedad del rey; asimismo, colindaba con la casa de Pedro de Zamora y la casa de los herederos de José Matías Dávalos, las cuales también pasaron a manos del rey. Estas casas se compraron para las obras de la fábrica de tabaco. La casa de la catedral se valoró en 3 565 pesos, dinero que pagó puntualmente al representante de la clavería de la Iglesia catedral.

[38] AGI México, 2264. Fs. 1r-34v.

dalajara y San Luis Potosí.[39] Con este plan pensaban los administradores de la Renta reducir los operarios de la fábrica de México de 7,493 a solo 5,493. Consideraban que aun estos 5,493 empleados representaban serios problemas para controlarlos y asegurar el clima de paz en la capital del virreinato. Esta medida resultaba muy contraproducente, ya que solo trasladarían el problema de la capital a las ciudades en que se pretendiera dar empleo a dos mil operarios. Esto, posiblemente, debido a que, en el caso de Valladolid, no contaban con la fuerza suficiente para someter a tantos operarios en caso de un amotinamiento, como ya había ocurrido en agosto de 1766.

Sin pensar mucho en el problema que representaba la concentración de tantos operarios y sin protestar por el posible envío de mil operarios a Valladolid, se siguieron haciendo los trabajos para instalar la fábrica. De este modo la elección de un nuevo sitio para establecer la fábrica de tabaco significó, entre otras cosas, que toda la obra se haría en un espacio adecuado, con comodidad y solidez, ya que todo el edificio sería construido de piedra y mezcla, lo que garantizaría su larga vida. El nuevo paraje tenía un área de 3,000 varas más que el anterior, de tal forma que ya construidas la factoría y fábrica, casas del tesorero, contador y administrador de la fábrica, sobraba aún mucho terreno. De esta forma, después de terminadas las oficinas de gran extensión y dispuestas las galeras para contener 2,000 operarios, quedaba espacio suficiente para que en el futuro fuesen creciendo las oficinas o las galeras de los operarios, siempre que se considerara conveniente.

[39] AGI México, 2264. Fs. 1r-34v. En este expediente se refiere que, a partir del 23 de febrero de 1798, se había dispuesto instalar la fábrica de tabaco en San Luis Potosí en la Casa de Recogidas por su dimensión apropiada y espaciosa. Para los gastos de construcción contaban con el apoyo de todos sus habitantes. Manufacturarían tabaco solamente para abastecer su jurisdicción. Calculaban el consumo anual en 2,096,328 cajetillas de cigarros. Se proponía surtir la Sierra de Pinos y Real de Catorce, con lo que se ahorraría dinero al evitar pagar fletes desde México o de la fábrica de Querétaro.

A estas ventajas se le añadía la posibilidad de ahorro y la ubicación de la fábrica cerca de la plaza principal. Presentado este nuevo avalúo, el ayuntamiento solicitó al virrey que diera su permiso para iniciar los trabajos de construcción en este paraje. El ayuntamiento comprometía su tercera parte ya acordada, aunque sin informar sobre los medios a través de los cuales obtendría el dinero que le correspondía aportar. Además, solicitaba que se le permitiera construir la fábrica, para la cual se contemplaba contratar a 2,000 operarios. Con una fábrica de estas dimensiones se pensaba que mejoraría la condición económica de los vallisoletanos.

Otra ventaja consistía en el ahorro de medio real por cada mano de papel y en el hecho de que en Valladolid se consumía más tabaco del que pudieran labrar los 2,000 operarios. Finalmente, se señalaba que la obra sería propiedad de la Renta del Tabaco, de la que decían se vería como "Una obra de tanta solidez, hermosura y consistencia...".[40]

A la muerte del Virrey Bucareli —2 de noviembre de 1778—, este dejó instrucciones acerca de los últimos pasos que se deberían llevar a cabo para que se lograra consolidar el proyecto de fábrica para Valladolid. En su instrucción puso de manifiesto su completo acuerdo en cuanto a que la fábrica de tabaco quedase unida a la factoría, y que se construyeran habitaciones para los administradores de la factoría y la fábrica. En cuanto al beneficio público mencionó que "[...] nada tengo que añadir cuando en todo este expediente resalta la miseria de aquellos habitantes sin arbitrio en que trabajar para poder mantener la vida, respecto a carecer de otros oficios y medios en que buscar el sustento preciso [...]".

Sobre el nuevo proyecto de fábrica presentado por el ayuntamiento de Valladolid, el virrey Bucareli expresó su completa adhesión al nuevo plan diseñado por los peritos. Esto, a pesar de que la propuesta del factor Roque Yáñez evitaba un sinfín de complicaciones, al sugerir que solo se comprase la casa de Bernardo de Foncerrada en 20,000 pesos y que se

[40] AGI México, 1402.

siguiera surtiendo a la ciudad y a las administraciones dependientes de ella con tabaco manufacturado en la fábrica de Querétaro.[41]

Al virrey Bucareli le pareció muy acertada la decisión del ayuntamiento al optar por buscar un nuevo sitio para construir la fábrica, por lo que opinó que el nuevo paraje presentaba mejores proporciones, con lo que se permitiría construir oficinas sólidas con buenas condiciones de espacio y una buena ubicación en la ciudad. De este modo, la Renta sería dueña de un edificio por el que pagaría una tercera parte menos de su valor total.

La Renta del Tabaco, por consiguiente, lograría dar un servicio rápido, de mejor calidad, a una jurisdicción en donde se consumían grandes cantidades de tabaco manufacturado[42] Además, proporcionaría habitaciones cómodas y amplias para sus administradores, con lo que se aseguraría la vigilancia y funcionamiento de la factoría y la fábrica.

En el momento en que se pusieron en marcha las obras de la fábrica de tabaco, Bucareli sugirió que se mandara antes a un especialista para que adecuara el plan diseñado, ya que a simple vista él había encontrado algunos defectos. Entre estos resaltaron los siguientes: se percató de que faltaba una oficina para el administrador y otra oficina para el interventor encargado del archivo de la factoría; consideró que los almacenes tendrían que ser más amplios y lograr una comunicación adecuada entre los asoleaderos y los pasadizos que conducían a la fábrica de mujeres. Pensó que era necesario dar más espacio a los asoleaderos, y que la sala de cernido que se encontraba en la fábrica de mujeres debería ser trasladada a la entrada de la fábrica de hombres.[43]

En cuanto a la posibilidad de emplear a 2,000 operarios, tal y como lo había planteado el ayuntamiento, Bucareli determinó que con mil trabajadores se abastecería el consumo de Valladolid, y al mismo tiempo se evitaría la competencia entre las fábricas ya establecidas.

[41] AGI México, 1402.

[42] AGI México, 1402.

[43] AGI México, 1402.

Con la muerte del virrey Bucareli quedaron suspendidos los trámites legales de la fábrica de tabaco. Mientras llegaba el nuevo virrey designado por la Corona, Martín de Mayorga (1779-1783), el ayuntamiento de Valladolid estableció comunicación con la regencia gobernadora. El fiscal Posada se encargó de informarlos acerca de todo el proceso de tramitación, elaboración de diseños, nombramiento de arquitectos y avalúos de la obra con el fin de que pudiesen tomar decisiones respecto al futuro de la construcción de la fábrica de tabaco.

En el nuevo plan propuesto por el ayuntamiento, el fiscal informó a los regentes el 14 de junio de 1779 que el diseño se alejaba diametralmente de lo que le habían sugerido al ayuntamiento que realizara en un principio, ya que les habían recomendado se sujetaran al plan que se había practicado para la construcción de la fábrica de Querétaro.[44]

A pesar de la crecida suma que tendría que aportar la Renta del Tabaco, el fiscal Posada destacó el esfuerzo por economizar realizado por el ayuntamiento, ya que con el nuevo se ahorraban 3 591 pesos, el que además de ubicarse en un paraje extenso:

> […] y se avanza sobre la mayor inmediación de la plaza pública, la hermosura y solidez de la fábrica que se ha de construir de cal y canto, cuando en la otra en que está situada la factoría es de piedra y lodo y por consiguiente de menor duración [...][45]

El nuevo plan de la fábrica de tabaco para Valladolid terminó por ser apoyado por el fiscal Posada y sobre su diseño dijo que le parecía un "plan magnífico", pero, al igual que el difunto virrey Bucareli, manifestó que sería conveniente que se le hicieran algunos cambios antes de que se empezara con las obras del edificio. Posada propuso que algunas de las 20 piezas de la factoría fueran eliminadas: dos salas pequeñas de 12 varas de largo por 7 de ancho y otra de las mismas medidas que tenían destinadas

[44] AGI México, 1402.

[45] AGI México, 1402.

para estudio. También una pieza de 15 varas de largo y 7 de ancho y otra sala principal de 19 varas de largo por 7 de ancho. Sobre estas piezas consideraba que además de inútiles eran por completo innecesarias.

En cuanto a las habitaciones que estaban destinadas a los administradores, consideró que —además de la exagerada comodidad y lujo— no observaba que hubiera intención por economizar en los gastos de la obra material.[46]

En noviembre de 1779, el virrey Martín de Mayorga envió la respuesta al ayuntamiento. A partir de que el virrey reconoció que este había cumplido con las tareas que le habían encomendado, se dio la autorización para que fuese posible instalar el proyecto arquitectónico. Les dio instrucciones para que finalmente se instalara la fábrica en la calle que va al "Molino de Parras", con lo que se desechaba el plan de adaptar las casas de los canónigos Blas de Echeandía y Mariano Escandón para que funcionaran como fábrica de tabaco. Sobre el espacio determinaron que solo deberían utilizar tres fincas de las cuatro que existían en el sitio elegido.

Acerca del diseño para la fábrica, el virrey Martín de Mayorga expresó que era un

> [...] establecimiento prolijo e importante al público, pues de él dimana la subsistencia de un vecindario tan numeroso como pobre, reducido a la mendacidad por no tener en que emplearse ni con que buscar el socorro indispensable de su manutención [...][47]

El plan diseñado por los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta fue ejecutado a partir de que primero se hizo un reconocimiento del nuevo paraje elegido para establecer la fábrica de tabaco. Posteriormente, los arquitectos buscaron, ante todo, aprovechar los beneficios que el sitio proporcionaba a la obra. En cuanto a la distribución del espacio de las fábricas independientes de mujeres y hombres, se buscó principalmente que contaran con las salas indispensables para oficinas de trabajo y accesorios, con

[46] AGI México, 1402.

[47] AGI México, 1402.

espacios adecuados y que fueran de una sola planta. La construcción de los altos y sus respectivos corredores deberían ofrecer una buena disposición. En el plan, la fábrica se extendía desde donde iniciaban las escaleras hasta topar con los muros de la factoría.[48]

Hacia el 22 de febrero de 1780, el director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro, dio cuenta al virrey sobre los defectos que él encontraba en el plan de obras de la fábrica. Esto a pesar de que al virrey le había parecido adecuado el nuevo diseño de fábrica de tabaco elaborado por Diego Durán y Tomás Huerta.

Al respecto informó Felipe del Hierro que estos eran "Defectos que a primera vista se advierten en el plan cimentar iconográfico formado para la fábrica de cigarros que se va a establecer en Valladolid".[49]

De acuerdo con la opinión de Felipe del Hierro, el asoleadero estaba mal ubicado y no había una buena distribución del espacio en las fábricas de mujeres y hombres. Consideró que hacía falta una pieza específica en donde se realizara el encajonado y recuento de cajetillas. Además, que faltaba otra pieza para las labores de los selladores, así como también una oficina para la contaduría de la fábrica en donde estuviera el interventor, para que custodiara el archivo de la fábrica de tabaco. Para Felipe del Hierro el zaguán de la fábrica de mujeres y hombres estaba mal dispuesto, y en cuanto al almacén indicó que al tener las medidas de 11 varas de largo y 6 y media de ancho le parecía una pieza demasiado estrecha, ya que en ella se deberían custodiar los tabacos y el papel. Finalmente, consideró que las habitaciones del administrador e interventor también eran demasiado reducidas.[50]

La propuesta del director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro, consistía en persuadir al virrey para que a pesar de haber ordenado que se iniciaran los trabajos de la obra edilicia se hiciera una pausa para que los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta reconsideraran su plan, para

[48] AGI México, 1402.

[49] AGI México, 1402.

[50] AGI México, 1402.

que de acuerdo con sus propuestas modificaran el diseño. En cuanto al plan de obras en general la opinión de Felipe del Hierro reconoció que:

> A primera vista se advirtieron los defectos sustanciales [...] producidos por la falta de práctica de las oficinas de fábrica del maestro que lo formó; no obstante, de que será muy hábil en lo general de su ejercicio como lo demuestra en la operación del plano.[51]

Felipe del Hierro reconoció la capacidad de los arquitectos vallisoletanos que ejecutaron el plan de obras, solo que hizo notar que estos no tenían experiencia en las construcciones que serían destinadas para la naciente industria cigarrera en Valladolid. Del Hierro ordenó que hiciera la corrección y enmienda del diseño a Joaquín Pavia, quien fungía como dependiente de la fábrica de la capital y que contaba con habilidades para la arquitectura civil. En las correcciones que practicó Joaquín Pavia, tuvo a mano todo el material existente de la fábrica proyectada para Valladolid. Es decir, realizó las enmiendas teniendo en su poder los planos elaborados por los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta. Joaquín Pavia llevó a cabo las modificaciones señaladas con el propósito de que no se incrementara el presupuesto ya aprobado por el virrey. Sin embargo, se señaló que sí serían necesarios algunos miles de pesos más para cubrir los costos de los cambios realizados al diseño.

Joaquín Pavia hizo cambios en las fábricas de mujeres y hombres por parecerle el espacio de estas muy estrecho. Consideró que las fábricas proyectadas por Durán y Huerta contaban con extensión apenas suficiente para 700 operarios, por lo que hacía falta lugar para 300 operarios más, tomando en cuenta que se habían autorizado 1,000. Además, se debería considerar para el futuro la posible extensión de las fábricas para dar albergue a más de 1,000 operarios. La propuesta de Felipe del Hierro consistió en que, si faltaba espacio, "[...] que tomara del aire lo que hacía falta en la tierra [...]". A partir de esto Joaquín Pavia diseñó las casas del

[51] AGI México, 1402.

administrador, contador, tesorero e interventor de la fábrica en altos como en el caso de la factoría, lográndose con esta modificación proporcionar más extensión y mejor disposición a las fábricas y a las casas de los administradores. Sobre la posibilidad de incremento del costo de la obra, Joaquín Pavia ajustó el diseño de acuerdo con el precio de los materiales y de los sueldos de albañiles en la Ciudad de México, ya que desconocía la información de costos de materiales y salarios de operarios en Valladolid.

La diferencia, en comparación con el presupuesto del diseño de los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta fue de 7,000 pesos, ya que el avalúo de Durán y Huerta ascendía a 45,594 pesos y el de Joaquín Pavia quedó en 52,595. Este incremento significó que el ayuntamiento tendría que aportar 17,531 pesos, es decir, 2,333 pesos extras. Con este nuevo aumento, la estrategia de financiamiento del ayuntamiento se estaba quedando corta de acuerdo con la cifra inicial comprometida de 12,000 pesos.[52]

En relación con los cambios propuestos por Joaquín Pavia y el incremento que sufrió el presupuesto elaborado por los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta, el fiscal de la Real Hacienda comentó su adhesión al planteamiento efectuado por Joaquín Pavia. Estaba seguro de que la fábrica de tabaco rendiría enormes beneficios a la ciudad de Valladolid y se evitaría al mismo tiempo el pago de los mil pesos de renta que se pagaban por la factoría, y a causa de ello dio su apoyo a la nueva disposición para ejecutar las obras de la fábrica de tabaco.

Con el propósito de ahorrar tiempo, el virrey solicitó que Cayetano Peimbert diera su aval sobre los incrementos de la obra. Cayetano Peimbert se desempeñaba como agente de negocios de número del Superior Gobierno de la Corte de México y también actuaba como representante y apoderado del ayuntamiento de Valladolid en las Cortes de México. El ayuntamiento lo había nombrado su representante y apoderado para que a su nombre atendiera pleitos, causas de negocios civiles y criminales en la Corte de México y en otros cabildos, ya fuesen eclesiásticos o seculares. A partir de que el ayuntamiento de Valladolid suspendió a Francisco Río

[52] AGI México, 1402.

Frío como su representante ante la Corte de México, el 14 de marzo de 1778 solicitó los servicios de Cayetano Peimbert.[53] Además, el ayuntamiento le había dado instrucciones especiales para que con todo su oficio apoyara las decisiones favorables para que fuese posible consolidar el proyecto de fábrica de tabaco en Valladolid. De este modo, para acelerar los trámites, el virrey pidió el consentimiento de Cayetano Peimbert para que a nombre del ayuntamiento de Valladolid autorizara el incremento sugerido por Joaquín Pavia.

Cuando el virrey obtuvo el consentimiento de Peimbert sobre los nuevos aumentos a las obras de la fábrica de tabaco, envió inmediatamente su disposición para que se diera inicio a los trabajos de la obra edilicia el 29 de mayo de 1780.[54]

En el informe que el virrey envió al ayuntamiento vallisoletano, se giraron instrucciones para que se ejecutaran las obras de la fábrica de tabaco. El virrey Mayorga consideró que el aumento de 7,000 pesos no era gravoso en relación con el beneficio que brindaría la fábrica al público vallisoletano, las utilidades que pudiese reportar a la Renta del Tabaco y la posibilidad de emplear a 1,000 operarios. En cuanto a los mecanismos para pagar los 2,333 pesos que le correspondían por los incrementos, el virrey les recomendó a los integrantes del ayuntamiento que acudieran al obispo y al cabildo para solicitarles que cubrieran el resto del aumento con otra aportación. Asimismo, el virrey le informó al ayuntamiento que había entregado a su apoderado Cayetano Peimbert el cuaderno donde estaban localizados los planos del proyecto arquitectónico y las modificaciones ejecutadas.[55]

Sobre los materiales de construcción, su costo, los lugares de donde los mandaron traer y las cantidades empleadas en la obra, los testimonios localizados nos proporcionan muy pocos informes. Entre los datos encontrados sobre este asunto destaca el contrato elaborado el 22 de abril

[53] AGI México, 1402.

[54] AGI México, 1402.

[55] AGN Ayuntamiento. Vol. 178. Fs./sn.

de 1780 entre Manuel de Reina Morales y su fiador, Nicolás Vaquero, con los representantes del ayuntamiento: Juan Manuel de Michelena, Fermín de Monrreal y Erroz y el factor Roque Yáñez. En el acuerdo se estableció que Manuel Reina se comprometía a entregar, a excepción de las planchas, toda la viguería que se necesitaba para la obra, y los precios los acordaron de acuerdo con las medidas de las vigas.[56] Acordaron que Manuel de Reina entregaría las vigas al sobrestante Nicolás Marocho, quien en adelante le cubriría 500 pesos para el pago de operarios y otros gastos; el dinero se iría deduciendo conforme se fuesen entregando las vigas. Firmó como fiador de Manuel de Reina, Nicolás Vaquero, y de esta forma se comprometieron a entregar toda la viguería necesaria para la obra material de la fábrica de tabaco, de madera bien acondicionada y a satisfacción de Nicolás Marocho. Iniciarían las entregas de madera desde el mes de octubre de 1780 hasta la conclusión de la obra.[57]

El virrey Martín de Mayorga determinó que se iniciaran los trabajos de la obra material el 22 de marzo de 1780. Sin embargo, de acuerdo con un informe de Roque Yáñez al director de la Renta del Tabaco, Felipe Del Hierro, refirió que los trabajos de la obra material de la fábrica, factoría y las casas de los administradores se pusieran en marcha de acuerdo con el plan que se autorizó hasta el 20 de abril de 1780. Sobre los trabajos realizados comentó que se hacían con "[...] vigor y esmero [...]", que hasta ese momento lo construido comprendía el primer cuerpo de la factoría, las casas del contador y tesorero, el almacén principal de la fábrica y parte de la galera grande para la fábrica de hombres. En cuanto a lo construido comenta que "[...] todo hecho con la mayor solidez y permanencia [...]". Hasta el momento de su informe, lo gastado ascendía a la suma de 17,472 pesos y 5 reales. Dedujo lo gastado utilizando los informes en los que con

[56] AHMM Protocolos. Caja 16. Exp. 29. Fs./ s.n. Los precios quedaron de la siguiente manera: las vigas de 5 varas a 4 reales, las vigas de 6 y media varas a 5 reales, las vigas de 7 y 7 y media varas a 6 reales, y las vigas de 9 varas a un peso.

[57] AHMM Protocolos. Caja 16. Expediente 29. Fs./sn.

detalle se llevaba cuenta de gastos semanarios, así como la especificación del material que se fue empleando.[58]

En la cuenta de gastos que presentó Roque Yáñez, también se incluían los 7,646 pesos uno y medio reales que se habían pagado por las casas que le compraron a Cipriano Pérez y a los herederos de Mateos de Ávalos, de tal forma que lo que se llevaba erogado ascendía a 25,118 pesos 6 y medio reales. Del presupuesto total dispuesto para la obra material restaban solamente 27,476 pesos 6 y medio reales. La suma de 25,118 pesos 6 y medio reales y lo que aún quedaba del presupuesto aprobado que eran 27,476 pesos, componían los 52,595 pesos del presupuesto aprobado. De acuerdo con estos resultados, consideró que dicho presupuesto no sería suficiente. Faltaba aún por construir las partes más costosas de la obra, pues apenas se habían iniciado los trabajos de la segunda planta de la factoría; además, se estaba empezando con los trabajos de la herrería y carpintería y en esta parte de la construcción se empleaban materiales caros, debido a que estos aumentaban su precio continuamente. Del sitio donde se estaba construyendo solo faltaba pagar la cantidad de 3,566 pesos por la "casa del panteón" que se compró a la Iglesia, solo que cuando acudieron el factor Yáñez y los representantes del ayuntamiento con el efectivo para entregarlo, los capitulares de la catedral no aceptaron el dinero que les ofrecían por la finca.

Roque Yáñez informó acerca del progreso de las obras que se estaban ejecutando, así como del estado de egresos del caudal de la Renta del Tabaco. Presenta una descripción de los procedimientos empleados a través de los cuales buscaban reducir los gastos de la obra. Sobre la atención que le dedicó al proceso de construcción de la fábrica, comentó que el sinfín de actividades que tenía que realizar cotidianamente le impidieron estar al pendiente con regularidad. Pero su auxiliar, el fiel de almacén González de Chavarría, lo sustituyó y estuvo al pendiente en todo momento con "eficacia y celo" del proyecto arquitectónico. El desempeño de González de Chavarría en el proceso de construcción rindió buenos resultados, ya

[58] AGI México, 1402.

que la opinión del factor Yáñez y de los representantes del ayuntamiento indicaban que habían logrado conseguir reducir los gastos en los trabajos realizados y en los costos de materiales de construcción. Además, González de Chavarría destacaba por su talento especial para tratar a los operarios y a los vendedores de materiales de construcción.

Destino de la obra

Las continuas modificaciones que se le hicieron al proyecto de fábrica ocasionaron que su costo se fuera incrementando, lo cual se agravó aún más cuando fue necesario comprar hierro, producto que —por ser traído de la metrópoli— implicaba un alto costo debido a las dificultades para transportarlo en medio de las constantes guerras que se daban en Europa. Por otro lado, los individuos que se comprometieron a entregar una parte del dinero para financiar la obra no cumplieron con lo acordado. Esto provocó que la obra quedara inconclusa y que las autoridades virreinales determinaran el uso que se le daría en un futuro a la obra construida.

La suspensión de las obras del proyecto de fábrica de tabaco en Valladolid se debió a diversos factores. Ante la determinación por parte de las autoridades reales de ordenar detener las obras de la fábrica de tabaco, el interés por el bienestar del público pasó a segundo término. En esta investigación nos encontramos frecuentemente manifestaciones de apoyo a la obra material por parte de los representantes del Gobierno Borbón, de la jerarquía eclesiástica, de los miembros del ayuntamiento y del público en general. Encontramos más de una coincidencia en las diferentes opiniones vertidas por estos personajes, quienes se proponían como tarea fundamental consolidar el proyecto de fábrica.

El pronóstico del factor Yáñez coincidió con lo que expuso en su correspondencia al director de la Renta del Tabaco el 9 de noviembre de 1779. En esta fecha había dicho que el presupuesto realizado, primero por los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta, y después incrementado por las modificaciones practicadas al diseño por Joaquín Pavia, no sería suficiente para sufragar todos los gastos hasta cubrir la conclusión de la obra y que necesariamente se tendría que emplear una cantidad superior

a la establecida. Al respecto, comentó que los representantes del ayuntamiento tenían la misma opinión, ya que consideraban que una obra de esas dimensiones no se podría consolidar con un presupuesto tan reducido. Para enfrentar la falta de dinero, los representantes del ayuntamiento se habían propuesto informar al virrey sobre algunos arbitrios que consideraban adecuados y que les facilitarían obtener los recursos que fuesen necesarios para dar fin a la obra.[59] De ser necesario, plantearían obtener el dinero faltante con la ayuda del público vallisoletano.

De esta forma, el factor Yáñez había expuesto la complicación que se presentaría en las obras de la fábrica debido a la falta de dinero para el pago de materiales y salarios de los operarios. En su correspondencia del 20 de febrero de 1781, el director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro, aclaró que se necesitaban más de 200 quintales de fierro (45 kg por quintal) para la hechura de rejas y barandales de la factoría y demás oficinas que se estaban construyendo. La compra del fierro se había complicado sobre todo por el precio tan elevado de esta mercancía. Los representantes del ayuntamiento, Juan Manuel de Michelena y Fermín de Monrreal y Erroz, tenían la misma opinión. Como consecuencia de haber alcanzado el hierro un costo de 28 pesos, el quintal en Veracruz llegó a tener un precio hasta de 40 pesos ya puesto en Valladolid, porque incluía los costos de transporte y labrado.

De esta forma el retraso de las obras se debió en parte al encarecimiento del hierro. Los diputados del ayuntamiento propusieron esperar a que terminara la guerra entre España y Francia para que bajara su precio y entonces poder continuar con los trabajos de la obra material. El factor Yáñez, por el contrario, urgía para que por lo menos se concluyera con los trabajos de la factoría, lo cual aseguraría poder trasladar cuanto antes los implementos de la factoría al nuevo edificio, y de esta manera evitar seguir pagando los mil pesos anuales de renta. Así, el factor Yáñez sugería que se comprase el hierro cuanto antes para que se concluyera la factoría, sin importar lo caro que pudiese estar este material.

[59] AGI México, 1402.

A pesar de la recomendación de los representantes para que Yáñez hiciera el traslado de oficinas, este no aceptó el ofrecimiento porque el nuevo edificio aún no estaba terminado, incluso, los representantes del ayuntamiento llegaron a insinuar la posibilidad de iniciar los trabajos de manufactura a pesar de que los edificios destinados para fábricas aún no estaban concluidos.

Para el factor Yáñez, el hecho de que no estuviesen totalmente concluidos los trabajos de la nueva factoría no le daba la seguridad para cambiar los objetos de la oficina de factoría al edificio nuevo, porque no habría ningún tipo de seguridad para los intereses reales que se pondrían en resguardo en el nuevo edificio. Concretamente, prefirió que se consolidara una sola parte del proyecto arquitectónico, sin importar que se agotaran todos los recursos que se tuviesen a la mano, y dejar una parte considerable de la obra para después, en espera de que la Corona, por su cuenta, cediera el dinero suficiente para ponerle fin a la obra.

Las diferentes perspectivas acerca del rumbo que se tendría que seguir, obstaculizaban que el factor Yáñez, Juan Manuel de Michelena y Fermín de Monrreal y Erroz pudieran tomar un acuerdo conjunto y en armonía. De cualquier forma, el carácter conciliador de Roque Yáñez le permitió evitarse este tipo de discusiones con los representantes del ayuntamiento.

Entre los elementos que trastornaron la consolidación de la obra material de la fábrica de tabaco destacaron, entre otros, el impacto de las Reformas borbónicas, debido a que incrementaron las exacciones que sobre todo tenían que cubrir la jerarquía eclesiástica y los integrantes de la oligarquía local. Las numerosas contribuciones provocaron malestar en la oligarquía y perdieron el interés por el proyecto de fábrica. Entre los factores externos destacó la frecuencia con la que España tenía enfrentamientos bélicos con las potencias de Europa. Los conflictos armados se desarrollaron consecutivamente, con Francia (1793-1795), con Inglaterra (1797-1801), con Portugal (1801-1803) y de nueva cuenta con Inglaterra (1804-1808). Con estas guerras se terminaron los recursos de España y los de sus colonias. La respuesta de los novohispanos fue esconder sus capitales y así escurrirse de las exacciones fiscales establecidas por la Corona.

En el caso de la fábrica de tabaco, la oligarquía se comprometió a aportar cantidades de dinero que no llegaría a entregar.

Otro efecto de las guerras fue lo difícil del transporte de mercancías de la metrópoli a la Nueva España, situación que ocasionaba el alza exagerada de los precios de los productos. Un ejemplo de ellos fueron el hierro y el papel. El encarecimiento del hierro se convirtió en un problema para la Renta del Tabaco, al grado de declarar suspendidos los trabajos de la obra por falta de recursos para pagar el precio elevado de esta mercancía.[60]

La falta de dinero fue el factor que determinó que se suspendiera finalmente la obra material. Los costos de la obra se fueron incrementando al grado que llegaron a representar 12,000 pesos más del presupuesto realizado por Joaquín Pavia, oficial de la fábrica de tabaco de la Ciudad de México.

Los funcionarios del Gobierno Borbón determinaron la necesidad de economizar, porque necesitaban el dinero con urgencia para sufragar los gastos de la guerra que sostenía la metrópoli. Este planteamiento los condujo a decretar que el dinero que se estaba invirtiendo en la construcción de la Fábrica de Tabacos de Valladolid se estaba desperdiciando y perjudicaba al Real Erario. Debido a que el ayuntamiento, los comerciantes y la jerarquía eclesiástica en Valladolid no habían cumplido con el dinero comprometido, se determinó que se debería impedir que aplicaran medidas tributarias a sus habitantes. El fiscal de la Real Hacienda, a principios de julio de 1781, consideraba que a raíz de las grandes cantidades de dinero invertidas en la obra material no se deberían parar los trabajos y evitar que se desperdiciaran los avances logrados llevando las obras hasta su conclusión.[61]

Por su parte, el virrey consideró que era oportuno informarle al ayuntamiento de Valladolid la imposibilidad de continuar con las obras de la fábrica de tabaco. El virrey solicitó al ayuntamiento un informe minucioso de lo construido hasta el momento y las posibilidades de darle un fin,

[60] AGI México, 1402.

[61] AGI México, 1402. AHMM Actas de Cabildo. Libro 44. F. 60v.

para evitar que se dañara o se perjudicara lo que hasta entonces se había construido.[62]

Ante las constantes críticas por parte de Ramón de Posada, de Del Hierro y por la solicitud que les hizo el virrey Martín de Mayorga para que dieran cuenta sobre los avances de las obras de la fábrica de tabaco, los integrantes del ayuntamiento respondieron con un informe. En él describían lo construido y hacían algunas propuestas para reunir el dinero comprometido para sufragar la construcción de la fábrica de tabaco. El informe contenía la descripción hecha por el arquitecto Tomás Huerta y este señalaba que hasta el 9 de febrero de 1782 se había concluido la factoría, nivelado las paredes de los bajos de las casas destinadas para el contador y el tesorero, las casas del contador e interventor de la fábrica de tabaco. En cuanto a la fábrica indicó que de esta se habían levantado los muros de la galera principal de la fábrica de hombres y concluido por completo el almacén de la fábrica. Respecto a los gastos que faltaban consideró que, al tomar en cuenta los materiales existentes, faltarían 12,659 pesos 5 reales para concluir la obra. Además, expresó que este avalúo no incluía el valor de los 250 quintales de hierro y su labrado para instalar las rejas de ventanas y balcones, pasamanos de corredores y escaleras de la factoría.

De acuerdo con las consideraciones hechas por el arquitecto Tomás Huerta, faltarían todavía aproximadamente 20,000 pesos para concluir la obra edilicia. Esta cifra incluía también el costo del hierro que se necesitaba para terminar las secciones más avanzadas del proyecto, pero a raíz de la inestabilidad de su precio, se esperaba mejor oportunidad para adquirirlo.

Por su parte, el rey comunicó a las autoridades virreinales que se deberían concluir los trabajos de la fábrica. Sin embargo, el 7 de febrero de 1782, en correspondencia con el ayuntamiento de Valladolid, el virrey les reclamaba que sin pérdida de tiempo entregaran los más de 17,000 pesos que adeudaban para continuar con los trabajos de la fábrica de tabaco. Para que pudieran cubrir los 8,000 pesos por los nuevos incrementos de las obras, el virrey les autorizó que cobraran el impuesto al dulce duran-

[62] AHMM Actas de Cabildo. Libro 44. F. 60v.

te 8 años, a razón de 2 reales por cada carga que entrara en la ciudad; además, se planteó la posibilidad de extraer recursos de los propios del ayuntamiento de Valladolid, y para esto el virrey solicitó que el contador de propios y arbitrios del ayuntamiento le enviara un informe del capital que manejaban.[63]

Las autoridades virreinales, conforme a lo dispuesto por el rey en su real orden del 5 de junio de 1781, examinaban la situación con respecto a la fábrica de tabaco de Valladolid, ya que tenían la intención de encontrar una solución para que se pudiera continuar la construcción y se ejecutara hasta su conclusión. Sin haber definido nada en concreto, recibieron la correspondencia del 15 de septiembre de 1782 de los representantes del ayuntamiento Juan Manuel de Michelena y Fernando Martín Bustillo. En ella les referían que los arcos de las cuatro esquinas de los corredores de la planta alta de la casa factoría presentaban, además de daños, algunas imperfecciones, y que se temía el derrumbe de esas partes ya construidas.[64]

En cuanto a los acuerdos que habían tomado con el factor Roque Yáñez, indicaron que este propuso como solución a lo ocurrido "que se desbaraten los arcos y se vuelvan a construir nuevamente". Los representantes del ayuntamiento consideraron que esta situación generaría nuevos gastos que ellos por el momento no podrían afrontar. Referente a las imperfecciones de los arcos construidos y para saber qué ocurrió y qué medidas tenían que tomar, el ayuntamiento optó por comisionar a los maestros de arquitectura Diego Durán y Valentín Elizarrarás. Estos tendrían que efectuar un reconocimiento de los arcos y, posteriormente, bajo juramento, exponer el juicio que se formarían sobre la seguridad, duración, permanencia y el arte que le correspondía a los arcos. Además, también tenían que determinar al posible culpable o los culpables de la imperfección para que quien resultara responsable construyera por su cuenta nuevamente la sección averiada.[65]

[63] AGI México, 1402.

[64] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. f. 39r.

[65] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 39v-41v. AGI México, 1402.

Los resultados de las evaluaciones realizadas por los arquitectos Diego Durán y Valentín Elizarrarás fueron dados a conocer el 17 de septiembre de 1781. En su informe comentaron acerca de la imperfecta formación de los arcos de la planta alta de la factoría que se estaba construyendo. Los peritos indicaron que a pesar de que los arcos se encontraban seguros y firmes conforme a las razones y reglas de la arquitectura, presentaban una notable deformidad que solo sería posible arreglar "desbaratándolos y haciéndolos de nuevo". Por determinación del ayuntamiento, se confirmó que se seguiría investigando hasta que se pusiera en claro quién o quiénes eran los culpables de la falla de los arcos. Señalaron que se debió a la ineficaz aplicación de las reglas de la arquitectura en su construcción y pedirían que el arquitecto Durán indicara conforme a su juicio quién era el culpable. El arquitecto Diego Durán, en su declaración formal, manifestó que los culpables del imperfecto en los arcos de la factoría fueron los canteros, los albañiles y los sobrestantes. A partir del juicio de Diego Durán, el castigo que se impuso a los culpables fue que lo más pronto posible tendrían que rehacer los arcos, de manera que "queden puntualmente formados bajo las reglas de arquitectura". El ayuntamiento dispuso, en septiembre de 1781, que se conformara una comisión para que avisaran a los inculpados los motivos del castigo que se les imponía, así como para que informaran del asunto al factor del tabaco Roque Yáñez.[66]

En cuanto se había resuelto en el ayuntamiento la situación de la imperfección de los arcos, los representantes que estaban al pendiente de los trabajos que se efectuaban en la construcción de la fábrica de tabaco informaron el 22 de octubre de 1781 que Tomás Huerta, encargado de las obras, había sido encarcelado. Los diputados del ayuntamiento expresaron en su informe que el arquitecto Tomás Huerta, quien había contraído deudas con la Real Aduana, había sido encarcelado. Comentaron que esta situación perjudicaba a la obra, ya que se detuvo el trabajo en la fábrica. Acordaron sugerir al administrador de la Real Aduana que quitara la demanda y que permitiera que le diesen la libertad al arquitecto Tomás

[66] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 42v-48r. AGI México, 1402.

Huerta, ya que él era el único que podría coordinar los trabajos de la fábrica. Para que el administrador de la Real Aduana accediera y favoreciera la petición del ayuntamiento, le propusieron que, en garantía de la deuda del arquitecto Tomás Huerta, quedaran comprometidos y embargados sus bienes, como finalmente se hizo.[67]

Para que los trabajos de la construcción de la fábrica pudiesen continuar, el factor Roque Yáñez solicitó el dinero que tuvieran hasta ese momento los representantes del ayuntamiento para destinarlo a costear la construcción de la obra. Por su parte, el ayuntamiento, a través de sus representantes, solicitó que el arquitecto Tomás Huerta, con el apoyo del sobrestante, elaborara un informe en el que comentara pormenorizadamente el costo que tendría lo que faltaba por construir de la fábrica, tomando en cuenta los materiales de construcción en existencia y el estado de avance de la obra.

Finalmente, el administrador de la Real Aduana, Vicente Venegas, informó el 7 de noviembre de 1781 —después de que Tomás Huerta tenía ya dos semanas en la cárcel— que ya se le había puesto en libertad en virtud de las diligencias realizadas por el ayuntamiento. Vicente Venegas solicitó que el ayuntamiento le retuviera la mitad del sueldo que percibía en la obra material de la fábrica de tabaco hasta que pagara 240 pesos que adeudaba a la Real Aduana. La respuesta del ayuntamiento fue acceder a la petición.[68]

Respecto a los inculpados por las imperfecciones de los arcos, el ayuntamiento recibió oficios de estos el 7 de noviembre de 1781, en donde además de referir las presiones que sentían, argumentaron su inocencia en lo que se refería a la imperfección de los arcos del segundo piso de la factoría.[69]

Aún sin estar resueltos los asuntos de los arcos y del encarcelamiento del arquitecto Tomás Huerta, el 22 de octubre de 1781 el alférez real Juan

[67] AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 48r-49v.

[68] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. f. 49v. Gobierno. Caja 9. Expediente 14. Fs./sn. AGI México, 1402.

[69] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. f. 49v.

Manuel de Michelena presentó su renuncia. Michelena era el encargado de efectuar las diligencias necesarias para coordinar los trabajos de la obra material de la fábrica de tabaco. Los motivos que presentó fueron el poco tiempo con que contaba para atender sus bienes personales y la imposibilidad en que se encontraba para atender tantos negocios, situación que lo llevó a dejar el cargo. El ayuntamiento le pidió que primero ofreciera el visto bueno a las memorias de pago semanal y no le admitió la renuncia al cargo de representante del ayuntamiento hasta que no estuvieran terminadas las obras de la fábrica de tabaco. Le sugirieron que en sus ausencias mandara a supervisar las obras a una persona de su entera confianza. El ayuntamiento nombró representante interino para que lo cubriera en sus ausencias a José de Pagola.[70]

Por su parte, el alférez real, Juan Manuel de Michelena, señaló que, como dueño de su cargo, renunciaba a él en favor de José Bernardo de Foncerrada, quien se desempeñaba como el alcalde ordinario de primer voto. Finalmente, informó que no solicitaba dinero por su cargo.[71] Esta renuncia de Michelena se unía a la renuncia que había hecho también el procurador general y depositario general, Juan Fernando de Urquiza, con lo que los dos principales representantes que supervisaron las obras de la fábrica de tabaco quedaban fuera del proceso de construcción de la obra edilicia. Urquiza, como propietario de su cargo, renunció a él en favor de Ignacio de Zagasola.[72] Los motivos de sus renuncias fueron las numerosas actividades que tenían que realizar en sus comercios y haciendas y el rechazo a favorecer con este proyecto las desmedidas exacciones practicadas por la Corona.

Lo que se fuese a determinar sobre el futuro de la construcción de la fábrica de tabaco en Valladolid se había estado delineando a partir de una serie de acontecimientos que conducía el proceso de construcción hacia

[70] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. f. 49v.

[71] ANM Protocolos. Vol. 173. Fs. 7v-8r. ANM Protocolos. Vol. 176. Fs. 230r. 29 de abril de 1786.

[72] ANM Protocolos. Vol. 178. 16 de mayo de 1787.

una situación irreversible: su suspensión. El fiscal Ramón de Posada y Felipe del Hierro, después de cambiar su postura en cuanto a su seguro apoyo al establecimiento de la fábrica de tabaco en Valladolid, ahora se esforzaban por convencer al virrey Martín de Mayorga para que suspendiera la ejecución de los trabajos de la obra. La falta de destreza para negociar por parte de los integrantes del ayuntamiento los condujo a mantener diferencias y enfrentamientos con el factor Roque Yáñez, quien se había convertido en el principal promotor del proyecto arquitectónico.

Ramón de Posada y Felipe del Hierro enviaron instrucciones para que el ayuntamiento de Valladolid entregara una relación en la que dieran cuenta sobre el posible destino de lo que ya se había construido y de lo que faltaba por construir. Dejaron que el virrey tomara una decisión acerca del dinero comprometido por los comerciantes, hacendados, el obispo y el deán del cabildo; con lo que el virrey ponderaría la situación para que finalmente emitiera su veredicto sobre la suspensión de los trabajos de la obra edilicia.

El ministro José de Gálvez, en su correspondencia del 4 de marzo de 1783, decretó que se dejaría de invertir dinero en la fábrica de tabaco de Valladolid. Argumentó que la Corona tenía muchos gastos por la guerra que estaba sosteniendo con Inglaterra y que esta situación demandaba la necesidad de conseguir abundantes recursos económicos para poder aumentar y sostener los armamentos tan necesarios para poder contrarrestar las acciones de sus enemigos. Estaba en juego la seguridad del Estado y esta dependía de los resultados de la guerra, de tal manera que los principales interesados deberían dar aportaciones voluntarias, ya que con esto asegurarían sus propiedades y la jerarquía en la sociedad. En consecuencia, Gálvez, en acuerdo con el rey, dio instrucciones para que con métodos suaves y buscando no perjudicar a los habitantes de la Nueva España se reunieran fuertes sumas de dinero. Se descartaba la posibilidad de imponer gravámenes a las propiedades de los particulares y a los productos de primera necesidad. De esta forma, la mercancía que tenía un alto consumo, que no era de primera necesidad y que se podría gravar era el tabaco. Gálvez dispuso que se le aumentaran 2 reales al precio de

la libra de tabaco, ya que este no perjudicaba porque el uso del tabaco era "[...] un vicio de gusto y capricho.".[73]

Los miembros del ayuntamiento de Valladolid, con el fin de evitar que se suspendieran los trabajos de la obra edilicia, mandaron recoger a fines de 1782, ante el canónigo Vicente Antonio de los Ríos, los mil pesos que el obispo (Juan Ignacio de la Rocha, ya difunto) había ofrecido donar para la obra material de la fábrica de tabaco. Al ser De los Ríos el albacea del Obispo, esperaban que cumpliera con el compromiso contraído. Del mismo modo gestionaron para que el deán entregara los mil pesos que había ofrecido.[74]

Sin las posibilidades de obtener el dinero que habían prometido el obispo, el deán, los comerciantes y los hacendados, los representantes del ayuntamiento indicaron en reunión de cabildo que la suspensión de los trabajos de la fábrica de tabaco estaba ocasionando daños a lo ya construido. Así, consideraban urgente buscar una alternativa para que se pudiese concluir la obra. Al quedar la obra suspendida y sin ocupación, estaba siendo destruida por la lluvia.[75]

Ante la presión de Felipe del Hierro, del fiscal Posada y la disposición establecida por el ministro José de Gálvez, el virrey determinó que a partir del 13 de marzo de 1783 se suspendieran los trabajos de la obra material de la fábrica de tabaco.[76] Además, solicitó que el ayuntamiento de Valladolid entregara un informe donde expusiera lo que se había construido y lo que faltó para que se concluyera con los trabajos de la obra edilicia. En el informe debería dar cuenta del dinero reunido, es decir, si habían cumplido el obispo, el deán, los comerciantes y hacendados, así como quiénes habían cumplido y dado su aportación y quiénes no lo habían hecho.[77]

[73] AGI México, 1402. Fs./sn.

[74] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 85r-86v.

[75] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 89r-89v.

[76] AGN Ayuntamiento. Vol. 202. Fs. 228r-229v.

[77] AGN Ayuntamiento. Vol. 202. Fs.230r-231r.

En el informe enviado al virrey por parte del ayuntamiento de Valladolid el 31 de marzo de 1783, describieron lo que se había edificado de la obra material; y sobre el posible destino a lo ya construido comentaron que no tenía más utilidad que el de servir como fábrica de tabaco. También reconocieron que todo dinero que se había invertido en la ejecución de la obra lo había erogado la Renta del Tabaco, esto debido a que siempre pensaron que el ayuntamiento tendría que entregar el dinero comprometido solo hasta que la obra edilicia estuviera totalmente concluida.[78] Solamente algunos hacendados y comerciantes les habían proporcionado sumas muy reducidas, pero cuando se dieron cuenta que las obras habían parado, reclamaban su dinero y pedían al virrey les indicara lo que tuviesen que hacer con el dinero recolectado.[79]

El abandono de los trabajos de la construcción de la fábrica de tabaco de Valladolid parecía dar la razón al proyecto de extinguir las fábricas de tabaco planteado por Felipe del Hierro en 1780.[80] A esto habría que sumarle la negativa a la propuesta del comandante Teodoro de Croix, sobre la posibilidad de que se pudiera establecer una fábrica de tabaco en Durango y la suspensión de las fábricas de Orizaba y Córdoba. Sin embargo, el ministro José de Gálvez señaló el 25 de marzo de 1783, en correspondencia al virrey Martín de Mayorga, que no se autorizaba el proyecto de extinción de fábricas del director de la Renta del Tabaco. Agregó que, por el contrario, se debería mejorar y aumentar la producción de tabaco labrado hasta mantener el abasto de los consumidores del virreinato.[81]

Con la llegada del virrey Matías de Gálvez se esperaba que este tuviera intenciones de apoyar el proyecto de fábrica de tabaco en Valladolid. En un informe del ayuntamiento, ofrecido el 19 de agosto de 1783 al virrey Matías de Gálvez, se indicaba que la construcción de la factoría y demás casas y fábrica de tabaco estaban suspendidas y que en proceso de dete-

[78] AHMM Ramo Factoría de Tabaco. Caja 12. Expediente 11. Fs./sn.

[79] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 136v-139v. AGI México, 1402. Fs./sn.

[80] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 132. Expediente 204. Fs. 210r-210v.

[81] AGI México, 1402.

rioro por los temporales de lluvias. Para evitarlo, le sugerían que impulsara los trabajos de la obra edilicia hasta su conclusión.[82]

Intentar justificar la suspensión de las obras de la fábrica de tabaco de Valladolid, pese a lo decretado por el rey en su real orden el 5 de junio de 1781, fue el proyecto impulsado por Felipe del Hierro y por el contador general de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega. En franca oposición, José de Gálvez apoyó decididamente el establecimiento de fábricas, se opuso a su desaparición y pugnó porque se hiciera todo lo posible por lograr extenderlas.

El 25 de noviembre de 1782, Silvestre Díaz de la Vega, contador general de la Renta del Tabaco, presentó un informe basado en los expedientes generados en su oficina el año de 1778. De acuerdo con sus cuentas, en 1778 fueron labrados en las fábricas establecidas 67,593,364 cajetillas de cigarros de todos los cortes —a esta cantidad se agregaban las existencias almacenadas—. Además, se agregó que de estas se consumieron 69,169 179 cajetillas, quedando solamente en existencia, a fines de diciembre de 1778, un total de 39,746,895. En este mismo orden señaló que para el año de 1779 se labraron 77,892,000 cajetillas de todos los cortes y que ese mismo año se consumieron 74,696,255, quedando en existencia 41,902,322.[83]

A este informe sobre la producción y consumo de cajetillas de cigarrillos añadió, además, las cantidades de cajetillas labradas en todas las fábricas del virreinato. Presentó los consumos del año de 1781 y de 1782, la producción global de las fábricas de México y Querétaro en el año de 1782 y dio cuenta de la producción de tabaco labrado en los últimos seis meses de 1782:

México	64,061,231 cajetillas.
Puebla en seis meses	7,622,136 cajetillas.
Querétaro en 3 meses	10,326,358 cajetillas.
Guadalajara en 4 meses	5,612,136 cajetillas.

[82] AGI México, 1402.

[83] AGI México, 1402.

Oaxaca en 3 meses	3,017,080 cajetillas.
Córdoba en 3 meses	860,180 cajetillas.
Orizaba en 6 meses	1,334,286 cajetillas.

El informe de Silvestre Díaz de la Vega también señalaba que en 1778 se remitieron de los almacenes generales de la Ciudad de México a Valladolid para el consumo del público 577 cajones de cigarrillos de corte de a doce con 2,494,800 cajetillas. El año de 1779 desde Querétaro se envió a Valladolid un cajón con 5,000 cajetillas. En los siguientes años ya no se le había enviado remesa alguna a Valladolid de los cigarros de a doce. Con estos argumentos se planteaba la posibilidad de suspender definitivamente las obras de la fábrica de tabaco de Valladolid. Con los números comprobaban que en realidad no hacía falta otra fábrica, ya que con las existentes se alcanzaría perfectamente a abastecer a todo el público de fumadores. Hechas estas argumentaciones, el paso que seguía era decretar suspendida la construcción de la Fábrica de Tabacos de Valladolid.[84]

En cuanto al presupuesto que se había manejado inicialmente para la construcción de la fábrica de tabaco de Valladolid, señaló Del Hierro que al momento se habían consumido por completo los 52,595 pesos, que en el informe de Tomás Huerta se indicó que faltaban aún 20,000 pesos para concretar las obras de la fábrica, con lo que la suma total de los costos sería de 73,000 pesos. De esta cifra, la Renta del Tabaco debería pagar 48,667 pesos, y al ayuntamiento de Valladolid la suma de 24,333. Como se puede observar, la suma era ya el doble de lo que al principio se había calculado. Felipe del Hierro manifestó que el ayuntamiento no cumplió con su ofrecimiento de contribuir con la tercera parte del costo de la obra, a pesar de que para ello se valió de los comerciantes, de las aportaciones del obispo, del deán del cabildo y de las aportaciones de los hacendados. Comentó que no dieron informes acerca del cumplimiento del obispo con su préstamo. De cualquier forma, el ayuntamiento evadió constantemente entregar su tercera parte prometida.

[84] AGI México, 1402.

Al demostrar que, con la producción de tabaco manufacturado por las fábricas ya existentes se cubrían las necesidades de este producto en el virreinato, Felipe del Hierro comprobó que la Fábrica de Valladolid no solo no se necesitaba, sino que, si llegase a funcionar, competiría con las ya existentes y perjudicaría a los cigarreros que ya estaban empleados en las fábricas.

Finalmente, Felipe del Hierro propuso que para evitar el deterioro de lo ya construido se utilizara para instalar la factoría y para ahorrarse los mil pesos que se pagaban de renta; solo que para que fuese posible se necesitaba que se concluyera el edificio destinado para tal fin. Para no desperdiciar el espacio, mandó que se le rentaran algunas salas a la Junta de Alcabalas, ya que esta también pagaba renta por el sitio donde estaban instaladas sus oficinas. En su respuesta del 20 de mayo de 1783, la Real Aduana expresó que el edificio construido para factoría no era adecuado para instalar sus oficinas, ya que sus espacios eran muy reducidos. Además, estaba ubicada fuera de la avenida principal, por lo que preferían seguir pagando los 500 pesos de renta como hasta la fecha lo habían hecho.[85]

En cuanto al terreno sobrante, señalaron que lo mejor era que se vendiera y que en la medida de lo posible se pudiera recuperar el dinero que se había invertido. Ante la posibilidad de decretar la suspensión de la obra de fábrica, refirieron que era importante enterarse de lo que opinaban los vallisoletanos y particularmente los miembros del ayuntamiento. Sobre el futuro de la obra edilicia y el dinero comprometido que no entregaron los comerciantes, hacendados, el obispo y el deán del cabildo, se determinó que el virrey tomara las decisiones pertinentes.[86]

El virrey Matías de Gálvez, después de estudiar los expedientes sobre el proyecto de fábrica de tabaco para Valladolid, tuvo que elegir de entre los males el menor; es decir que se siguiera la obra con el perjuicio del Real Erario y el público o que se abandonara el proyecto de fábrica con quebranto de la Renta del Tabaco por todo el dinero que ya había erogado. A

[85] AGI México, 1402.

[86] AHMM Caja 12. Expediente 12. Fs/sn. AGI México, 1402.

partir de estos presupuestos, el virrey Matías de Gálvez determinó que se le diera fin a la factoría y a las oficinas que estaban a punto de concluirse. Es decir, autorizó que se compraran los 250 quintales de fierro faltantes y que se reuniera el dinero para pagar los sueldos de los operarios, y que se terminara esta parte de la obra. En cuanto a la fábrica, declaró que era imposible que se pudiese continuar, por lo que ordenó que se suspendiera el proyecto de fábrica de tabaco para Valladolid hasta que el rey decidiera respaldar los costos de este proyecto. El virrey dispuso que, al suspenderse la obra edilicia, se regresara el dinero que se había colectado.[87]

A la muerte de Roque Yáñez a principios de 1790, Vicente Domínguez, quien había fungido como contador de la Renta del Tabaco en la factoría de Valladolid, ocupó el cargo de factor. A solicitud del virrey, conde de Revillagigedo, el factor Vicente Domínguez le comunicó que Francisco de la Riva le había hecho entrega del dinero y de los recibos de los individuos que habían contribuido para la construcción de la fábrica. Agregó que solo habían quedado pendientes por entregarse 21 pesos, un real y 4 granos de las aportaciones hechas por los contribuyentes.[88]

Francisco de la Riva, quien se desempeñaba como procurador general, presentó el 8 de enero de 1790 el expediente y recibos en donde estaban asentados los nombres de los individuos a los que aún no se les había regresado la contribución que se había reunido para cubrir los gastos de la construcción de la fábrica de tabaco. Hizo entrega del expediente y dinero que aún tenían de las contribuciones hechas por algunos individuos para la construcción de la fábrica y para que el factor Vicente Domínguez devolviera el dinero a sus propietarios.

La cantidad de dinero que faltaba por entregar era de 21 pesos, un real y 4 granos, de los que 17 pesos 4 reales y 6 granos pertenecían al difunto Gaspar Cuarín y que nadie se había presentado a reclamar. Los 3 pesos, 4 reales y 10 granos restantes pertenecían a los herederos de Jacinto Ortiz,

[87] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 133. Expediente 287. Fs. 222r-224v. AGI México, 1402. AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 136v-139v.

[88] AHMM Ramo Factoría de Tabaco. Caja 12. Expediente 11. Fs./sn.

quienes, pese habérseles pedido que pasaran a recoger el dinero, aún no lo habían hecho. Parte del dinero recibido que aportaron diferentes individuos se le entregó a Roque Yáñez para que hiciera el pago por la casa de José Cipriano Pérez. La casa costó 500 pesos y era propiedad de la Renta del Tabaco, por lo que se tendrían que solicitar los 500 pesos al virrey para reintegrarlos a los individuos que lo aportaron.[89]

Discusión sobre las motivaciones que generaron el proyecto de fábrica

Los documentos que trabajamos nos brindan informes acerca de las posibles respuestas de los sectores que se vieron afectados por el establecimiento del estanco y su posterior monopolio en Valladolid. La implantación del monopolio de este producto generó el desempleo en Valladolid y en muchas de sus jurisdicciones dependientes, debido a que quedó prohibida la venta y manufactura de tabaco a los particulares.

La aplicación de esta medida afectó los intereses de los sectores de pocos recursos, entre los cuales encontramos a labradores de tabaco, comerciantes y artesanos que residían en Valladolid. Este problema se dio también en las ciudades donde se establecieron las otras factorías. Para poder comprender cuáles fueron los efectos de la imposición del estanco del tabaco y cuáles fueron las posibles reacciones de los grupos afectados, es necesario examinar cuál era la situación social y económica que se vivía en Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII. Fue precisamente en este periodo cuando el visitador Gálvez dio mayor vigor a la implantación de las Reformas borbónicas.

En las investigaciones consultadas, se señala que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII la población de la Nueva España se había incrementado. En el año de 1742 había una población de 3,336,000 habitantes, y las ciudades fueron el sector que más población concentró. En el caso del obispado de Michoacán, los polos más atrayentes para la población que migraba eran, entre otras, la Tierra Caliente, Guanajuato, Celaya, León,

[89] AHMM Actas de Cabildo. Libro 69. Fs. 1r-5v.

Salamanca, Zamora y Valladolid. Después del año de 1760 la población de Valladolid se incrementó: hacia 1730 tenía aproximadamente 6,000 habitantes; en 1760, 9,300; en 1776, 15,000 habitantes, y en 1792 contaba ya con 17,000 habitantes. Este incremento demográfico seguramente produjo un aumento de la población en los barrios donde habitaban los indios y los grupos más pobres de Valladolid. Hacia 1800, Valladolid alcanzó la cifra de 18,000 habitantes.[90]

Además del incremento demográfico, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII,[91] se dio también un marcado crecimiento económico en toda la Nueva España, como resultado, entre otras cosas, de la expansión agrícola, de la disponibilidad de capital, de mejores posibilidades de crédito y de un auge minero y mercantil.

El crecimiento económico y demográfico auspiciado por las Reformas borbónicas puestas en marcha en la segunda mitad del siglo XVIII fue desequilibrado, ya que mientras unas áreas prosperaron, otras permanecieron marginadas. Las propiedades de los peninsulares y los criollos prosperaron

[90] Lemoine, Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*. Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1984, p. 98. Mazín, Óscar, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1996, p. 98. Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*. Instituto Michoacano de Cultura, Morelia, 1994, pp. 49-50. Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Editorial Porrúa, México, 1991. En la página 51 señala el número de habitantes que tenía la intendencia de Valladolid en 1793, que ascendía a 398,000 habitantes, de los cuales 119,000 eran indígenas, y 80,000, españoles. Su cálculo es de 27 blancos por cada 100 habitantes. En la página 109 indica que en 1803 la población de Valladolid tenía 376 400 habitantes. Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. FCE, México, 1979, p. 43. Indica que en 1760 la población de la diócesis de Michoacán era de 430 868 habitantes. Además, en la página 72 refiere que en 1720 la población en Valladolid era de 8,068 habitantes. En 1733 los habitantes en Valladolid eran 6 744, en 1745 eran 10 327, y en el año de 1752, 8 905.

[91] Brading, David, *op. Cit.*, p. 32. Florescano, Enrique y Gil Sánchez, Isabel, *op. Cit.*, p. 507. Claude Morin, *op. Cit.*, p. 92. Juárez Nieto, Carlos, *op. Cit.*, p. 50.

y las de los indígenas, por el contrario, sufrieron un marcado atraso. Con las reformas se alcanzó el crecimiento económico, el cual provocó una expansión espectacular de las ciudades y de las grandes haciendas; pero, al mismo tiempo, el crecimiento de las ciudades significó un marcado deterioro de la condición de vida de los indígenas, de los pegujaleros y de los peones.

El ayuntamiento de las ciudades cobraba impuestos principalmente al comercio, y tenía la posibilidad de quedarse con gran parte de lo recaudado para los gastos de la ciudad. Además de estos impuestos, el corregidor Luis Veles, siguiendo las órdenes de Gálvez, dio a conocer en enero de 1766 la nueva tributación a la que se vieron sometidos los vallisoletanos, ya que antes los casados pagaban 20 reales y los solteros 12 reales; la nueva disposición exigía el pago de 5 pesos a todos sin tomar en cuenta su estado civil.[92] Además, se debe tomar en cuenta que se pagaban los derechos parroquiales, descontando el diezmo; la población pagaba 2 pesos por el bautismo, 4 pesos por el certificado de casamiento, 6 pesos y medio por el entierro y otros 5 o 6 pesos por persona por las ofrendas voluntarias que incluían gastos por las cofradías, responsos y misas de ánimas.[93]

La problemática del desempleo

En cuanto al panorama que encontramos en Valladolid a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, cabe resaltar que los desempleados que se fueron aglutinando en las ciudades también fueron víctimas comunes de levas y trabajos forzados. A partir de este periodo también sufrieron la rigidez del sistema fiscal de la Corona y sus protestas fueron violentamente reprimidas por el visitador Gálvez. Arribaron a la ciudad en busca de mejores oportunidades, y dadas las condiciones de vida en el campo, las personas comenzaron a replegarse en las cabeceras y en las grandes ciudades, y a partir de esto Valladolid creció considerablemente. Esta situación originó que aumentaran los problemas de vivienda, salud, alimentación, y

[92] Mazín, Óscar, *Entre dos majestades…*, p. 130.

[93] Humboldt, Alejandro de, *op. cit.*, p. 70. Mazín, Óscar, *El Cabildo...*, p. 353. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 56.

que fuesen más frecuentes los brotes de violencia; aumentó el alcoholismo, el juego y la vagancia, y el desempleo fue generalizado. Por consiguiente, se pretendió fortalecer la industria popular para proporcionar empleo a los desocupados. Para solucionar la problemática que se presentaba en la sociedad vallisoletana, se intentó impulsar la manufactura del tabaco, además de establecer un sinnúmero de talleres en los que se pudiera emplear a una parte de los trabajadores recién llegados a la ciudad. Además, a la falta de empleo se sumó el alto costo de la vida.

A partir de las décadas de 1760 y 1770, las condiciones sociales y económicas que se vivieron en Michoacán fueron de franca desigualdad y miseria entre la mayoría de la población. La situación política enfrentó un periodo de vacío de poder como resultado del impacto de las Reformas borbónicas. Los grupos que tradicionalmente habían ostentado el poder político y económico habían sido desplazados del escenario de la sociedad vallisoletana y cedían su lugar a los nuevos protagonistas que, desde el cabildo eclesiástico o del cabildo civil, impulsarían sus actividades tendientes a consolidar su presencia en el ámbito social y cultural.

A pesar de los constantes ataques del Gobierno español, la Iglesia conservaría su preeminencia en la sociedad vallisoletana debido a los enormes recursos económicos con que podía contar a la hora de realizar actividades de carácter social, así como por los préstamos efectivos que hacía entre la oligarquía regional. El obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle inició una etapa que alcanzó su mayor esplendor de 1784 a 1804 con el obispo fray Antonio de San Miguel. Sus características básicas fueron su importante papel en el ambiente social y cultural de la sociedad vallisoletana y su posición crítica de enfrentamiento y defensa ante los constantes ataques del Gobierno Borbón y a sus desmedidos afanes fiscales, de los que la Iglesia sería la más afectada.[94]

En consecuencia, el impacto de las Reformas borbónicas resultó ser un ataque desmedido a los diferentes sectores de la sociedad novohispana; la principal afectada fue la Iglesia y le siguió el sector social, compuesto por

[94] Mazín, Oscar, *El cabildo... Cfr*. Todo el capítulo V.

trabajadores urbanos y rurales que se vieron sometidos al reclutamiento forzoso para la conformación de las milicias provinciales y por los afanes fiscales dirigidos por José de Gálvez entre los años de 1765 y 1771. A esto se suma, además, la pérdida de sus empleos tradicionales, como, por ejemplo, los cigarreros de profesión que a partir de la conformación de los nuevos monopolios por cuenta del rey se quedaron sin fuente de trabajo. Después de que Gálvez aseguró la consolidación del estanco del tabaco en todo el virreinato, efectuó las acciones tendientes a asegurar también las utilidades que obtenían los cigarreros particulares, logrando que estas pasaran a ser controladas por la Renta del Tabaco. Fue a partir de 1769 cuando Gálvez concretó la instalación de la Fábrica de Tabaco de la Ciudad de México. Su plan fue consolidar el establecimiento de las fábricas de tabaco en Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara. Entretanto, había decretado la prohibición de manufactura del tabaco a los particulares. El plan de emplazamiento de nuevas fábricas comprendía el lograr abastecer de tabaco manufacturado a las diferentes jurisdicciones del virreinato.

El visitador Gálvez dispuso que con el tabaco manufacturado en la fábrica de Querétaro se surtiera de este producto el consumo de todas las administraciones dependientes de la factoría de la ciudad de Valladolid y que se evitara a toda costa que particulares manufacturaran tabaco.[95] El saldo de estas restricciones fue el brutal desempleo al que se vieron sometidos los individuos que sembraban tabaco, los que vendían en pequeñas cantidades y los que manufacturaban y vendían tabaco labrado en sus propias casas.

Apenas habían establecido el precio del tabaco y logrado su nivelación en todo el territorio de la Nueva España cuando José de Gálvez dispuso en febrero de 1766 un aumento del 100 por ciento.[96]

El precio de tabaco no había variado de 1748 a 1764, y en general su costo era de tres reales por libra de tabaco en rama. Ya establecido el es-

[95] AGI México. 1402. , fs./sn.

[96] AGI México. 1402. , fs./sn. Y en Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, p. 89. Maniau, Joaquín, *op. cit.*, p. 50.

tanco en 1765, su aumento fue a 6 reales la libra de tabaco en rama.[97] En este aumento podemos observar lo drástico de los movimientos de precios, ya que, por ejemplo, por el tabaco de tercera clase, que posiblemente era el que consumía la mayoría de los habitantes del campo y las ciudades, se tuvo que pagar lo que antes se pagaba por el tabaco de primera clase.[98]

El número de cigarreros profesionales que se habían quedado sin empleo en Valladolid alcanzaba la cifra de 508, según los datos proporcionados por el factor del tabaco Roque Yáñez en un informe enviado al director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro. Habría que tener en cuenta que cada uno de estos desempleados, por lo general, realizaban las labores de labrado de tabaco en sus casas, y de esta manera daban empleo a miembros de la familia o incluso a algunos vecinos, situación que incrementaba aún más el número de desempleados.[99] A este grupo de desempleados, se unían los que iban llegando a Valladolid en busca de mejores condiciones de vida. Sus quejas y protestas no se hicieron esperar, ya que no tenían una función económica bien definida,[100] por lo que los contrastes sociales se fueron agudizando. En los trabajos donde se aborda la situación social y económica de Valladolid para el periodo que comprende la segunda mitad del siglo XVIII hasta que estalló la guerra de Independencia existen puntos de común acuerdo, sobre todo cuando refieren cómo el grupo más numeroso constituido por indígenas y castas se encontraba en la absoluta miseria; asimismo, refieren la forma en que este sector fue perdiendo sus propiedades y cómo se fueron expandiendo las haciendas, con lo que se originaba el desempleo y se favorecía la formación del peonaje para el trabajo en los enormes latifundios. Al lado de esta profunda miseria, se dio la prosperidad económica de un grupo muy reducido que se convirtió en la oligarquía regional, pasando a ser los due-

[97] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, p. 82.

[98] AGI México, 2256, fs/sn. Y en AGI México, 2255, f/sn.

[99] AGI México. 1402, fs./sn.

[100] Morin, Claude, *op. cit.*, p. 80.

ños de extensas haciendas, de los comercios y ocupantes de los principales puestos, tanto en el cabildo civil como en el eclesiástico.[101]

Los esfuerzos por erradicar el desempleo

Para intentar erradicar la miseria material y el desempleo, unieron esfuerzos poderosos comerciantes y clérigos de la catedral de Valladolid. Entre ambos sectores de la oligarquía vallisoletana, impulsaron proyectos tales como el establecimiento de la Fábrica de Tabacos, el impulso de la industria textil y la cría del gusano de seda con la idea de crear fuentes de empleo para los numerosos desocupados.[102]

Esta situación de pobreza extrema y el deseo de erradicarla motivaron que en diferentes ocasiones se impulsara este proyecto de arquitectura para la producción. A los primeros esfuerzos por consolidarlo, se opusieron tenazmente los propios cigarreros, así como los habitantes de Valladolid. Este temor fue provocado sobre todo porque los vallisoletanos sospechaban que, en cuanto estuviese instalada la fábrica, los principales afectados serían los cigarreros de profesión que se mantenían solo de manufacturar tabaco. Sin embargo, su percepción acerca del proyecto cambió cuando finalmente José de Gálvez decretó que quedaba estrictamente prohibido el labrado de tabaco por los particulares, y se sancionaría a quien no acatara esta disposición, pues los obligó a considerar la posibilidad de que se construyera o adaptara un edificio para la fábrica de tabaco.

El público vallisoletano, en la constante correspondencia que enviaba a las autoridades españolas, planteaba solicitudes de ayuda para lograr resolver "los problemas de miseria y aumento de gentes pobres viviendo en jacales despreciables". Además, le indicaban la disposición favorable de algunos de los ricos comerciantes, de los que, por cierto, no proporcionan sus nombres pero sí encontramos sus manifestaciones "[...] siendo tan

[101] Humboldt, Alejandro de, *op. cit.*, 167. Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. Secretaría de Educación Pública, México, 1986, pp. 38-41. Morin, Claude, *op. cit.*, p. 92. Mazín, Óscar, *Entre dos majestades*, *op. cit.*, p. 186.

[102] *Idem*.

vivo el deseo, que hemos oído decir gastarían con gusto cincuenta mil pesos en la casa de fábrica si se conseguía su establecimiento". Con estos constantes reclamos se logró que para el año de 1768 el virrey marqués de Croix, con nuevos bríos, volviera a promover el proyecto de fábrica de tabaco para Valladolid. Las tareas del virrey consistieron principalmente en convencer a la Corona para que autorizara el proyecto de fábrica. Los argumentos que empleó el virrey en tal empresa fueron, entre otros, la posibilidad de resolver la situación de miseria y desempleo que prevalecía en Valladolid, el aporte económico comprometido por parte de comerciantes y hacendados, y la posibilidad de incrementar las ganancias de la tesorería del Ramo Tabaco. A pesar de los esfuerzos realizados por el marqués de Croix, la Corona decidió no autorizar el proyecto.[103]

Para convencer a las autoridades virreinales de la necesidad de que se instalara la fábrica de tabaco en la ciudad de Valladolid, el ayuntamiento planteó la problemática social y económica que padecía el pueblo de Valladolid. Señalaron que la ciudad iba decayendo no porque disminuyera la población, sino por el cambio de costumbres originado por la imposibilidad de proporcionar empleo a tantos desocupados, sobre todo a indígenas.

Con la fábrica de tabaco, pretendían conseguir el bien público; no solamente se emplearía a los desocupados en Valladolid sino que se daría trabajo a personas de las jurisdicciones aledañas que lo necesitaran. El compromiso fue el de asegurar el empleo a la gente que antes y después de la imposición del estanco del tabaco subsistían con lo que ganaban manufacturando este producto.[104] Sobre la posibilidad de facilitar trabajo señalaban que:

> [...] también a muchos otros vecinos con esta ocupación que desde que les falta se lamentan algunas congojas de consideración y aun de desgracias prin-

[103] AHMM Caja 12. Exp. 19 B. fs/sn.

[104] AGI México, 1402. AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 142r-143r. AGN Reales Cédulas. Vol. 115. Exp. 180. f. 1r.

cipalmente en el otro sexo, cuya imbecilidad no puede tolerar sin quebranto suyo la escasez y pobreza del pan que a todos es manifiesta.[105]

En las investigaciones sobre esta temática, encontramos referencias acerca del papel que la mujer desempeñó en la manufactura del tabaco. Indican que ella fue la que en mayor proporción realizaba esta actividad, y cómo incluso los dueños de cigarrerías les habían permitido realizar el trabajo en sus propios domicilios. Las cigarreras obtenían con esto un ingreso suplementario, y en general se trataba de viudas pobres y sus hijas solteras, e hijas de familia o casadas que de esa forma ayudaban con los gastos de la familia. La preferencia por el trabajo femenino se debía sobre todo a la limpieza de su trabajo. Además, cumplían a tiempo con sus tareas y se les pagaba menos que a los hombres a pesar de que incrementaban sus labores.[106] Otro factor que influyó fue que este trabajo —quizás por ser menos pesado— lo consideraban más adecuado para la mano de obra femenina. Con esta situación se manifiesta la diferencia por sexos en los niveles de salarios, discriminación que se hace palpable en la ocupación de puestos administrativos, ya que normalmente estos fueron ocupados por hombres.[107]

[105] AGI México, 1402. AHMM Este expediente es muy recurrente al señalar la situación de las mujeres en Valladolid, ya que se les había tornado difícil a las que labraban tabaco, las cuales conformaban un grupo mayor que el de los hombres. Asimismo, podemos informarnos sobre el trato que les daban las autoridades coloniales.

[106] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. Cit.,* p. 70. Ros, María Amparo, *op. Cit.,* pp. 35-38.

[107] En cuanto a la contratación de la mano de obra femenina en las fábricas de tabaco, no es mucho lo que se dice en los testimonios consultados. Sabemos que los puestos importantes administrativos eran ocupados por los hombres; las mujeres realizaron en su mayoría las labores de cigarreras, encajonadoras y pureras. Se prefería a las mujeres porque tenían menos problemas de fraudes y abusos. Sobre salarios se señala en los expedientes que los torcedores de puros ganaban de 4 a 8 reales diarios; los torcedores de cigarros de 2 a 4 reales y los recortadores y encajonadores de 3 y medio a 6 y medio reales.

De esta forma, entre las gestiones que efectuaron las autoridades vallisoletanas ante el virrey, destacaba el argumento de la gran cantidad de mujeres que se podrían dedicar a la manufactura y resaltaban el ahorro que esto significaba, ya que se les pagaría menos. Entre otras ventajas expresaron las condiciones especiales de la ciudad para la buena conservación del tabaco en rama y del tabaco manufacturado. Además, se ahorraría mucho dinero si se producía el labrado de tabaco en la localidad y desde esta ciudad se distribuía a las demás administraciones dependientes de la factoría de Valladolid. De esta forma evitarían pagar los fletes que hasta el momento hacían al enviar el tabaco manufacturado desde la Ciudad de México y de Querétaro. Finalmente, para cerrar su propuesta los integrantes del ayuntamiento se comprometían a participar con la tercera parte de los costos que implicara adecuar una finca para que se crearan los espacios convenientes para la manufactura del tabaco en que laboraran cigarreros de profesión.[108]

En un extenso informe con fecha del 24 de marzo de 1778 enviado a Felipe del Hierro, el factor Roque Yáñez y el contador de la factoría Marcos Alonso Gamero describieron el escenario que se vivía en esos momentos en Valladolid y expusieron también sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto de fábrica de tabaco para Valladolid.[109] Yáñez preguntó

[108] AGI México, 1402.

[109] Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía*... pp. 51-52. Señala que el factor Roque Yáñez suplía en el puesto de cobrar y administrar las Alcabalas al comerciante vizcaíno Francisco Javier de Ibarrola y que Yáñez recurrió a ricos comerciantes locales, entre los que destacan Michelena, Labarrieta, Font, Gutiérrez Arce e Isidro Huarte para afianzar su puesto. Refiere que Yáñez entró en tratos con el hacendado Bernardo de Foncerrada para que le vendiera una casa de su propiedad ubicada en la calle principal, en donde se instalarían las oficinas de la factoría de tabaco. Lo que en este trabajo no se señala es que se rentó la casa de Foncerrada, y en ella se instalaron las oficinas de la factoría del tabaco, y se pagaban 1,000 pesos anuales de arrendamiento. En 1793 nombraron a Yáñez administrador general de Rentas Reales en Valladolid. Fungió como contador de la Renta del Tabaco Vicente Domínguez, y como oficial mayor de la contaduría

si Felipe del Hierro ya estaba enterado de la petición hecha por el ayuntamiento para que se les permitiera establecer una fábrica de tabaco por cuenta del rey. Posteriormente, relató la situación crítica que padecía el pueblo vallisoletano a partir de cuando se declaró el monopolio del tabaco, debido a que se crearon en las cabeceras de las administraciones agregadas a la factoría de Valladolid los estanquillos en los que se realizaría la venta de tabacos manufacturados. Para la atención de los fielatos, estancos y estanquillos se ocupó solamente a cigarreros de profesión y esto generó que muchos individuos se quedaran sin ocupación y con dificultades para conseguir el sustento diario por no tener otro oficio a qué dedicarse. En este aspecto, insiste en que las mujeres fueron las más afectadas. El número de desempleados se incrementó cuando se crearon estanquillos solo en las poblaciones importantes y de cierto número de habitantes. En referencia a la situación de los habitantes sin empleo, solicitó que se hiciera un bien, sobre todo a las mujeres, acerca de las cuales expresó que:

> [...] las miserables viudas afligidas, destituidas de todo humano remedio, las doncellas desconsoladas expuestas a una prostitución, las casadas maquinando contra el honor de sus maridos y estos enajenados por la pena, determinados a peregrinar errantes sin destino estrechados por la necesidad, llevando tras sí arrastrando en cada paso la cadena de la culpa, conduciéndolos su mismo

del tabaco, Antonio Recacoechea; todos ellos eran peninsulares que ocuparon puestos altos en la burocracia colonial, por lo que despertaban resentimientos en los criollos de Valladolid. Franco, Iván, *op. cit.*, p.18. Expresa que, cuando se nombró a Roque Yáñez como administrador de rentas reales y factor, se despertó el resentimiento del viejo grupo de comerciantes vallisoletanos que antes arrendaban ese ramo y se molestaron aún más cuando Yáñez fue afianzado por el grupo opositor de comerciantes. Con el nombramiento de funcionarios fieles a los Borbones se hizo a un lado a las élites que ostentaban el poder local. En este trabajo también se informa erróneamente que Foncerrada vendió una casa a la Renta del Tabaco. AGN Protocolos. Vol. 179. f. 467. En este expediente encontramos que Roque Yáñez murió en julio de 1797 y fue sustituido por Vicente Domínguez, quien se había desempeñado como contador de la Renta del Tabaco en Valladolid.

despecho y penalidades a un precipicio. ¿Pero acaso este lúgubre espectáculo de desdichas ha de ser permanente?[110]

En esta última pregunta Yáñez hacía patente su convicción de intentar cambiar la situación que se vivía en la ciudad de Valladolid, aunque sabía que servir a dos causas implicaba siempre muchos problemas y que el intentar conciliar el bien público con los intereses del rey causaba muchas dificultades. Así buscó el camino para atender el beneficio de los desocupados que atestaban la ciudad, sin descuidar la misión que le había encomendado la Corona: la administración de las rentas reales. Planteó que para poner fin a la miseria habría que atacar la causa, y esto se lograría solamente creando empleos, por lo que apoyó firmemente la propuesta de fábrica para Valladolid.

Para el factor Yáñez, el proyecto de fábrica era viable porque con él se cumplía con el propósito del rey, el cual consistía en garantizar la paz y tranquilidad de los habitantes del obispado de Michoacán. A nombre del rey se debía garantizar el bienestar de sus vasallos y esto de acuerdo con Yáñez se lograría dando empleo a los habitantes de la ciudad y de todo el obispado de Michoacán.[111] Además, se vigilaría su conducta en la fábrica, con lo que se evitarían posibles tumultos y se crearía una situación provechosa y de progreso en la ciudad, ya que los indígenas y las castas tendrían dinero para comprar los productos de hacendados y comerciantes y pagar puntualmente sus tributos al rey.[112]

Quienes impulsaban el proyecto de fábrica lo consideraban de novedosa industria al ser fuente de trabajo seguro, pues se convertiría en la solución a un problema que se les había presentado como un alarmante factor de inestabilidad social y política.

Ante la posibilidad de que el virrey Martín de Mayorga ordenara la suspensión del proyecto de fábrica, los integrantes del ayuntamiento argu-

[110] AGI México, 1402.

[111] AGI México, 1402.

[112] AGI México, 1402.

mentaron que la fábrica representaba "todas sus esperanzas del restablecimiento de comercio y socorro universal de este público que se lamenta justamente de la mayor pobreza y escasez de arbitrios para su subsistencia".

Las consecuencias del desempleo

La disposición del virrey de Matías Gálvez, emitida en septiembre de 1783, debió de haber provocado consternación entre los vallisoletanos, que veían esfumarse la posibilidad de trabajo seguro para más de 1,000 operarios. Además de las respuestas dadas al virrey por parte de los miembros del ayuntamiento, quienes le pedían que cambiara su determinación en cuanto a que se suspendiera la construcción; también encontramos las súplicas del público vallisoletano solicitando el apoyo al virrey para que se continuase con las obras de la fábrica de tabaco.

Así pues, destaca la carta que envió al virrey un sujeto de nombre Antonio Monzón, quien primero dio cuenta de encontrarse entre los afectados por la determinación de suspender el proyecto de fábrica. En su intento por convencer al virrey para que fuera posible concluir la obra material, hizo referencias a la miseria que padecían los habitantes y solicitaba su ayuda para el "desvalido y afligido" pueblo de Valladolid.

Entre los factores que supone obstaculizaron la conclusión del proyecto, indica que los de mayor peso fueron la pésima organización del ayuntamiento de la ciudad, el pretencioso diseño de los arquitectos Diego Durán y Tomás Huerta al proponer un proyecto de factoría tan suntuoso que costó más de 50,000 pesos y finalmente la poca atención que se prestó a las propuestas hechas por el público menesteroso de Valladolid. Aun cuando Antonio Monzón había hecho ya las propuestas al cabildo vallisoletano, se las volvía a plantear al virrey confiando en que con su inteligencia las ponderaría, y en lo posible pudiese cambiar su disposición en cuanto a la suspensión de la obra material de la fábrica de tabaco. Para proporcionar una idea de las propuestas, haremos mención solo de aquellas que son diferentes de las que habían presentado los miembros del ayuntamiento: 1) que todos los sábados los torcedores de ambos sexos aportaran medio real —lo cual veía como seguro— y en un año se reunirían 4,000 pesos;

2) que los cientos de presos que se sostenían con la caridad de algunos vecinos de la ciudad se emplearan —con la precaución necesaria— en los trabajos de la obra material de la fábrica; 3) que a los individuos que se sorprendiera en la calle después de las diez de la noche en castigo se les hiciera trabajar dos o tres días, dependiendo la hora en que fuesen encontrados; si el individuo atrapado tuviese posibilidades económicas y si quería evitar sufrir el bochorno, que lo multaran con 4 reales para que con este dinero se le pagara por dos días a dos peones; 4) que los comerciantes continuaran dando sus aportaciones por otros dos años y que los nuevos comerciantes aportaran 40 pesos anuales, que efectuaran una nueva junta de comercio para que sus miembros aumentaran las contribuciones en el acuerdo de no permitir que se establecieran otros comercios.[113]

Para el autor de la carta, cualquiera de estas propuestas pagaría por sí sola las obras de la fábrica. También hizo el señalamiento de que sus planteamientos por lo menos eran más viables que la intención del ayuntamiento en cuanto a querer gravar todo el dulce que se introducía a la ciudad. Le expresó al virrey que "[...] no quiero molestar la superior atención de V.E. con otra triste narración de las miserias que padece esta pobre república, su gran perspicacia alcanza más de lo que yo puedo decir y así se lo hago presente [...]". En consecuencia, Antonio Monzón hacía notar que para evitar "tantos pecados y tantas miserias" era importante que se permitiera continuar las obras de la fábrica, y que para esto el ayuntamiento eligiera los arbitrios que fueran convenientes para reunir el dinero con el que se haría frente a los costos de la construcción de la fábrica.

Sobre las posibles impresiones que se pudieron haber despertado en el virrey Matías de Gálvez a raíz de la carta y propuestas de Antonio Monzón, no tenemos información. Lo que sí conocemos es que definitivamente el proyecto de fábrica quedó en el abandono, y con esto se perdió una posibilidad de enfrentar con mejores perspectivas la crisis agrícola de 1785-1786, denominada por los historiadores como el "año del hambre".

[113] AGI México, 1402.

A finales de 1784 se habían sumado los esfuerzos tanto de los miembros del ayuntamiento como del público vallisoletano para conseguir el respaldo del virrey Matías de Gálvez para que fuese posible continuar con las obras del proyecto de fábrica. Sin embargo, estos nuevos bríos se vieron drásticamente interrumpidos por los efectos de la severa crisis agrícola que se presentó acompañada de factores climatológicos desastrosos, provocando en la sociedad hambre, enfermedad y muerte. La crisis agrícola originó que el proyecto de fábrica de tabaco se relegara por un momento. Lo más importante era atender los graves problemas que, como consecuencia de la crisis agrícola, habían quedado al descubierto en la sociedad vallisoletana, entre los que destacaba la desigualdad social.

La pérdida de la tierra o la falta de productividad de este y las crisis agrícolas incidieron para que una numerosa población se viera obligada a migrar a las ciudades, ya que estas se habían convertido en los centros atrayentes por las posibilidades de brindar un empleo manual o por requerir de su fuerza de trabajo por pequeños salarios. De esta forma, en el obispado de Michoacán, las ciudades de Zamora, Zitácuaro y Valladolid fueron las que más población concentraron a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.[114]

La crisis agrícola de 1785-1786 que fue padecida en la mayor parte del virreinato se presentó acompañada de heladas prematuras, con lo que se originó que la pérdida de las cosechas fuera generalizada y que derivara en una crisis económica general. Acerca de la catastrófica situación originada por esta crisis, Enrique Florescano señala:

> [...] el resumen de las consecuencias que producía la crisis en la población campesina es, pues, trágico: desocupación, miseria, hambre, ingestión de malos alimentos, propagación de epidemias, mortandad, abandono de los pue-

[114] Brading, David, *Una Iglesia...* p. 123. Morin, Claude, *op. cit.*, p. 46. Mazín, Óscar, *Entre dos...*, pp. 185-186.

blos, rompimiento de las estructuras familiares, amenaza para las ciudades, tensión social, en una palabra: desquiciamiento de las estructuras rurales.[115]

Florescano afirma que el efecto de las crisis agrícolas también se padeció con consecuencias desastrosas en las ciudades. Esto porque el maíz era el producto básico de la dieta cotidiana de la mayoría de sus habitantes. De este modo, la escasez de maíz significaba el padecimiento de hambres generalizadas para los numerosos habitantes de las ciudades sin un empleo fijo o con salarios muy reducidos de uno y medio o dos reales; es decir, si tenemos en cuenta que en los periodos de crisis agrícola los precios del maíz aumentaban al grado de costar 5, 10, 15 o más reales la fanega, esta alza del maíz ocasionaba que aumentaran su precio las demás mercancías de primera necesidad.[116]

Esta situación provocó en Valladolid que aumentara su población, sobre todo por la llegada de necesitados que sin empleo buscaban defenderse del hambre. Para enfrentar los nocivos efectos de la crisis agrícola, se unieron el ayuntamiento, el clero y los miembros de la Sociedad Vascongada. La Sociedad Vascongada de los Amigos del País, entre sus tareas, contempló crear fuentes de empleo, utilizar la ciencia y las técnicas modernas de modo que fuese posible cambiar costumbres añejas y replantear otras que permitieran la transformación económica y social de los vallisoletanos. Se propusieron educar a los habitantes de Valladolid acercándolos a nuevas formas de pensar, desterrando viejas preocupaciones. Su fe en el movimiento ilustrado los condujo a intentar superar el atraso en que se encontraba la cultura y la educación con la idea de mejorar el nivel de vida de los habitantes de Valladolid.[117]

---

[115] Florescano, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*. El Colegio de México. México, 1969, p. 148.

[116] *Ibidem,* pp. 142-143.

[117] Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. FCE, México, 1981, pp. 230-250. Este autor señala que las Sociedades de Amigos del País se constituyeron en las ciudades importantes de España a manera de academias locales,

Para enfrentar la crisis agrícola, el obispo fray Antonio de San Miguel y su cabildo plantearon varios proyectos. Para el 3 de octubre de 1785 autorizó un préstamo de 30,000 pesos para que el ayuntamiento se abasteciera de granos y el día 14 de octubre prestó 8,000 pesos al cabildo civil de Pátzcuaro para que hiciera lo mismo.[118]

Dentro de los proyectos promovidos por el obispo San Miguel, destacó el pensamiento teológico político-caritativo, el cual fue resultado de las ideas ilustradas extraídas de la literatura sobre política y economía. Sus objetivos consistían en crear fuentes de empleo donde los pobres pudiesen ganar un salario para su sustento diario, de tal forma que se desterraba la limosna basada en proporcionar dinero.[119]

Para el 17 de octubre, el obispo San Miguel giró instrucciones para que en la diócesis se publicara el "proyecto caritativo" del canónigo José Pérez Calama, esto con el fin de evitar la escasez de maíz. El proyecto consistió en que el obispo prestó del juzgado de testamentos capellanías y obras pías 40,000 pesos a los hacendados, arrendatarios y pequeños propietarios para que rápidamente efectuaran siembras de regadío.[120]

conformadas por individuos altruistas y generosos que buscaban mejorar la situación de sus compatriotas. En 1697 se fundó la Sociedad Médica de Sevilla, y en 1733, la Academia de Medicina de Madrid. De estas surgió La Sociedad Vascongada de Amigos del País y, posteriormente, aparecieron Las Sociedades Económicas, cuyas tareas fueron impulsar el desarrollo del país. El objetivo principal consistía en reunir a los individuos ilustrados para intentar promover los intereses de su entorno, pues se planteaban mejorar la agricultura a partir de los nuevos aportes de la ciencia y la técnica. La Sociedad Vascongada de Amigos del País se originó en Azcoitia y fue orientada por el conde Peñaflorida. Carlos III autorizó su conformación en 1765. Sus tareas consistieron en mejorar la agricultura, la industria y el comercio. Cfr. para información similar a Rees Jones, Ricardo, *El despotismo Ilustrado y los Intendentes de la Nueva España.* UNAM, México, 1983. pp. 40-43.

[118] Cardozo Galué, *Michoacán...*, pp. 56-57. Jaramillo, Juvenal, *op. cit*., p. 61.

[119] *Ibidem*, pp. 66-67.

[120] *Ibidem*, pp. 69-70.

Las diferentes acciones emprendidas y las posibilidades económicas mostraron la capacidad y predominio de la jerarquía eclesiástica. Durante los meses más críticos, el obispo fray Antonio de San Miguel dispuso de 288,000 pesos, los que distribuyó entre préstamos y donativos hechos a las congregaciones y ayuntamientos, como el de Valladolid, Pátzcuaro, Guanajuato e Irapuato. Además, también aportó para el riego en Tierra Caliente, en tierra fría, limosnas a pegujaleros, prestó dinero a las diferentes instancias que lo utilizaron para realizar abastecimientos de maíz, impulsar siembras de riego, realizar obras públicas para proporcionar empleos, reparar puentes, calzadas, caminos, edificios públicos o religiosos. Entre las obras públicas, la que más destacó fue la reparación del acueducto de la ciudad.[121]

En las acciones emprendidas por la Iglesia para hacer frente a la crisis agrícola de 1785-1786, se contempló la realización de tertulias literarias, en las que además de miembros del clero, participaron autoridades civiles, comerciantes y hacendados, en las que discutían y daban a conocer el pensamiento ilustrado. Les correspondió a José Pérez Calama y a Manuel Vicente Yáñez organizar el reglamento bajo el cual se realizaban las tertulias literarias en Valladolid. Del ayuntamiento participaron Juan Manuel de Michelena, Juan Bautista de Arana, José Bernardo de Foncerrada, Pedro de Alday, Juan Antonio Calderón y José Joaquín de Iturbide. Del cabildo eclesiástico participaron el deán José Pérez Calama y los canónigos José de Arreguí, Pedro Larragoiti, José López Gil Lanciego, Juan Manuel Indaburo, Agustín José de Echeverría y Blas de Echeandía.[122]

De los miembros del cabildo civil destacaron por su participación Juan Manuel de Michelena, José Joaquín de Iturbide e Isidro Huarte. A las propuestas de la Iglesia para realizar las siembras de regadío, estos personajes respondieron cediendo tierra y agua de sus haciendas para que personas sin propiedades pudieran sembrar. Sobresalió el caso de Juan Manuel de Michelena, porque además de permitir 33 labores con tierra

[121] *Idem*. Cardozo, Galué, *op. cit*., pp. 61-62. Juárez Nieto, Carlos, *Morelia y su Acueducto*. Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Morelia, 1990. pp. 63-68.

[122] Cardozo, Galué, *op. cit*., p.131.

y agua en su hacienda de Urecho, convenció a otros hacendados para que efectuaran las siembras de regadío. Además, Michelena surtía de arroz y maíz al deán José Pérez Calama para que lo repartiera entre los pobres.[123]

La crisis agrícola puso de manifiesto la destacada organización y el poder económico de la Iglesia, así como el espíritu ilustrado de algunos de sus miembros, que trabajaron arduamente para erradicar las secuelas de la crisis. Permitió la difusión del pensamiento ilustrado entre los integrantes de la oligarquía a través de las tertulias literarias y las publicaciones periódicas de los miembros del cabildo catedral. Pero, asimismo, intensificó las pugnas y la conformación de grupos antagónicos entre la propia oligarquía en su afán por consolidar el liderazgo político de la región.[124]

La crisis agrícola de 1785-1786 obstaculizó la consolidación de la Sociedad Económica de los Amigos del País, impulsada por el deán José Pérez Calama, quien además de organizar en forma su reglamento, se había propuesto impulsar la industria y la educación. De esta forma, la crisis agrícola interrumpió el proceso de construcción de la fábrica de tabaco, ya que además de detener las gestiones, los recursos económicos se emplearían para otras actividades tendientes a erradicar los efectos nocivos de la crisis agrícola. Además, los principales individuos que apoyaban el proyecto de fábrica se desligaron de las gestiones de la obra material para atender las necesidades más urgentes de los habitantes de la ciudad de Valladolid durante la crisis agrícola. Entre los miembros del cabildo civil que habían impulsado el proyecto de fábrica destacaron Juan Manuel de Michelena, Juan Fernando de Urquiza, Isidro Huarte, Pedro de Alday, Juan Bernardo de Foncerrada, José Antonio Calderón y Juan Bautista de Arana.

En suma, un proyecto que se había iniciado con el impulso de los diferentes sectores de la sociedad vallisoletana estaba por llegar a su fin. El veredicto lo daría el virrey Martín de Mayorga o su sucesor, Matías de Gálvez. Los obstáculos que se fueron sumando trastocaron la posibilidad

[123] Jaramillo Magaña, Juvenal, *Hacia una Iglesia...,* pp. 49-50.

[124] Juárez, Nieto, *La oligarquía...* p. 73.

de concluir la fábrica de tabaco en Valladolid. Entre otras, las trabas que destacaron fueron las constantes guerras de España en Europa, lo cual afectó doblemente la consolidación de la obra material, por un lado, porque para sostener las guerras fueron necesarias frecuentes exacciones que el Gobierno español aplicó a los individuos y a los miembros del cabildo catedral que se habían comprometido a aportar ayuda económica para la fábrica de tabaco.

La Iglesia padeció los ataques recibidos a su propia jurisdicción, como fue la autorización que se dio en 1786 para que los intendentes administraran los diezmos, y en 1795 se puso fin a la inmunidad del clero. Además, aumentaron las peticiones de contribuciones para rehacer la crisis económica de la Corona; a partir de 1750 se aplicó la media anata, en 1791 la mesada, en 1802 la anualidad y en 1804 la Corona se anexó otro noveno del diezmo. Por otro lado, también la catedral de Valladolid aportó en 1777, 80,000 pesos; en 1793, 30,000 pesos y después 50,000; y posteriormente, en 1795, 10,000. Lo que finalmente colmaría su paciencia fue la consolidación de vales reales de 1804, ya que la Corona exigió que todos los capitales del clero fuesen depositados en las cajas reales, medida que provocó el desquiciamiento social.

Por otro lado, las guerras de España en Europa producían un efecto nocivo en la Nueva España debido a que dificultaban el transporte de mercancías de la metrópoli hasta sus colonias. Esta dificultad repercutía en el encarecimiento de las mercancías que se transportaban en condiciones de guerra. El hierro tan necesario para la construcción alcanzó un valor exagerado.

En esta larga lista de trabas tenemos que señalar también el incumplimiento por parte de la oligarquía vallisoletana con su compromiso de aportar una tercera parte del costo total de la obra edilicia. Se sumaron también las fallas humanas que provocaron la imperfección de arcos construidos, el encarcelamiento del maestro en arquitectura Tomás Huerta, la renuncia de los representantes del ayuntamiento y los desacuerdos entre los diputados del cabildo con el factor Roque Yáñez, quien se había convertido en el verdadero gestor de la obra material. Roque Yáñez logró que

la Renta del Tabaco aportara todo el capital que se invirtió en la fábrica de tabaco. En suma, lo que faltaba era solamente la decisión del virrey, pero, aunque esta hubiese sido favorable, los acontecimientos de 1785-1786 y las exacciones continuas del Gobierno Borbón volverían a interponerse y a obstaculizar la conclusión de la fábrica de tabaco de Valladolid. Los miles de desempleados, que incluso se incrementaron con la crisis agrícola de 1785-1786, darían todavía su último esfuerzo por la posibilidad de ver construida la fábrica y ver resuelto su problema de desempleo.

En este capítulo dimos cuenta de los grupos que impulsaron el proyecto arquitectónico para la producción en Valladolid. Además, señalamos que dichos grupos, al sentir el peso de las imposiciones fiscales, optaron por no cumplir con sus compromisos en cuanto a facilitar la tercera parte del dinero que se necesitaba para costear la construcción de la fábrica de tabaco. Esta acción fue llevada a cabo solamente en actitud de rebeldía, ya que la fábrica rendiría más ingresos a la Corona.

En cuanto al trabajo de los arquitectos, expusimos los diferentes proyectos propuestos con los presupuestos realizados para la construcción de la fábrica. De esta forma fue posible dar a conocer los planos inéditos de las fábricas de Guadalajara y Querétaro, así como los dos planos que diseñaron los arquitectos Tomás Huerta y Diego Durán para la construcción de la fábrica. Finalmente, con estos dos planos pudimos establecer los sitios en que se proyectó construir la fábrica, así como indicar el paraje definitivo en el que se realizaron las obras y hasta dónde se cumplió con el proyecto, ya que, a partir de que no hubo recursos, se suspendió definitivamente el proyecto arquitectónico para la producción.

Los grupos que intervinieron en el financiamiento de la fábrica

En este capítulo nos proponemos exponer cómo a partir de que se autorizó el proyecto de fábrica en Valladolid se implementó un mecanismo de financiamiento que involucraba a los diferentes grupos que conformaban la oligarquía de Valladolid y a la burocracia virreinal. Asimismo, señalaremos quiénes conformaban estos grupos, cuál era su posición frente al proyecto de fábrica y cómo decidieron actuar en la conclusión de la construcción de la fábrica.

El ayuntamiento vallisoletano, después de haber recibido en octubre de 1778 una respuesta positiva por parte del virrey Bucareli y Ursúa, empezó a delinear las posibles estrategias a seguir para obtener recursos económicos para sufragar la construcción de la fábrica de tabaco. Para esto, antes tendrían que solicitar los servicios de los arquitectos de mayor renombre en la región, de cuyo trabajo resultaron siete avalúos diferentes.

El ayuntamiento optó por solicitar el apoyo de la oligarquía local. La estrategia de recaudación de fondos consistió, entonces, en reunir a los comerciantes locales, exponerles el proyecto arquitectónico para la producción, así como los beneficios que este brindaría tanto al público vallisoletano como al comercio de Valladolid; es decir, este proyecto brindaría empleo a los numerosos desocupados, quienes con su salario reactivarían el comercio local. También solicitaron el apoyo de los hacendados y les expusieron el problema en los mismos términos. Posteriormente, realizaron un recuento de las aportaciones, reconocieron que reunirían dos

mil pesos anuales en un periodo de seis años, lo que daría como total la cantidad de 12,000 pesos correspondientes a la tercera parte de treinta y seis mil pesos necesarios para costear los gastos de la fábrica. La parte final de la estrategia consistió en pedir un préstamo de doce mil pesos al obispo y su cabildo con el compromiso de pagar dos mil anuales durante 6 años, quienes se comprometieron a aportar dos mil pesos. En cuanto al préstamo señalaron que solo se necesitaban algunos requisitos: el aval del virrey y el depósito del dinero de las contribuciones del ayuntamiento.

Así las cosas, en este proyecto de fábrica participaron como grupos el obispo y su cabildo catedral, los comerciantes y hacendados de la región y los integrantes del ayuntamiento y la burocracia virreinal. Cada grupo tenía su propia posición en cuanto a la posibilidad de instalar la fábrica de tabaco. La burocracia esperaba obtener ingresos y mandarlos a España, así como enviar operarios de la fábrica de México a Valladolid. Por su parte, el clero cumplía con su compromiso de ayudar a los más menesterosos y asegurar el diezmo. Los comerciantes, por otro lado, al crear una fuente de empleo, esperaban reactivar el comercio, es decir, cuando el público de Valladolid tuviera recursos para comprar sus mercancías.

El monopolio del tabaco rindió más beneficios que los otros monopolios, y por lo regular se le determinó como un monopolio fiscal, ya que su única finalidad fue la de obtener dinero para el erario. La prosperidad de la administración de la Renta caminó con tal rapidez, que en poco tiempo se convirtió en una de las más robustas fuentes de ingreso de la Hacienda colonial. Este mercado fue organizado por los cosecheros, cigarreros y tabaqueros, y a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con su estancamiento a favor del rey, no se hizo sino continuar con lo que ya funcionaba en la Nueva España, por lo que no se aportó ningún tipo de modernización ni desarrollo al mercado tabaquero.

Los primeros intentos por lograr el establecimiento de la fábrica de tabaco en Valladolid surgieron en la capital del virreinato. Estos primeros esfuerzos realizados por José de Gálvez y el virrey marqués de Croix podrían ser considerados los antecedentes de un proyecto arquitectónico que, pese a la participación de los diferentes sectores de la sociedad colonial,

no llegó a verse consolidado. El plan moderno de fábrica de tabaco que planteó el visitador Gálvez despertó el interés de los vallisoletanos.

Después de haber transcurrido nueve años (1769-1778) desde que se habían hecho los primeros intentos por instalar la Fábrica de Tabaco en Valladolid, se volvió a presentar la posibilidad de seguir con el proyecto arquitectónico a impulso del cabildo vallisoletano. En este largo tiempo transcurrido, las gestiones quedaron estancadas. Para continuar esta empresa, estuvieron involucrados, además de los miembros del ayuntamiento y el obispo, el cabildo eclesiástico y la élite local. Esta oligarquía se componía, en gran parte, de individuos que se caracterizaron porque simultáneamente actuaban como autoridades civiles y a la vez atendían sus prósperos comercios y sus ricas haciendas.

En el siglo XVIII destacó Valladolid justamente por el despunte que se dio tanto en el aspecto material como en el económico, social y cultural, y como ya hemos señalado, por el incremento en su densidad demográfica. Se le otorgó mucha importancia a la construcción de edificios tanto religiosos como civiles. Esto fue posible debido al surgimiento y consolidación de la oligarquía vallisoletana que tuvo un amplio dominio comercial y por el impulso cultural de destacados y brillantes obispos bien asesorados por los capitulares del cabildo eclesiástico. Este conjunto logró incidir profundamente en la sociedad vallisoletana por lo menos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, periodo que se extiende desde la estancia del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772), Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775), Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782), hasta el del obispo fray Antonio de San Miguel (1784-1804).

El hecho de que los grupos que ejercían el poder local participaran en la consolidación del proyecto de fábrica le daba un matiz especial al proceso de construcción de la obra edilicia. Esto porque, además de buscar el beneficio del público, pretendieron que a través de la construcción del edificio de moderna industria quedara patente su visión de mundo, que se resumía en su gusto por la majestuosidad y la solidez, elementos que asegurarían la perpetuidad y belleza del edificio. Esta situación explica por

qué para el diseño y dirección de las obras de construcción se contrataron a los maestros de arquitectura de más renombre en la región.

Los costos de la construcción no representaron un obstáculo para la oligarquía local. Debido a ello, podemos observar las enormes diferencias que se fueron planteando en siete presupuestos consecutivos. El primer presupuesto ascendió a la suma de 36,000 pesos y el séptimo alcanzó la suma de 73,000. El obispo y su cabildo, así como los ricos comerciantes y hacendados, se comprometieron a participar económicamente en un proyecto que brindaría auxilio al sector mayoritario de Valladolid: los pobres sin empleo. Además, sabían que grandes cantidades de dinero irían a parar a las arcas reales. Estos dos aspectos, el beneficio a la Corona y al público, les aseguraba su estancia en los círculos del poder. Sin embargo, el impacto de las Reformas borbónicas y la crisis agrícola de 1786-1787 terminó con las iniciativas emprendidas por la oligarquía vallisoletana. Principalmente, se vio afectada la Iglesia debido a los gravámenes que se impusieron a los obispos y sus cabildos. Estos tenían que pagar a la Corona la mesada, media anata, los décimos del rey, aportes continuos para sostener las guerras y la consolidación de vales reales, de tal forma que no podían emplear el dinero en tareas educativas y piadosas de sus diócesis.

Los ricos comerciantes y hacendados, al sentir que eran desplazados de los puestos importantes en la administración de la intendencia, factoría de tabaco o Real Hacienda y que sus negocios se veían afectados, cambiaron su parecer en cuanto a favorecer los intereses de la Corona. Es decir, con la política del Gobierno Borbón se buscaba que los sujetos que integraran el ayuntamiento estuviesen identificados plenamente con el reformismo y que no tuvieran ningún tipo de nexos con la oligarquía regional. Este clima condujo a que la oligarquía vallisoletana prometiera ayudar sin tener la obligación de cumplir.

Las gestiones para la construcción de la fábrica de tabaco fueron continuadas por dos personajes que se incorporaron a la vida política del virreinato de la Nueva España a partir de 1778-1779. El rey nombró a Policarpio Crisóstomo Dávila para el cargo de corregidor de Valladolid en 1778, quien hasta ese año había fungido como oficial mayor de la se-

cretaría de cámara del virrey del Perú. Asimismo, el año de 1779 llegó el sustituto del ya difunto Bucareli, el virrey Martín de Mayorga.

El ayuntamiento de Valladolid respondió el 18 de agosto de 1779 al comunicado del virrey Martín de Mayorga y del fiscal Posada. En su correspondencia informaron que habían nombrado representantes del cabildo al alférez real Juan Manuel de Michelena y al procurador general José Santiago de la Plata, quienes en conjunto con el factor Roque Yáñez estarían al tanto de las tareas esenciales de vigilar y administrar las obras del proyecto de fábrica. En cuanto al mecanismo de financiamiento, informaron que proporcionarían puntualmente su estrategia a través de la cual podrían reunir el dinero acordado para la construcción de la Fábrica de Tabacos. Ante la prohibición de gravar al público, el ayuntamiento consideró como alternativa viable la posibilidad de obtener el capital comprometido para sufragar los costos de la obra material, recurriendo a la jerarquía eclesiástica, a los ricos comerciantes y a los hacendados.

La oligarquía y la Iglesia catedral de Valladolid

Las autoridades de Valladolid formaban parte de un grupo muy reducido que conformaba la oligarquía local.[1] Este grupo que ejercía el poder en su región buscaba en todo momento participar en los diferentes procesos que se daban en su ámbito social. Para conservar y consolidar su hegemonía participaban en conjunto o como grupo al formar instituciones, las que podían crear a partir de que en su área de influencia ostentaban el poder político, social, religioso y económico.[2]

Los miembros de esta oligarquía no desempeñaban una sola actividad, pues se les podía encontrar como dueños de haciendas, y paralelamente participaban también con éxito en las actividades comerciales, ya fuera que se dedicaran a vender los productos de sus propias haciendas o

[1] Moreno García, Heriberto (introducción selección y notas), *En favor del campo Gaspar de Jovellanos, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel y otros*. SEP, México, 1986, pp. 3-4. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 137.

[2] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, prólogo de Carlos Herrejón, pp. 13-16.

mercancías que se conseguían en otras fincas más retiradas y con las que podían especular. Entre ellos había algunos que se dedicaban a la compra y venta de ganado mayor y menor, algunos otros comerciaban los productos que llegaban desde la metrópoli o los productos propios del virreinato. Los miembros de la oligarquía que más destacaron también optaron por participar en el sacerdocio, principalmente en la política o en la milicia, combinándola con su función de comerciantes y hacendados. Su participación en el plano de la política les facilitó el seguro desempeño de sus empresas, pues hacían uso de los privilegios que tenían a su disposición, o del hecho de tener un cargo en el Gobierno. Esto les posibilitaba el contacto con personas que podían realizar las operaciones de compra-venta de productos, formar sociedades o conseguir préstamos en efectivo para invertirlo en sus empresas.[3] Es decir que "[...] se trata de grupos donde se entrecruzan el poder político o militar y el poder económico y junto con ellos el prestigio social, así como el peso de las corrientes culturales, de las creencias y de la religión institucionalizada".[4]

Brading define al grupo clerical como una pequeña élite: sacerdotes con altos niveles de estudio que buscaban un lugar en el cabildo catedral o en las parroquias más ricas del obispado.[5] En su mayoría, estos clérigos procedían de familias ricas y fueron de ideas ilustradas; su nivel social fue el puente que les permitió relacionarse con el resto de las autoridades coloniales. Miembros del clero realizaron actividades educativas, entre los que destacan Benito Díaz de Gamarra, rector del oratorio de San Francisco de Sales, y el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, fundador del Seminario Tridentino.[6] Este era un pequeño número de curas ricos y cultos

[3] Moreno García, Heriberto, "Empresarios vascos de Valladolid, en Michoacán a finales de la época colonial, 1795-1810". Trabajo inédito. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1995, pp. 1-4. Juárez Nieto, Carlos, *op. Cit*, p. 107.

[4] En Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía…,* prólogo de Carlos Herrejón, p. 14.

[5] Brading, David, *Una Iglesia...,* pp. 131-132. Claude, Morin, *op. cit.,* p. 37.

[6] Brading, David, *Una Iglesia...*, p. 130. Mazín, Óscar, *Entre dos Majestades...*, pp. 52-53. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 166. Cardozo Galué, *op. cit.*, pp. 11-13.

como el Dr. Manuel de Quezada, Dr. Ignacio Palacios, los hermanos José Joaquín y Miguel Hidalgo, José Pérez Calama, Juan Antonio Tapia, Blas de Echeandía, Mariano Escandón, Dr. Juan José de Michelena, etcétera.[7]

Es decir, integrantes de la oligarquía local con injerencia en diferentes esferas de la actividad humana, participantes del movimiento ilustrado, buscaron establecer relaciones entre el Gobierno Borbón y los habitantes de Valladolid. Asimismo, intentaban poner al alcance de todos los novedosos conocimientos técnicos y su aplicación en los trabajos del campo y las manufacturas. Sabían del atraso y abandono en el que se encontraban la cultura y la educación, y de ahí su empeño en mejorarla y reanimarla, ya que así buscaban mejorar el nivel de vida de los habitantes de su jurisdicción.[8] En términos generales se esforzaron por mejorar la situación de los vallisoletanos.

Por su parte, los ricos comerciantes y hacendados miembros del cabildo civil se vieron favorecidos por las Reformas borbónicas.[9] Lo anterior gracias a que estas pusieron fin al reglamento que prohibía el comercio libre, al sistema de flotas, a la feria de Jalapa, y a que trastocaron el poder hegemónico del consulado de comerciantes de la ciudad de México, por lo que, a partir de este momento, pudieron comprar y vender sus mercancías en todo el virreinato. Esta oligarquía pudo acaparar las mejores haciendas

[7] Brading, David, *Una Iglesia...,* p. 130.

[8] Cardozo, Galué, Germán, *Michoacán... op. cit.*, en el apéndice VIII proporciona la lista de los miembros del cabildo civil y eclesiástico que pertenecieron a la Sociedad Vascongada de Amigos del País. Del cabildo civil menciona a los siguientes: Juan Manuel de Michelena, Juan Bautista de Arana, Juan Bernardo de Foncerrada, Pedro de Alday, José Joaquín de Iturbide y Arreguí y José Antonio Calderón. Del cabildo eclesiástico: José Pérez Calama, Domingo de Arana y Ortigalas, José de Arreguí, Blas de Echeandía, Agustín José de Echeverría y Antonio de Belaunzarán. También proporciona informes sobre los personajes que impulsaron el proyecto de fábrica de tabaco, Juan Manuel de Michelena, Juan Bautista de Arana, Isidro Huarte y Arrivillaga y Juan José Martínez de Lejarza y Unzaga, ver: Moreno García, Heriberto, *Empresarios vascos..., op. cit.,* pp. 4-26.

[9] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 50.

y ranchos en la Tierra Caliente michoacana. En estas haciendas, gracias al buen clima, se cultivaban productos con mucha demanda dentro y fuera de la Nueva España, tales como el índigo, el añil, el azúcar y el algodón.[10]

Como observó Carlos Juárez,

> [...] el incremento de la actividad agrícola y comercial en el espacio geográfico de la provincia, por parte de la oligarquía vallisoletana, estuvo envuelto de un renovado sentimiento regionalista. El fortalecimiento de esta conciencia regional fue decisivo para la lucha por mayores atribuciones que consolidaran su creciente poderío económico. El ayuntamiento vino a ser la punta de lanza utilizada por los vallisoletanos para lograr sus fines.[11]

De esta forma, pertenecer al cabildo proporcionaba distinción y poder social a sus integrantes, quienes gozaban de ciertos privilegios y participaban en los actos importantes de la vida religiosa y política que se celebraban en la ciudad.[12]

Los integrantes de la oligarquía que cubrieron espacios en la política, la sociedad, la economía, la religión y la cultura llegaron a Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII, pero fue hasta finales de este siglo cuando consolidaron sus negocios y lograron apoderarse rápidamente del control local al rebasar o al integrarse al grupo de poder ya existente.[13]

El ayuntamiento fue el espacio donde se enfrentaron los intereses contrarios de vascos y montañeses y donde incluso las pugnas se intensificaban aún más cuando había posibilidades de ocupar espacios políticos,[14] pero la posibilidad de crear una fuente de empleos unió a vascos y montañeses. Estos grupos de poder se vieron unidos en aras de consolidar el

[10] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 54. Franco, Iván, *op. cit,* p. 27.

[11] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit*, p. 55.

[12] Moreno García, Heriberto, *Empresarios...*, *op. cit.,* p. 4. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 140. Mazín, Óscar, *Entre dos..., op. cit.*, p. 26. Franco, Iván, *op. cit.*, p. 26.

[13] Moreno García, Heriberto, *Empresarios...,* pp. 1-4. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, p. 100.

[14] Juárez Nieto, Carlos, *op. cit*. pp. 126-128.

plan que se habían propuesto. El grupo de individuos con experiencia y con plenos conocimientos de los problemas de la sociedad vallisoletana se unió para generar cambios mediante acciones concretas.[15]

El proyecto de fábrica en Valladolid fue impulsado por los funcionarios de la Corona, desde Bucareli hasta Bernardo de Gálvez. También fue apoyado por el fiscal Ramón de Posada y por el director de la Renta del Tabaco, Felipe del Hierro. De la jerarquía eclesiástica se tuvo el apoyo del obispo Juan Ignacio de la Rocha y del deán Rodrigo Velázquez de Lorea. Entre los integrantes del ayuntamiento destacaron Juan Fernando de Urquiza, Juan Manuel de Michelena, Fermín de Monrreal y Erroz, José Santiago de la Plata, Pedro de Alday, Juan Bautista de Arana, Isidro Huarte y Arrivillaga y Juan José Martínez de Lejarza.

De los integrantes del ayuntamiento destacaron Juan Manuel de Michelena, Isidro Huarte, Juan Bautista de Arana y Juan José Martínez de Lejarza, ya que llegaron a desarrollar un papel importante dentro de la economía y la política. En las investigaciones donde se trata a estos personajes se señala que estos eran oriundos de la región vasca, concretamente de la provincia de Vizcaya. Arribaron a la Nueva España a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y ya establecidos en Valladolid, con las condiciones económicas a su favor, impulsaron el desarrollo de la sociedad vallisoletana. En este proceso de consolidación de la oligarquía fueron importantes los mecanismos a través de los cuales se fueron estableciendo las relaciones de poder. Un vínculo común lo fueron el compadrazgo, parentesco por lazos de sangre y el matrimonio.[16]

Estos individuos participaron con éxito en la esfera de la economía y establecieron relaciones con la jerarquía eclesiástica, lo que les aseguraba préstamos para reforzar sus comercios y haciendas, con lo que también lograron integrarse al Gobierno de su región y animados por sus ideas

[15] Brading, David, *Una Iglesia... op. cit.*, pp. 219-220. Moreno García, Heriberto, *En favor del campo...*, *op. cit.*, p. 35. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, 172.

[16] Moreno García, Heriberto, *Empresarios... op. cit.*, p. 3. Juárez Nieto, Carlos, *op. cit.*, pp. 100-102.

ilustradas realizar actividades de carácter social. El compromiso de estos personajes fue el de concretar la Fábrica de Tabacos de Valladolid. El ayuntamiento informó en el mes de octubre de 1779 el mecanismo que emplearía para reunir el dinero con que cubriría la tercera parte con que debería participar.

La estrategia de financiamiento del ayuntamiento había sido elaborada con las sugerencias que le proporcionó continuamente el factor de la Renta Roque Yáñez. El plan trazado consistía en lograr la participación de los individuos que componían la oligarquía local, para lo que solicitaron la ayuda de los hacendados, de los comerciantes y de la jerarquía eclesiástica. Los integrantes del ayuntamiento no solo se comprometieron a cooperar económicamente sino que también fueron los encargados de organizar y administrar los recursos para consolidar el proyecto de fábrica.[17]

Planes para el financiamiento

Al igual que Bucareli, el fiscal Posada exigió al ayuntamiento de Valladolid que aclarara los mecanismos mediante los cuales reuniría la suma de dinero que tenía comprometida para efectuar la construcción de la obra edilicia. Señaló que no autorizarían impuestos que fueran gravosos a los vallisoletanos. Posada informó al ayuntamiento que, por el momento, no se podría iniciar con los trabajos del proyecto arquitectónico. Pero, para agilizar las diligencias, consideró oportuno señalarles algunos cambios que posiblemente modificarían el diseño original. En cuanto al asunto de los dos mil operarios, señaló que —por el número de habitantes y las administraciones subordinadas a la factoría de Valladolid— sería suficiente autorizar solamente mil operarios, que en el plan para fábricas deberían considerar salas para mil cigarreros y que el espacio sobrante se dejaría para que en el futuro la fábrica se fuera ampliando.[18]

Asimismo, también se solicitó que los maestros en arquitectura entregaran un informe de los avalúos realizados y que en él se reportara el

[17] AHMM caja 12. Expediente 9. F. 7r.

[18] AHMM caja 12. Expediente 9. F. 7r.

material que sería posible utilizar de las fincas destinadas a demolerse, ubicadas en el "molino de parras", y que señalaran el área del terreno sobrante por si en el futuro fuese posible extender la fábrica. El constante reclamo que hacía el fiscal Posada fue que cuanto antes aclararan el mecanismo que implementarían para sufragar los gastos correspondientes a la tercera parte del proyecto de fábrica.

El avalúo efectuado por el maestro en arquitectura Diego Durán se dio a conocer el 5 de noviembre de 1779. En él se presentó la información sobre los costos de la construcción y de las diferentes oficinas, de las habitaciones y de las viviendas altas de la factoría. Al responder a las críticas que habían hecho a su diseño anterior, indicó que la factoría se construiría de cal y canto desde sus cimientos "[...] de obra llana, lisa, limpia y sólida [...]". En cuanto a las viviendas de los administradores de la fábrica (contador mayor, tesorero, administrador e interventor) y de los patios y fábricas de mujeres y hombres, para evitar que lo criticaran por realizar casas lujosas, determinó que estas fueran de piedra y lodo, "[...] en el estilo común practicado en la ciudad de Valladolid". Sobre los resultados del avalúo, el arquitecto Durán expresó según su plan de obras:

> [...] costos de las fincas son de cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos según se demuestra por las partidas, en todo lo cual he procedido fiel y legalmente sin dolo, fraude, ni engaño, según mi leal saber y entender y así lo juro ante Dios Nuestro señor y la Santa Cruz [...][19]

[19] AGI México, 1402. Cfr. en el Apéndice la descripción minuciosa del diseño del arquitecto Diego Durán de los costos de la factoría, de la casa del contador mayor, del tesorero, del administrador, de los patios y del importe de las fincas. El costo total fue de 45 594 pesos, 5 reales. En este informe, además, se señala el avalúo del material útil de las fincas que se compraron para la extensión de la factoría y sus oficinas correspondientes, así como de las fábricas de hombres y mujeres. El total que se indica es de 1 581 pesos y cuatro reales.

A mediados del mes de octubre de 1779 el ayuntamiento envió correspondencia a los dueños y arrendatarios de haciendas y ranchos en la que les explicaba los asuntos referentes al proyecto de instalación de la fábrica de tabaco en Valladolid. También comentaban sobre los beneficios que esta industria brindaría al público. La propuesta consistía en que de acuerdo con sus posibilidades se eligiera una cantidad para entregarla anualmente durante seis años.[20]

Las respuestas de los hacendados y arrendatarios fueron llegando durante el mismo mes de octubre de 1779. En general, se adhirieron completamente a la propuesta de instalar la fábrica de tabaco y la aportación de dinero respondía a la capacidad económica de cada individuo.

En el expediente en que se localiza el comunicado del ayuntamiento vallisoletano dirigido a los dueños y arrendatarios de haciendas se señala que se espera pronta respuesta acerca de la decisión de apoyar y la cantidad que aportarían. Dicho expediente está acompañado de la siguiente lista, la cual proporciona solamente los datos de la hacienda y la cantidad a aportar.

Cantidades que aportan hacendados:

Petra Labrador Cortés y Navarro por su hacienda de Coapa . . . . . 50 ps.
La hacienda de Yrapes . . . . . 25 ps.
La Galeta . . . . . 15 ps.
Caesillo. . . . . 8 ps.
Arindeo . . . . . 2 ps.
Magdalena . . . . . 4 ps.
Calvario y Calabozo . . . . . 25 ps.
Guadalupe . . . . . 20 ps.
La Huerta. . . . . 20 ps.
Capula . . . . . 20 ps.
Santa Rosalía . . . . . 50 ps.

[20] AHMM Caja 12. Expediente. 9. F.7v.

José Joaquín de Iturbide contestó el 21 de octubre de 1779, señaló su interés por el proyecto y se comprometió a aportar 100 pesos anuales. José Peredo contestó al ayuntamiento el 25 de octubre, y sin comentarios se comprometió a aportar 100 pesos anuales. Francisco Jiménez contestó el 27 de octubre de 1779, expresó su reconocimiento al proyecto porque brindaría empleo a muchos pobres y se comprometió a aportar 25 pesos anuales durante los 6 años. Gaspar Marín de Villaseñor contestó el 25 de octubre de 1779, y por la utilidad que brindaría al público, comprometió 25 pesos anuales. Solo en caso de muerte se suspendería inmediatamente su aportación, ya que no deseaba pasar este acuerdo a sus herederos. Juan Manuel de Michelena, como hacendado (sus aportaciones las hace como comerciante y también como integrante del ayuntamiento), comprometió 200 pesos anuales y estaba dispuesto a participar "en todo cuanto conduzca al beneficio público, lustre y decoro de esta ciudad." José Antonio Peña contestó el 25 de octubre de 1779; su retraso, explicó, fue por la muerte de su padre. Comprometió 100 pesos anuales durante 6 años. Por los demás hacendados se enteró de que la aportación debería ser anual durante los 6 años. Manuel de Reyna, contestó el 5 de noviembre de 1779 y se comprometió con 50 vigas por la utilidad que brindaría al vecindario.[21]

Entre tanto, los representantes del ayuntamiento preparaban la reunión de comerciantes para plantearles el proyecto de fábrica y solicitarles su apoyo, además de seguir recibiendo las respuestas de los hacendados y arrendatarios.

La expectativa que se formó en torno al proyecto arquitectónico entre los vallisoletanos motivó que algunos individuos de la oligarquía local actuaran espontáneamente. Es decir, antes de que el ayuntamiento les solicitara su apoyo económico optaron por adelantarse y enviar su correspondencia al representante del cabildo, el alférez real Juan Manuel de Michelena. El canónigo de los Ríos señaló que era muy acertada la estrategia de financiamiento planteada por el ayuntamiento, que estaba

[21] AHMM Caja 12. Expediente 9. Fs. 7r-9r. 14r-19r. En este expediente no se menciona quiénes fueron los dueños de las haciendas.

de acuerdo que entre los comerciantes, vecinos y hacendados se reuniera la tercera parte del presupuesto de la obra material comprometida por el ayuntamiento. Finalmente, el canónigo de los Ríos indicó que el hecho de pertenecer a la Iglesia catedral no le exentaba de cooperar, ya que pensaba que su aportación significaba hacer una "limosna a los pobres" y ofreció 200 pesos.[22]

La reunión de comerciantes con los miembros del cabildo vallisoletano representó un acontecimiento importante para la vida política y social de la ciudad de Valladolid. En términos generales, dicha reunión significó la posibilidad de encuentro de los diferentes grupos de poder local y la posibilidad de que conjuntamente determinaran apoyar el proyecto de fábrica. El ayuntamiento realizó la invitación a los comerciantes el día 17 de octubre de 1779 para celebrar el encuentro al día siguiente.[23]

Los resultados de la reunión de comerciantes fue todo un éxito. Es de destacar la agilidad y poder de convocatoria con que se organizaron a pesar de las diferencias existentes entre el grupo de comerciantes —sobre todo los vascos y montañeses—. Los que asistieron a la reunión estuvieron de acuerdo en la necesidad de una empresa que proporcionara muchos empleos. Consideraron que, al ser el proyecto arquitectónico una obra de tal magnitud, sería importante que se contara con el apoyo de los comerciantes, esto por los beneficios que se brindarían al público y a la economía de la región. Bajo este acuerdo, decidieron participar voluntariamente con una cantidad de dinero anual durante 6 años y de acuerdo a sus posibilidades económicas.[24]

Las aportaciones completaban la cantidad de 2,000 pesos, los comerciantes se comprometieron a contribuir con esta cantidad cada año por un

[22] AHMM Caja 12. Expediente 9. F. 10v.

[23] AHMM Caja 12, Expediente 9. F. 1r.

[24] AGI México, 1402. AHMM Caja 12. Expediente 9, f 4. Cfr. en el Apéndice Documental la lista de comerciantes y las cantidades que aportaron. Destacan por su mayor aportación Juan Manuel de Michelena, Isidro Huarte, José Bernardo de Foncerrada, Juan Fernando de Urquiza, Pedro de Alday, Ignacio Zagazola.

periodo de seis años. En el expediente se encuentran también las firmas de los comerciantes acompañando la cantidad que decidieron aportar.[25] El objetivo que se buscaba al pedir auxilio económico a los comerciantes, hacendados y a la jerarquía eclesiástica fue para evitar gravar al público y a los propios[26] de la ciudad.

Hasta el momento de haber realizado la junta con los comerciantes, los planes del ayuntamiento habían sido exitosos. Lo que seguía por realizar se había convertido en el punto central, ya que, justamente, si el ayuntamiento lograba convencer con su mecanismo de financiamiento a la jerarquía eclesiástica, con toda seguridad podría contar con la cooperación de los canónigos de la Iglesia catedral.

El ayuntamiento dirigió el 20 de octubre de 1779 un comunicado al obispo y su deán y cabildo. El mensaje lo firmaron, además del corregidor Policarpio Crisóstomo Dávila, el alférez real Juan Manuel de Michelena, el alguacil mayor Matías Antonio de los Ríos, el regidor depositario general Juan Fernando de Urquiza y el regidor honorario Nicolás Marín Beltrán. En el comunicado, referían al prelado y a su cabildo los resultados obtenidos en la reunión de comerciantes. Informaban también sobre la autorización real de la fábrica para establecerse en Valladolid. Después de planteado todo el mecanismo de financiamiento, se señaló que el préstamo de los 12,000 pesos se necesitaba para los trabajos de fábrica que se iniciaran lo más pronto posible.[27]

La respuesta del obispo y del deán llegó al ayuntamiento el 8 de noviembre de 1779, quienes expresaban su consentimiento ante el arbitrio implementado por el ayuntamiento. Sobre el préstamo informaron que ni el obispo ni el deán poseían ese capital, ya que el obispo solo recibía la cuarta episcopal y el cabildo la cuarta capitular, que correspondía al 25% de la gruesa decimal. Sin embargo, en atención al beneficio público decidieron tomar de sus propios ahorros los 12,000 pesos, contando con

[25] AHMM Caja. 12. Expediente 9. Fs. 1r-5v.

[26] AGI México, 1402. AHMM Caja 12, Expediente. 9. fs. 2r- 5v.

[27] AHMM Caja 12. Expediente 9, f. 6r-6v.

el acuerdo del obispo Juan Ignacio de la Rocha. El mecanismo de pago planteado por el ayuntamiento les pareció muy adecuado. Sin embargo, para asegurarlo solicitaron que se hicieran las escrituras convenientes, que quedaran como aval los propios de la ciudad y que los comerciantes se comprometieran públicamente a cumplir con su propuesta. Como un último requisito se solicitó que el virrey se comprometiera a responder por el préstamo.

La pobreza perpetua del ayuntamiento ponía de manifiesto el poder económico de la Iglesia. Dicho poder se debía a su influencia espiritual y a la enorme capacidad económica que poseía. El obispo de la Rocha les expresó a los integrantes del ayuntamiento que, una vez que le presentaran la autorización del virrey, podrían pasar a recoger los 12,000 pesos para que las obras no estuviesen paradas por falta de dinero.[28] Con el fin de asegurar el préstamo ofrecido por el obispo de la Rocha, el corregidor Policarpio Crisóstomo Dávila envió un informe al virrey Martín de Mayorga el 9 de noviembre de 1779. En su correspondencia le comenta al virrey sobre los acontecimientos que ocurrieron alrededor del mecanismo de financiamiento. Con respecto al préstamo solicitado al obispo y al deán, le informó que, contando ya con todos los requisitos, solo les hacía falta el aval del virrey y su autorización para que el ayuntamiento pudiera gravar sus propios. Además, le refiere que el obispo y el deán ofrecieron, respectivamente, mil pesos como aportación voluntaria; le informó que ya estaba legalizada la lista de comerciantes con las cantidades y sus respectivas firmas.[29]

El cabildo catedral le solicitó al ayuntamiento que primero tendría que cumplir con algunos requisitos, a fin de poder prestarle el dinero requerido. En consecuencia, se le exigió contar con fiadores que se comprometieran a realizar el pago de la deuda en el caso de que el ayun-

[28] AGI México, 1402. AHMM Caja 12. Expediente 9. Fs. 20r-21r. AHMM Protocolos. Caja 16. Expediente 30. Fs/sn.

[29] AGI México, 1402. AHMM Caja 12. Exp. 9. Fs. 20r-21r. AHMM Protocolos. Caja 16. Expediente 30. Fs/sn.

tamiento no cumpliera con el acuerdo estipulado. De presentarse esta situación el cabildo catedral tendría el derecho de cobrar réditos a los fiadores después de concluido el plazo del préstamo. Además, estaría en su derecho de demandar judicialmente a las personas que respaldaban el préstamo del ayuntamiento. A la serie de consideraciones también se agregó que el deudor y los fiadores tendrían que hipotecar algunas propiedades y quedarían sometidos a la jurisdicción de la Iglesia catedral.

Al ayuntamiento le quedó claro que con el establecimiento de estas disposiciones y a pesar de que con el préstamo se iba atender la causa pública, el cabildo catedral no confiaba del todo en el compromiso contraído por los ricos comerciantes de la ciudad. Además, pidió al ayuntamiento que empeñara las contribuciones que cobraba a la ciudad y que presentara por escrito el compromiso del virrey en el que se comprometía a respaldar la deuda del ayuntamiento.[30]

Cuando el ayuntamiento solicitó el préstamo al obispo Juan Ignacio de la Rocha y al deán del cabildo catedral se tuvo que entregar un expediente en el que se daba cuenta de las actividades realizadas para lograr consolidar el proyecto de fábrica. Asimismo, referir en orden los presupuestos que se fueron sucediendo sobre el proyecto de fábrica y el plan de obras que se marcaba como indispensable para lograr el establecimiento de la fábrica de tabaco.[31]

El cabildo catedral extremaba sus precauciones como consecuencia de la frecuente negativa del ayuntamiento para saldar sus deudas. Con esta experiencia de por medio, los canónigos de la catedral indicaron que la autorización hecha por el virrey con fecha de 22 de abril de 1780 no respondía a los requerimientos solicitados. En esta autorización se permitía que el ayuntamiento entregara en garantía los propios de la ciudad a cambio de recibir el préstamo de los 12,000 pesos. Para comprobarlo, se les recordó el préstamo que la catedral hizo al ayuntamiento en el año de 1767 por la cantidad de 4,000 pesos; en esta ocasión el virrey marqués

[30] ANM Protocolos. Vol. 176. Fs. 231v-232r.

[31] AHMM Actas de Cabildo. Libro 43. Fs. 170r-171v.

de Croix tampoco había hecho en forma adecuada la autorización para que quedaran comprometidos los recursos y arbitrios de la ciudad, de tal forma que, cuando se cumplió el plazo, el ayuntamiento consideró que no tenía la obligación de pagar, por lo que se suspendió el pago a la clavería de la catedral. En consecuencia, para evitar que esta situación se repitiera y por considerar que los 12,000 pesos no eran tan urgentes, el cabildo catedral indicó a los representantes del ayuntamiento que solicitaran al virrey Martín de Mayorga la autorización en forma adecuada para que entonces pudiesen recibir el dinero del préstamo acordado.[32]

Sobre el mecanismo de financiamiento propuesto por el ayuntamiento, el fiscal de la Real Hacienda, Ramón de Posada, mencionó que era "adecuado, justo y racional". El hecho de que el mecanismo de financiamiento no perjudicara ni al público ni a los propios de la ciudad, al fiscal de la Real Hacienda le pareció adecuado:

> [...] erogar la cantidad que le corresponde de las voluntarias contribuciones del Ilustrísimo Sr. obispo, Venerable Cabildo, comercio y hacendados, que muy gustosos se han obligado a concurrir a la obra que conocen ser tan ventajosa a todos los vecinos y que promete un notable incremento a una ciudad que como el virrey señaló, es por muchos títulos digna de atenderse y que se escasea en el día todo arbitrio para la subsistencia de su numerosa población.[33]

Además de felicitar la participación de los comerciantes y del prelado Juan Ignacio de la Rocha y del cabildo catedral, el virrey dio su autorización para que los propios de la ciudad quedaran como aval por el préstamo de los 12,000 pesos que el obispo y el cabildo catedral tendrían a bien facilitarle al ayuntamiento. Del recién elaborado presupuesto de la fábrica de tabaco que ascendió a 45,594 pesos, al ayuntamiento le correspondía aportar 15,000. Esta cantidad rebasaba los 12,000 pesos que tenían contemplados recibir de las aportaciones que realizarían durante seis años.

[32] AHMM Gobierno. Caja 9. Expediente 23. Fs./sn.

[33] AHMM Gobierno. Caja 9. Expediente 23. Fs./sn.

Para evitar complicaciones y para que pudiesen completar dicha cantidad, el virrey les sugirió a los representantes del ayuntamiento que solicitaran a los comerciantes y hacendados se comprometieran a entregar durante siete, en lugar de seis años, los 2,000 pesos que ya habían acordado, lo cual equivalía a reunir la suma de 14,000 pesos. Además, que acudieran con el obispo y el deán para que aumentaran la suma de su donación personal, para que de esta manera completaran la tercera parte del presupuesto que les correspondía.[34]

Para acelerar los trámites y de esta forma conseguir lo más pronto posible el préstamo tratado con el obispo Juan Ignacio de la Rocha y el cabildo catedral, los integrantes del ayuntamiento hicieron una escritura legalizada en la que "[...] confiesan y declaran que han recibido de las arcas de la clavería de esta Santa Iglesia catedral es a saber la cantidad de doce mil pesos [...]", cantidad que se comprometieron a pagar en los términos legales y conforme a derecho. Los miembros del ayuntamiento estamparon sus firmas a nombre propio, de los ausentes y de los sucesores, y se comprometían a pagar el total del préstamo el 22 de abril de 1786, a razón de 2,000 pesos anuales durante seis años.[35]

La propuesta del virrey Martín de Mayorga fue aceptada, de tal forma que los comerciantes acordaron aportar los 2,000 pesos durante siete años, y con este nuevo trato se reunirían 14,000 pesos. Para legalizar esta nueva disposición, los comerciantes se comprometieron el 18 de abril de 1780, firmando ante el escribano Diego Nicolás Correa un documento legal.

Conforme al compromiso contraído con el obispo Juan Ignacio de la Rocha y el cabildo catedral, el ayuntamiento tendría que entregar el primer abono al cabildo catedral en abril de 1781. El encargado por parte del ayuntamiento para administrar el dinero ofrecido por los comerciantes, hacendados, el obispo y el deán, sería el regidor llano Pedro de Alday, quien tendría la responsabilidad de entregar a la clavería de la catedral los

[34] AGI México, 1402. AHMM Protocolos. Caja 16. Expediente 30 fs./sn.

[35] ANM Protocolos. Vol. 176. Fs. 231v-232r.

2,000 pesos anuales. Cumplido el último pago, se anularía la obligación comprometida por los integrantes del ayuntamiento.

El corregidor Policarpio Crisóstomo Dávila, en su correspondencia al virrey Martín de Mayorga, fechada el 18 de julio de 1780, se encargó de comunicarle que, a pesar de haber cumplido el ayuntamiento con todos los requisitos que solicitó el cabildo catedral, este no estuvo conforme y no entregó el dinero como ya lo tenían establecido. El pretexto del cabildo catedral fue que hacía falta la autorización por escrito por parte del virrey, para entonces proceder a entregarles los 12,000 pesos del préstamo.

Como respuesta a esta situación, el virrey Martín de Mayorga envió su autorización por escrito para que la entregaran al cabildo catedral el 26 de enero de 1781, después de que ponderó que el mecanismo de financiamiento propuesto por el ayuntamiento era de su completo agrado. El virrey indicó que presentaran cuanto antes su autorización al cabildo catedral para que ellos resolvieran finalmente entregarles los 12,000 pesos ofrecidos en préstamo y se pudiese empezar cuanto antes con las obras de la fábrica de tabaco.[36]

El nuevo plan de fábrica reunió un elemento más a su favor, es decir, el arquitecto Diego Durán logró reducir el presupuesto de obras a casi la mitad de la cantidad que se había planteado anteriormente. El presupuesto anterior ascendía a 63,435 pesos y medio real. El nuevo avalúo realizado por el arquitecto Durán fue de 45,594 pesos 5 reales e incluía ya el valor de las fincas. De esta cantidad de dinero le correspondía aportar a la Renta del Tabaco la suma de 30,396 pesos, y al ayuntamiento 15,198. Al virrey le pareció una cantidad adecuada y opinó que la Renta del Tabaco se haría dueña "[...] de una hermosa casa que necesita y se utilizara para el expendio de puros y cigarros que cada día es mayor y se ejecutará con más facilidad y menor costo desde aquella ciudad para todos los lugares de la comprensión de la provincia [...]". El virrey Martín de Mayorga consideró que la demora en el inicio de los trabajos de la fábrica se debía al periodo

[36] AGI México, 1402. AHMM Gobierno. Caja 9. Expediente 23. Fs./sn. AHMM Protocolos. Caja 16. Expediente 30. Fs./sn.

de seis años en que el ayuntamiento se había propuesto reunir su parte del dinero del proyecto arquitectónico con las contribuciones voluntarias de los comerciantes de la ciudad. De esta forma, para que el ayuntamiento obtuviera pronto el dinero, autorizó que se entregara la obligación legal y solemne al cabildo catedral, avalada por los miembros del ayuntamiento y de la junta de comerciantes.

El virrey Mayorga sugirió que el ayuntamiento nombrara dos interventores con conocimientos de la construcción para que con el auxilio del factor Roque Yáñez dieran inicio cuanto antes a los trabajos de la obra material de la fábrica de tabaco. Para el virrey Mayorga era importante que la obra se ejecutara con brevedad, economía y solidez, y al mismo tiempo ordenó que los supervisores llevaran cuenta formal de todo lo gastado con comprobantes regulares, para que, cuando estuviese concluida la obra, se pudiese dar cuenta final de los gastos y se les aprobara la cuenta de gastos por las autoridades virreinales.[37]

En un informe enviado al virrey el 10 de enero de 1782, los miembros del ayuntamiento le dieron cuenta de la deuda que tenían con el cabildo catedral. Asimismo, también le solicitaron autorización para poder establecer el impuesto del dulce y la panocha que se consumía en Valladolid, para de esta forma obtener el dinero y cubrir los 4,000 pesos del aumento en las obras del proyecto de fábrica.[38]

La propuesta de cobrar impuesto por todo el dulce que entraba a la ciudad ya había sido presentada por el ayuntamiento para obtener recursos, y con ello poder solventar los gastos de las milicias. Sin embargo, debido a que consideraron que era más importante la consolidación de la obra material, destinaron este nuevo arbitrio para apoyar la construcción de la fábrica de tabaco.

Las autoridades vallisoletanas, en su afán por evitar que se determinara el paro de los trabajos de la obra material, se comprometían a encontrar nuevos arbitrios de donde obtendrían la parte del dinero que les corres-

[37] AGI México, 1402.

[38] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 58v-60v.

pondía aportar. A partir de la restricción que les habían impuesto para evitar que gravaran los productos de primera necesidad, recurrieron a los productos que tenían un alto consumo en la ciudad, sobre todo a los que consideraron que eran un lujo y que al cobrar un impuesto por su consumo no despertarían inconformidad entre el público. Examinadas las mercancías y medios imaginables, los integrantes del ayuntamiento descubrieron que en Valladolid no había productos que rindieran considerables ganancias. Los comerciantes se encontraban imposibilitados de dar otra aportación, ya que aún pesaba sobre ellos la parte comprometida que ascendía a 14,000 pesos. La propuesta del ayuntamiento era que se impusiera gravamen al dulce que se introducía en la ciudad a excepción del azúcar, pero abarcando la panocha, mieles y melados. Con este gravamen podrían reunir el dinero que necesitaban para cubrir la tercera parte de los nuevos incrementos de la obra edilicia, medida que consideraban aceptable, ya que no se perjudicaba al público con una medida impositiva, esto porque la mercancía no era de primera necesidad y la utilizaban principalmente para elaborar caldos prohibidos.[39]

Sobre las cantidades que podrían reunir con la imposición del nuevo gravamen, especificaron que anualmente se introducían en Valladolid más de 4,000 cargas de dulce. El impuesto que aplicarían sería de 2 reales por cada carga, lo cual significaba que al año asegurarían la cantidad de mil pesos. El ayuntamiento consideraba que aplicando este arbitrio por espacio de ocho años tendrían finalmente los 8,000 pesos que correspondían a la tercera parte comprometida por los nuevos incrementos de la obra material.[40]

La coordinación de la obra de la fábrica por parte del factor Roque Yáñez, Juan Manuel de Michelena y Fermín de Monrreal y Erroz pasaba por uno de sus momentos más difíciles. El incumplimiento de los acuerdos que se habían establecido por parte del ayuntamiento enfriaba la relación con el factor del tabaco. El 15 de febrero de 1782 el factor

[39] AHMM Actas de Cabildo. Libro 49. Fs. 58v-60v.

[40] AHMM Actas de cabildo. Libro 49. Fs 58v-60v. AGI México, 1402.

Yáñez sugirió que se le debería exigir al ayuntamiento que cumpliera con la tercera parte del dinero que se comprometió a aportar.

Del presupuesto inicial que ascendió a 52,595 pesos, cantidad con la que se pusieron en marcha los trabajos de la construcción de la fábrica, solo quedaban algunos materiales de construcción y 5,000 pesos. Yáñez refiere que sobre el hierro que faltaba para concluir con los trabajos de la factoría, los representantes del ayuntamiento no se comprometerían a comprarlo, pues consideraban muy exagerado su precio. Proponía que se comprara el hierro cuanto antes para que fuese posible concluir el edificio de la factoría y evitar de este modo su posible deterioro. Sobre los nuevos incrementos para finalizar todo el proyecto arquitectónico, Yáñez solicitó que se autorizaran los 20,000 pesos para que se pudiera continuar con los trabajos de la obra material. En cuanto a lo gastado hasta ese momento todo lo había desembolsado la Renta del Tabaco, y de ahí el empeño de Yáñez, para que se le exigiera al ayuntamiento aportar el dinero con el que se había comprometido.[41]

Para atender la demanda del virrey el ayuntamiento, a través de su contador Antonio de Gallareta, realizó un recuento del dinero existente que estaba a su cargo. Con este informe demostraba la imposibilidad de tomar de los propios la tercera parte del dinero que el ayuntamiento tenía comprometido para sufragar los gastos de la obra material de la fábrica de tabaco, como se puede observar en el inventario realizado por el contador. El dinero del ayuntamiento para el año de 1781 fue de 7,174 pesos, 3 reales, y 121 pesos, 4 reales sobrantes del año de 1780. De la suma de estas cifras, se gastaron 5,762 pesos, 3 reales, 9 granos, por lo que en cajas de los propios había en existencia 1,411 pesos, 7 reales y 3 granos. Además de esta última cantidad, se pagaron al procurador general Juan Fernando de Urquiza 1,338 pesos, 5 reales, que se le adeudaban, y restando esta cifra solo quedarían en caja 73 pesos, 2 reales y 3 granos.

Como se puede notar, la tercera parte que adeudaba el ayuntamiento correspondía a 17,531 pesos. Esta cantidad podría ser aportada por los

[41] AHMM Actas de cabildo. Libro 49. Fs 58v-60v.

comerciantes y hacendados y miembros del cabildo civil y eclesiástico cuando entregaran las cantidades de dinero que habían comprometido. En cuanto a la tercera parte de los incrementos, que eran 8,000 pesos, podría aportarla solo si le permitían imponer el impuesto al dulce, es decir, cobrar 2 reales por cada carga de dulce que entrara a la ciudad. Para que no se tuviera que esperar la obra material los 8 años que la Renta del Tabaco necesitaba para aportar los 8,000 pesos, demandaron que la Renta siguiera asumiendo los gastos y que el ayuntamiento le abonara mil pesos cada año hasta que se completaran los 8,000 pesos. Con esto, el ayuntamiento mostró que no contaba con dinero en sus cajas para aportar la tercera parte que adeudaba.

El virrey Martín de Mayorga y el fiscal de la Real Hacienda, al ver la pobreza del ayuntamiento, autorizaron que se aplicara la imposición del impuesto del dulce. El virrey indicó que avisaran a las milicias que el tributo impuesto se aplicaría a la obra material de la fábrica de tabaco. A partir de este cambio, la Real Hacienda cubrió los gastos de mantenimiento del Batallón de milicias y el regimiento de Dragones estacionados en Valladolid. Así determinó que les enviaría 19,242 pesos anuales. Esto para que estuvieran informados y aceptaran que el impuesto del dulce se destinaría para cubrir la tercera parte del dinero comprometido por el ayuntamiento;[42] la Real Hacienda, por su parte, se encargaría de resolver la situación de las milicias y del Batallón de Dragones instalados en Michoacán y de las ocho compañías montadas para los parajes de Ario y Jiquilpan. Asimismo, la Real Hacienda se comprometió a aportar los gastos de formación de milicias del Batallón de Dragones y de las Compañías Montadas.

Para asegurar buenos resultados en el arbitrio del impuesto de los dulces que se introducían a la ciudad, se recomendó que el factor Roque Yáñez los supervisara y que cada cuatro meses se entregara lo que se hubiera juntado.[43]

[42] AGI México, 1402.

[43] AGI México, 1402.

El 7 de mayo de 1782 el ayuntamiento informó al virrey que desde el 13 de abril de ese año se habían suspendido los trabajos de la obra material de la fábrica de tabaco en Valladolid porque se había terminado el dinero calculado para las obras, y en buena medida porque el ayuntamiento no había aportado nada de la cantidad comprometida.[44]

En los informes que recibió el virrey el 17 de septiembre de 1782, se le mostró el estado de las obras para que notara los avances de la factoría y fábrica de manera independiente. Después de haberse gastado ya el presupuesto inicial de 52,595 pesos, 5 reales, la cantidad de dinero que aún hacía falta para la conclusión de la fábrica era de 20,000 pesos, con la aclaración de que esta cantidad no incluía el costo del renglón del hierro.

Esta situación provocó que el virrey determinara que el ayuntamiento impusiera el tributo al dulce que entraba a la ciudad, pero solicitaba del ayuntamiento que cumpliera y entregara la cantidad de dinero que había ofrecido desde un principio, es decir, 17,531 pesos. Estas resoluciones se hicieron con el propósito de evitar que lo que ya se había construido sufriera daños y perjuicios.[45]

En cuanto al presupuesto que se había manejado inicialmente para la construcción de la fábrica de tabaco de Valladolid, Felipe del Hierro señaló que al momento se habían consumido por completo los 52,595 pesos. Agregó que en el informe de Tomás Huerta se señalaba que faltaban aún 20,000 pesos para concretar las obras de la fábrica, con lo que la suma total de los costos sería de 73,000 pesos. De esta cifra la Renta del Tabaco debería aportar 48,667 pesos y al ayuntamiento de Valladolid la suma de 24,333 pesos. Como se puede observar, la suma es ya el doble de lo que al principio se había regulado. Felipe del Hierro manifestó que el ayuntamiento no cumplió con su ofrecimiento de contribuir con la tercera parte del costo de la obra y comentó que no dieron informes acerca de si el obispo cumplió o no con el préstamo. De cualquier forma, el ayuntamiento evadió constantemente entregar su tercera parte comprometida.

[44] AGI México, 1402.

[45] AGI México, 1402.

En suma, a través de este capítulo se ha podido observar que, a pesar de la eficiencia del mecanismo de financiamiento propuesto por el ayuntamiento, este no se llevó a cabo y por consecuencia no se concluyó el proyecto de fábrica. Por un lado, ni los comerciantes ni el obispo y su cabildo proporcionaron la aportación de dinero comprometida, y por otro lado, el mismo obispo y su cabildo tampoco facilitaron el préstamo solicitado por el ayuntamiento para financiar la tercera parte que le correspondía de los costos del proyecto arquitectónico. Las contribuciones exigidas por la Corona a la Iglesia y a la élite vallisoletana fueron los motivos por los que se negaron a aportar dinero para financiar un proyecto que beneficiaría a la misma Corona Española. Por último, la única parte que se construyó del proyecto de fábrica fue financiada por las aportaciones hechas por la Renta del Tabaco.

La Renta del Tabaco en Valladolid: el segundo proyecto y su quiebra

La Factoría del Tabaco de Valladolid

En el presente capítulo, nuestra atención se enfocará a dar respuesta, entre otras, a estas preguntas: ¿cómo se organizó la administración del tabaco en Valladolid?, ¿qué clase de problemas tuvo que enfrentar la factoría?, ¿cómo integraron el personal de esta administración y cuáles fueron los rendimientos del comercio del tabaco?, ¿cuáles requisitos se tenían que cubrir para obtener la administración de un estanquillo?, ¿cómo afectaba el contrabando del tabaco a la Renta?, ¿cuál fue el desempeño del Resguardo en su lucha contra los traficantes de tabaco?, ¿por qué se volvió a emprender el proyecto de fábrica y quiénes participaron?, ¿cuáles factores propiciaron la destrucción de la Renta del Tabaco?

La primera década del siglo XIX fue para la Renta del Tabaco un periodo de auge y hasta cierto punto de consolidación. Los ingresos obtenidos por los productos del tabaco en este tiempo alcanzaron su nivel más alto. Esto se observa también en Valladolid, ya que su factoría del tabaco alcanzó más de dos millones de pesos de productos enteros, con lo que logró sus mejores rendimientos y superó con mucho a las demás administraciones de la Renta del Tabaco, a excepción de la administración de la capital del virreinato.

Este auge económico que se dio debido a las ventas del tabaco fue uno de los factores que, con nuevos bríos, empujó el proyecto de fábrica de tabaco para Valladolid. Simultáneamente al interés por construir dicha

fábrica, la administración de la factoría en Valladolid intentó mejorar su organización y el funcionamiento de sus estancos distribuidos en toda la intendencia. Asimismo, también dedicó tiempo y esfuerzos para poder contrarrestar la competencia que cotidianamente le daba el contrabando de tabaco.

Las relaciones de los valores del tabaco

Con el establecimiento de la administración de la Renta del Tabaco en la Nueva España se fueron organizando las reglamentaciones que garantizaran la seguridad y el control absoluto de la distribución y el comercio del tabaco. De esta forma, surgieron los reglamentos, tanto para racionalizar los informes de los productos del tabaco como para que se permitiera ceder la administración de los estancos a los particulares. En cierto modo, el proceso de comercialización del tabaco hizo posible esta situación y originó otras peculiaridades que, de alguna manera, nos proporcionan información sobre los fumadores y los administradores del negocio del tabaco. Además, cabe señalar que no fue tarea fácil poner en práctica los diferentes reglamentos, ya que casi siempre surgieron dificultades, y en ocasiones se llegó a considerar a los reglamentos más como un estorbo que como un procedimiento que simplificara las actividades administrativas del estanco del tabaco.

De esta forma, el funcionamiento de las factorías, así como de las administraciones dependientes de estas (tercenas, fielatos, estancos y estanquillos),[1] estuvo determinado por los diferentes reglamentos, en los que se exponían puntualmente la normatividad básica de los expendios y de sus responsables. Normalmente, estos reglamentos ya se habían puesto en práctica en la metrópoli; sin embargo, esto no excluía que —al implantarlos en la Nueva España— se permitiese añadir las particularidades propias que no se tomaban en cuenta en dichos reglamentos, o incluso llegaron a ser parcialmente reformados para lograr adaptarlos a la realidad que se intentaba administrar.

[1] AGI México, 2255. fs./s.n.

Hacia 1768 el rey envió las Ordenanzas para la reglamentación de la Renta del Tabaco en la Nueva España,[2] donde encontramos, entre otras, las disposiciones para ordenar el funcionamiento tanto de las administraciones dependientes de las factorías como de sus responsables. Esta parte de las Ordenanzas es de nuestro interés porque nos permite contrastar las dificultades que surgieron al intentar aplicarlas para organizar la comercialización del tabaco en la administración de Valladolid. Además, nos muestra cómo fueron surgiendo los elementos que llevarían a la ruina a la Renta del Tabaco, asunto que trataremos en este apartado.

Estos reglamentos exponían lo que debería ser cuidado por los administradores del Ramo Tabaco.[3] En el caso de las dependencias subordinadas a las factorías, se exigía a los administradores, además, ponerse en contacto con las autoridades de su partido, conocer con exactitud los límites de su jurisdicción, surtir su expendio de los productos del tabaco, tener conocimiento sobre todas sus características para evitar su desperdicio y manejar correctamente su expendio. También formaba parte de sus actividades el vigilar para detectar los contrabandos, de tal forma que tendrían que recorrer constantemente su jurisdicción.

Dentro de estas obligaciones destacaron los frecuentes problemas que constantemente generó la realización de los informes de entradas y salidas de los valores del tabaco que se tenían que entregar mensualmente. La remisión puntual mensual, semestral y anual de los estados de cuenta fue una exigencia impuesta a los administradores de los expendios de tabaco desde que quedó establecido el monopolio del tabaco a nombre del rey.

[2] AGI México, 2255. fs./s.n. El título de estas es Ordenanzas de la Real Renta del Tabaco para el Reino de la Nueva España que se administra por cuenta de su majestad en el año de 1768. Impresa en México en la imprenta de D. Joseph Antonio Hogal en la calle Tiburcio.

[3] AGI México, 2255. fs./s.n. En estas Ordenanzas encontramos Las Instrucciones para los fieles administradores particulares de los partidos agregados a las factorías y las Instrucciones que deben observar los fieles de tercenas de las factorías principales y de los fielatos agregados.

Sin embargo, no siempre se cumplió, ya que normalmente era una dificultad el llevar a cabo el examen y la confrontación de un considerable volumen de informes y cifras.[4] En muchas ocasiones se propuso que para poder reformar lo difuso y extensivo de las relaciones mensuales se les proporcionara un método sencillo y claro con el que se diera cuenta de los valores del tabaco y que pudiera facilitar los resúmenes que elaboraban tanto los factores como el contador general de la Renta del Tabaco. Este último era quien finalmente estaba obligado a presentar las cuentas de todo el virreinato al Tribunal de Cuentas, para después enviar su resumen a la Corte de España.

En Valladolid, el 24 de octubre de 1767, encontramos que el contador general del Ramo Tabaco[5] solicitaba al factor y a sus contadores que elaboraran con claridad sus informes de las cuentas debido a la tardanza y a las confusiones con las que los diferentes administradores habían hecho sus informes de los consumos del tabaco. Entre los puntos que sugería fuesen más precisos, destaca, primero, el que las cuentas se realizaran bajo un mismo esquema, ya que con esto facilitarían su comprensión y se evitarían errores. Segundo, que se diera un informe de los tabacos consumidos mensualmente y que se ofreciera un recuento detallado de cada expendio, el cual comprendiera fechas y remesas recibidas y cuentas separadas de los puros y tabacos vendidos. Además, también tenían que señalar las pérdidas de tabaco causadas por el transporte de las remesas enviadas de los almacenes generales de la capital a la factoría y después a sus expendios subordinados. Tercero, que se informara sobre aumentos de salarios de los empleados y sobre las nuevas contrataciones, así como que se diera cuenta de los gastos extraordinarios y se citaran en todas las cuentas los nombres de los responsables. Finalmente, que se cerraran en los resúmenes anuales

[4] Arias Divito, Juan Carlos, *Dificultades para establecer la Renta del Tabaco en Paraguay*..., p. 17. El mismo asunto es tratado para todos los casos de las colonias de España en América. *Cfr*. Arcila Farías, Eduardo, *Historia de un monopolio. El estanco del tabaco en Venezuela (1779-1833).* Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1977, p. 57.

[5] AGN Correspondencia Virreyes, segunda serie. Vol. 16. Fs. 4r-23v.

las cuentas de todos los estancos y fielatos pertenecientes a cada una de las factorías. Con esto se permitiría conocer los gastos, ventas y las existencias del tabaco en las diferentes administraciones.

Esta situación nos permite observar las complicaciones a que estaban sometidos los funcionarios de la Renta, de tal manera que el propósito de las exigencias planteadas por el director general del Ramo de Tabaco se orientaron a mejorar el manejo administrativo, ya que a él le permitirían elaborar el valor entero, deducir los gastos y presentar las ganancias líquidas del monopolio del tabaco. Por otra parte, este planteamiento haría posible implementar soluciones a los problemas que se fuesen presentando.

Como respuesta a los cambios hechos por Felipe del Hierro, quien fungía en ese momento como contador de la Renta, los factores de las diferentes administraciones expusieron los problemas a los que se enfrentaban. Entre estos destacaron, entre otros, la tardanza en la entrega de las cuentas del tabaco, la imposibilidad de organizar con un solo criterio la elaboración de las relaciones de las cuentas del tabaco y en general las deficiencias que padecería la Renta hasta su decadencia.[6]

Según los factores, las dificultades se debían a que los responsables de los expendios de tabaco, a pesar de su esfuerzo, no estaban capacitados para sujetarse al formato expedido por la Renta. Estos funcionarios —en su mayoría— eran mercaderes con capacidad económica para pagar la fianza exigida para manejar un estanquillo, pero sin ningún tipo de instrucción como para poder organizar correctamente las cuentas del tabaco y sostener una correspondencia continua. Indicaban que era muy difícil encontrar individuos que pudiesen leer, escribir y hacer cuentas y que desarrollaran este trabajo en los partidos. Por otra parte, señalaron que en el caso de ser exigentes en la elección de estos funcionarios, se les orillaba a renunciar a su trabajo y a abandonar los expendios, situación que provocaría que otros individuos no solicitaran el manejo de los estancos. El informe del factor de Valladolid expone que el ser encargado de una administración no era una actividad muy apetecible, ya que en muchos

[6] AGN Correspondencia Virreyes, segunda serie. Vol. 16. Fs. 4r-23v.

de los casos se tuvo que rogar a los individuos para que se hicieran cargo de los expendios de tabaco. En casos extremos algunos de los estanquillos no tenían responsable.

La situación en Valladolid era bastante compleja porque la factoría comprendía una jurisdicción muy extensa.[7] A estas administraciones se sumaban un sinnúmero de expendios distribuidos, incluso, en haciendas y comunidades rurales pequeñas. El factor de Valladolid se enfrentaba no solo con la imposibilidad de entregar relaciones mensuales, claras y sin errores de las cuentas, sino también con los problemas de transporte y de insuficientes vías de comunicación.

Aunque se cumplía normalmente con las cuentas mensuales, continuó siendo un problema de difícil solución el encontrar personal preparado para que tomaran a su cargo los expendios del tabaco, esto a pesar de las ganancias que se ofrecían a los responsables. Esta situación hizo difícil el trabajo del factor, ya que en ocasiones tuvo que elaborar los resúmenes mensuales, o corregir constantemente los errores de sus subordinados con el fin de que estos aprendieran a hacerlos por su propia cuenta.[8] En los expedientes examinados encontramos las constantes peticiones para que los estanquilleros llevaran cuenta diaria y mensual, ya que con estas relaciones el factor realizaría su informe anual. Sin embargo, fue imposible que todos los responsables de estancos aceptaran cumplir fielmente con este trabajo.

A partir del 28 de abril de 1768, el factor de Valladolid intentó proporcionar instrucción a los individuos que atendían expendios de tabaco en su jurisdicción. Les hizo llegar un instructivo que les facilitaba la organización de sus cuentas, con lo que pretendía que lograran realizar sus informes con claridad y eficiencia. Otro propósito del factor fue disimular

[7] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 16. Fs. 43r-50v. En un principio se conformó por las siguientes administraciones: Pátzcuaro, Celaya, Guanajuato, San Luis Potosí, Zamora, San Miguel el Grande, San Luis de la Paz, León, Salamanca, La Piedad, Maravatío, Zitácuaro, Tlalpujahua, Zapotlán, Ajuchitlán, Jiquilpan y Huetamo.

[8] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 16. Fs. 4r-23v.

los errores de sus subordinados para evitar la deserción de estos, pero tenía el cuidado de evitar que la Renta fuese fraudada por los estanquilleros.[9]

En los expedientes se pueden constatar los casos de estanquilleros que renunciaron a su empleo por el hecho de habérseles exigido que cumplieran con la elaboración clara y puntual de los informes de los valores del tabaco. Les resultaba muy complicado el manejo de los números, ya que, además de ser mucho trabajo llevar las cuentas día a día, consideraban imposible entregarlas puntualmente por las deficientes comunicaciones que se padecían.[10] Desde su nombramiento como factor en Valladolid en 1770, Roque Yáñez refirió las dificultades de comunicación entre las diversas administraciones del obispado, ya que solo algunas contaban con correo semanario y la mayoría se localizaba en parajes muy remotos y a distancias de más de 150 leguas. Esta situación dificultó que las cuentas llegaran con oportunidad a su destino.[11]

Este hecho se complicó debido a que la dirección general de la Renta del Tabaco responsabilizaba a los administradores de los diferentes estancos y fielatos por los posibles fraudes o robos que sufrieran los valores del tabaco. Para evitarlo, Roque Yáñez sugirió a sus subordinados de las diferentes administraciones que fueran cuidadosos con las libranzas, ya que así evitarían pérdidas de dinero a la Renta. A partir de septiembre de 1789 Yáñez giró instrucciones a los diferentes administradores para que entregaran el importe de las libranzas a los libradores hasta comprobar que se había depositado el importe de estas en la Tesorería General del Tabaco. Se tomaba esta precaución porque ya habían ocurrido muchos fraudes por pago adelantado de libranzas o por girar libranzas sin considerar los riesgos que se corrían. Los casos de Ajuchitlán y de Tepatitlán, en donde los administradores de la Renta del Tabaco entregaron a un minero local la cantidad de 16,449 pesos y al que después de diez años todavía se le seguía un proceso, servían para que el factor Yáñez los pusiera como ejemplos a

[9] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 16. Fs. 16r-38v.

[10] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 16. Fs. 76r-77v. 91r-94v. 428r-429v.

[11] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 16. Fs. 58r-59v.

los administradores para que evitaran repetirlos. Los temores aumentaban, ya que constantemente se veía cómo mineros, comerciantes y hacendados quebraban y no podían cumplir con las deudas adquiridas.[12]

En los casos de robo a los caudales de la Renta, encontramos que también se hacía responsable a los propios administradores. Para ejemplificarlo tenemos el caso de Ángel Bernardo González, administrador de la Renta del Tabaco en el partido de Jiquilpan. Este funcionario declaró que al enviar 3,651 pesos (dinero que representaba los ingresos de un mes de venta) a la factoría de Valladolid el 1 de noviembre de 1794 fueron asaltados los conductores por nueve sujetos armados, quienes al apoderarse del dinero se dieron a la fuga. De acuerdo con las declaraciones, a pesar de las investigaciones precisas no fue posible encontrar a los asaltantes. El propósito de la captura era para castigar a los asaltantes y recuperar el capital perdido. Al no conseguirlo, se responsabilizó al administrador de Jiquilpan. Solo la oportuna intervención de Roque Yáñez libró a Ángel Bernardo González y a sus fiadores de saldar el dinero robado. El factor Yáñez argumentó la precaria situación económica del administrador para que lograra reintegrar el dinero robado, pudiera conservar su empleo y evitar el perjuicio a sus fiadores.[13]

Tales niveles de riesgo complicaron el trabajo de los administradores. De esta forma, el robo, el contrabando y la inexperiencia de sus administradores en los numerosos estancos fueron causas de la futura quiebra de la Renta del Tabaco.

La administración de los estancos

Los estancos, estanquillos y demás expendios en donde se llevaba a cabo la venta del tabaco manufacturado se entregaron normalmente para su manejo a sujetos con cierto nivel económico para que pudiesen garantizar

[12] AGI México, 2265. fs./s.n.

[13] AGN Criminal. Vol. 444. Exp. 11. Fs. 231r-234v.

el pago de posibles desfalcos o fraudes a la Renta. El sueldo de estos administradores consistió en el 5% de las ventas realizadas en su expendio.[14]

Para poder recibir un estanco o un expendio de tabaco para su administración, se estableció una serie de requisitos a partir de 1768, que, posteriormente, el 26 de septiembre de 1780, fueron reformados por José de Gálvez.[15]

Con este último reglamento se buscó mantener la seguridad de la Renta y a la vez organizar el desempeño de los sujetos que aspiraban a manejar un expendio de tabaco. Se exigió que los interesados presentaran dos fiadores con una fianza de dos mil pesos cada uno; dichos fiadores podían presentar propiedades u otros bienes, siempre y cuando no tuviesen deudas. El proceso de afianzamiento se efectuaría directamente con el factor o, cuando este estuviese ausente, con la autoridad competente. En caso de que el interesado tuviese caudales propios, se le eximiría de presentar fiadores. Finalmente, se le hacía saber que, en posibles fraudes o robos, no podría evitar reparar los daños ocasionados a la Renta del Tabaco.[16]

Como ejemplo de la solicitud de un estanco en Valladolid, encontramos el caso de Tomás Prado, quien el 10 de diciembre de 1777, ante el factor Yáñez, presentó como fiadores a José Trigo y a María Rosa Fonseca, quienes presentaron mil pesos de fianza y una casa de su propiedad para favorecer la petición de Tomás Prado. Además, Prado destacó que, antes de que se estableciera el estanco del tabaco, él había sido propietario de una cigarrería en Valladolid. Esto le permitió obtener una administración para vender tabaco, ya que había presentado sus fiadores y se había comprometido a entregar los informes de los caudales de la renta y el dinero de la venta del tabaco.[17]

[14] AGI México, 2255. fs./s.n.

[15] AGI México, 2255. fs./s.n.

[16] AGI México, 2265. fs/s.n.

[17] ANM Protocolos. Vol. 154. Esta información se encuentra también en: AHMM Protocolos. Caja 16. Exp. 27. fs./s.n. con fecha del 10 de diciembre de 1777.

En situación similar, para obtener la administración del tabaco en el partido de Celaya, José Reyes González presentó la fianza de dos mil pesos y como fiador al fiel ejecutor Gabriel García de Obeso, el 8 de julio de 1797, ante el contador de la factoría de Valladolid Antonio Recacoechea.[18]

En los mismos términos, encontramos la petición de Ignacio Gómez de la Puente el 7 de agosto de 1806, quien presentó como fiador único a Blas González Castañón, quien se hacía cargo de los dos mil pesos de fianza para que le fuera entregada la administración de Puruándiro a Ignacio Gómez. El trámite lo hicieron sin contratiempos con el tesorero de la factoría Francisco Ruiz de España.[19]

Entre los casos que no se contemplaban en los reglamentos, encontramos la petición de un traspaso de la administración de tabaco, pólvora y naipes de Maravatío. Al morir el administrador Francisco Díaz Vedoya, en diciembre de 1777, su hijo Manuel de Jesús López Aguado presentó como testigos ante Yáñez solo al alcalde mayor de Maravatío, José Joaquín de Velasco, quien testificó conocer al interesado. De acuerdo con el nombramiento que ya había entregado Yáñez al difunto administrador, no fue necesario que se presentaran nuevas fianzas, ya que estas pasaron de padre a hijo. De este modo, López Aguado pudo continuar con la administración de Maravatío.[20]

José de Gálvez reformó los reglamentos que se habían establecido para organizar el funcionamiento de los expendios de tabaco y las actividades de sus administradores. A las situaciones que no estaban contempladas, se les dio cauce al establecer criterios propios de acuerdo con la situación de cada factoría. Además, observamos que, cuando los interesados solicitaban los expendios de tabaco para poder acceder a ellos, solo tenían que presentar dos mil pesos de fianza, pues no había un solo criterio que examinara la aptitud de los solicitantes para manejar con eficiencia la administración. De esta forma fue común que los estanquilleros se comprometieran a

[18] ANM Protocolos. Vol. 179. f. 467r.

[19] AHMM Protocolos. Caja 17. Exp. 27. fs./s.n.

[20] ANM Protocolos. Vol. 154. f. 301r.

elaborar y entregar con puntualidad las relaciones de los valores de sus administraciones; sin embargo, como ya hemos visto, estas tareas no les resultaron nada sencillas y les complicaron en buena medida el desempeño de su trabajo. La falta de aptitud por parte de los administradores seleccionados originó frecuentes quejas por parte de los factores y fue su pretexto cuando se les pedían cuentas claras y puntuales.

El personal de la factoría

La organización de la factoría facilitaba la distribución y venta del tabaco en hoja y manufacturado en toda la jurisdicción de Valladolid. Para efectuar estas tareas, el territorio fue dividido en una determinada cantidad de administraciones de cabecera, de las que dependían otro número variable de estancos o estanquillos a cargo de los estanqueros.[21] El número de empleados de las factorías se conformó a partir de la importancia que estas tuviesen. Debido a esto, cada factoría contó con un número variable de empleados que se ajustaba a las funciones administrativas, comerciales y de resguardo.

Los salarios de estos empleados variaron de acuerdo con la jerarquía establecida por la Renta del Tabaco. La gestión diaria corrió a cargo del factor con residencia en la ciudad de Valladolid a partir de 1769. Este fue el puesto de más importancia, ya que gozaba de un alto salario. Además

[21] AGN Correspondencia Virreyes, segunda serie. Vol. 16. Fs. 43r-50r. Cfr. También en: AHMM Caja. 12. Exp. 19-B. Fs./s.n. En estos expedientes encontramos informes detallados acerca de las cabeceras y sus administraciones subordinadas, así como los nombres de los diferentes administradores que estaban encargados de estos negocios. Antes de la implementación de la Ordenanza de Intendentes, las cabeceras eran las siguientes: Pátzcuaro, Celaya, Guanajuato, San Luis Potosí, Zamora, San Miguel el Grande, San Luis de la Paz, León, Salamanca, La Piedad, Maravatío, Zitácuaro, Tlalpujahua, Zapotlán, Ajuchitlán, Jiquilpan, Huetamo, Apatzingán, La Huacana y Zacatula. Después de la Ordenanza de Intendentes sólo quedaron las siguientes cabeceras: Pátzcuaro, Zamora, La Piedad, Maravatío, Zitácuaro, Tlalpujahua, Jiquilpan, Huetamo, Apatzingán, Ario y Yuriria.

de ser un cargo de confianza, normalmente era vitalicio. Para casi todos los factores se estableció un sueldo de dos mil pesos anuales. Le seguían en orden de importancia el de contador con 1 200 pesos anuales de salario, cuya tarea era la de conformar las cuentas para enviarlas periódicamente a la Dirección General de la Renta del Tabaco. El de tesorero comprendía 1 900 pesos anuales y su tarea consistía en vigilar las entradas y salidas que se efectuaban en la administración; el del oficial mayor era de 800 pesos anuales, y el del tercenista de 500. A los visitadores se les pagaban 1,000 anuales; a los tenientes visitadores, 800, y a los guardas, 500 pesos anuales.[22] Los encargados de las administraciones subordinadas, a pesar de ser empleados de la Renta, no percibían pago alguno por el Ramo, ya que obtenían como remuneración un porcentaje del valor de las ventas que realizaban en sus negocios.[23]

Respecto al salario de los empleados directos de la factoría, se señala que se establecieron de acuerdo con lo que se pagaba en las demás factorías instaladas en el virreinato. De cualquier forma, esto no fue motivo para que el contador, tesorero, oficiales, tercenistas y los integrantes del resguardo se conformaran con sus sueldos anuales.[24] Encontramos constantes peticiones en las que se solicitaban incrementos salariales, para lo que se argumentaba su celo y desempeño en la administración del tabaco. De esta forma, destacan las peticiones hechas por los guardias y el tercenista para que se les aumentara su pago anual; la respuesta fue favorable, ya que el ministro de Indias, José de Gálvez, autorizó el 24 de julio de 1779 que se

[22] AGI Indiferente general. 176. Cfr. En Apéndice Documental. En este expediente se proporcionan los nombres y salarios de los funcionarios de la factoría de tabaco de Valladolid.

[23] AHMM Caja 12. Exp. 19-B. fs./s.n. En el caso de Valladolid llegaron a ser más de 360 los expendios que estuvieron distribuidos en las ciudades y villas de cierta importancia, e incluso en ranchos y haciendas donde se consideraba que existían abundantes consumidores de tabaco.

[24] AGN Reales Cédulas. Vol. 114. Exp. 80. f. 181r.

les otorgara un aumento de 100 pesos a su salario anual.[25] Otro ejemplo de mejora en el salario lo encontramos en el informe que envió Bucareli a Yáñez el 1 de agosto de 1782, en el que indicaba que se habían autorizado los aumentos de sueldo de los visitadores y tenientes del resguardo de la factoría. El incremento fue de 1,000 pesos a los primeros y 900 pesos a los segundos.[26] Con el aumento esperaban fomentar el celo y la fidelidad de los empleados de la Renta. El 22 de febrero de 1784 también se aceptó que se le incrementara a 800 pesos el salario anual a Antonio Recacoechea en su puesto de primer oficial de la factoría.[27]

La distribución del tabaco en las factorías se hacía casi siempre de su almacén general a los fielatos, tercenas y a los estancos, en donde sus administradores tendrían que llevar cuentas de lo vendido con el señalamiento del comprador para evitar los fraudes. Además, rendían cuentas periódicas al factor de los consumos efectuados en sus establecimientos. Normalmente, estos puestos fueron ocupados por los excigarreros que se habían quedado sin empleo cuando se impuso el estanco del tabaco por cuenta del rey, esto con el fin de integrar personal con cierta experiencia en el negocio y administración del tabaco; después se integró también a personas que se habían desempeñado en el resguardo o en las milicias, con lo que en cierta medida se buscaba gratificarlos por sus servicios al rey.

Los excigarreros aceptaron pasar a formar parte de la burocracia de la Renta del Tabaco para realizar funciones de administración o técnicas. En Valladolid habían funcionado para 1768 cerca de 1,019 cigarrerías, en 1773 solo 204 y para después de 1775 se lograron extinguir todos estos establecimientos. Estas cifras nos dan una idea de la cantidad de operarios que se quedaron sin empleo. Solo para comparar y destacar la importancia que tenía Valladolid en el comercio del tabaco, se puede señalar el número de cigarrerías que operaron en el arzobispado de México para el periodo

[25] AGN Reales Cédulas. Vol. 117. Exp. 44. Fs. 66r-66v. Cfr. en: AGN Reales Cédulas. Vol. 133. Exp. 115. Fs. 251r-252v.

[26] AGN Reales Cédulas. Vol. 123. Exp. 27. Fs. 68r-68v.

[27] AGN Reales Cédulas. Vol. 127. Exp. 76. Fs. 177r-179v.

ya indicado: en 1768 con 1,569 cigarrerías y en 1773 operaban solamente 719, y finalmente en 1775 todas fueron extinguidas.[28]

El visitador José de Gálvez nombró para la Factoría de Valladolid a Francisco Javier de Ibarrola como su primer factor a partir de 1766. Después de 1770 se le dio el nombramiento de factor a Roque Yáñez, quien también a partir del 19 de enero de 1778 se encargó de las rentas de pólvora, azufre, salitre y sus derivados[29] Con tantos nombramientos se le llenó de responsabilidades al factor de Valladolid, pero a la vez se le permitió mantener una posición prominente en el ámbito de la jurisdicción, de tal forma que pudo entablar relaciones con las autoridades civiles y eclesiásticas y con la élite de la región. Por su desempeño, Roque Yáñez recibió el reconocimiento por parte del rey, y de este dijo que por sus "[...] acreditados conocimientos territoriales y sus aciertos en la administración de la Renta [...]" se le debería consultar sobre posibles cambios que se quisieran realizar en la administración de la Renta del Tabaco.[30]

Posiblemente, el exceso de trabajo y las numerosas responsabilidades hicieron que Yáñez solicitara al rey el 13 de noviembre de 1784[31] y el 22 de noviembre de 1785[32] su relevo de factor y su jubilación y, además, se le diese la oportunidad de ocupar un empleo en la metrópoli como pago por sus servicios prestados en la Nueva España. Sin embargo, la respuesta del rey del 18 de enero de 1876 no favoreció la petición de Yáñez y consideró conveniente que este funcionario permaneciera al frente de la factoría de

[28] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, p.120. Cfr. Tabla que indica las cigarrerías que operaron en el virreinato de la Nueva España durante los años de 1768 y 1773. Después de 1775 el Gobierno Borbón logró desaparecer todos estos establecimientos de tabaco. En esta tabla destacan el arzobispado de México y Valladolid por poseer el mayor número de expendios de tabaco.

[29] ANM Protocolos. Vol. 152. f. 40r.

[30] AGN Reales Cédulas. Vol. 165-B. Exp. 121. fs./s.n.

[31] AGN Reales Cédulas. Vol. 133. Exp. 52. Fs. 67r-67v.

[32] AGN Reales Cédulas. Vol. 132. Exp. 72. Fs. 287r-287v.

Valladolid.[33] Debido a esta resolución del rey, Yáñez permaneció en su cargo de factor hasta que acaeció su muerte en enero de 1788.[34] Lo sucedió en el cargo Vicente Domínguez, quien hasta ese momento se había desempeñando como contador de la factoría, por lo que tuvo que hacerse responsable de todo el funcionamiento de la administración del tabaco en Valladolid. El nombramiento de factor le llegó a Vicente Domínguez el 27 de junio de 1790.[35] A Domínguez lo sucedió como factor Eusebio Pérez, quien también se había desempeñado de contador de la factoría de Valladolid hasta que el rey Fernando VII, en junio de 1810 lo nombró factor.[36]

La administración de la factoría del tabaco contemplaba, como una de sus tareas más importantes, otorgar cierta seguridad a sus empleados, pero a la vez impuso mecanismos para evitar y castigar los fraudes que los empleados pudiesen cometer contra la Renta. Estas precauciones se tomaban con el propósito de incrementar los ingresos por el comercio del tabaco. A partir de esta situación también se determinó por parte de la dirección de la Renta del Tabaco que en los casos de jubilación o deceso de alguno de sus empleados se les proporcionaría auxilio económico a los familiares. Así, en el caso de la viuda María Magdalena Trujillo, esposa del difunto visitador de la factoría Juan de Castañeda, se autorizó el 16 de septiembre de 1790 que se le asistiese con la tercera parte de su sueldo.[37] En lo que se refiere a la seguridad de los caudales de la renta que eran manejados por los responsables de administraciones subordinadas a la factoría, se dispuso el 15 de agosto de 1792 que ellos tendrían que llevar a depositar los caudales de las ventas de tabaco a la tesorería de la factoría. Estas medidas se realizaban con el fin de que el dinero no estuviese mucho

[33] AGN Reales Cédulas. Vol. 133. Exp. 52. Fs. 67r-67v.

[34] AHMM Factoría de Tabaco. Caja 12. Exp. 12. fs./s.n.

[35] AGN Reales Cédulas. Vol. 145. Exp. 235. f.331r.

[36] AGN Reales Cédulas. Vol. 202. Exp. 280. f.480v.

[37] AGN Reales Cédulas. Vol. 165-B. Exp. 121. fs./s.n.

tiempo en manos de estos y que se mantuviera asegurado en el depósito de la Renta.[38]

No obstante los esfuerzos realizados por las autoridades de la Renta para evitar las infracciones, durante el periodo de vida del monopolio se suscitó una serie de perjuicios cometidos tanto por administradores como por miembros del resguardo contra los bienes del Ramo Tabaco. Ilustra esta situación el caso del visitador de la factoría de Valladolid José Soler, a quien por fraude a la renta se le destituyó de su puesto el 11 de octubre de 1785 y no pudo ver cumplida la petición para que lo reintegraran y le pagaran sus sueldos atrasados.[39]

La estrecha vigilancia que realizaba el resguardo con los responsables de expendios de tabaco dio resultados, ya que el 31 de marzo de 1786 el visitador José Joaquín de Ortiz y Armendáriz denunció ante Yáñez a un tercenista por malversación de caudales y como castigo se le removió de su empleo.[40] Un caso de más resonancia fue el cese de funciones del factor de Guadalajara José Trigo, quien fue suspendido de su puesto acusado de defraudar los caudales de su administración. Fue el factor de Valladolid, Vicente Domínguez, quien le abrió proceso el 23 de diciembre de 1799.[41] Fue hasta 1802 cuando se informó sobre la visita realizada por el factor Domínguez a la factoría de Guadalajara y hasta ese momento se indicó que se le tendrían que pagar al factor Domínguez 1,200 pesos por los gastos que había efectuado en su viaje.[42]

Finalmente, en lo que respecta a los nombramientos y ascensos de los empleados de la factoría, el rey determinó en Real Orden del 14 de marzo de 1793 que los propios factores podrían nombrar al personal de su elección para la administración, así como para las tercenas y estancos. Esto último con el fin de que nombrasen a personas de su agrado, siempre

[38] AGN Impresos Oficiales. Vol. XIX. Exp. 52. Fs. 268r-270r.

[39] AGN Reales Cédulas. Vol. 132. Exp. 72. Fs. 133r-133v.

[40] AGN Reales Cédulas. Vol. 133. Exp. 182. Fs. 286r-286v.

[41] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 196. Exp. 663. Fs. 327r-328v.

[42] AGN Reales Cédulas. Vol. 183. Exp. 103. f. 115.

y cuando cumplieran con los intereses del Ramo Tabaco.[43] La sugerencia de que los factores nombraran a sus subalternos fue de gran importancia, ya que se les permitió seleccionar el personal que trabajaría con ellos y a los que tendrían que pagarles. Lo único que les pidió fue que eligieran con prudencia a las personas adecuadas y que buscaran que los sujetos seleccionados fueran del gusto del público. También se les solicitó que informaran a la dirección general del tabaco acerca de los sujetos nombrados. Por último, en cuanto a los mecanismos que regulaban los posibles ascensos en la Renta del Tabaco, lo que normalmente funcionó fue la recomendación que se hacía al director de la renta o al virrey para que autorizaran los ascensos.[44] Así, ante la solicitud del factor Domínguez, hecha en febrero de 1802, se consiguió la autorización de la Renta del Tabaco para que ascendieran en la factoría de Valladolid a Francisco Ruiz España, a quien le otorgaron el puesto de tesorero con salario de 1,900 pesos anuales.[45] También fueron comunes las quejas por parte de los empleados que, a pesar de su tiempo de servicio y buen desempeño, no lograban obtener un ascenso en los puestos de la factoría. Este fue el caso del oficial tercero de la factoría, quien aspiraba a ser primer oficial, pero al ver que no lo apoyaba el factor, el 18 de agosto de 1815 envió correspondencia al virrey, quejándose ante la imposibilidad de obtener un mejor puesto en la administración del tabaco de Valladolid.[46] En términos generales, estos son los puntos más importantes que normaron el proceso de designación del personal en la factoría de Valladolid.

Rendimiento del negocio del tabaco en Valladolid

Las cuentas que poseemos de la factoría de Valladolid aportan informes útiles sobre las ganancias que se generaban con el comercio del tabaco en esta administración, pese a que no contamos con las cuantificaciones

[43] AHMM Gobierno. Correspondencia. Caja 9. Exp. 23.

[44] AGN Reales Cédulas. Vol. 180. Fs. 71r-71v.

[45] AGN Reales Cédulas. Vol. 183. Exp. 56. f. 58.

[46] AGN Reales Cédulas. Vol. 213. Exp. 72. f.132.

completas sino solo con cifras dispersas en múltiples expedientes. Las cifras que utilizaremos tampoco desglosan los pagos de materias primas, empleados, transporte y el pago de alcabalas. Sin embargo, de cualquier forma, intentaremos mostrar con estos números la importancia de la factoría del tabaco de Valladolid frente a las demás administraciones que se establecieron en todo el virreinato. Nos proponemos analizar las cuentas en la medida de lo posible para señalar los periodos más importantes en el incremento y las declinaciones de las ventas del tabaco. Además, también pretendemos mostrar la importancia de las diferentes administraciones agregadas a la factoría de Valladolid, dentro del marco de la recaudación por las ventas del tabaco. Hasta ahora sabemos que el monopolio del tabaco rendía cerca de 4 millones de pesos anuales; el del pulque, 800,000, y las alcabalas daban 3 millones de pesos al año. Mencionamos estos datos solo con el fin de mostrar las ventajas del monopolio del tabaco frente a otros rubros de la Real Hacienda. Incluso para el último tercio del XVIII, esta renta estuvo produciendo aproximadamente el mismo valor que todo el producto de los restantes impuestos del monopolio, ya que promediaba unos 6.2 millones de ingresos netos, de los cuales 3.1 millones eran beneficio limpio para la Corona.[47]

Las primeras cuentas que referiremos son presentadas en el estudio ya mencionado de Céspedes del Castillo, las cuales comprenden siete años salteados entre 1767 y 1809.[48] En esta tabla encontramos los valores netos de las diferentes administraciones del tabaco establecidas en el virreinato. Cabe señalar que en estos valores no se desglosaron los gastos de sueldos de empleados, transporte, gastos de papel, pago de renta de locales para las factorías, el costo del tabaco en hoja, manufactura de tabaco, y pago por

[47] Rosenzweig Hernández, Fernando, "La economía novo-hispana al comenzar el siglo XIX". En *Ciencias Políticas y Sociales*. UNAM, México, año IX, julio-septiembre, 1963, núm. 33, p. 464. Se consideran como monopolios reales los alumbres, el juego de gallos, la lotería, la nieve, el papel sellado, la pólvora, las salinas, los naipes, el solimán, el pulque, el cobre, el estaño, el plomo y el alumbre.

[48] Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit*., p. 143.

el derecho de alcabala. Esta situación dificulta conocer los líquidos que producía cada administración, pero al comparar los valores netos con las utilidades se pude tener una aproximación de las utilidades producidas por la administración, así como plantear las diferencias entre las que registran más productos con la de menores ingresos.

La tendencia en esta tabla indica que a partir de 1782 se incrementaron los productos del tabaco en un 217.6%, tomando en cuenta solamente las administraciones que manifiestan más rendimientos, es decir, México y Valladolid. Además, hay otro incremento importante entre los años de 1790 y 1799 que representa un 119.6%, y que incluso se fue expandiendo hasta el año de 1809. Las diferencias que se presentan entre los valores netos y las utilidades representan los gastos globales anuales que se tenían por toda la Renta del Tabaco. En estos valores también se pueden observar las diferencias entre las diversas administraciones. Destacan entre ellas México y Valladolid como las administraciones que presentan mayores rendimientos a la Renta del Tabaco, tal como lo muestra la siguiente Tabla:

Tabla 1.
Ventas totales de la Renta del Tabaco, por Regiones, en pesos

Administraciones							
	1767	1770	1773	1782	1790	1799	1809
México	488,170	573,210	797,870	1,736,572	1,713,864	2,050,553	2,637,016
Valladolid	370,704	448,568	653,352	1,452,024	1,324,429	1,453,572	2,041,721
Guadalajara	237,969	336,748	486,911	1,285,667	1,278,974	1,324,800	1,934,936
Durango	75,153	135,788	234.238	366,751	385,829	663,519	684,138
Rosario	--------	--------	89,167	202,226	220,149	295,006	329,148
Puebla	64,024	196,622	293,403	590,530	612,499	771,862	892,970
Veracruz	54,585	61,787	99,323	172,563	149,946	249,090	343,317
Oaxaca	56,025	135,908	182,504	242,042	243,108	321,121	388,122
Orizaba	4,328	20,734	37,642	68,787	62,899	90,819	105,806
Córdoba	1,544	4,371	9,093	16,358	7,427	14,313	23,521
Mérida	23,250	32,617	42,341	44,380	15,147	25,030	25,267
Monterrey	23,647	30,979	85,572	79,719	95,621	134,151	159,102
Coahuila	1,634	11,279	11,081	26,383	39,914	55,158	79,832

Administraciones							
	1767	1770	1773	1782	1790	1799	1809
Nuevo Santander	--------	20,118	32,865	67,459	70,381	82,897	155,580
Mazapil	--------	6,224	11,348	17,270	15,075	20,824	28,215
Totales anuales	1,415,301	1,917,063	3,085,436	6,638,738	6,235,314	7,521,621	9,558,697
Utilidades	417,732	816,093	1,218,719	3,240,929	3,397,965	3,396,389	3,579,950

Fuente: Tabla tomada de Céspedes del Castillo, Guillermo, op. cit., p. 143

Para agregar otras cifras respecto a los consumos de tabaco en Valladolid podemos observar los valores de los años de 1794 y 1796. La particularidad de las cuentas de estos dos años es que sí nos muestran, además de las cuentas netas y líquidas, el desglose de gastos, e incluso refieren detalladamente los rubros en los que se distribuyeron dichos gastos.[49] El año de 1794 el valor entero fue de 1,267,159 pesos. Los gastos ascendieron a 23,054 pesos y los líquidos a 1,244,105. Los resultados en el año de 1796 fueron los siguientes: valor entero 1,331,780 pesos, los gastos significaron 108,289 pesos y los líquidos quedaron en 1,223,491 pesos. En los valores de estos dos años observamos cómo los líquidos no observaron un cambio drástico, lo cual sí se suscitó en el rubro de gastos, ya que se presentó un incremento de 85,235 pesos, lo que significa un poco más de un 400% del aumento en los gastos.

[49] AMCR (Casa Morelos). Colección de documentos. Caja 2. Exp. 55. fs./s.n. Este es un expediente muy extenso en que se dan informes detallados del consumo de tabaco de las diferentes administraciones subordinadas a la factoría de Valladolid. Se hace referencia a valores de mes por mes, gastos destinados a salarios de empleados, pago de fletes, gastos de arrendamiento de oficinas, materiales para el transporte de caudales y tabaco. Cfr. En AGN Ramo Tabaco. Vol. 370. fs./s.n. Es también un expediente muy extenso con información similar en el anterior.

Finalmente, examinaremos las cuentas de los años de 1805 a 1809. Es importante señalar que estos valores son los productos enteros en los que tampoco se desglosan los gastos de la factoría de Valladolid. Sin embargo, son de mucho interés, ya que presentan los consumos anuales por administración. Además, dan cuenta de los ingresos producidos en las administraciones subordinadas distribuidas en toda la jurisdicción de la factoría de Valladolid[50] Dentro de las cabeceras que conformaban la factoría de Valladolid observamos que las que más rendimientos generaron fueron Pátzcuaro, Zamora, La Piedad y Jiquilpan; los ingresos de estas administraciones alcanzaron cerca de 50% de los rendimientos totales. Dentro de estas cabeceras destacó, por los altos ingresos que produjo, Tacámbaro, perteneciente a Pátzcuaro con más de los 15,000; también Tangancícuaro, administración agregada a Zamora, con más de 10,000 anuales; y Los Reyes, subordinada a Jiquilpan con 17,000; y el Real de Angangueo subordinado a Zitácuaro con 17,000 pesos por año. Para proporcionar detalles de estos valores elaboramos una tabla en la que resumimos los valores enteros por año de las cabeceras, sumando las cuentas de los diferentes estancos y fielatos adscritos a estas, como a continuación se señala:

Tabla 2.
Cuentas del tabaco de la Factoría de Valladolid

Administraciones					
	1805	1806	1807	1808	1809
Pátzcuaro	145,987	158,506	160,471	155,033	170,490
Zamora	65,173	65,144	69,995	68,143	75,832
La Piedad	77,169	85,327	82,281	76,586	82,446
Maravatío	65,833	71,540	72,008	64,767	61,038
Zitácuaro	63,704	61,611	59,220	53,344	61,962
Tlalpujahua	16,433	20,750	26,043	21,785	22,669
Jiquilpan	72,949	72,970	73,052	69,696	76,646

[50] AHMM Factoría de Tabaco. Caja 12. Exp. 19-B. fs./s.n. Cfr. Apéndice para observar los ingresos de las diferentes administraciones dependientes de la factoría de Valladolid.

Administraciones					
	1805	1806	1807	1808	1809
Huetamo	20,404	22,451	22,969	25,882	21,928
Apatzingán	32,581	39,162	47,677	48,741	45,862
Ario	50,204	74,421	65,837	67,722	70,770
Yuririapúndaro	25,258	27,375	28,825	28,363	29,798
Total	635,695	726,632	708,458	680,062	719,441
Estos valores solo incluyen los totales de las administraciones dependientes a la factoría de Valladolid. Faltan los consumos de la propia ciudad de Valladolid. Tomados de AHMM. Factoría de Tabaco. Caja 12. Expediente 19-B. fs./s.n.					

El examen de estos valores nos permite observar cómo la participación del monopolio del tabaco contribuyó a incrementar las percepciones fiscales, sobre todo a partir del último tercio del siglo XVIII. Por otra parte, podemos comprobar cómo subió el ingreso de la Renta del Tabaco en Valladolid, que incluso superó al resto de las administraciones, logrando aportar más del millón de pesos anuales y casi igualar la cantidad de dinero que producía la capital del virreinato.

Contrabando de tabaco

Cuando en la Nueva España se impuso el estanco del tabaco y se consolidó su monopolio, se puso fin a un mercado bien organizado que había sido puesto en marcha de manera independiente por cosecheros, tabaqueros y cigarreros. En su primera etapa, el monopolio tuvo dificultades para abastecer de tabaco a los numerosos consumidores del extenso virreinato. Esta situación y los posibles resentimientos de los sujetos que se vieron despojados de su fuente de trabajo fueron los factores que impulsaron el comercio clandestino del tabaco. En buena medida, también facilitó el tráfico de tabaco el hecho de que esta planta se podía cultivar sin muchas complicaciones en muchas regiones del país.

Con el fin de contrarrestar los efectos que ocasionaba el contrabando, se elaboraron los reglamentos a partir de los cuales se pensaba poner fin a este comercio ilegal. Para su elaboración se sirvieron de la experiencia que, en este problema, se había adquirido en la metrópoli y en Cuba a raíz

de que fue una situación que había costado mucho trabajo erradicar. Los reglamentos fueron hechos por los ministros del Gobierno Borbón. El rey los envió a la Nueva España el 22 de julio de 1764 para que se efectuara el Resguardo de la Renta y se impulsara el combate a los traficantes. Las instrucciones señalaban que los administradores tenían facultades para iniciar los procesos a los delincuentes, así como determinar las penas que se hiciesen menester aplicar a los defraudadores.[51]

En las instrucciones se exponen los mecanismos a través de los cuales los miembros del Resguardo ejecutarían la aprehensión del fraude o el reconocimiento de las siembras clandestinas, e iniciarían un proceso judicial contra los implicados en el contrabando.[52] Era necesario que el escribano diera fe de la aprehensión y las circunstancias conforme se hubieran desarrollado los hechos. Además, se procedía a pesar el tabaco, a encarcelar a los infractores y a confiscarles sus bienes. Se consideraban como delincuentes a los dueños, conductores, vendedores, encubridores o compradores de contrabando. Se les tomaba la declaración a los reos buscando que confesaran los nombres de otros sujetos implicados en el tráfico de tabaco. Al comprobarles su delito, se les imponía la pena del duplo, es decir, tenían que pagar dos veces el valor del tabaco confiscado; esto en caso de ser la primera vez, ya que —en los casos de reincidencia y de acuerdo con el juez— se les aplicarían multas más altas y castigos corporales. En cuanto a los contrabandistas que se resistieran a los oficiales del Resguardo, se harían acreedores de 200 azotes y cuatro años de prisión. En caso de que la resistencia hubiese causado estragos en el Resguardo, se aplicaría la pena de muerte a los traficantes. También se estableció que el tabaco requisado se dividiría en tres partes para repartir su costo entre el juez, el aprehensor y el denunciante. Los castigos variarían solamente en los casos de menores de edad y de indígenas. A los

[51] AGI México, 2255. fs./s.n.

[52] AGN Alcaldes Mayores. Vol. 9. Fs. 223r-224r. Se contempla que se solicite la ayuda de los indígenas para efectuar la quema de las siembras clandestinas.

primeros la pena se les impondría conforme a lo dispuesto por el juez y a los segundos se les aplicarían únicamente castigos corporales.[53]

En cuanto a la prohibición para utilizar el tabaco silvestre, se recomendó localizar los sitios en que este se encontraba para proceder a destruirlo. En la factoría de Valladolid era común encontrarse el tabaco silvestre. El 8 de octubre de 1793, el factor Vicente Domínguez giró instrucciones al administrador del tabaco en el partido de Peribán para que eliminara el tabaco que crecía en el pueblo. Por otra parte, le indicaba que indagara si había individuos que se dedicaban a su cultivo y comercio para que fuesen consignados y castigados. En cuanto al administrador de Jiquilpan y a su investigación sobre tabaco silvestre en el partido de Peribán, Ángel Bernardo González señala que sometió a interrogatorio, entre otros, a Jaime Álvarez, español casado de 44 años; también a Policarpio Ochoa, español de 66 años; a Pedro Pardiñas, español casado de 46 años; además de otros testigos y el vicario, quien vivía ya en el pueblo desde hacía 18 años. En el interrogatorio los testigos coincidieron en señalar que el tabaco silvestre era abundante en el pueblo, pero que nadie lo usaba, ya que los fumadores compraban el tabaco en los estancos del rey. Respecto a la destrucción del tabaco, le indicaron que no valía la pena el esfuerzo, ya que pronto crecería de nuevo.[54]

En las instrucciones enviadas por el rey se contemplaba también que los visitadores, tenientes y guardas estuvieran pendientes de las remesas de tabaco, y en los casos de contrabando tendrían que ejecutar aprehensiones y realizar las actividades necesarias para castigar a los contrabandistas. Estos funcionarios tenían licencia para registrar las casas sospechosas de la gente del pueblo y de las gentes distinguidas solo cuando se tenía la certeza de su implicación en el tráfico de tabaco. El registro a los arrieros y a otras personas se hacía siempre sin causar muchas molestias.

La rápida gratificación a los denunciantes de los contrabandistas del tabaco fue una medida que le rindió buenos frutos a la Renta del Taba-

[53] AGI México, 2255. fs./s.n.

[54] AHMM Factoría de Tabaco. Caja 12. Exp. 13. fs./s.n.

co en la Nueva España. Este mecanismo se hizo importante cuando se comprobó que el Resguardo estaba imposibilitado para vigilar el enorme territorio del virreinato. Así, el problema se resolvió con los denunciantes, pues normalmente eran los individuos más pobres quienes para asegurar la recompensa estaban alertas en todas partes. Asimismo, el 27 de agosto de 1787 se dieron instrucciones para que los comandantes del Resguardo pudieran valerse de confidentes o espías a cambio de una crecida gratificación. La indicación fue no "escrupulizar" en gastos para combatir y erradicar el contrabando. Existía la posibilidad de evitar gastos, ya que la gratificación se haría de acuerdo con la cantidad que fuese decomisada.[55]

Para evitar el contrabando de tabaco, se vigiló lo que se transportaba de un lugar a otro y se pasaba revista a los grupos de arrieros para mantener a raya a los traficantes. Además, se tenía en cuenta que no siempre era posible dictar desde la capital normas específicas para atacar las dificultades de cada región. Por esto se dio margen para que los administradores pudiesen proceder de acuerdo con su juicio en los problemas particulares de su jurisdicción. Solamente tenían el compromiso de consultar los casos dudosos de difícil solución y que no estuviesen contemplados por los reglamentos que les proporcionaron.[56]

Cuando quedaba demostrado que había contrabando, el defraudador, junto con las caballerías, armas y demás bienes, era detenido y puesto a disposición de las autoridades para su proceso y castigo. En cuanto a las siembras clandestinas, se hacía averiguación del propietario del terreno y se le seguía juicio a este y al arrendador o a quien resultase culpable del fraude; por último, las plantas eran destruidas.[57]

[55] AGI México, 2265. fs./s.n.

[56] AGN Impresos Oficiales. Vol. VII. Exp. 49. Fs. 267r-269r. Además, se refiere la posibilidad de evitar quemar el tabaco y que mejor se le entregue su valor en dinero como premio a los guardias y denunciantes.

[57] AGN Ramo Tabaco. Vol. 252. fs./s.n. Entre los casos de que se da cuenta destaca el de María Pastora, se refiere que en la casa de ésta se encontró tabaco. Como castigo se le

Con el fin de evitar el contrabando entre los viajeros, el rey determinó en la Real Orden del 18 de noviembre de 1784 y del 3 de agosto de 1785 la cantidad de tabaco que estos podrían conducir en su viaje de España a América. Esto para evitar que transportaran grandes cantidades de tabaco, por lo que solamente se les permitió llevar dos libras de tabaco para su consumo durante el viaje. De acuerdo con esta orden, se solicitaba a los funcionarios de la Renta del Tabaco que mantuvieran estrecha vigilancia sobre los pasajeros para que detectaran a los que contrabandeaban tabaco por esta vía.[58] Se estableció que en el caso de individuos que fuesen a ocupar puestos en América se les permitiría llevar tabaco para su consumo personal bajo un registro muy detallado.[59]

Las formas del contrabando

El contrabando formó parte del monopolio del tabaco. Poco se sabe de las redes del contrabando. Sin embargo, en los diferentes expedientes se proporcionan informes aislados acerca de los medios que se ponían en práctica cuando se traficaba con el tabaco.

Para contrabandear con el tabaco y lograr burlar la vigilancia del Resguardo, los contrabandistas implementaron diferentes formas para lograr su objetivo. Entre ellas destaca el contrabando realizado a través de los sobrantes que los cosecheros escondían en las propias villas. Estos seleccionaban las mejores hojas para vendérselas a los traficantes, ya que con esto obtenían un mayor beneficio y se corría el mismo riesgo. También fue común la práctica de siembras clandestinas en diferentes lugares del virreinato, solo que el cultivo y curado apresurado de las hojas ocasionaba que el producto no fuese de calidad. Estos dos mecanismos no formaron parte de un contrabando muy crecido, ya que las denuncias de los particu-

dio una multa de 50 pesos y un mes de cárcel a pesar de que el indio Juan Candelario se hizo responsable del tabaco al expresar que lo tenía para su consumo personal.

[58] AGN Impresos Oficiales. Vol. XV. Exp. 14. Fs. 44r-47v.

[59] AGN Impresos Oficiales. Vol. XIX. Exp. 52. Fs. 268r-270r.

lares y la vigilancia del resguardo en campos y caminos apartados resultaba eficaz para impedir grandes siembras o tráficos.

Otra forma de tráfico que tuvo más éxito fue la que se realizaba en las tercenas del estanco. Esta se efectuaba a partir de que los particulares podían comprar tabaco en rama y enseguida destinarlo a las cigarrerías clandestinas. Las ganancias resultaban a partir de que la libra en rama costaba 10 reales, y ya manufacturada obtenían de 12 a 14 reales la libra. La Renta combatió esta forma de contrabando cuando exigió que todos los administradores de estancos llevaran cuenta del tabaco en rama que se vendía y de los sujetos que lo compraban, de tal forma que los individuos que frecuentemente compraban tabaco en rama se hacían sospechosos e inmediatamente eran investigados. La forma más sofisticada de contrabando fue la que se realizó con las propias labores de la Renta, y para lograrlo los cigarreros clandestinos desbarataban los cigarros manufacturados en las fábricas y, ya desmenuzados, obtenían tabaco suficiente para elaborar cigarrillos de menor tamaño pero de mejor calidad que los de la Renta.

El resguardo y los contrabandistas

En cada factoría se organizó un resguardo de la Renta, compuesto por cierto número de visitadores, sus tenientes, un escribano y sus guardias armados. Fue tarea de los visitadores actuar como inspectores de los funcionarios inferiores y como jueces de residencia cuando dejaban su empleo.

La organización de un cuerpo de Resguardo que reprimiera el contrabando, exterminara las siembras clandestinas, escoltara las remesas de caudales de la Renta y acompañara a los arrieros que transportaban el tabaco de un sitio a otro constituyó uno de los asuntos de primer orden de la administración de la Renta del Tabaco.[60] Al cuerpo de Resguardo se le encargó la misión de destruir las siembras clandestinas, tarea que implicó cierta violencia, ya que hasta entonces había habido libertad de cultivo y muchos individuos se habían dedicado a beneficiar el tabaco. En un prin-

[60] AGI México, 2255. fs./s.n.

cipio, para apoyar al Resguardo fue necesario que las milicias regulares y todos los funcionarios contribuyeran al cumplimiento de su encomienda.[61] Desde ese momento comenzó una larga y costosa persecución de las siembras clandestinas.[62] Pese a los esfuerzos destinados a impedirlas, estas proliferaron sobre todo en los sitios donde, con anterioridad, ya se practicaba este cultivo, o lo cultivaban en lugares más ocultos para escapar de la mirada de las rondas y de los rigores que la administración tenía para este delito.

Este Resguardo se dedicó con particular atención a destruir las plantaciones que se encontraban fuera de los límites que se habían autorizado para realizar el cultivo de esta planta y confiscaron toda la hoja y tabaco manufacturado que se encontraba en manos de los contrabandistas.

En Valladolid, hacia 1777 empezó a funcionar el cuerpo de Resguardo y la Renta del Tabaco pagaba sus salarios anuales. Para 1790 se contó con cuatro visitadores con sueldo de mil pesos; tres tenientes visitadores con sueldo de 800 pesos anuales y 15 guardias con sueldo anual de 500.[63] Acerca de cómo actuaba este Resguardo, qué opinaban de este cuerpo sus contemporáneos y qué tan efectivo era, tenemos pocas noticias. El obstáculo más serio para realizar una lucha eficaz que erradicara todas las actividades clandestinas fue la gran dispersión de poblaciones en un enorme territorio impenetrable por la falta de caminos que permitieran el paso. El peligro para el Resguardo, además de las condiciones naturales,

[61] Para más detalles sobre el papel de las milicias en la consolidación del monopolio del tabaco o incluso sobre la labor conjunta que realizaron las milicias, el tribunal de la acordada y el resguardo en el combate a los contrabandistas: Cfr. McAlister, Lyle N, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*. UNAM, México, 1982. p. 54. Consultar también en: Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810.* FCE, México, 1983. p. 124. Para este mismo asunto ver Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán, en el último cuarto del siglo XVIII*. El Colegio de Michoacan, Zamora, 1986. p. 46.

[62] AGN Alcaldes Mayores. Vol. 9. Fs. 223r-224v.

[63] AGI Indiferente General 176. fs./s.n.

era que los contrabandistas estaban siempre dispuestos a defender sus bienes y su vida.

Sobre los casos de contrabando de tabaco destaca el hecho de que no traficaban con enormes cantidades de este producto. Sin embargo, no contamos con noticias suficientes que nos ayuden a plantear con precisión las dimensiones del contrabando y el perjuicio que ocasionaba a la Renta.

En relación con el contrabando tenemos el informe realizado por el intendente de Valladolid Felipe Díaz de Ortega. Trata el caso seguido a José Luciano Pegueros y Alonso Cansino por vender tabaco de contrabando.[64] El proceso para determinar la pena que se aplicaría a estos contrabandistas la iniciaron el factor de la Renta Vicente Domínguez y el teniente visitador Manuel Antonio Palacios el 15 de abril de 1796. José Luciano Pegueros, en su declaración, manifestó que en su casa le encontraron cinco libras y 25 cajetillas de tabaco, y para realizar la venta estaban implicadas cuatro mujeres. Además, refirió que el tabaco era propiedad de Alonso Cansino. Por su parte, Alonso Cansino acudió por su cuenta a declarar su delito y pidió su libertad previo pago de fianza. Se determinó que se quemaría el tabaco, se impuso una multa de 84 pesos y 6 reales a Alonso Cansino y un mes de cárcel para José Luciano Pegueros por no contar con dinero para pagar la multa.

En otro proceso practicado el 22 de diciembre de 1787 por el teniente visitador José María de Quintanilla y Mier y los guardias José Bolaños y Vicente Navarro, se refiere detalladamente el procedimiento seguido para determinar el castigo de los contrabandistas de tabaco.[65] Se le tomó declaración a Pedro Regalado, mulato viudo de 45 años cuya infracción fue por transportar 20 mazos de tabaco por el pago de 10 reales. Reconoció que era la primera vez que transportaba tabaco de contrabando y comprado, ya que adquirió 5 pesos de tabaco. Señaló que no sabía de otras personas que contrabandearan con el tabaco. El tabaco lo envió Gregorio Olivar de Petatán al rancho de Ixtapa a Juan Orejón. Gregorio Olivar reconoció

[64] AGN Reales Cédulas. Vol. 171. Exp. 104. Fs. 122r-126v.

[65] AHMM Factoría de Tabaco. Caja 12. Exp. 12. fs./s.n.

su infracción y, además, señaló que había vendido tabaco a Isidro García, al peón Juan José Lumiga, a Cayetano Vázquez y al hijo de este, Juan Vázquez, y también al Minero Nicolás Pérez. Se detuvo a los implicados, se les confiscaron sus bienes y se les tomó su declaración. La característica principal entre los infractores era su oficio de labrador, y en cuanto a la motivación que los había hecho cometer el delito, señalaron que fue la necesidad, es decir, sus escasos recursos y la posibilidad de obtener dinero a través del tabaco. Expresaron que no conocían a otros sujetos que contrabandearan con el tabaco y a la vez indicaron que sí sabían que era delito cultivar y comerciar tabaco, pero que no tenían conocimiento sobre el castigo que se aplicaba a los infractores. Se determinó como castigo que los infractores pagaran el duplo y cuatro meses de cárcel.

Al contrabando venían a sumarse los ladrones que a menudo hicieron de los estanquillos sus lugares para obtener dinero mediante el robo. Los bandoleros en número crecido merodeaban los caminos transitados para asaltar a los viajeros y a los arrieros que transportaban mercancías o valores del tabaco. Estos episodios son escasamente conocidos, a pesar de que los testimonios son abundantes. Sobre este asunto destaca el informe realizado por Ángel Bernardo González sobre el robo que sufrieron los caudales de la Renta del Tabaco.[66] Refiere que el 1 de noviembre de 1794 se realizó el envío de dinero a la factoría de Valladolid. La suma era de 3,651 pesos. Relató que a las cuatro de la tarde, en el camino real de Jiquilpan a Zamora, fueron asaltados los conductores por nueve sujetos armados, los que, al apoderarse del dinero, se dieron a la fuga. En el expediente se solicita se le dé tiempo al administrador para resolver la situación del asalto, ya que por ser de escasos recursos no puede cubrir el monto de lo robado.

Pese a no poder determinar el daño causado por el contrabando a la Renta del Tabaco, sí se puede señalar que el tráfico de tabaco incidió en la baja de valores. Por lo menos así se indica en los expedientes

[66] AGN Ramo Criminal. Vol. 444. Exp. 11. Fs. 213r-234v.

examinados.[67] El deterioro de la Renta del Tabaco se suscitó en 1810, precisamente como consecuencia del movimiento insurgente dirigido por Miguel Hidalgo y la profunda y duradera crisis social que le siguió. Fue común la destrucción de almacenes y quema de tabaco en hoja, posiblemente porque sabían que causaban un gran daño económico a la Corona. El contrabando del tabaco alcanzó sus mayores índices entre 1810 y 1821, ya que la Renta se vio impedida de abastecer de tabaco a los consumidores en todo el virreinato.

La Renta tenía un doble significado para los insurgentes: por un lado, se podía encontrar en las administraciones y expendios de tabaco dinero con el que se podían remediar las precarias finanzas del movimiento y, por otro lado, se efectuaban actos de venganza contra el monopolio por la función impositiva que había efectuado en el virreinato. Contribuyó al deterioro de la Renta el ejército que se organizó para hacer frente a los sublevados, ya que con los ingresos que generaba el tabaco pudo aprovisionar, pagar y mantener sus tropas.[68] La práctica común fue que los jefes militares con autorización o sin ella se acostumbraron a recurrir a la Renta para asegurar el equipamiento y alimentación de sus soldados. Incluso, en este expediente del 27 de marzo de 1816 se señala que los militares esperaban el abasto de tabaco para venderlo a precios más altos para poder armar y vestir a las tropas.[69]

Otro factor que provocó la ruina de la Renta fue que los cosecheros dejaron de cultivar tabaco y, además, se tenían muchos problemas para abastecer de papel a las fábricas. Esta falta de abasto de materias primas condujo al cierre de las fábricas en Querétaro y Guadalajara. Solo funcionaron las fábricas de México, Guadalupe, Puebla y Orizaba, pero su

[67] AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 177. Primera serie. Fs. 271r-273v. AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 188. Primera serie. Fs. 218r-218v. AGN Correspondencia Virreyes. Vol. 33. Fs. 75r-76v. En estos expedientes se expresa cómo el contrabando influía en la decadencia de la Renta del Tabaco.

[68] AHMM Actas de Cabildo. Libro 119. fs./s.n.

[69] AHMM Actas de Cabildo. Libro 119. fs./s.n.

producción no era suficiente para abastecer a los consumidores de tabaco en el virreinato. De esta forma fueron constantes las solicitudes por parte de la factoría de Valladolid para que enviaran tabaco de la capital del virreinato o de Querétaro para su venta a los fumadores del obispado de Michoacán.[70]

En suma, la imposición del estanco del tabaco y su posterior monopolio a nombre del rey fue impulsada por el reformismo Borbón a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Este monopolio fue destruido por el contrabando del tabaco y las guerras de Independencia que se dieron a partir de 1810. Esta situación de ruina de la Renta, agravada por los peligros del movimiento insurgente, propició el incremento del contrabando y las siembras clandestinas en regiones donde ya se había cultivado esta planta, tal y como era el caso de Nayarit, Autlán, Guadalajara y Michoacán. Cuando el cuerpo del resguardo pasó a formar parte del ejército que luchaba contra los insurgentes, se dejó de combatir el contrabando de tabaco. Para este periodo de guerra el transporte de tabaco se encareció por el temor que significaba ser asaltado por los insurgentes y lo costoso que resultaba trasladar tabaco con una escolta militar.[71] La quiebra de la Renta se confirma también con el hecho de que sus funcionarios solo presentaron los valores del tabaco hasta el año de 1809. A partir de esta fecha, fueron extinguiéndose, paulatinamente, fielatos y estanquillos, y el tabaco clandestino empezó a cubrir el mercado que el monopolio real fue dejando.

[70] AHMM Actas de Cabildo. Libro 119. fs./s.n.

[71] AHMM Actas de Cabildo. Libro 119. fs./s.n. Constantes solicitudes del factor Eusebio Pérez para que condujeran tabaco de Querétaro a Valladolid. El comandante del ejército del norte, José Castro, era el encargado de escoltar la remesa de tabaco. El ejército, al participar en el transporte del tabaco para dar protección, originó el derecho de poder participar de los ingresos que este comercio dejaba, sin la menor queja de los administradores de la Renta del Tabaco.

Epílogo

Durante la primera década del siglo XIX, las autoridades de Valladolid volvieron con nuevos bríos a plantear el proyecto de fábrica. En el primer plan de obras se había dispuesto construir las oficinas de la factoría, las casas de los administradores y los espacios necesarios para el funcionamiento de la producción de tabaco manufacturado. Los primeros proyectos se abandonaron debido a la falta de dinero para costear la construcción. En la medida en que el clero, el ayuntamiento y los comerciantes no cumplieron con las aportaciones comprometidas, la administración virreinal ordenó que se vendieran las fincas y el paraje que se había destinado para la fábrica.[1] Como resultado de este intento, se construyeron solamente las oficinas de la factoría y las habitaciones de los administradores, por lo que se dejó para otro momento la conclusión de todo el proyecto de fábrica de tabaco.

La situación de desempleo en Valladolid y el incremento de los ingresos producidos por el tabaco fueron los factores que impulsaron de nuevo el proyecto arquitectónico para la producción. Para los individuos que retomaron el proyecto de fábrica, era clara la persistencia del desempleo en Valladolid; para ellos el desempleo se debió a que el monopolio del tabaco terminó con la fuente de trabajo de muchos artesanos que se habían dedicado a la manufactura y comercio del tabaco. El panorama que se presenta en los expedientes consultados es desolador, ya que en estos se observa la

[1] AGI México, 2264. Fs. 1r-34v.

imposibilidad de que los desocupados fuesen absorbidos por el comercio o por las haciendas agrícolas, por lo que —ante esta difícil situación— manifestaron sus temores, ya que para ellos este problema podría suscitar inestabilidad política en Valladolid. Como una medida para salvar esta situación, decidieron construir un edificio para la manufactura del tabaco donde se diera trabajo a los numerosos desocupados.

Recomienza otro proyecto

Los individuos que retomaron nuevamente el proyecto de fábrica a partir de la primera década del siglo XIX ocupaban los principales cargos en el gobierno del virreinato y en la administración de la Renta del Tabaco, y a ellos se les sumó el auxilio del cabildo catedral de Valladolid. Las tareas que realizaron pretendían establecer los mecanismos de financiamiento, adquirir los materiales de construcción a buen precio, nombrar al arquitecto encargado de las obras, determinar el sitio para efectuar la construcción de la obra y convencer a los miembros del cabildo catedral para que auxiliaran el proyecto económicamente. Por el apoyo que brindaron al proyecto, destacaron el virrey José de Iturrigaray (1803-1808); el director de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega; el intendente de Valladolid, Felipe Díaz de Ortega, y el factor de Valladolid, Vicente Domínguez.

El intendente Felipe Díaz de Ortega,[2] hacia el 17 de septiembre de 1804, informó a los miembros del ayuntamiento que el virrey Iturrigaray

[2] Felipe Díaz de Ortega sucedió en la intendencia de Valladolid a Juan Antonio Riaño. Era originario de Burgos. Había ocupado la intendencia de la Nueva Vizcaya por un periodo de 8 años; al igual que Riaño tenía inclinación por las ideas ilustradas, lo cual facilitó su relación con la oligarquía vallisoletana. Prueba de esto es la estrecha amistad que mantuvo con dos personajes influyentes en Valladolid, Manuel Abad y Queipo e Isidro Huarte, y el hecho de que su hijo José Díaz de Ortega obtuvo una ración en el cabildo eclesiástico porque contaba con el apoyo de Isidro Huarte. Elaboró y difundió propuestas y medidas de gobierno para mejorar la situación económica y social de los vallisoletanos. En este sentido propuso la instalación de la fábrica de tabaco para dar ocupación a los numerosos desempleados que habitaban la capital de la intendencia y

tenía la voluntad para resolver positivamente el asunto del establecimiento de la Fábrica de Tabacos en Valladolid.[3] Esta resolución del virrey Iturrigaray se la había hecho saber el director de la Renta del Tabaco al intendente y al factor de Valladolid el 9 de agosto de 1804. Además, el virrey le comunicó al intendente Díaz de Ortega que no le parecía apropiado el Colegio exjesuita que le había propuesto para instalar la fábrica. Le informó que, en cuanto a la solicitud del obispo para destinarlo a Casa de Corregimiento de Eclesiásticos, el rey todavía no tenía una decisión. El virrey Iturrigaray, por su parte, consideraba contraproducente y costoso adaptar el Colegio para fábrica. Además, no le parecían adecuados el enorme patio, los corredores y las salas para convertirlas en fábrica, ya que se necesitaban también espacios para almacenes, oficinas de factoría y para el movimiento de arrieros. Para poder instalar la factoría y la fábrica, las viviendas del factor, contador, tesorero y administrador de la fábrica, se necesitaba de un enorme capital de cerca de 25,000 pesos, ya que —al tomar en cuenta que el espacio era muy reducido para efectuar las funciones de fábrica— se requería hacer pisos y techos para adaptar el Colegio como fábrica. Debido a esta situación, Iturrigaray rechazó esta propuesta del intendente.[4]

La condición que puso el virrey para poder dar su consentimiento consistió sobre todo en que le fuesen proporcionados los informes precisos acerca de la obra: noticias acerca del sitio donde se instalaría la fábrica, el diseño del edificio y los arquitectos encargados de las obras, así como los costos totales que se necesitarían para concluir la construcción del edificio.

Respecto a los costos del proyecto, el ayuntamiento informó al virrey que estos ascenderían a 35,694 pesos. Tenían contemplado tomar 4,000 pesos de las arcas del ayuntamiento, 24,000 pesos los obtendrían con las

pueblos vecinos. Murió en el año de 1809 y lo suplió José Alonso de Terán, quien se había desempeñado como teniente asesor letrado. Cfr. Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder*..., pp. 158-165.

[3] AHMM Actas de Cabildo. Libro 102. 1802-1807. fs./s.n.

[4] AGN México, 2264. Fs. 1r-34v.

aportaciones de los vallisoletanos y los 7,694 pesos restantes se los proporcionaría la Renta del Tabaco.[5]

Finalmente, el ayuntamiento vallisoletano encargó en 1805 la tarea de elaborar los planos y presupuestos al maestro Ignacio Pérez y al sobrestante mayor Ignacio Cárdenas. No se localizó información sobre los detalles de proporción, distribución de espacios, disposición de salas, almacenes, patios, cárcel y servicios sanitarios.

Para construir la fábrica se dispuso comprar solares y casas que eran propiedad de los vecinos de Valladolid con un valor de 3,919 pesos. Las casas que se compraron colindaban con la factoría del tabaco. Cayetano Villalobos vendió en 250 pesos a favor de la Renta del Tabaco un cuarto que estaba ubicado en la calle que conducía al "Molino de Parras"; esta construcción colindaba por el oriente con una casa de Mariana Ruano, por el poniente con la casa de Diego Morales. Por su parte, Mariana Ruano dejó a su muerte instrucciones para que se donara a la Renta del Tabaco un cuarto con su corral de piedra valuada en 182 pesos. La propiedad colindaba al oriente con la casa de Gabriela García; al poniente, con la casa de Cayetano Villalobos; al norte, con el corral de Antonio Zavaleta, y al sur, con la casa de Ignacio Taberna. Por su parte, María Josefa Núñez vendió una casa a la Renta del Tabaco valorada en 592 pesos, con similar ubicación a las anteriores. María Josefa Hinojosa vendió también una casa a la Renta del Tabaco en la cantidad de 555 pesos. Josefa y Rita Gil vendieron a la Renta una casa valuada en 314 pesos. Simón Gil de Hoyos vendió a la Renta una casa con valor de 362 pesos.[6] Por su parte, el cabildo catedral, por medio del promotor fiscal de la curia eclesiástica, Miguel Méndez, dispuso vender una casa contigua a las ya referidas con valor de 1,660 pesos.[7]

Respecto a los materiales de construcción para la fábrica, el ayuntamiento realizó contratos con diferentes individuos. Para agilizar la entrega

[5] AHMM Actas de Cabildo. Caja 12. Exp. 19-B. fs./s.n.

[6] ANM Protocolos del escribano Vicente Montaño de 1805. fs./s.n.

[7] AHMM Actas de Cabildo. Libro 107. 1806-1809. fs./s.n.

de los materiales, establecieron obligaciones en las que se determinaban los precios, cantidades y tiempo en que se tendrían que entregar. El 5 de julio de 1800 el ayuntamiento trató con los vecinos del pueblo de Etúcuaro: Vicente Ramírez, José Francisco Cerviño, José Ramos, Antonio Sansón, Florentino Sansón y Nicolás Galván se comprometieron a entregar toda la cal que fuera necesaria para la construcción de la fábrica de tabaco. Por consiguiente, entregarían cal apagada y media al precio de dos y medio reales la fanega. El ayuntamiento les dio mil pesos de adelanto para que empezaran a surtir la cal.[8]

Además, para el 5 de agosto de 1805, el ayuntamiento contrató los servicios de Miguel Piñón, José Rosales, Juan de Dios López, José Lucas Tapia, José Antonio Rodríguez y Juan Manuel Rivera para que entregaran toda la piedra que se necesitara. Los precios que establecieron quedaron como sigue: la piedra de una en tarea, de una vara en cuadro y media vara de alto a siete y medio reales; cuatro reales para el acarreador y tres y medio para el quebrador; las piedras de a dos en tarea, de tres cuartas en cuadro y media vara de alto al mismo precio; las piedras de tres en tarea, de tres cuartas de ancho y una tercia de grueso al mismo precio. Lazos de a doce en tarea de siete octavas poco más de largo, media vara de ancho y una séptima de grueso al mismo precio; la piedra de mampostería de 16 en la tarea de a tercia en cuadro a dos reales la tarea. Columnas de dos y media varas de largo por media de grueso a dos pesos cada una. Las piedras para canales de a cuatro en tarea de una vara y cuarto de largo y un tercio de grueso a dos pesos. Para iniciar el acarreo de la piedra, les entregaron 300 pesos de adelanto para la compra de herramientas y el pago de arrieros y recuas.[9]

El ayuntamiento contrató a vecinos de Tiripitío, madereros de oficio, para que surtieran de toda la madera que se necesitara para la obra material. Calcularon que ocuparían 807 vigas de yarín de ocho varas de largo con precio de siete reales cada viga, y les entregaron 700 pesos por

[8] ANM Protocolos del escribano Vicente Montaño. 5 de julio de 1805. fs./s.n.

[9] ANM Protocolos del escribano Vicente Montaño. 5 de agosto de 1805. fs./s.n.

adelantado para que empezaran a trabajar.[10] Por su parte, José Sánchez y Juan Nicolás Hernández se comprometieron a entregar 341 vigas de yarín de siete y media varas de largo al mismo precio. Con vecinos de la ciudad de Valladolid acordaron que surtirían todo el ladrillo que fuese necesario, al precio de 9 pesos el millar y les entregaron 200 pesos para los primeros envíos del material.[11]

El 13 de noviembre de 1805 el ayuntamiento hizo contrato para la compra de madera con vecinos de Acuitzio y San Andrés. Se comprometieron a entregar a la fábrica de tabaco 102 vigas de siete varas, 124 tablones de a dos en carga y 584 tablones de a cuatro en carga. El pago por toda la madera ascendió a 248 pesos, que les fueron pagados por la factoría de tabaco.[12] Finalmente, para completar las necesidades de madera, el ayuntamiento contrató los servicios de los vecinos de Carapan y de Tiripitío, a quienes les solicitaron 341 vigas de yarín de siete y un cuarto de vara de largo y les pagó 270 pesos por todo el material solicitado.[13]

Plan de financiamiento

El acuerdo tomado por el intendente Díaz de Ortega y el ayuntamiento vallisoletano convino en esforzarse para lograr persuadir a todos los vecinos de la ciudad para que decidieran participar en la consolidación del proyecto de fábrica. Sabían que los mecanismos de financiamiento propuestos en el primer plan de fábrica no habían alcanzado su propósito, por lo que desecharon la posibilidad de reunir a los comerciantes y pedir el apoyo de los dueños de haciendas. De este modo, el plan de los miembros del cabildo determinó nombrar por lo menos a dos representantes; sus tareas consistirían en recorrer las calles y casas de la ciudad, solicitando la cooperación de los vecinos, sin importar que las aportaciones fuesen de poco dinero. La colecta se iría registrando en un expediente, en el que

[10] ANM Protocolos del escribano Vicente Montaño. 9 de agosto de 1805. fs./s.n.

[11] ANM Protocolos del escribano Vicente Montaño.

[12] AHMM Protocolos. Caja 17. Exp. 22. 13 de noviembre de 1805.

[13] AHMM Protocolos. Caja 17. Exp. 23. 12 de septiembre de 1805.

se asentaría el nombre del individuo y la cantidad que aportó.[14] El 17 de septiembre de 1804 nombraron representantes al regidor procurador general, Benigno Antonio de Ugarte, y al regidor honorario, Domingo Malo e Iturbe. Además, dispusieron que se pidiera el apoyo a todos los funcionarios reales, así como al obispo y a su cabildo con la finalidad de que el proyecto de fábrica se ejecutara sin pérdida de tiempo y la obra estuviese terminada en poco tiempo.

Los miembros del ayuntamiento decidieron el 20 de noviembre de 1804 que, para poder asegurar los recursos necesarios para costear la construcción del edificio, sería conveniente solicitar la autorización del virrey para que se tomara de los recursos del ayuntamiento el dinero que hiciera falta para los gastos de la obra.

El ayuntamiento informó al virrey Iturrigaray el 24 de enero de 1805 que el costo total de la obra ascendía a 31,194 pesos y 2 reales. De esta cifra tenían contemplado obtener 20,000 pesos con la cooperación de los vallisoletanos, del obispo y su cabildo; 4,000 pesos tenían contemplado tomarlos de los recursos del ayuntamiento, y los restantes 7,000 esperaban que los aportara la Renta del Tabaco.[15] En caso de que faltaran más recursos, el ayuntamiento pediría la autorización de Iturrigaray para que en Valladolid se efectuaran corridas de toros para que, con las ganancias, se cubrieran los faltantes de la obra. Respecto a esta petición, el virrey les autorizó celebrar dos corridas de toros después del 9 de julio de 1805.[16]

[14] AHMM Actas de Cabildo. Libro 102. 1802-1808. fs./s.n.

[15] AHMM Actas de Cabildo. Libro 102. 1802-1808. fs./s.n.

[16] AGN Obras Públicas. Vol. 15. Exp. 9. Fs. 346r-364v. A raíz de la situación crítica de los fondos del ayuntamiento vallisoletano para solventar sus gastos de servicios públicos, fue usual que recurrieran a otras medidas para obtener dinero. Para el 17 de julio de 1802 solicitaron permiso para realizar dos corridas de toros para poder pagar la compra de un molino, la limpia de un lago, reparar el camino que iba a México, en el paraje conocido como puente de Santa Rita y el camino que comunicaba con el pueblo de Tarímbaro. Los caminos se volvían intransitables en tiempos de aguas, lo cual testificaban los habitantes de Valladolid, entre otros: José Joaquín de Iturbide, José

Las dificultades económicas del ayuntamiento se hicieron notar pronto, ya que a la imposibilidad de cubrir el total del costo de la construcción de la fábrica se sumaron otras necesidades de dinero. Requería recursos para cubrir los gastos de reparación de las Casas Reales, la cárcel, la Alhóndiga, y a la vez sus gastos anuales superaban en mil pesos lo recolectado por sus ingresos fiscales. Complicaba más la situación la obligación de saldar su deuda de 39,000 pesos a obras pías y evitar pagar el 5% anual.[17] Así, al ayuntamiento le hacía falta aportar todavía 16,500 pesos para poder concluir la fábrica de tabaco de acuerdo con el presupuesto del maestro Ignacio Pérez y el sobrestante mayor Ignacio Cárdenas. Como resultado, por la falta de dinero las obras quedaron suspendidas a partir del 26 de enero de 1808.[18]

Para poder continuar con las obras y evitar la ruina de lo ya construido el ayuntamiento pidió al virrey que les autorizara la posibilidad de poder cobrar dos gravámenes: el impuesto de dos reales por cada carga de azúcar y panocha que entrara en la ciudad y dos pesos de sisa por cada barril de vino y aceite que se introdujeran a Valladolid. Con el cobro de estos impuestos y las rentas del ayuntamiento podrían reunir anualmente 14,088 pesos. El ayuntamiento obtenía de sus rentas anualmente 9,861 pesos, pero sus gastos anuales eran de 11,101 pesos, por lo que su déficit

Nicolás de la Huerta, el comerciante Manuel Valdovinos, el hacendado Dionisio García de Carrasquedo y Francisco Ruiz de la Ravia. El intendente Díaz de Ortega apoyó la propuesta, ya que consideró necesario reparar los caminos y se pudiesen introducir a la ciudad los víveres de primera necesidad. Planteaban que con las dos corridas de toros obtendrían de 5 a 6 mil pesos, dinero suficiente para costear los gastos del ayuntamiento. Las autoridades virreinales habían prohibido las corridas de toros porque generaban desórdenes y malestar a la población.

[17] AHMM Actas de Cabildo. Libro 107. 1806-1807. Son constantes los señalamientos sobre la imposibilidad de pagar la deuda que tiene el ayuntamiento con obras pías. Para el 24 de octubre de 1807 vuelven a hacer al virrey la petición para que se les permita imponer impuestos al dulce, al vino y al aceite.

[18] AHMM Actas de Cabildo. Caja 12. Exp. 19-B. fs./s.n.

era de 1,239 pesos. Con los gravámenes propuestos calculaban obtener 1 127 pesos anuales con el dulce y 3,100 pesos con el vino y el aceite; estos valores sumados con los productos anuales del ayuntamiento daban un total de 14,088 pesos. Disponían que de esta suma se tomaran los 11,101 pesos de gastos de ayuntamiento. Los 2,987 pesos sobrantes proponían destinarlos a cubrir los gastos de la fábrica de tabaco. Para lograr que se les autorizara su petición, argumentaron que en Puebla el rey había permitido que cobraran tres pesos y un real por cada barril de vino y aceite que entraba en la ciudad. Además, se comprometían a suspender la contribución cuando sus deudas estuviesen saldadas.[19]

Otra petición del ayuntamiento fue que requerían del virrey una escritura con su aval para que el cabildo catedral pudiese prestarles los 16 506 pesos que les faltaban para concluir la obra. En caso de problemas para saldar esta deuda, señalaron que la factoría de tabaco en Valladolid producía altos ingresos con los que fácilmente se podría cubrir el monto del préstamo. A este punto agregaron que, al estar en funciones la fábrica en Valladolid, se ahorrarían dos mil pesos anuales por concepto de transporte de la capital del virreinato a Valladolid, de tal modo que a la Renta le beneficiaba el que pronto estuviese consolidada la fábrica de tabaco.

Por su parte, el director de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega, les sugirió a los integrantes del ayuntamiento que consideraran la posibilidad de eliminar oficinas y despedir jornaleros con el fin de disminuir las labores, lo cual implicaba menos operarios y con ellos menos gastos en la construcción de la fábrica. Consideraba factible que, con esta medida, se pudiesen ahorrar cerca de 1,134 pesos anuales, con los que se podría pagar el faltante de la obra.

El intendente Felipe Díaz de Ortega consideró que el virrey y los funcionarios de la Renta tardaban mucho las respuestas a las peticiones hechas por el ayuntamiento. Propuso al ayuntamiento que tomara los 16,387 pesos de los fondos de limosnas para los pobres que dejaron algunos capitulares y 1,000 pesos que había dejado el obispo (difunto) Juan Ignacio de

[19] AHMM Actas de Cabildo. Caja 12. Exp. 19-B. fs./s.n.

la Rocha para que se fundara una escuela gratuita. El ayuntamiento solo tendría que pedir este dinero al cabildo catedral para destinarlo a cubrir los gastos de la obra material.[20]

El virrey informó al ayuntamiento el 7 de diciembre de 1807 que autorizaba el cobro de impuestos al dulce, al vino y al aceite. También daba su aval para que el cabildo catedral les prestara los 16,500 pesos que faltaban para cubrir los gastos de la fábrica de tabaco.[21] Por su parte, el cabildo catedral dio respuesta a la petición del préstamo del ayuntamiento el 22 de julio de 1808. El cabildo catedral accedió dar en préstamo al ayuntamiento la cantidad de 16,506 pesos, 3 reales y 2 granos, para cubrir los gastos de la obra material, siempre y cuando el ayuntamiento presentara el aval del virrey y la autorización en donde les permitieran gravar el dulce, el vino y el aceite.[22]

En suma, a pesar de todos los esfuerzos realizados por el ayuntamiento y el auxilio otorgado por el virrey Iturrigaray y el director de la Renta del Tabaco, Silvestre Díaz de la Vega, la construcción de la fábrica quedó nuevamente suspendida. Complicó la situación la deuda del ayuntamiento a obras pías, ya que esto imposibilitó que el cabildo catedral accediera a prestar la cantidad faltante para concluir la obra material. Además, el ayuntamiento no tuvo tiempo suficiente para implementar las contribuciones al vino y al dulce. Por si fuera poco, la participación de los vallisoletanos no dio los resultados que esperaban.

En conclusión, las penurias económicas de la metrópoli para sufragar los gastos de guerra fueron otras limitantes, ya que esta situación de carencias económicas ocasionó que se determinara poner a la venta lo que ya se había construido como fábrica de tabaco.

[20] AHMM Actas de Cabildo. Libro 107. 1806-1807. fs./s.n.

[21] AHMM Actas de Cabildo. Libro 107. 1806-1807. Fs./s.n.

[22] AHMM Actas de Cabildo. Libro 111. 1808-1809. fs./s.n.

Conclusiones

En el presente trabajo se han abordado las acciones emprendidas por la Corona española tendientes a recuperar el control político y económico de sus colonias. En la segunda mitad del siglo XVIII, el Gobierno Borbón impulsó una reordenación profunda de las relaciones administrativas, militares y mercantiles en sus posesiones ultramarinas. Como resultado de estas acciones, la Corona esperaba mejorar su situación en el sistema europeo.

La toma de Cuba por los ingleses en 1762 hizo ostensible la deficiente seguridad que padecía el Imperio español, por lo que reorganizar su sistema defensivo y administrativo requería enormes ingresos. Esto desembocó en el establecimiento de un eficiente sistema fiscal y en la urgencia por estancar mercancías que pudiesen rendir altos ingresos. De esta forma, la Corona impuso el monopolio del tabaco en la Nueva España.

En este trabajo se reconstruye parte del proceso del estanco del tabaco, monopolio y construcción de la Fábrica de Tabacos de Valladolid. Además, referimos cómo la Corona, para apropiarse de este ingreso, tuvo que organizar y sistematizar un plan general para administrar las diferentes fases del consumo del tabaco. Como ya se ha visto, este plan fue aplicado en los diferentes virreinatos. De esta forma, la consolidación del monopolio del tabaco en las colonias hispanoamericanas pasó por un proceso similar. Las diferencias que encontramos se desprenden, sobre todo, del éxito de la Renta del Tabaco en la Nueva España en comparación con las

del resto de los virreinatos. El éxito de la Renta del Tabaco de la Nueva España se debió, entre otras cosas, a que padeció menos problemas de corrupción entre los administradores del Ramo, y porque logró establecer las fábricas de tabaco y asegurar las ganancias que la manufactura de esta mercancía generaba, mientras que, en el resto de los virreinatos, se dio un éxito parcial, pero en otros casos fue muy precario.

Las utilidades que aportaba la Renta eran cuantiosas. En los valores proporcionados por Robert C. Wyllie, que comprenden los años de 1765 a 1809, la administración del tabaco obtuvo un valor entero de 242,561,296 de pesos; los gastos de los valores del tabaco fueron de 125,078,744 y las utilidades fueron de 117,482,551 de pesos. Estas cifras nos demuestran que la Renta estuvo enviando ingresos anuales a la Corona de entre dos y medio y tres millones de pesos. Estas ganancias explican por qué el celo del Gobierno Borbón por conservar esta Renta, así como el éxito de la Renta del Tabaco. En la tabla de valores indicada, se pueden observar los gastos que hacía la Renta en diferentes rubros, hecho que nos permite conocer en cuál de ellos había más fugas de dinero. Por otra parte, es importante destacar que dicha tabla no había sido publicada en otros trabajos referentes al tabaco.

En nuestro caso quedó claro que se manifestaron posiciones encontradas entre los funcionarios reales y los españoles americanos que aspiraban a ocupar puestos en la administración virreinal. A causa de diferentes objetivos, se produjo un conflicto entre peninsulares y españoles nacidos en América. Esta situación puede observarse en las diferencias que se dieron entre el primer director de la Renta del Tabaco, Jacinto Diez de Espinosa, y Sebastián Calvo, experimentado conocedor del negocio del tabaco. Sebastián Calvo diseñó un plan en el que eligió el estanco del tabaco por la posibilidad de su cultivo anual, por su extendido consumo y por sus altos rendimientos. Además, indicó que los comerciantes de la Nueva España no darían mucha importancia a la pérdida del control del tabaco, esto porque estaban más interesados en el comercio de otras mercancías, tales como los géneros traídos de España, el azúcar, el algodón, la plata y los tintes. Un ejemplo de esto lo tenemos con el acaudalado comerciante Juan

Manuel de Michelena, quien, a pesar de distribuir una gran cantidad de tabaco en su región, no reaccionó negativamente a su estanco.

Por su parte, Jacinto Diez de Espinosa se interesó solamente por la eficacia fiscal y el envío de dinero a la Corona. Como integrante de la burocracia virreinal, su tarea consistía en retomar el control en las colonias, para lo que desplazó a los individuos reclutados localmente.

Con la llegada del visitador general a la Nueva España en agosto de 1765 se aceleró el proceso de reformas en la Nueva España. Pese a la oleada de reacciones que despertó al afectar los poderes de origen local, como es el caso de la expulsión de los jesuitas y el cambio de relaciones entre funcionarios y élites regionales, el avance de las reformas no se detuvo. Como se ha podido observar, el interés por asegurar ingresos fiscales inició un gran esfuerzo para lograr más rendimientos de los monopolios del tabaco, del aguardiente y de la sal. José de Gálvez reorganizó en forma decisiva el estanco del tabaco, limitó sus áreas de cultivo y controló la manufactura y su comercialización, por lo que el establecimiento de las fábricas de tabaco era muy importante.

En el presente trabajo se pueden observar las posturas de las principales personas involucradas en este proceso de consolidación del monopolio del tabaco y del establecimiento de la Fábrica de Tabacos. En la exposición de los dictámenes hechos por los funcionarios acerca de los problemas que se les iban presentando destacan las diferentes actividades que en ocasiones eran diametralmente opuestas. Esto puede observarse en las acciones realizadas por los tres personajes principales que estuvieron involucrados en la primera fase del estancamiento del tabaco: Jacinto Diez de Espinosa, Sebastián Calvo y José de Gálvez.

Gálvez instaló la fábrica de México en 1769 y extinguió las cigarrerías, con lo que provocó un enorme desempleo. También introdujo un nuevo método de organización del trabajo con espacios especializados, con un severo control sobre los operarios y un reglamento minucioso para controlar el funcionamiento de las fábricas. Con las fábricas de tabaco logró transformar la antigua producción artesanal y domiciliaria de puros y cigarros en una organización fabril que concentraba en un solo espacio

a cientos o miles de operarios, regidos por un horario común y dedicados a realizar solo una parte de la manufactura. Gálvez se propuso que en las fábricas se manufacturara el tabaco suficiente para que se abasteciera a los consumidores del virreinato. Así, a partir de 1766 ya no autorizó otras cigarrerías particulares; en su lugar funcionaron las fábricas, y en los estanquillos se vendieron los cigarros.

Con esta medida ocasionó el desempleo de numerosos individuos que vivían del monopolio del tabaco. A partir de este periodo, Diez de Espinosa y Sebastián Calvo desaparecieron del proceso de consolidación del monopolio del tabaco. En su lugar el visitador Gálvez atendió todos los asuntos de esta imposición fiscal y determinó que se instalaran fábricas en México, Querétaro, Puebla, Guadalupe, Guadalajara, Orizaba y Veracruz.

Para la ciudad de Valladolid, se autorizó que se instalara también una fábrica; esto por el alto consumo de tabaco que se consumía en su jurisdicción y por los ingresos elevados que su consumo le producían a la renta. Con el fin de establecer la fábrica de tabaco en Valladolid, los integrantes del ayuntamiento solicitaron el apoyo del obispo y el cabildo, de los hacendados y comerciantes y de la burocracia virreinal. El mecanismo de financiamiento elaborado por el ayuntamiento para costear la obra material consistía en que el ayuntamiento aportara una tercera parte, y la burocracia virreinal, las dos terceras partes restantes. Para cubrir su tercera parte, el ayuntamiento solicitó el apoyo de los comerciantes, hacendados y del obispo y el cabildo. Se proponía, además, que el obispo les hiciera un préstamo equivalente a la cantidad que les correspondía aportar y que se lo pagarían en seis años, entregando una cantidad determinada anualmente. Pese a que el obispo y el cabildo se comprometieron a hacer el préstamo, no entregaron el dinero, de tal forma que, al faltar el dinero, el virrey Matías de Gálvez determinó suspender la obra material y dio instrucciones para que solamente se concluyera el edificio de la factoría. De este modo el proyecto de la producción quedó inconcluso pero el de la administración llegó a su fin.

Para la construcción de la fábrica se contrataron a los arquitectos de mayor reconocimiento en Valladolid, Diego Durán y Tomás Huerta, quie-

nes realizaron dos diseños para instalar la fábrica en dos sitios diferentes, estos planos son inéditos y los presentamos en este trabajo para indicar a qué espacio corresponde cada uno y también para señalar qué fue lo que se construyó del proyecto arquitectónico y qué parte quedó inconclusa.

El costo del proyecto inicial se había establecido en 36,000 pesos, de esta suma al ayuntamiento le correspondía aportar una tercera parte y el resto a la Renta del Tabaco; sin embargo, hacia 1783, el proyecto alcanzó un costo de 73,000 pesos, y el ayuntamiento no pudo aportar su tercera parte correspondiente, por lo que se determinó la suspensión de la obra. Lo que se gastó alcanzó la suma de 52,595 pesos, cantidad aportada solamente por la Renta del Tabaco.

Con la suspensión de la fábrica de tabaco se puso fin también a la posibilidad de dar empleo a mil o dos mil individuos desocupados, pues la posibilidad de crear una fuente de trabajo había sido el principal factor que impulsó dicho proyecto.

La élite, al percatarse de lo que podía perder, rechazó las reformas. Además, temían posibles sublevaciones por parte de los numerosos desocupados en la ciudad de Valladolid, y por eso propusieron el proyecto de fábrica, ya que los beneficiaba en la medida en que daban empleos y aseguraban la venta de sus mercancías.

En cuanto al objetivo fiscal de las reformas, en lo que respecta al monopolio del tabaco, pudimos conocer qué se cumplió de manera satisfactoria, ya que en las cuentas del tabaco se observa que las ventas crecieron a lo largo de la existencia de este ramo. Sin embargo, al final de la primera década del siglo XIX, el contrabando, las siembras clandestinas, la insurgencia y el ejército imperial pusieron fin a la Renta del Tabaco.

Finalmente, tanto los insurgentes como el ejército contribuyeron al desmantelamiento de la Renta del Tabaco. Para los rebeldes el estanco significaba la posibilidad de venganza ante una medida impositiva que les había provocado gran malestar por el encarecimiento de los tabacos manufacturados, y al mismo tiempo también representaba la posibilidad de obtener dinero para costear el movimiento insurgente. El ejército real, por su parte, al indicar su necesidad de dinero para avituallar sus tropas,

desfalcó constantemente a la Renta, a tal grado que esta ya no poseía capital para comprar tabaco y venderlo a los consumidores. Asimismo, el movimiento insurgente ocasionó que se incrementaran tanto el contrabando del tabaco como las siembras clandestinas, actividades que, en buena medida, fueron sustituyendo a la Renta del Tabaco en el abasto de esta planta a los consumidores.

Bibliografía

Águila, Yves, *Albores de la seguridad social en México 1770: La concordia de la manufactura del tabaco*. Jahrbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamericas. Bd. 24. pp. 335-352. Colonia, 1987.

Arcila Farias, Eduardo, *Historia de un monopolio. El estanco del tabaco en Venezuela, 1779-1833*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1977.

_____, *Reformas Económicas del siglo XVIII en la Nueva España*. Sep-Setentas. México, 1974.

_____ *Establecimiento del Estanco del Tabaco*. Caracas, 1974.

Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico 1760-1810*. FCE. México, 1983.

Arias Divito, Juan Carlos. *Dificultades para establecer la Renta del Tabaco en Paraguay*. Anuario de Estudios Americanos. Tomo 33. pp. 1-37. Sevilla, 1976.

_____, *Establecimiento de la Renta de Tabacos y Naipes en el Virreinato del Río de la Plata*. Historiografía Rioplatense, núm. 1. pp. 7-56. Buenos Aires, 1978a.

_____, *Auge y decadencia de la Renta del Tabaco en Buenos Aires*. Instituto Argentino de Estudios Históricos. Buenos Aires, 1978b.

Arias, Patricia. *Industria y Estado en la vida de México*. El Colegio de Michoacán. Zamora, 1990.

Ayala Castellanos, María de la Luz. *La Renta del Tabaco en Guadalajara 1765-1821*. Tesis presentada en la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jal., 1985.

Benítez, José. *Morelia*. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1935.

Bonet Correa, Antonio. *Fiesta, Poder y Arquitectura. Aproximaciones al Barroco Español*. Akal. Madrid, 1990.

Brading, David. *Mineros y Comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. FCE. México, 1985.

_____, *Orbe Indiano*. FCE. México, 1991.

_____, *Una Iglesia Asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. FCE. México, 1994.

Benítez, José. *Morelia*. Talleres gráficos de la nación. México, 1935.

Calderón Quijano, José Antonio. *Los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos IV*. Tomos III y IV. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla, 1972.

Breve Descripción del Obispado de Michoacán (finales del siglo XVIII. Selección y notas de Edmundo O´Gorman), Boletín del Archivo General de la Nación, tomo XI. Núm. 1, enero-marzo de 1940. pp. 126-130.

Cardoso Galué, Germán. *Michoacán en el siglo de las luces*. El Colegio de México. México, 1973.

Castro Gutiérrez, Felipe. *Movimientos populares en Nueva España*. Michoacán, 1766-1767. UNAM. México, 1990.

Céspedes del Castillo, Guillermo. *El Tabaco en Nueva España*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1992.

Cuello Martinelli, M. De los Ángeles. "La renta de los naipes en Nueva España", en: *Anuario de Estudios Americanos*. Núm. 22. 1965. pp. 231-235.

Deans-Smith, Susan. "The money plant: the royal tobacco monopoly of New Spain, 1765-1821". En: Nils Jacobsen and Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The economies of Mexico and Peru during the late colonial period, 1760-1810*. Colloquium Verlag. Berlín, 1986.

---------, *Bureaucrats, planters and workers. The making of the tobacco monopoly in bourbon Mexico*. University of Texas Press. Austin, 1992.
De la Pedraja Tomán, René. *Los cosecheros de Ambalemba: un esbozo preeliminar*. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Núm. 9. pp. 39-61. Bogotá, 1979.
Espino, Guadalupe. *Rincones de Morelia*. Fimax publicistas. Morelia, 1974.
Fernández, Justino. *Morelia*. Publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, 1963.
González Sierra, José. *Monopolio del Humo. (Elementos para la historia del Tabaco en México y algunos conflictos tabaqueros veracruzanos:1915-1930)*. Universidad Veracruzana. Xalapa, Ver. 1987.
Florescano, Enrique. *Precios del Maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*. El Colegio de México. México, 1969.
_____, Gil Sánchez, Isabel. "La época de las Reformas borbónicas y el crecimiento económicos 1750-1808". En *Historia General de México*. Coordinada por Daniel Cosío Villegas. El Colegio de México. México, 1977.
Fonseca, Fabian de, y Urrutia, Carlos de. *Historia General de Real Hacienda*. Imprenta de Vicente García Torres, en el Espíritu Santo. 2 tomos. México, 1849.
Franco, Iván. *La Intendencia de Valladolid de Michoacán 1787-1809*. Tesis de maestría en Historia de México. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1995.
Guzmán Pérez, Moisés. *Arquitectos, patrones y obras materiales en Valladolid de Michoacán, siglos XVI-XVII*. En Tempus *Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*. UNAM. Núm. 2. México, 1993.
_____, *El maestro Diego Durán y la arquitectura colonial en Valladolid de Michoacán, siglo XVIII*. Universidad Michoacana de San Nicolas Hidalgo. Morelia, 1991.
Halperin Donghi, Tulio. *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*. Alianza Editorial. Madrid, 1985.

Humboldt, Alejandro de. *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. Estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina. Ed. Porrúa. México, 1991.

Hünefeldt, Christine."Etapa final del monopolio en el virreinato del Perú: el tabaco de Chachapoyas". En: Nils Jacobsen and Hans-Jürgen Puhle (eds.), *The economies of Mexico and Peru during the late colonial period, 1760-1810. Colloquium verlag*. Berlín, 1986.

Ibarrola, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Ed. Fimax Publicistas. Morelia, 1969.

Izard, Miguel. *Dependencia y colonialismo: La compañía General de Tabacos de Filipinas*. Moneda y Crédito. Madrid, 1974.

Fernández, Justino. *Morelia*. Publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, 1963.

Jacinto H., José Luis y Sánchez, Gerardo. "El proceso de construcción de la Real Factoría de Tabaco de Valladolid, hoy Palacio Municipal". En: *Morelia 450*. Revista bimestral del aniversario de la fundación de Morelia. H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia-Junta Cívica Conmemorativa. Morelia, 1991.

Jaramillo Magaña, Juvenal. *Hacia una Iglesia Beligerante*. El Colegio de Michoacán, Zamora. 1996.

_____, *José Pérez Calama, un Clérigo Ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*. Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo. Morelia, 1990.

Juárez Nieto, Carlos. *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*. Instituto Michoacano de Cultura. Morelia, 1994.

_____, *Morelia y su Acueducto*. Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo. Morelia, 1982.

Lemoine, Ernesto. *Morelos y la revolución de 1810*. Gobierno del Estado de Michoacán. Morelia, 1984.

Lira González, Andrés. "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en: *Historia Mexicana*. Núm. 17, año 1967. pp. 361-394;

Lombardo de Ruiz, Sonia. *La ciudadela. Ideología y estilo en la arquitectura del siglo XVIII*. UNAM. México, 1980.
Lynch, John, *El siglo XVIII*. Editorial Crítica. España, 1991.
Llanos Company, M. *El mundo del tabaco*. Editorial Alhambra. Madrid, 1985.
Maldonado Lee, Gabriela. *La mujer asalariada en el sector agrícola: consideraciones sobre la fuerza del trabajo en el cultivo del tabaco*. Centro Nacional de Información y Estadística del Trabajo. México, 1970.
Maniau, Joaquín. *Compendio de la historia de la real Hacienda de la Nueva España*. Imprenta Fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio. México, 1914.
Mazín Gómez, Óscar. *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*. El Colegio de Michoacán, Zamora, 1996.
_____, *Entre dos majestades*. El Colegio de Michoacán. Zamora, 1987.
Morelos Zapién, Rafael. *Guía para visitar la ciudad de Michoacán*. Impreso en los talleres gráficos. Morelia. 1941.
Moreno García, Heriberto. *Empresarios Vascos de Valladolid en Michoacán a finales de la época colonial, 1795-1810*. Trabajo inédito. El Colegio de Michoacán. Zamora, 1995.
_____, (Introducción selección y notas.) *A favor del campo Gaspar de Jovellanos, Manuel Abad y Queipo, Antonio de San Miguel y otros*. SEP. México, 1986.
Morin, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. FCE., México, 1979.
McAlister, Lyle N. *El fuero militar en la Nueva España, 1764-1800*. UNAM. México, 1982.
Morelos Zapién, Rafael. *Guía para visitar la ciudad de Michoacán*. Impreso en los Talleres Gráficos. Morelia, 1941.
Ortiz, Felipe. *Contrapunteo Cubano del tabaco y el azúcar*. Instituto de Historia. La Habana, 1966.
Pérez Herrero, Pedro (compilador). *Región e historia en México, 1700-1850*. Instituto Mora. México, 1991.

Ramírez Romero, Esperanza. *Guía artística de Morelia*. Ed. del autor. Morelia, 1977.

_____, *Catálogo de construcciones artísticas y religiosas de Morelia*. UMSH. Morelia, 1981.

Rees Jones, Ricardo. *El despotismo ilustrado y los Intendentes de la Nueva España*. Ed. UNAM. México, 1983.

Reseña Histórica de la Renta del Tabaco. Tomada desde de la época del Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo. Tipografía de R. Rafael. Calle de la Cadena. Núm. 13. México, 1850.

Rivera Cambas, Manuel. *México pintoresco. Morelia su historia y descripción*. Tomo III. Imprenta de la Reforma. Calle Perpetua, núm. 7 y medio. México, 1883.

Rivero Muñiz, José. *Tabaco su historia en Cuba*. Instituto de Historia. La Habana, 1964.

Rodríguez Gordillo, José M. *Primeros proyectos de las nuevas fábricas de tabacos de Sevilla en el siglo XVIII*. Archivo Hispalense. Tomo 58. Núm. 117. Sevilla, 1975.

Sarabia Viejo, M. Justina. "El estanco del tabaco de la sal en Yucatán, 1519-1610", en: *Escuela de Estudios Hispanoamericanos*. Sevilla, 1978. pp. 1-27.

Romero Flores, Jesús. *Historia de la ciudad de Morelia*. Imprenta de la escuela de artes. Morelia, 1928.

Ros Torres, María Amparo. *La producción cigarrera a finales de la colonia: La Fábrica de México*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 1985.

Rosenzweig Hernández, Fernando. *La economía novo-hispana al comenzar el siglo XIX*. En *UNAM. Ciencias Políticas y Sociales*. Núm. 33. Año IX, julio-septiembre. México, 1963.

Salvucci, Richard J. *Textiles y capitalismo en México*. *Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*. Alianza Editorial. México, 1992.

Saavedra Mota, Mario. *El tabaco principales aspectos*. Investigación Económica, vol. 21, núm. 83. pp. 517-557. México, 1961.

Sarrailh, Jean. *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. FCE. México, 1981.
Sarro, Enrique. *Historia del Tabaco*. México, 1933.
Sigaut, Nelly (coordinadora). *La Catedral de Morelia*. El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán. Zamora, 1992.
Silva Ruelas, Luis. *Los materiales de construcción en la antigua Valladolid*. Gobierno del Estado de Michoacán. Morelia, 1990.
Sixtos López, Gerardo. *Morelia y su centro histórico. Contribución a la historia urbana de la ciudad*. Instituto Michoacano de Cultura. Morelia, 1991.
Staff, Agnes. *La Renta del Tabaco en Chile de la época virreinal. Un ejemplo de la política económica mercantilista*. Anuario de Estudios Americanos. Sevilla, 1963.
Torre, Juan José de la. *Bosquejo Histórico de Morelia*. Gobierno de Michoacán de Ocampo. Michoacán, 1971.
Torres, Mariano de Jesús. *Historia civil y eclesiástica de Michoacán desde los tiempos antiguos hasta nuestros días*. Imprenta particular del autor. México, 1905.
Vega Juanino, Josefa. *La institución militar en Michoacán en el último cuarto de siglo XVIII*. El Colegio de Michoacán. Zamora, 1986.
Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*. SEP. México, 1986.
Wyllie, C. Roberto. *Noticias sobre su hacienda pública bajo el gobierno español y después de la Independencia*. Dirigido a George B. Robinson. Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes. Núm. 2. México, 1845.

Archivos y bibliotecas consultados

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN	Archivo General de la Nación, Cd. de México.
AHMM	Archivo Histórico Municipal de Morelia, Michoacán.
HCM	Archivo de la Casa Morelos, Michoacán.
ANM	Archivo Notarias de Morelia, Michoacán.
	Biblioteca del Instituto Iberoamericano de Berlín.
	Biblioteca Linga de la Universidad de Hamburgo.

Apéndice documental

Apéndice 1

Mapa 1



Fuente: Céspedes del Castillo, Guillermo. *El Tabaco en Nueva España*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1992, p. 137.

Apéndice 2

Mapa 2



Fuente: Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial,* FCE, México, 1979, p. 17.

Apéndice 3

Mapa 3
Administración de la Renta del Tabaco del antiguo obispado de Michoacán



Fuente: Mazín Gómez, Óscar, *Entre dos majestades*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1987, p. 132.

Apéndice 4

Mapa 4
Administración de la Renta del Tabaco Intendencia de Valladolid

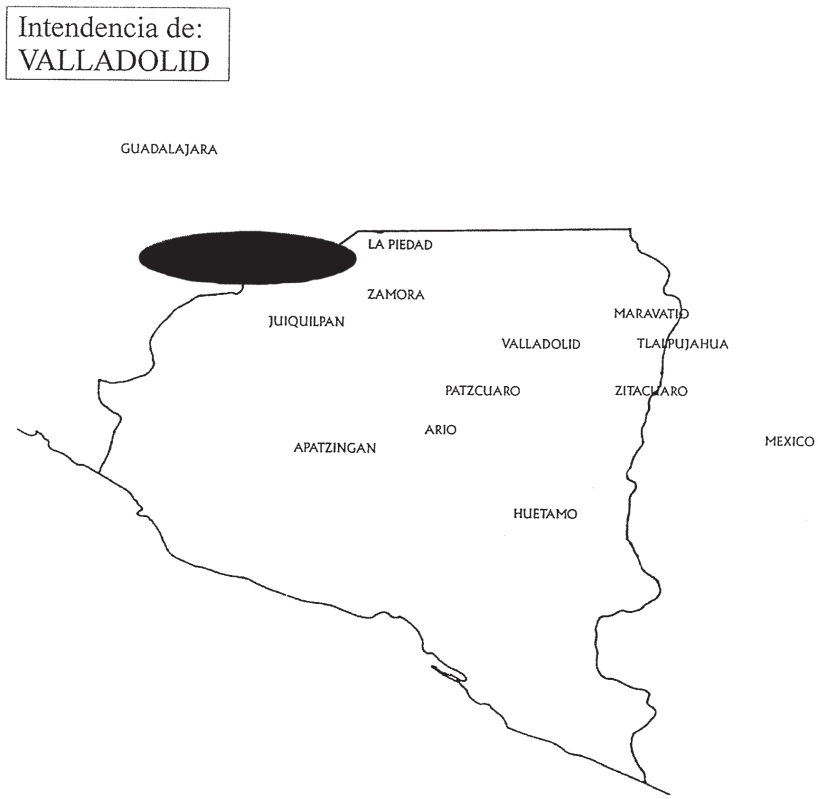

Fuente: Mazín Gómez, Óscar, *Entre dos majestades*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1987, p. 132.

Apéndice 5

Estado de valor entero, gastos y líquidos que produjo la Renta del Tabaco desde el año de 1766 hasta el de 1809

años	valor entero	total de gastos	valor líquido
1766	1, 417 ,846 4 1	1, 178, 748 7 8	239, 097 4 5
1767	1, 469, 478 5 5	1, 051, 746 1 6	417, 732 3 11
1768	1, 552, 294 5 5	744, 912 7 1	807, 381 6 4
1769	1, 821, 490 2 10	840, 726 3 0	980, 763 7 10
1770	2, 027, 958 7 4	1, 211, 865 1 9	816, 093 5 7
1771	2, 501, 015 3 2	1, 614, 257 6 10	886, 757 4 4
1772	2, 859, 268 3 8	1, 899, 680 2 4	959, 588 1 4
1773	3, 089, 270 2 10	1, 839, 882 0 4	1, 249, 388 2 6
1774	3, 192, 111 4 2	1, 950, 572 6 11	1, 241, 538 5 3
1775	3, 702, 839 6 8	2, 451, 881 7 3	1, 250, 957 7 5
1776	3, 845, 742 7 3	2, 330, 951 7 10	1, 514, 790 7 5
1777	4, 355, 307 5 4	2, 412, 112 5 6	1, 943, 194 7 10
1778	5, 094, 362 4 7	2, 661, 211 0 9	2, 433, 151 3 10
1779	5, 440, 335 2 10	2, 783, 154 4 10	2, 657, 180 6 0
1780	5, 668, 107 7 8	2, 682, 891 2 1	2, 985, 216 5 7
1781	6, 079, 078 5 2	3, 125, 216 1 7	2, 953, 862 3 7
1782	6, 389, 522 7 0	3, 148, 593 0 6	3, 240, 929 6 6
1783	6, 631, 846 7 8	3, 345, 928 1 2	3, 285, 918 6 6
1784	6, 705, 496 0 10	3, 347, 651 7 2	3, 357, 844 1 8
1785	6, 467, 558 3 4	3, 181, 030 1 11	3, 286, 528 1 5
1786	5, 824, 996 0 4	2, 733, 352 3 0	3, 091, 643 5 4
1787	5, 957, 719 4 6	3, 036, 654 4 6	2, 921, 065 0 0
1788	6, 243, 182 5 0	3, 336, 941 5 6	2, 906, 240 7 6
1789	6, 293, 181 5 7	2, 682, 971 1 4	3, 610, 210 4 3
1790	6, 235, 314 7 0	2, 837, 349 0 9	3, 397, 965 6 3
1791	6, 485, 626 6 2	3, 058, 788 7 3	3, 426, 897 6 11
1792	6, 705, 635 3 8	2, 991, 003 4 4	3, 714, 631 7 4
1793	6, 684, 863 6 9	3, 258, 771 6 9	3, 426, 092 0 0
1794	6, 526, 351 7 3	3, 417, 539 4 11	3, 108, 812 2 4
1795	6, 975, 463 3 5	3, 039, 864 3 5	3, 935, 599 0 0
1796	7, 336, 539 4 7	3, 400, 312 0 5	3, 936, 227 4 2
1797	7, 660, 349 4 3	3, 846, 999 5 3	3, 813, 349 7 0
1798	8, 251, 574 3 4	3, 711, 778 0 1	4, 539, 796 3 3
1799	7, 521, 621 1 2	4, 125, 231 5 1	3, 396, 389 4 1
1800	7, 433, 159 0 3	4, 020, 558 5 10	3, 412, 600 2 5
1801	7, 825, 913 6 7	3, 832, 079 3 6	3, 993, 834 3 1
1802	7, 686, 834 6 1	3, 594, 205 1 3	4, 092, 629 4 10
1803	7, 747, 528 6 6	4, 196, 914 2 2	3, 550, 614 4 4
1804	7, 910, 719 1 0	4, 125, 747 2 8	3, 784, 971 6 4
1805	8, 599, 623 7 11	4, 325, 279 1 11	4, 274, 344 6 0
1806	9, 116, 392 6 10	5, 255, 066 1 9	3, 861, 326 5 1
1807	9, 417, 204 4 5	6, 287, 423 3 8	3, 129, 781 0 9
1808	9, 061, 468 3 9	4, 613, 982 3 9	4, 447, 486 0 0
1809	9, 558, 697 6 4	5, 978, 747 6 0	3, 579, 950 0 4
total	259, 370, 898 1 9	135, 510, 578 3 0	123, 860, 319 6 9

Fuente: Tabla tomada de *Reseña Histórica de la Renta del Tabaco.* Tomada desde de la época del Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo. Tipografía de R. Rafael. Calle de la Cadena. Núm. 13. México, 1850.

Apéndice 6

Ingresos, gastos y beneficios netos de la Renta del Tabaco en Nueva España, de 1766 a 1790.

años	valor entero	total de gastos	valor líquido
1766	1, 417 ,846 4 1	1, 178, 748 7 8	239, 097 4 5
1767	1, 469, 478 5 5	1, 051, 746 1 6	417, 732 3 11
1768	1, 552, 294 5 5	744, 912 7 1	807, 381 6 4
1769	1, 821, 490 2 10	840, 726 3 0	980, 763 7 10
1770	2, 027, 958 7 4	1, 211, 865 1 9	816, 093 5 7
1771	2, 501, 015 3 2	1, 614, 257 6 10	886, 757 4 4
1772	2, 859, 268 3 8	1, 899, 680 2 4	959, 588 1 4
1773	3, 089, 270 2 10	1, 839, 882 0 4	1, 249, 388 2 6
1774	3, 192, 111 4 2	1, 950, 572 6 11	1, 241, 538 5 3
1775	3, 702, 839 6 8	2, 451, 881 7 3	1, 250, 957 7 5
1776	3, 845, 742 7 3	2, 330, 951 7 10	1, 514, 790 7 5
1777	4, 355, 307 5 4	2, 412, 112 5 6	1, 943, 194 7 10
1778	5, 094, 362 4 7	2, 661, 211 0 9	2, 433, 151 3 10
1779	5, 440, 335 2 10	2, 783, 154 4 10	2, 657, 180 6 0
1780	5, 668, 107 7 8	2, 682, 891 2 1	2, 985, 216 5 7
1781	6, 079, 078 5 2	3, 125, 216 1 7	2, 953, 862 3 7
1782	6, 389, 522 7 0	3, 148, 593 0 6	3, 240, 929 6 6
1783	6, 631, 846 7 8	3, 345, 928 1 2	3, 285, 918 6 6
1784	6, 705, 496 0 10	3, 347, 651 7 2	3, 357, 844 1 8
1785	6, 467, 558 3 4	3, 181, 030 1 11	3, 286, 528 1 5
1786	5, 824, 996 0 4	2, 733, 352 3 0	3, 091, 643 5 4
1787	5, 957, 719 4 6	3, 036, 654 4 6	2, 921, 065 0 0
1788	6, 243, 182 5 0	3, 336, 941 5 6	2, 906, 240 7 6
1789	6, 293, 181 5 7	2, 682, 971 1 4	3, 610, 210 4 3
1790	6, 235, 314 7 0	2, 837, 349 0 9	3, 397, 965 6 3
1791	6, 485, 626 6 2	3, 058, 788 7 3	3, 426, 897 6 11
1792	6, 705, 635 3 8	2, 991, 003 4 4	3, 714, 631 7 4
1793	6, 684, 863 6 9	3, 258, 771 6 9	3, 426, 092 0 0
1794	6, 526, 351 7 3	3, 417, 539 4 11	3, 108, 812 2 4
1795	6, 975, 463 3 5	3, 039, 864 3 5	3, 935, 599 0 0
1796	7, 336, 539 4 7	3, 400, 312 0 5	3, 936, 227 4 2
1797	7, 660, 349 4 3	3, 846, 999 5 3	3, 813, 349 7 0
1798	8, 251, 574 3 4	3, 711, 778 0 1	4, 539, 796 3 3
1799	7, 521, 621 1 2	4, 125, 231 5 1	3, 396, 389 4 1

1800	7, 433, 159 0 3	4, 020, 558 5 10	3, 412, 600 2 5
1801	7, 825, 913 6 7	3, 832, 079 3 6	3, 993, 834 3 1
1802	7, 686, 834 6 1	3, 594, 205 1 3	4, 092, 629 4 10
1803	7, 747, 528 6 6	4, 196, 914 2 2	3, 550, 614 4 4
1804	7, 910, 719 1 0	4, 125, 747 2 8	3, 784, 971 6 4
1805	8, 599, 623 7 11	4, 325, 279 1 11	4, 274, 344 6 0
1806	9, 116, 392 6 10	5, 255, 066 1 9	3, 861, 326 5 1
1807	9, 417, 204 4 5	6, 287, 423 3 8	3, 129, 781 0 9
1808	9, 061, 468 3 9	4, 613, 982 3 9	4, 447, 486 0 0
1809	9, 558, 697 6 4	5, 978, 747 6 0	3, 579, 950 0 4
total	259, 370, 898 1 9	135, 510, 578 3 0	123, 860, 319 6 9

Fuente: Fonseca, Fabian de, y Urrutia, Carlos de, *Historia General de Real Hacienda.* Imprenta de Vicente García Torres, en el Espíritu Santo. 2 tomos. México, 1849, p. 437.

Apéndice 7

Valores del tabaco aportados por Alexandro de Humboldt

Tabaco fabricado en Nueva España	En 1801 en pesos	En 1802 en pesos
Valor según el precio de venta del tabaco fabricado	7,825,913	7,686,834
Gastos de fábrica	1,299,411	1,285,199
Sueldos de empleados	789,452	794,586
Precio del tabaco comprado a los labradores de México	626,319	594,229
Beneficio líquido de la Corona sobre la venta del tabaco	3,993,834	4,092,962

Fuente: Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España.* Estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina. Ed. Porrúa. México, 1991, p. 453.

Apéndice 8

Estado que manifiestan las ventas, gastos y utilidades de la renta del tabaco, desde el 14 de febrero de 1765, en que se estableció el estanco formado por orden del Gobierno

Años	Ventas	Sueldos de oficiales y premios a los administradores	Conducción del tabaco, papel y envases.	Renta de casas, costo de materiales y gastos de dirección.	Precios pagados por el tabaco en hoja.	Precios pagados por cigarro y polvo de la Habana, y por el trabajado en México.	Papel y fletes de mar.	Por el derecho de alcabala.	Por jornales y otros gastos de manufactura.	TOTAL DE GASTOS.	UTILIDADES.
1765 y 1766	1'417,546 4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1'178,748 7	239,097 4
1767------	1'469,478 6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1'051,746 1	417,732 3
1768------	1'532,294 5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	724,912 7	807,381 6
1769------	1'821,490 2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	840,726 3	980,763 7
1770------	2'027,958 7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1'211,865 1	816,093 5
1771------	2'501,915 3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1'614,257 6	886,757 4
1772------	2'839,265 3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1'899,680 2	959,538 1
1773------	3'952,154 1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1'833,425 1	1'218,719 0
	16'681,507 1									10'355,372 7	6'326,134 2
1774------	3'192,111 4	423,179 6	171,373 7	49,919 6	759,174 3	15,918 0	.....	25,963 3	505,046 1	1'950,572 6	1'241,538 5
1775------	3'681,861 0	497,490 0	176,895 4	42,709 5	830,574 7	20,390 5	.....	36,390 3	847,417 0	2'451,868 2	1'229,992 5
1776------	3'815,712 7	513,110 3	167,504 4	35,742 1	668,284 1	50,274 6	8,172 5	30,102 2	837,760 6	2'330,951 7	1'514,790 7
1777------	4'355,307 5	555,893 3	171,879 6	41,956 2	581,293 2	19,774 3	163,765 0	59,662 3	817,887 7	2'412,112 5	1'943,194 7
1778------	5'094,362 4	644,344 2	195,032 4	62,260 6	680,599 3	1,826 5	50,668 0	66,733 0	959,746 2	2'661,211 0	2'433,151 3
1779------	5'440,335 2	678,416 4	144,256 4	51,757 7	545,471 0	17,750 0	161,366 6	79,240 2	1'104,897 2	2'783,154 4	2'657,180 6
1780------	5'668,107 7	700,305 1	132,897 3	30,334 7	529,057 5	4,644 0	53,113 7	22,561 5	1'189,976 4	2'682,891 2	2'985,216 5
1781------	6'079,078 5	716,330 1	238,489 5	52,366 2	658,057 0	46,198 4	69,264 5	44,121 3	1'300,388 1	3'125,216 1	2'957,862 3
1782------	6'382,522 7	728,110 2	149,780 0	48,467 4	895,222 3	.....	183,525 1	25,668 0	1'117,810 4	3'148,593 0	3'240,929 6
1783------	6'631,816 7	731,059 5	281,637 3	65,343 3	854,283 5	.....	229,349 6	55,778 7	1'128,475 1	3'345,928 1	3'285,918 6
1784------	6'705,496 0	736,184 1	246,513 0	54,760 5	857,876 4	16,505 3	136,428 3	164,633 4	1'134,750 0	3'347,651 7	3'357,844 1
1785------	6'417,658 3	730,490 6	256,647 7	59,504 2	802,954 4	18,372 5	66,872 6	55,921 3	1'140,262 5	3'131,030 1	3'286,528 1
1786------	5'821,996 0	696,449 5	173,640 4	51,000 6	600,876 1	21,194 0	32,968 5	9,895 7	1'147,326 4	2'733,352 3	3'091,643 5
1787------	5'957,719 4	696,230 7	314,673 0	55,165 6	747,299 5	.....	46,528 3	37,581 2	1'139,175 3	3'036,654 4	2'921,065 0
1788------	6'243,182 5	709,668 0	299,951 5	50,559 5	1'061,284 0	22,561 2	34,163 3	43,478 1	1'115,275 2	3'336,941 5	2'906,240 7
1789------	6'293,181 5	707,236 1	187,199 5	37,542 6	560,100 0	40,146 6	36,108 7	17,840 6	1'076,705 7	2'682,971 1	3'610,210 4
1790-----	6'235,314 7	724,446 6	167,132 2	.57,153 4	755,462 5	.....	8,226 0	16,177 2	1'108,750 3	2'837,349 0	3'397,965 6
1791------	6'485,626 6	730,014 0	194,017 3	51,763 1	966,423 5	10,916 4	10,007 4	8,944 7	1'086,701 5	3'058,788 7	3'426,837 6
1792------	6'705,635 3	748,479 6	191,257 0	46,701 2	871,053 2	19,787 2	46,470 2	13,550 5	1'053,703 6	2'991,003 4	3'714,631 7
1793------	6'684,863 6	749,358 5	201,696 4	64,701 2	1'081,348 1	20,290 6	30,563 2	14,643 3	1'096,200 3	3'258,771 6	3'426,092 0
1794------	6'526,351 7	740,966 0	204,390 1	83,633 5	1'159,326 4	.....	33,457 0	26,838 5	1'168,927 2	3'417,539 4	3'108,812 2
1795------	6'975,403 3	710,749 1	218,547 3	88,976 0	768,872 5	20,743 5	43,758 0	36,230 2	1'151,987 1	3'039,864 3	3'935,599 0
1796------	7'336,539 4	795,878 7	320,368 1	58,603 5	971,018 6	155 7	20,132 6	34,450 3	1'199,703 3	3'400,312 0	3'936,227 4
1797------	7'660,319 4	830,927 4	298,021 4	61,878 5	939,933 3	22,541 4	454,601 7	22,519 5	1'216,575 2	3'846,999 5	3'813,349 7
1798------	8'251,574 3	866,308 2	146,130 6	65,480 3	859,795 3	43,474 3	874,590 4	51,047 7	804,950 0	3'711,778 0	4'539,796 3
1799------	7'521,621 1	780,245 2	162,970 3	98,118 0	1'019,823 2	.....	1'000,307 7	44,066 1	1'019,700 2	4'125,231 5	3'396,389 4
1800------	7'433,159 0	768,257 2	285,621 6	69,432 1	538,658 5	.....	1'022,374 2	103,217 6	1'232,996 4	4'020,558 5	3'412,600 2
1801------	7'825,913 6	798,452 5	270,400 5	77,406 1	626,319 7	.....	733,566 0	66,522 0	1'259,411 6	3'832,079 3	3'993,834 3
1802------	7'686,834 6	794,586 5	257,765 0	75,081 6	594,229 0	.....	552,371 7	34,971 0	1'285,199 4	3'594,205 1	4'092,629 4
1803------	7'747,528 6	822,815 7	477,598 6	82,891 0	1'104,582 4	36,089 2	335,332 4	56,801 6	1'230,802 0	4'196,914 2	3'550,614 4
1804------	7'910,719 1	835,885 5	408,263 4	74,481 2	1'298,752 7	40,204 4	65,291 4	36,364 0	1'366,503 6	4'125747 2	3'784,971 6
1805------	8'599,623 7	877,110 1	342,260 4	61,418 0	1'443,827 5	12,236 2	48,853 2	54,980 3	1'483,592 4	4'325,279 1	4'274,344 6
1806------	9'116,392 6	922,497 3	295,318 0	53,261 1	1'508,271 5	.....	1'053,170 3	31,551 5	1'390,995 7	5'255066 1	3'861,326 5
1807------	9'417,204 4	932,148 5	228,660 1	58,580 6	1'483,466 7	.....	1'890,197 3	57,983 4	1'536,385 6	6'287,423 3	3'129,781 0
1808------	9'061,408 3	918,881 7	302,671 1	49,755 2	1'269,840 0	59,747 0	418,262 2	34,527 4	1'560,296 7	4'613,982 3	4'447,486 0
1809------	9'558,697 6	939,879 3	409,968 6	57,697 0	2'226,481 1	.....	734,863 0	49,024 4	1'561,833 6	5'078,747 6	3'579,950 0
	242'561,296 0	26'751,390 6	8'791,441 0	2'166,374 0	33'119,898 0	582,747 3	10'648,785 0	1'589,987 5	41'428,120 5	125'078,744 7	117'482,551 0

Tomado de Wyllie, C. Robert, *Noticias sobre su hacienda pública bajo el gobierno español y después de la Independencia*. Dirigido a George B. Robinson. Imprenta de Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes, núm. 2, México, 1845.

Apéndice 9

Plano de la fábrica de tabaco de Querétaro

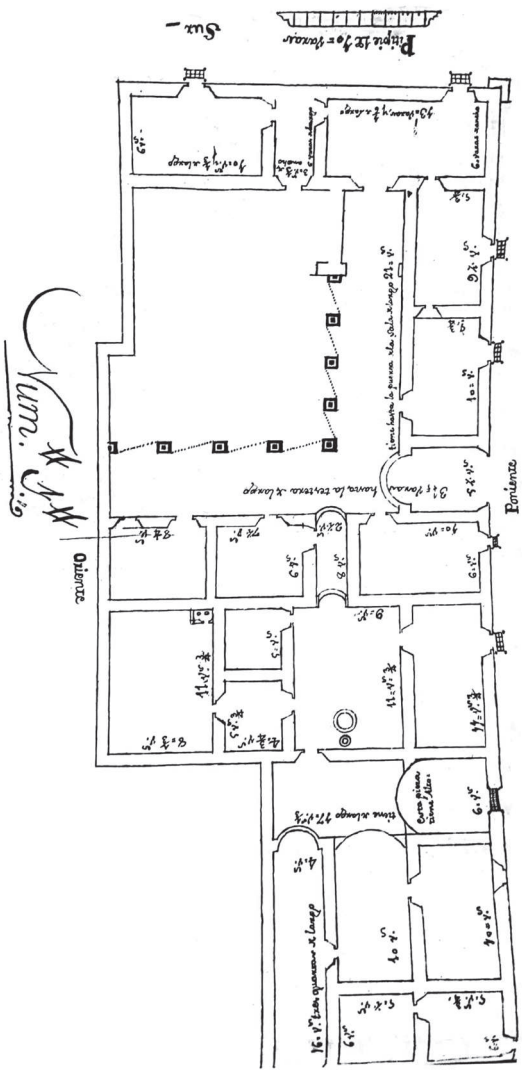

Fuente: Tomado de Archivo General de la Nación. Ramo Obras Públicas, vol. 318, expediente 18.

Apéndice 10

Plano de la fábrica de tabaco en Guadalajara.

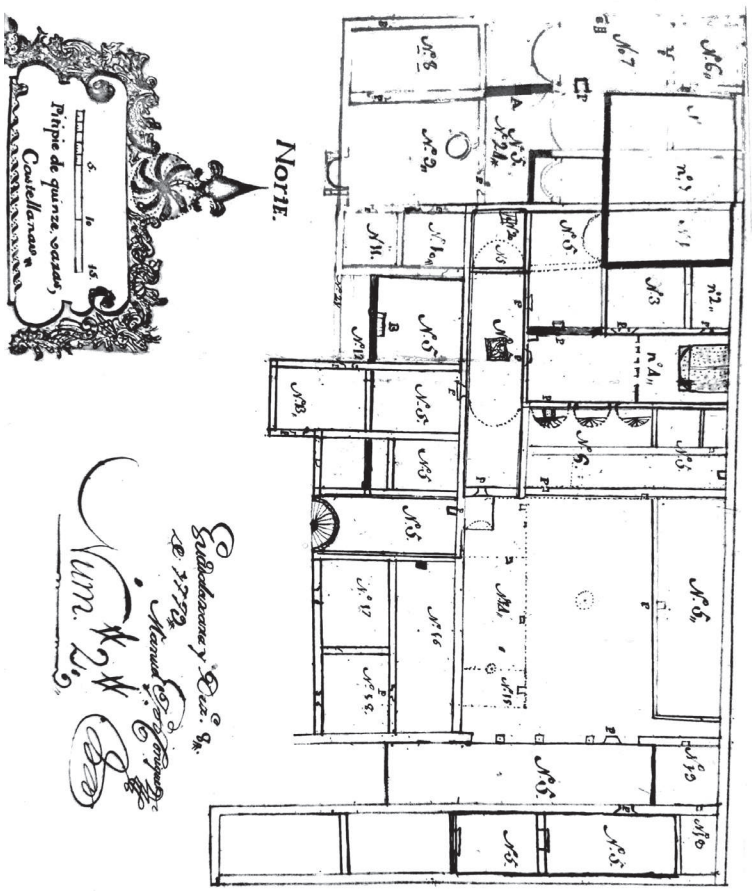

Fuente: Tomado de Archivo General de la Nación. Ramo Obras Públicas, vol. 18, expediente 16.

Apéndice 11

Plano de la fábrica de tabaco de México.

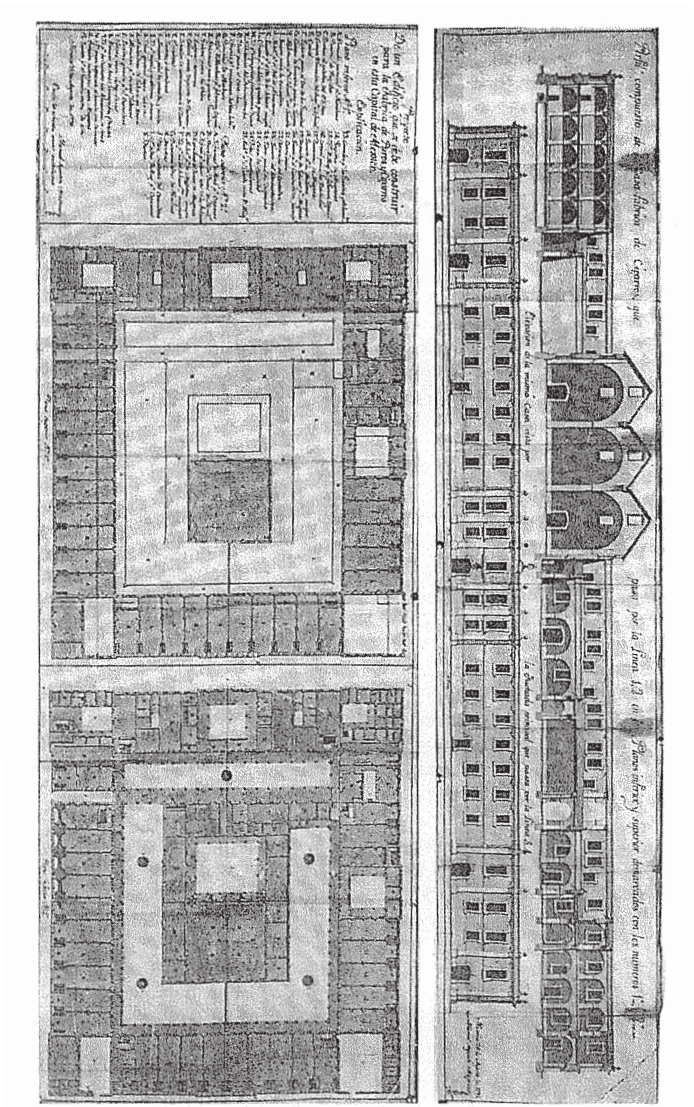

Fuente: Tomado de Céspedes del Castillo, Guillermo. *El Tabaco en Nueva España.* Real Academia de la Historia. Madrid, 1992, p. 144.

Apéndice 12

Plano de la ciudad de Valladolid

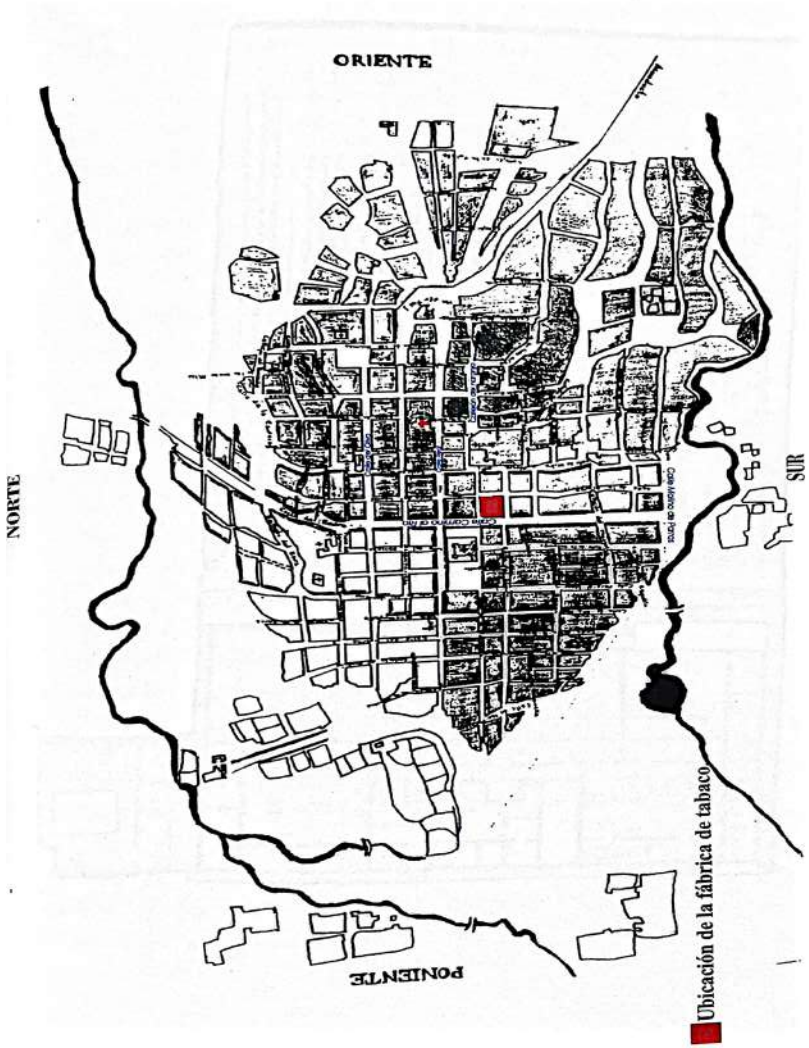

Fuente: Tomado de Pérez Munguía, Juana Patricia. *El proceso de liberación e integración social de los negros y los exclavos.* Valladolid, 1750-1810. Zamora, Michoacán, agosto de 1997.

Apéndice 13

Plano de la fábrica de tabaco de Valladolid.

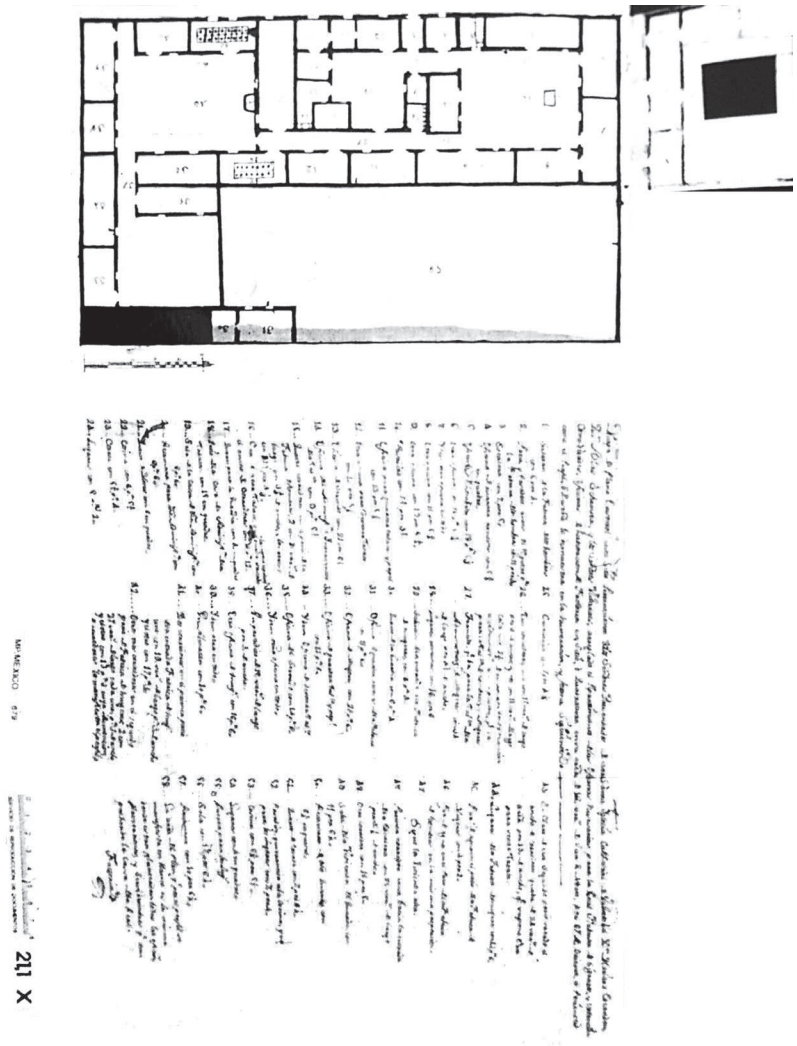

Fuente: Tomado de Archivo General de Indias. MP México, p. 679.

Mapa del plano horizontal en el sitio perteneciente a los Sres. Prebendados de esta Santa Iglesia Catedral de Valladolid. D. Mariano Escandón y D. Blas Echendía y los Sres. Ulibarri, arreglada la reparación de las oficinas necesarias para la Real Fábrica de Cigarros y extensión de comodidades. Oficinas de habitación de factoría en sitio o cuadratura en su área. 16 varas de sur a norte, 67 de oriente a poniente como el perfil o diseño de muestra en la numeración y formas siguientes:

1. Sahuán de la fábrica de los hombres, 6 x 4.
2. Patio y pasadizo antes del reguero para la fábrica de los hombres, 11 x 4.
3. Escalera con 7 x 5.
4. Oficina de guardar arneses con 5 ½ en cuadro.
5. Oficina de hombres con 19 x 5 ½.
6. Primera oficina con 16 x 5 ¼.
7. Primera oficina con 16 x 5 ¼.
8. Otra oficina con 11 x 5 ½.
9. Otra oficina con 19 x 5 ¼.
10. "Pandiro" con 7 ½ x 3 ½.
11. Oficina para guardar tabaco y papel, 13 x 5 ½.
12. Otra oficina para depurar todo tabaco, 12 x 5 ½.
13. Oficina de cernido con 21 x 6 ½.
14. Oficina de administración e instrumentos del tabaco con 9 x 5 ½.
15. Cuatro corredores en el patio de la fábrica de hombres, dos con 15 varas de largo, 3 ½ de ancho, los otros con 12 ½ x 4 1/3.
16. Galera de sacar tabaco que queda sacado el ancho de cerradores con 16 x 12 (hay una nata ilegible)
17. Cuarto para la guardia con 4 en cuadro.
18. Patio de la casa de la administración del tabaco con 15 en cuadro.
19. Sala de la casa de dicho administrador con 8 x 6.
20. Recámara para dicha administración con 4 x 6.
21. Cuarto de "horas" con 6 en cuadro.
22. Cocina con 6 x 5 ¼.

23. Corral con 5 ½ x 4.
24. Lugares con 8 x 2.
25. Caballerizas con 7 x 4 ¼.
26. Tres corredores: uno con 15 varas de largo x 3 de ancho y dos con 11 varas de largo cada uno, 2 ½ de ancho por donde transita el administrador a una puerta que va a la fábrica de hombres y mujeres.
27. Tránsito que va a la tabacalera de la administración de mujeres 3 ½ de largo x 4 ¼ de ancho.
28. Lugares comunes con 16 x 6.
29. Zaguán de la morada a la fábrica de mujeres con 6 x 4.
30. Cuarto de la guardia con 6 x 4.
31. Oficina de guardar arneses de la fábrica con 11 x 6.
32. Oficina de mujeres 28 x 6.
33. Oficina de guardar tabaco y papel 11 x 6.
34. Ídem oficina de guardar tabaco y papel 11 x 6.
35. Oficina de cernido con 14 x 8.
36. Ídem otra oficina con todos.
37. Un pasadizo de 18 varas de largo x 3 de ancho.
38. Otra oficina de mujeres con 16 x 6.
39. Ídem otra con todo.
40. Un almacén con 10 x 6.
41. Dos corredores en el primer patio de la entrada de la fábrica de mujeres 19 varas de largo x 3 de ancho y el otro 17 x 3.
42. Otros tres corredores en el segundo patio de la fábrica de mujeres, dos 27 varas de largo cada uno por 3 de ancho y el otro con 13 x 3, cuya dimensión de corredores lo manifiesta el plano.
43. El claro de este segundo patio sacado el ancho de cernidores queda de 24 varas de área por 13 al ancho que supone era para sacar tabaco.
44. Lugar de la fábrica de mujeres con 12 x 6.
45. Pila de agua en el patio de la fábrica de mujeres con 3 x 2.
46. Pila de agua en la fábrica de hombres en la misma proporción.
47. Sigue la vivienda alta.

48. Primer corredor con el vacío, la entrada de la escalera, 23 varas de la larga por 3 ¼ de ancho.
49. Otro corredor con 16 x 5.
50. Sala de la vivienda del guarda con 11 x 6 11/4.
51. Recámara de dicho guarda con 6 ¼ en cuadro.
52. Cuarto de criado con 7 x 6 ¼.
53. Pasadizo que transita a la cocina y va para los lugares con 7 x 4.
54. Cocina con 6 ¼ x 5 ½.
55. Lugares con 4 en cuadro.
56. Puerta para los lugares.
57. Sala con 17 x 6 ¼.
58. Recámara con 10 x 6 ¼.
59. El área del plano que por el perfil se manifiesta en blanco es la misma donde están planteadas todas las oficinas, habitaciones y servidumbres que comprende la casa de la Real Factoría.

Apéndice 14a

Plano de la planta alta y baja de la fábrica de tabaco de Valladolid

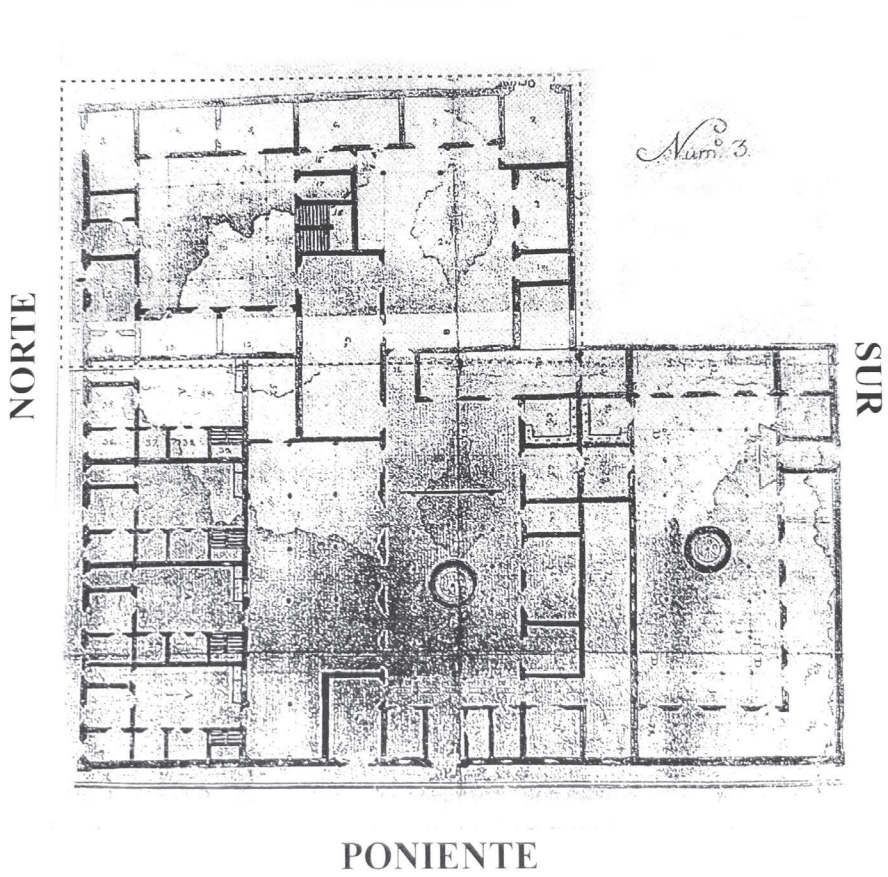

Fuente: Tomado de Fondo Alvarado Contreras, núm. 618. 1780 del Archivo Histórico de la Biblioteca "Luis González" del Colegio de Michoacán.

La parte punteada del plano corresponde a lo que se construyó de la fábrica.

Apéndice 14b

Plano de la planta alta y baja de la fábrica de tabaco de Valladolid

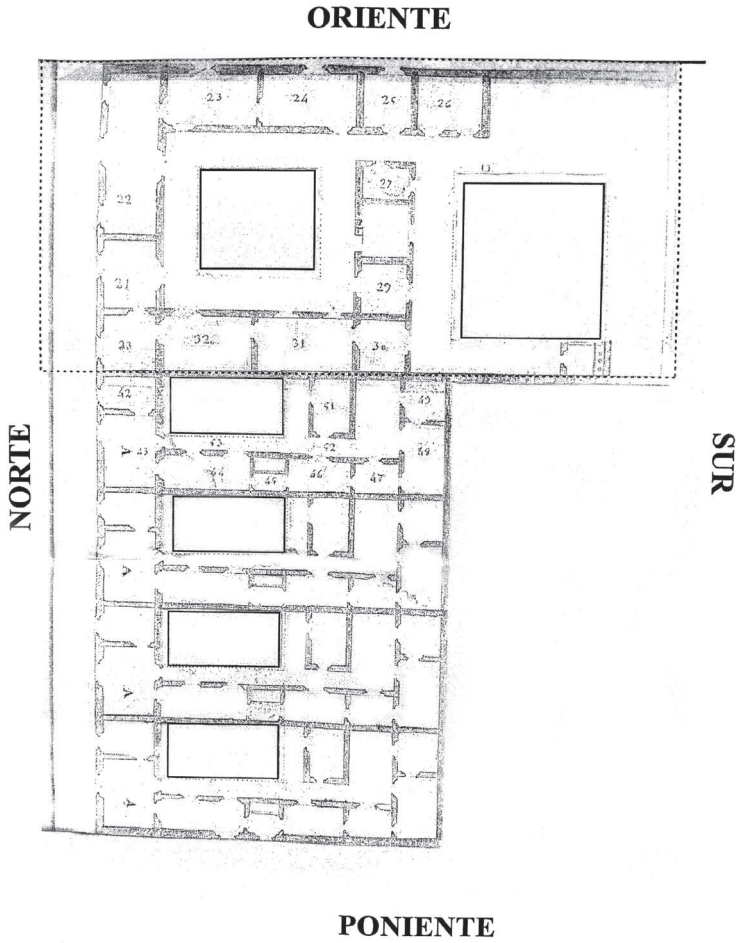

Fuente: Tomado de Fondo Alvarado Contreras, núm. 618. 1780 del Archivo Histórico de la Biblioteca "Luis González" del Colegio de Michoacán.

La parte punteada del plano corresponde a lo que se construyó de la fábrica.

Apéndices 14a y 14b (descripción de los planos):

México, 18 de enero de 1780. Plano elaborado por Diego Durán y corregido por José Joaquín Pavia.

1. Sahuán de 6 ½ varas de largo por 4 ½.
2. Cuarto del portero de 6 ½ varas por 3 ½.
3.
4. Almacén de 11 varas por 6 ½.
5. Otro almacén de 11 varas por 6 ½.
6. Bodega de 14 varas por 6 ½.
7. Otra bodega de 12 varas por 6 ½.
8. Cochera de 10 varas por 7.
9. Caballeriza de 12 varas por 6 ½.
10. Pajar de 6 ½ varas por 4.
11. Pasadizo que entra a la fábrica de 6 ½ varas por 4.
12. Despacho de la factoría de 11 varas por 6 ½.
13. Factoría de 11 varas por 6 ½.
14. Cuarto de contador de 6 ½ varas por 4.
15. Contaduría de 11 varas por 6 ½.
16. Pasadizo para el segundo patio de 6 ½ varas por 3.
17. Cuarto de 6 ½ varas por 4.
18. Caja de escalera de 6 ½ varas cuadradas.
19. Patio de 22 varas cuadradas con corredores de 4 varas.
20. Segundo patio de 29 varas por 22.
21. Cuarto de 9 varas por 6 ½.
22. Sala de 21 varas por 6 ½.
23. Recámara de 11 varas por 6 ½.
24. Otra pieza de 11 varas por 6 ½.
25. Cuarto de criadas de 6 ½ varas cuadradas.
26. Cocina de 9 varas por 6 ½.
27. Despensa de 6 ½ varas por 4.
28. Caja de escalera de 6 ½ varas cuadradas.

29. Una pieza de 8 ½ varas por 6 ½.
30. Cuarto de 6 ½ varas cuadradas.
31. Una pieza de 11 varas por 6 ½.
32. Otra pieza de 11 varas por 6 ½.
33. Un cuarto de 6 ½ varas cuadradas.

Siguen cuatro casas anotadas con A para tesorero, contador, administrador e interventor.

34. Sahuán de 6 ½ por 3.
35. Una sala de 6 ½ por 3.
36. Recámara de 6 ½ varas por 4.
37. Pajar de 4 varas cuadradas.
38. Caballeriza de 6 varas por 4.
39. Caja de escalera de 4 varas cuadradas.
40. Patio de 15 varas por 9 ½.
41. Pozo y pileta.

Altos

42. Gabinete de 6 ½ varas por 4.
43. Sala de 10 varas por 6 ½.
44. Sala de asistencia de 10 varas por 4.
45. Pasadizo de 4 varas por 2.
46. Recámara de 8 varas por 4.
47. Un cuarto de 5 varas por 4.
48. Cocina de 8 varas por 5.
49. Cuarto de criadas de 5 ½ varas por 5.
50. Zotehuela de 9 ½ varas por 5.
51. Despensa de 7 varas por 5.
52. Pasadizo de 5 varas por 2.
53. Corredor de 2 ½ varas de ancho.

Fábrica de hombres

54. Sahuán de 6 ½ varas por 5.
55. Cuarto para el sobrestante mayor de 6 ½ varas por 5 ½.
56. Encajonado de 12 varas por 6 ½.
57. Puertas para las casas de los guardas, quienes tendrán las llaves.
58. Galera para oficinas de cigarreros que tiene 724 varas cuadradas y se deberá recibir el techo sobre planchas de cedro, sostenidas por pilastras suficientes, para sufrir el peso de los altos que van sobre ellas.
59. Bodega para polvo y palo de 12 varas por 6 ½.
60. Almacén de 28 varas por 11.
61. De 19 varas por 11 que deberá su piso estar más alto que el del patio media vara, para que la humedad no dañe los tabacos, y enlozada de las mejores lozas, bien ajustadas sus junturas para que no se produzcan desperdicios y su corte bien igual, para que no tenga ninguna agua cuando llueva; se advierte que enladrillado no sirve para esta pieza porque se rompen pronto y causan desigualdad y desperdicio.
62. Cernido con dos piezas, una de 22 varas por 6 ½ y otra de 10 varas por 6 ½.
63. Corral de cernido de 6 ½ varas cuadradas.
64. Lugares comunes.
65. Despacho para hombres de 7 varas por 6 ½.
66. Cárcel.
67. Contaduría de 12 varas por 6 ½.
68. Cuarto para selladores de 6 ½ varas por 6.
69. Pasadizo para la galera de 6 ½ varas cuadradas.
70. Cuarto para arneses de 6 ½ varas cuadradas.
71. Cuarto para arneses de 6 ½ varas cuadradas.
72. Cuarto para guardas de registro de 6 ½ varas por 4.
73. Cuarto para la guardia de 6 ½ varas por 3.
74. Patio de 26 varas por 11.
75. Registro con señales para mostradores.

B - señala los corredores de 4 varas.

C – Fuentes de agua.

Fábrica de mujeres

76. Sahuán de 6 ½ varas por 4.
77. Registro.
78. Galerera de 325 varas cuadradas.
79. Despacho de 7 varas por 6 ½ con 4 tornos para recibir tabaco y papel, y entregar las tareas labradas.
80. Puerta para la fábrica de hombres que solo deberá usar el administrador e interventor, y en la pared de medianía se colocarán los tornos para la comunicación.
81. Lugares comunes de 6 ½ varas por 6.
82. Galera que tiene 130 varas cuadradas.
83. Cuarto de pertrechos de 6 ½ varas cuadradas.
84. Cuarto para las guardas del registro de 6 ½ varas por 4.
85. Patio de 35 varas por 11.

C- La fuente de agua.
86- Sitio de la casa de don Pedro Zámano.

Apéndice 15

Factoría del tabaco, hoy Palacio Municipal de Morelia, Michoacán Ubicado en la calle Allende, 403, antes calle la Factoría.



Apéndice 16.
Junta de comercio entre las autoridades de Valladolid y los comerciantes. Realizada el 18 de octubre de 1779. El propósito la construcción de la fábrica y ver la cantidad de dinero que aportaran los comerciantes.

AHMM

C-12-E-9.

II/2.2

[f.1r]. En la ciudad de Valladolid a diez y ocho de octubre de mil setecientos setenta y nueve el señor Don Policarpio Chrisóstomo Dávila, Teniente de capitán general y corregidor por su Majestad de esta ciudad de Valladolid de Michoacán y Pátzquaro, con sus agregados de Jazo y Teremendo, Presidente de los cabildos de ambas ciudades y de la Junta Subalterna establecida en virtud de Real Orden para la aplicación de las iglesias de la compañía extinguida, etcétera.

Estando como a las diez de la mañana en la sala capitular de estas casas consistoriales de consorcio de los señores alcaldes ordinarios de los señores regidores capitulares de este ilustre ayuntamiento, que se hallan en esta ciudad y de los demás individuos de que se compone el comercio de ella, los que se han congregado en virtud de la citación que se les hizo de orden de dicho ilustre cabildo, por medio de sus porteros para celebrar junta de comercio prevenida en acuerdo de diecisiete de septiembre último; y haciéndose conferenciado por dicho señor corregidor, como presidente de dicha junta, señores capitulares y demás sujetos que abajo se expresarán, sobre **[f. 1v]** la necesidad que tiene este vecindario de que en él se establezca la Fábrica de Puros y Cigarros que se ha proyectado, y obtenido la correspondiente Superior Licencia para que entren del laborío de ellos, un mil personas de ambos sexos, y que para dicha obra tan importante era consiguiente coadyuvasen los mismos individuos del comercio como interesados; respecto del notorio beneficio que resulta a todo este común

por las ventajas que precisamente se consiguen con dicho establecimiento, impuestos universalmente todos los concurrentes en la mucha utilidad que éste les prepara, fueron voluntaria y graciosamente ofreciendo dar anualmente y por el espacio de seis, según sus facultades y proporciones que gozan las cantidades siguientes:

Primeramente el Señor Don Isidro de Ugarte, alcalde ordinario de primer voto, ofreció dar cien pesos cada año . . . . . 100 ps.

Item: el Señor Don José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri alcalde ordinario de segundo voto, otros ciento . . . . . 100 ps.

Item: el Señor Don Juan Manuel de Michelena regidor alférez real, otros ciento. . . . . 100 ps.

Item: el Señor Licenciado Don Matías Antonio de los Ríos regidor alguacil mayor, veinticinco. . . . . 25 ps.

Item, el Señor Don Fermín de Monreal y Erroz, regidor fiel ejecutor, veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: el Señor Don Juan Fernando de Urquiza, regidor depositario general, ciento . . . . . 100 ps.

Pasa enfrente

[f. 2].

Por la de enfrente 450 ps.

Item: el Señor Regidor Llano Don Pedro de Alday otros ciento . . . . . 100 ps.

Item: el Señor Don Fernando Martín Bustillo, también regidor llano, veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: el Señor regidor llano y capitán comandante Don Matías de Robles, veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: Por el Señor Don José Santiago de la Plata regidor llano y procurador general, que se halla ausente, se ofrecieron otros veinticinco.. . . . . 25 ps.

Item: Por el Señor regidor llano Don José de Pagola que también se halla ausente se ofrecieron, otros veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: El Señor regidor honorario Don José María Anzorena, cincuenta . . . . . 50 ps.

Item: Don José Antonio Calderón, mayordomo de esta noble ciudad, setenta . . . . . 70 ps.

Item: Don Juan José de Ugalde, republicano, quince . . . . . 15 ps.

Item: Don Manuel de Amirola, republicano, setenta y cinco. . . . 75 ps.

Item: Don José Antonio de Peredo, republicano, ciento . . . . . 100 ps.

Item: Don Manuel Ignacio de Zagasola, a nombre de su madre Doña Rosalía Manuela Gil de Rosas, viuda del regidor depositario Don Ignacio de Zagasola, ciento. . . . . 100 ps.

Pasa a la Vuelta

[f.2v]

Por la Vuelta 960 ps.

Item: Don Juan Manuel de Soto, republicano, cuarenta. . . . . 40 ps.

Item: el subteniente de milicias Don Juan José Martínez de Lejarza, también republicano, cincuenta . . . . . 50 ps.

Item: Don Manuel Roque de Lecuona, republicano, cinco . . . . . 5 ps.

Item: Don Manuel de la Viña, republicano . . . . . 8 ps.

Item: Don Francisco Manuel Sánchez de Tagle por su madre Doña Petra Picaso, viuda de Item: Don Andrés Fernando Sánchez de Tagle, cincuenta . . . . . 50 ps.

Item: Don Andrés Cordero de Torres, cincuenta. . . . . 50 ps.

Item: Don Nicolás Baquero, veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: Don José Vicente Romero y Valle, por sí, y por su hijo Don Mariano Romero, setenta y cinco . . . . . 75 ps.

Item: Don Manuel del Villar, quince. . . . . 15 ps.

Item: Don Juan Bautista de Arana, por sí y por su hermano, veinticinco. . . . . 25 ps.

Item: Don Fernando Quevedo, veinticinco . . . . . 25 ps.

Don. Félix de la Sota, veinte . . . . . 20 ps.

1D448 ps.

Pasa a enfrente

[f. 3r].

Por la de enfrente 1D448 ps.

Item: Don Manuel de San Juan, veinte . . . . . 20 ps.

Item: Don Manuel Cosío, veinte . . . . . 20 ps.

Item: Don Gabriel García de Obeso, republicano,
treinta y cinco. . . . . 35 ps.

Item: Don Felipe Jerónimo de Torres, treinta . . . . . 30 ps.

Item: Don Pedro Echartea, veinte . . . . . 20 ps.

Item: Don Juan de Anziola, cuarenta. . . . . 40 ps.

Item: Don Juan Yoldi, veinte . . . . . 20 ps.

Item: Don Felipe Robledo, veinte . . . . . 20 ps.

Item: Don Juan Francisco Arreola, ocho.. . . . . 8 ps.

Item: Don Miguel Antonio Goizueta, veinticinco. . . . . 25 ps.

Item: Don José Manuel Pérez, quince . . . . . 15 ps.

Item: Don Dionisio García, veinte. . . . . 20 ps.

Item: Don Manuel Alfaro, quince.. . . . . 15 ps.

Item: Don Francisco Rivera, veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: Don José Rafael Pérez, doce. . . . . 12 ps.

Item: Don José Manuel de Olarte, doce . . . . . 12 ps.

Item: Don Manuel Caro, veinte. . . . . 20 ps.

Item: Don Isidro Mochi, quince . . . . . 15 ps.

Item: Don. Santiago Velázquez, diez . . . . . 10 ps.

1D830 ps.

Pasa a la Vuelta.

[f.3v]

Por la Vuelta 1D830 ps.

Item: Don Ventura Jiménez, ocho . . . . . 8 ps.

Item: Don Pedro Víctores Abad, cuatro . . . . . 4 ps.

Item: Don José Antonio Arreola, diez . . . . . 10 ps.

Item: Manuel Machado, ocho . . . . . 8 ps.

Item: Don Miguel Ignacio Ruiz de la Ravia, cinco . . . . . 5 ps.

Item: Don Santiago Aspuru, como cajero de la casa de los herederos de Don Juan Moscoso, doce . . . . . 12 ps.

Item: Don José Sánchez, seis . . . . . 6 ps.

Item: Don Ignacio Calvillo, tres . . . . . 3 ps.

Item: Don Diego Bulnes, como cajero de Don Gaspar López de la Peña, doce . . . . . 12 ps.

Item: Don José del Corral, seis . . . . . 6 ps.

Item: Don Manuel de Apaín, cuatro . . . . . 4 ps.

Item: Don Francisco González, dos. . . . . 2 ps.

Item: Don Ignacio Lerma, dos . . . . . 2 ps.

Item: Don Baltasar Arribas, tres. . . . . 3 ps.

Item: Don Antonio Tapia, dos. . . . . 2 ps.

Item: Don Félix Solano, doce reales. . . . . 1 ps.

Item: Don Gaspar Marín, se mandó ofrecer a su nombre,
con veinticinco pesos.. . . . . 25 ps.

Item: Don Francisco Jiménez, veinticinco . . . . . 25 ps.

Item: Don Juan García Botán y su compañero Don
Francisco Costa, diez pesos . . . . . 10 ps.

Item: Don Manuel Calvete, dos pesos . . . . . 2 ps.

Item: Don José María Eguía, veinte reales. . . . . 2 ps.

Item: Antonio Abad, cinco pesos. . . . . 5 ps.

1D988 ps.

Pasa a enfrente

[f. 4r].

Por la de enfrente

1D988 ps.

Item: Don Nicolás Marín y Beltrán, doce pesos . . . . . 12 ps.

2D000 ps.

Cuyas partidas componen la suma de dos mil pesos, los mismos que se compromete a dar este comercio cada un año y por el espacio de seis, para ayuda de la obra material de dicha fábrica, por la notoria utilidad que resulta hacia individuos y a todo este público; con la cual se concluyó dicha junta que firmaron el nominado señor corregidor, los señores alcaldes y regidores y demás sujetos que a ella concurrieron, por ante mí, el escribano, de que doy fe.

- Policarpio Dávila (Rúbica)
- Isidro Huarte (Rúbrica)
- José Bernardo de Foncerrada (Rúbrica)
- Juan Manuel de Michelena (Rúbrica)
- Francisco Antonio de los Ríos (Rúbrica)
- Fermín de Monrreal y Erroz (Rúbrica)
- Juan Fernando de Urquiza (Rúbrica)
- Pedro de Alday (Rúbrica).
- Fernando Martín Bustillo (Rúbrica)
- Matías de Robles (Rúbrica).
- Nicolás Marín (Rúbrica)
- José María de Anzorena (Rúbrica)
- José Antonio Calderón (Rúbrica)
- Juan José de Ugalde (Rúbrica)
- Manuel de Amirola (Rúbrica)
- José Antonio de Peredo (Rúbrica)
- Manuel Ignacio de Zagazola (Rúbrica)
- Juan Manuel de Soto (Rúbrica).

[f. 4v].

- Juan José Martínez de Lejarza (Rúbrica)
- Manuel de Lecuona (Rúbrica)
- Francisco Manuel Tagle (Rúbrica)

- Manuel González Cosío (Rúbrica)
- José Vicente Romero (Rúbrica)
- Nicolás Baquero(Rúbrica)
- Andrés Cordero de Torres (Rúbrica)
- Manuel Villar. (Rúbrica)
- Gabriel García de Obeso (Rúbrica)
- Félix Joaquín de la Sota y Llano (Rúbrica).
- José Manuel de Olarte (Rúbrica)
- Diego Bulnes (Rúbrica).
- Juan Baptista de Arana (Rúbrica)
- Buenaventura Jiménez (Rúbrica)
- Pedro Abad (Rúbrica)
- Santiago de Aspuru (Rúbrica)
- José Antonio de Arreola (Rúbrica)
- Manuel Alfaro (Rúbrica).
- Manuel de Apaín (Rúbrica)
- José Manuel Pérez (Rúbrica).
- Felipe Jerónimo de Torres. (Rúbrica)

[f. 5r].

- Fernando de Quevedo. (Rúbrica)
- Ignacio de Lema. (Rúbrica)
- Dionisio García de Carrasquedo (Rúbrica)
-Baltasar Arribas. (Rúbrica)
- Francisco González.(Rúbrica)
- Fermín Antonio Tapia.(Rúbrica)
- Felipe de Robledo. (Rúbrica)
- Manuel Machado.(Rúbrica)
- Juan de Yoldi. (Rúbrica)
- Pedro de Echantea.(Rúbrica)
- Isidro Moche. (Rúbrica)
- Manuel Antonio Calvillo. (Rúbrica)
- Francisco Casta. (Rúbrica)
- José García Corral. (Rúbrica)
- José María de Eguía (Rúbrica)
- Francisco Rivera.(Rúbrica)
- Ignacio Martínez Calvillo (Rúbrica)
- Santiago Velázquez (Rúbrica)
- Juan Francisco de Arreola (Rúbrica)
- Manuel de la Viña. (Rúbrica)
- Juan José de Anciola (Rúbrica)
- Joseph Sánchez. (Rúbrica)
- Manuel José Caro (Rúbrica)
- José Rafael Pérez. (Rúbrica)
- Miguel Ignacio Ruiz de la Rabia (Rúbrica)

Ante mí, Diego Nicolás Correa
Escribano Real, Público y de Cabildo.
(Rúbrica).

Apéndice 17.
Archivo General de Indias. Indiferente 176.
Factoría de Valladolid 1806

- Vicente Domínguez	Factor	Administración General, sueldo de 2 Mil anuales a partir de agosto de 1790	
- Eusebio Pérez de Cosío	Contador		1,200 p.
- José Joaquín del Villar	Oficial Mayor		800 p.
- Fco. De la Mota	Oficial 2do.		600 p.
- Simón García	Oficial 3ro.		500 p.
- Fco. Ruiz España	Tesorero		1,900 p.
- Bernardo Ma. Gispert	Fiel de almacenes		700 p.
- Vicente Navarro	Tercenista		500 p.
- José Fernández	Visitador		1,000 p.
- José Ayón García	Visitador		1,000 p.
- Ignacio Cárdenas	Visitador		1,000 p.
- José Luciano Arrazola	Teniente visitador		800 p.
- Manuel Villalongín	Visitador		800 p.
- Antonio Zavaleta	Teniente visitador		800 p.
- José Bolaños	Guarda		500 p.
- Juan Glez. Villar	Guarda		550 p.
- Miguel Peredo	Guarda		500 p.
- José Glez.	Guarda		500 p.
- Diego Lavarreta	Guarda		500 p.
- Martín Duende	Guarda		500 p.
- Antonio Vidal	Guarda		500 p.
- José Antonio Ortiz	Guarda		500 p.
- José María Chausal	Guarda		500 p.
- Juan Torres	Guarda		500 p.
- Vicente Bulnes	Guarda		500 p.
- Martín Merino	Guarda		500 p.
- Pedro Pareja	Guarda		500 p.
- Manuel García	Guarda		500 p.
- José de Silva	Guarda		500 p.
- Ramón Antonio de Neira	Visitador		1,000 p.
- Manuel Rodil	Teniente visitador		800 p.

- José Antonio de Ceballos	Administrador interino de Pátzcuaro		1 869 p
- José García Lueje	“	Celaya	1 765 p.
- Francisco Gómez	“	Guanajuato	1 775 p.
- Manuel Antonio Palacios	“	S. Luis Potosí	1 870 p.
- Mariano de Recacoechea	“	Zamora	1 381 p.
- Tomás Ignacio Apeztegúia	“	San Miguel el Grande	1,401 p.
- Pablo Rodríguez	“	León	1 778 p.
- Alonso Pérez Marañón	“	Salamanca	1 551 p.
- Isidro Antonio Lezaun	“	La Piedad	1 521 p.
- Rafael Gómez	“	Zitácuaro	1 382 p.
- Isidro Gómez Taobada	“	Ajuchitlán	1 137 p.
- Juan Eustaquio Falcón	“	Huetamo	923 p.

Valores del tabaco de la factoría de Valladolid

Apéndice 18.
Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

A.H.M.M.C-12.E.19B	1805	1806	1807	1808	1809	Total
Administración de Pátzcuaro						
En la cabecera	30 670 0 9.	29 442.5.2.	29 454.6.6.	28 338.7.9.	31 542.2.3.	149. 448.6.5.
Tacámbaro	15 254. 2. 0.	15 048.4.0.	16 578.3.6.	15 327.2.3.	15 497.5.6.	77. 706.1.3.
Puruándiro	11 854.0.0.	12 838.5.0.	13 007.3.0.	11 625.0.0.	13 718.6.6.	83 043.6.6.
Uruapan	9 849.2.0.	10 165.0.0.	10 505.0.6.	10 062.0.0.	10 449.6.6.	51 031.1.0.
Taretán	8 800.0.0.	9 300.0.0.	8 620.5.0.	9 041.7.0.	9 010.4.0.	44 773.0.0.
Angamacútiro	9 506.6.0.	7 702.2.0.	6 451.3.9.	6 818.0.0.	9 503.3.0.	39 981.6.9.
Zacapu	3 302.0.0.	3 750.0.0.	3 687.4.0.	3 900.0.0.	5 900.0.0.	20 539.4.0.
Huaniqueo	3 050.0.0.	3 100.0.0.	3 250.0.0.	2 725.0.0.	3 387.4.0.	15 512.4.0.
Tiripitío	1 303.3.0.	1 310.0.0.	1 423.6.0.	1 450.0.0.	1 375.0.0.	6 862.1.0.
Tzinzunzan	2 850.0.0.	3 087.4.0.	3 362.4.0.	2 950.0.6.	2 970.0.0.	15 220.0.6.
Paracho	2 345.0.0.	1 730.0.0.	1 420.0.0.	1 595.4.0.	1 339.0.0.	8 429.4.0.
Estancos agregados						
La Loma	1 400.0.0.	950.0.0.	800.0.0.	870.0.0.	625.0.0.	4 645.0.0.
Corral de Piedra	1 300.0.0.	950.0.0.	875.0.0.	820.0.0.	870.0.0.	4 420.0.0.
Cherátaro	250.0.0.	550.0.0.	545.0.0.	650.0.0.	75.0.0.	2 070.0.0.
Cacalote	1 512.0.0.	1 825.0.0.	1 975.0.0.	1 625.0.0.	1 900.0.0.	8 837.0.0.
Villachuato	768.6.0.	2 000.0.0.	2 000.0.0.	2 375.0.0.	2 625.0.0.	9 768.6.0.
Surumuato	700.0.0.	1 750.0.0.	1 350.0.0.	875.0.0.	600.0.0.	5 275.0.0.
Güipana	300.0.0.	600.0.0.	450.0.0.	400.0.0.	425.0.0.	2 175.0.0.
Tanamuato	275.0.0.	450.0.0.	350.0.0.	350.0.0.	325.0.0.	1 750.0.0.
Ururutua	175.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	175.0.0.
Cerrito Colorado	75.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	75.0.0.
Parangaricútiro	525.0.0.	1 050.0.0.	1 475.0.0.	1 225.0.0.	1 722.4.0.	5 997.4.0.
Sacramento	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	50.0.0.	000.0.0.	50.0.0.
Tingambato	487.4.0.	600.0.0.	600.0.0.	600.0.0.	600.0.0.	2 887.0.0.
Ziracuarétiro	205.2.0.	287.4.0.	300.0.0.	300.0.0.	300.0.0.	1 392.6.0.
San Angel	143.6.0.	287.4.0.	300.0.0.	300.0.0.	300.0.0.	1 331.2.0.
Panindícuaro	4 131.2.0.	3 912.4.0.	3 293.6.0.	3 262.4.0.	3 281.2.0.	17 881.2.0.
Santiago Conguripo	2 593.6.0.	2 943.6.0.	2 362.4.0.	2 000.0.0.	1 725.0.0.	11 625.0.0.
Santa Fe del Río	000.0.0.	1 418.6.0.	3 006.2.0.	2 081.2.0.	1 881.2.0.	8 387.0.0.
San Diego Buenavista	1 650.0.0.	1 606.2.0.	1 275.0.0.	1 100.0.0.	850.0.0.	6 481.2.0.
Zipimío	975.0.0.	1 275.0.0.	1 425.0.0.	1 700.0.0.	1 625.0.0.	7 000.0.0.
Fresno	650.0.0.	675.0.0.	850.0.0.	1 000.0.0.	725.0.0.	3 900.0.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Aguanato	525.0.0.	650.0.0.	725.0.0.	650.0.0.	750.0.0.	3 025.0.0.
Coenco	1 450.0.0.	1 925.0.0.	2 550.0.0.	2 375.0.0.	2 325.0.0.	10 625.0.0.
Bellas Fuentes	325.0.0.	625.0.0.	675.0.0.	650.0.0.	750.0.0.	3 025.0.0.
Cipiajo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	125.0.0.	125.0.0.
Comanja	475.0.0.	475.0.0.	475.0.0.	400.0.0.	400.0.0.	2 225.0.0.
Naranjo	400.0.0.	650.0.0.	500.0.0.	550.0.0.	600.0.0.	2 700.0.0.
Tiríndaro	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	225.0.0.	225.0.0.
Taréjero	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	175.0.0.	175.0.0.
Caurio	605.0.0.	150.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	225.0.0.	225.0.0.
Tendeparaco	600.0.0.	475.0.0.	475.0.0.	550.0.0.	475.0.0.	2 575.0.0.
Tecacho	650.0.0.	806.2.0.	781.2.0.	800.0.0.	806.2.0.	3 843.6.0.
Tiristarán	275.0.0.	393.6.0.	462.4.0.	625.0.0.	537.0.0.	2 293.6.0.
Manzán	487.0.0.	500.0.0.	543.6.0.	550.0.0.	625.0.0.	2 705.6.0.
Teremendo	512.0.0.	575.0.0.	856.2.0.	937.4.0.	831.2.0.	3 712.0.0.
San Diego	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	780.0.0.	780.0.0.
Acuitzio	2 665.0.0.	2 425.0.0.	2 175.0.0.	3 080.0.0.	2 460.0.0.	12 805.0.0.
Huiramba	940.0.0.	975.0.0.	1 085.0.0.	1 215.0.0.	1 255.0.0.	5 470.0.0.
Atécuaro	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	140.0.0.	140.0.0.
San Andrés	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	280.0.0.	280.0.0.
Santiago Undameo	1 157.0.0.	1 165.0.0.	1 100.0.0.	1 600.0.0.	1 250.0.0.	6 272.0.0.
Tirio	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	235.0.0.	235.0.0.
Panzacola	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	155.0.0.	155.0.0.
Coincho	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	150.0.0.	150.0.0.
Harimbo	350.0.0.	350.0.0.	375.0.0.	425.0.0.	450.0.0.	1 962.4.0.
San Jerónimo	425.0.0.	425.0.0.	337.4.0.	275.0.0.	400.0.0.	1 775.0.0.
San andrés	325.0.0.	237.4.0.	300.0.0.	325.0.0.	325.0.0.	1 400.0.0.
Iguacio	157.0.0.	162.4.0.	212.4.0.	162.4.0.	157.0.0.	744.4.0.
Nahuatzi	775.0.0.	901.2.0.	958.1.0.	962.0.0.	775.0.0.	4 496.3.0.
Capácuaro	325.0.0.	240.5.0.	256.2.0.	225.0.0.	325.6.0.	1 265.5.0.
Cherán	220.0.0.	201.4.6.	253.1.0.	287.4.0.	368.6.0.	1 330.7.6.
Zuriguato	200.0.0.	201.4.6.	253.1.0.	275.0.0.	290.6.0.	1 220.3.6.
Santa clara	2 532.0.0.	7 722.7.0.	8 521.0.4.	8 031.6.9.	9 595.4.9.	43 403.4.5.
Cocupao	4 747.2.6.	4 393.4.6.	4 339.0.0.	4 454.5.6.	4 752.1.0.	22 686.5.6.
Erongarícuaro	2 505.5.0.	2 531.2.0.	2 306.2.0.	2 418.6.0.	2 418.6.0.	12 180.5.0.
Etucuaro	2 010.2.0.	3 452.0.6.	3 493.6.0.	2 687.4.0.	2 687.4.0.	14 331.0.6.
Zirahuén	000.0.0.	960.0.0.	935.0.0.	910.0.0.	1 035.0.0.	3 840.0.0.
Capula	1 218.6.0.	1 316.0.0.	1 936.2.0.	1 512.4.0.	1 800.4.0.	7 244.2.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Tomendán	1 075.0.0.	1 343.6.0.	1 343.6.0.	1 612.4.0.	2 956.2.0.	8 331.2.0.
Tupátaro	845.0.0.	936.0.0.	967.0.0.	850.2.0.	976.0.0.	4 374.0.0.
Pichataro	315.0.0.	297.4.0.	297.4.0.	187.0.0.	133.4.0.	1 230.0.0.
Santa Fe de la Laguna	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	40.0.0.	350.0.0.	390.0.0.
Admón. de Zamora						
En la Cabecera	31 040.0.6.	27 662.6.0.	30 607.3.9.	29 479.6.0.	29 789.3.0.	148 579.3.3.
Ixtlán	4 131.2.0.	3 112.4.0.	3 900.0.0.	3 016.2.0.	3 551.2.0.	17 711.2.0.
Estancos agregados						
Estanzuela	1 375.0.0.	1 468.6.0.	1 243.6.0.	1 312.4.0.	1 325.0.0.	6 525.0.0.
Angostura	1 065.0.0.	887.4.0.	721.2.0.	736.2.0.	906.2.0.	4 316.2.0.
San Simón	1 518.6.0.	1 768.6.0.	1 431.2.0.	1 806.2.0.	1 800.0.0.	8 325.0.0.
Camucuato	356.0.0.	212.4.0.	93.6.0.	000.0.0.	000.0.0.	662.2.0.
Mula	602.4.0.	687.4.0.	537.4.0.	600.0.0.	750.0.0.	3 177.4.0.
Sauceda	100.0.0.	668.6.0.	342.4.0.	462.4.0.	381.2.0.	1 855.0.0.
Tangancícuaro	10 366.4.0.	12 017.5.0.	12 401.2.5.	12 307.4.0.	13 800.0.0.	60 892.7.5.
Jacona	2 275.6.0.	3 350.0.0.	3 450.0.0.	3 618.6.0.	3 887.4.0.	16 581.2.0.
Santiago	1 930.0.0.	2 418.6.0.	3 302.4.0.	3 090.0.0.	4 340.0.0.	15 081.2.0.
Buena Vista	4 470.0.0.	4 594.0.0.	4 062.4.0.	4 481.0.0.	5 068.6.0.	22 631.2.0.
Guarachita	2 827.0.0.	3 128.6.0.	3 766.6.0.	3 355.0.0.	3 817.4.0.	16 895.0.0.
Estancia	975.6.0.	1 080.0.0.	1 265.0.0.	1 200.0.0.	1 690.0.0.	6 210.0.0.
Ario	1 643.6.0.	1 643.6.0.	2 450.0.0.	2 231.2.0.	2 718.6.0.	10 687.4.0.
Atecuacario	500.0.0.	450.0.0.	425.0.0.	450.0.0.	2 010.0.0.	3 835.0.0.
Administración de la Piedad						
En la Cabecera	14 464.7.0.	16 251.5.0.	13 051.2.6.	11 415.1.6.	13 973.3.6.	69 155.3.6.
Estancos Agregados						
Tlazazalca	3 925.0.0.	3 829.3.0.	3 758.6.0.	3 450.0.0.	4 066.7.0.	19 030.0.0.
Ecuandureo	4 131.2.0.	3 918.6.0.	3 940.0.0.	3 940.0.0.	4 193.6.0.	20 123.6.0.
Penjamillo	3 948.4.0.	3 916.2.0.	3 927.0.0.	4 435.0.0.	4 864.0.0.	21 090.6.0.
Yurécuaro	8 411.6.0.	9 236.7.0.	9 160.1.0.	8 065.0.0.	8 360.6.0.	43 234.4.0.
Guadalupe	330.0.0.	340.0.0.	370.0.0.	390.0.0.	375.2.6.	1 805.2.6.
Chacuítiro	730.0.0.	1 050.0.0.	1 105.0.0.	975.0.0.	1 152.5.6.	5 012.5.6.
Taramécuaro	435.0.0.	540.0.0.	590.0.0.	515.0.0.	577.6.0.	2 697.6.0.
Acuiseramo	480.0.0.	620.0.0.	650.0.0.	570.0.0.	622.6.0.	2 942.6.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Casas Viejas	430.0.0.	600.0.0.	645.0.0.	560.0.0.	622.2.0.	2 857.6.0.
Urepétiro	250.0.0.	385.0.0.	405.0.0.	395.0.0.	421.6.6.	1 856.6.6.
Corral	380.0.0.	505.0.0.	505.0.0.	450.0.0.	545.0.0.	2 385.2.0.
Gallinas	245.0.0.	485.0.0.	405.0.0.	395.0.0.	421.6.6.	1 851.6.6.
Colegio	400.0.0.	525.0.0.	495.0.0.	500.0.0.	375.0.0.	2 295.0.0.
Santa Rita	400.0.0.	525.0.0.	495.0.0.	500.0.0.	350.0.0.	2 260.0.0.
Pasímaro	475.0.0.	525.0.0.	495.0.0.	525.0.0.	400.0.0.	2 420.0.0.
Agua Caliente	000.0.0.	62.4.0.	247.4.0.	350.0.0.	375.0.0.	1 035.0.0.
La Rosa	000.0.0.	62.4.0.	247.4.0.	325.0.0.	400.0.0.	1 035.0.0.
Atacheo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	275.0.0.	275.0.0.
Zicuítaro	850.0.0.	1 134.6.0.	1 118.0.0.	1 225.0.0.	1 030.0.0.	5 357.6.0.
Guándaro	420.0.0.	940.0.0.	825.0.0.	1 020.0.0.	802.4.0.	4 007.4.0.
Otates	570.0.0.	530.0.0.	515.0.0.	664.6.0.	683.0.0.	2 982.6.0.
Serécuato	155.0.0.	89.0.0.	58.0.0.	139.0.0.	134.0.0.	565.0.0.
Puerto de García	65.0.0.	75.0.0.	95.0.0.	94.0.0.	85.0.0.	414.0.0.
Tiguere	000.0.0.	75.0.0.	245.0.0.	340.0.0.	358.0.0.	1 018.0.0.
Puerto del Cerrito	885.0.0.	1 275.0.0.	1 275.0.0.	200.0.0.	1 180.0.0.	5 815.0.0.
Hacienda de Guadalupe	495.0.0.	560.0.0.	560.0.0.	695.0.0.	535.0.0.	2 825.0.0.
Joya	415.0.0.	477.0.0.	640.0.0.	535.0.0.	460.0.0.	2 392.0.0.
Nacimiento	590.0.0.	700.0.0.	475.0.0.	560.0.0.	565.0.0.	3 065.0.0.
Concepción	420.0.0.	475.0.0.	515.0.0.	615.0.0.	570.0.0.	2 555.0.0.
Maguey	410.0.0.	590.0.0.	505.0.0.	480.0.0.	480.0.0.	2 475.0.0.
San José	000.0.0.	120.0.0.	280.0.0.	184.0.0.	372.0.0.	956.0.0.
Japajécuaro	000.0.0.	406.0.0.	575.0.0.	456.0.0.	566.0.0.	2 003.0.0.
Mirandillas	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	411.0.0.	517.0.0.	928.0.0.
Purépero	7 036.7.0.	7 760.0.0.	7 708.6.0.	7 515.0.0.	7 060.0.0.	37 080.5.0.
Sináparo	6 210.0.0.	6 600.0.0.	6 521.5.0.	5 863.6.0.	6 386.2.0.	31 581.5.0.
Chilchota	3 415.2.0.	3 743.7.0.	3 716.2.0.	3 386.2.0.	2 381.2.0.	16 642.7.0.
Churincio	2 957.4.0.	3 228.6.0.	2 920.0.0.	2 819.0.0.	3 030.5.6.	14 955.7.6.
Tangatua	3 713.6.0.	3 820.0.0.	4 030.0.0.	3 780.0.0.	4 011.2.0.	19 355.0.0.
Numarán	3 092.0.0.	2 999.4.0.	2 840.0.0.	2 375.4.0.	3 139.3.0.	14 446.0.0.
Fuerte	2 155.0.0.	1 745.0.0.	1 582.0.0.	899.0.0.	1 321.4.0.	7 702.4.0.
Cuisillo	2 422.4.0.	1 560.0.0.	980.0.0.	823.0.0.	1 087.0.0.	6 873.2.0.
Ticuitagua	000.0.0.	640.0.0.	790.0.0.	800.0.0.	1 160.0.0.	3 390.0.0.
Zapote	910.0.0.	1 206.2.0.	1 403.6.0.	1 193.6.0.	1 231.4.0.	5 945.2.0.
Churingüícharo	000.0.0.	806.2.0.	1 099.4.0.	1 000.0.0.	300.0.0.	3 205.6.0.
Gavilán	550.0.0.	400.0.0.	150.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	1 100.0.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Tomatán	000.0.0.	000.0.0.	145.0.0.	350.0.0.	150.0.0.	645.0.0.
Llano	000.0.0.	000.0.0.	226.0.0.	410.0.0.	000.0.0.	636.0.0.
Guajes	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	262.0.0.	262.0.0.
San Cristóbal	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	225.0.0.	225.0.0.
Administración de Maravatío						
En la Cabecera	13 135.0.6.	14 221.7.4.	10 785.2.0.	9 770.3.0.	10 202.2.6.	58 114.7.4.
Estancos Agregados						
Zinapécuaro	11 543.5.0.	11 742.6.0.	13 015.4.0.	11 593.0.8.	6 488.6.0.	54 383.5.8.
Taximaroa	8 500.0.0.	8 148.2.0.	8 019.4.0.	7 599.1.8.	7 250.0.0.	39 536.7.8.
Indaparapeo	4 418.2.0.	4 812.4.0.	4 962.4.0.	4 393.6.0.	4 562.4.0.	23 212.4.0.
Ozumatlán	1 148.6.0.	1 240.0.0.	1 165.0.0.	1 660.0.0.	1 631.2.0.	6 845.0.0.
Queréndaro	1 736.0.0.	2 230.0.0.	1 838.6.0.	1 920.0.0.	2 060.6.0.	9 793.4.0.
Araron el Alto	1 715.0.0.	2 075.0.0.	1 525.0.0.	1 640.0.0.	1373.6.0.	8 328.6.0.
Bocaneo	000.0.0.	785.0.0.	545.0.0.	475.0.0.	495.0.0.	2 300.0.0.
Tiradores	430.0.0.	535.0.0.	440.0.0.	410.0.0.	360.0.0.	2 175.0.0.
Araron el Bajo	000.0.0.	000.0.0.	845.0.0.	795.0.0.	560.0.0.	2 200.0.0.
San Pedro	937.4.0.	1 062.4.0.	1 000.0.0.	837.4.0.	1 137.4.0.	4 935.0.0.
Cieneguilla	200.0.0.	275.0.0.	312.4.0.	287.4.0.	000.0.0.	1 075.0.0.
San Gerónimo	350.0.0.	449.4.0.	400.0.0.	225.0.0.	450.0.0.	2 187.0.0.
Tanamoro	475.0.0.	450.0.0.	250.0.0.	350.0.0.	350.0.0.	2 025.0.0.
Rubios	300.0.0.	225.0.0.	362.4.0.	550.0.0.	325.0.0.	1 650.0.0.
La Venta	550.0.0.	400.0.0.	375.0.0.	000.0.0.	500.0.0.	1 812.4.0.
San Lorenzo	325.0.0.	302.4.0.	537.4.0.	62.4.0.	000.0.0.	1 065.0.0.
Chaparro	375.0.0.	387.4.0.	412.4.0.	587.4.0.	625.0.0.	2 512.4.0.
Turundeo	425.0.0.	562.4.0.	150.0.0.	350.0.0.	437.4.0.	2 187.4.0.
Pucuato	212.4.0.	212.4.0.	237.4.0.	000.0.0.	000.0.0.	675.0.0.
Tevendao	000.0.0.	162.4.0.	1 837.4.0.	000.0.0.	000.0.0.	2 000.0.0.
Charo	1 312.4.0.	1 812.4.0.	2 737.4.0.	1 593.6.0.	1 812.4.0.	8 368.6.0.
San Bartolomé	2 650.0.0.	3 150.0.0.	2 125.0.0.	2 850.0.0.	3 650.0.0.	15 037.4.0.
Loma	600.0.0.	800.0.0.	1 125.0.0.	950.0.0.	1 050.0.0.	4 525.0.0.
Cerrito Bermejo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	50.0.0.	000.0.0.	50.0.0.
Ucareo	2 275.0.0.	2 212.4.0.	2 525.0.0.	2 035.0.0.	1 954.3.0.	11 001.7.0.
Angangueo	1 943.6.0.	1 723.6.0.	2 307.4.0.	2 165.0.0.	2 110.0.0.	10 249.0.0.
Irimbo	2 097.0.0.	2 607.4.0.	2 650.0.0.	2 710.6.0.	3 032.0.0.	13 097.6.0.
Pateo	2 032.4.0.	2 225.0.0.	2 131.2.0.	1 772.4.0.	1 815.0.0.	9 976.2.0.
Zirícuaro	800.0.0.	715.0.0.	1 250.0.0.	1 100.0.0.	760.0.0.	4 625.0.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Puchicamuco	1 175.0.0.	1 200.0.0.	1 260.0.0.	1 240.0.0.	1 100.0.0.	5 975.0.0.
Hacienda de Senguio	175.0.0.	150.0.0.	90.0.0.	110.0.0.	25.0.0.	550.0.0.
Jungareo	220.0.0.	250.0.0.	285.0.0.	190.0.0.	175.0.0.	1 120.0.0.
Guaraqueo	160.0.0.	125.0.0.	150.0.0.	150.0.0.	175.0.0.	760.0.0.
Sinsingareo	415.0.0.	420.0.0.	230.0.0.	300.0.0.	416.2.0.	1 781.2.0.
Uripitio	275.0.0.	300.0.0.	275.0.0.	225.0.0.	300.0.0.	1 575.0.0.
Soto	1 000.0.0.	1 100.0.0.	1 000.0.0.	750.0.0.	200.0.0.	4 050.0.0.
Tupátaro	325.0.0.	350.0.0.	387.4.0.	400.0.0.	475.0.0.	1 937.4.0.
San José	250.0.0.	330.0.0.	20.0.0.	150.0.0.	637.4.0.	1 387.4.0.
Presa	980.0.0.	887.4.0.	950.0.0.	1 037.4.0.	887.4.0.	4 742.4.0.
Jaripeo	325.0.0.	250.0.0.	250.0.0.	75.0.0.	150.0.0.	1 050.0.0.
Paquisihuato	000.0.0.	50.0.0.	185.0.0.	300.0.0.	200.0.0.	735.0.0.
Zopilote	50.0.0.	535.0.0.	725.0.0.	712.4.0.	650.0.0.	2 672.4.0.
Pueblo de Tenguío	000.0.0.	75.0.0.	425.0.0.	400.0.0.	660.0.0.	1 560.0.0.
Administración de Zitácuaro						
En la Cabecera	14 126.1.2.	12 886.1.6.	12 352.6.0.	12 171.3.6.	14 300.0.8.	65 836.4.1.
En las administraciones agregadas						
Tuxpan	3 681.1.6.	3 902.4.0.	4 077.0.0.	3 171.0.0.	3 813.6.0.	18 645.3.6.
Jungapeo	4 631.6.0.	4 258.7.0.	4 962.0.0.	5 671.5.0.	6 057.4.0.	25 581.6.0.
Sucuaro	799.1.0.	1 408.6.0.	1 467.4.0.	000.0.0.	000.0.0.	3 675.6.0.
Estancia	300.0.0.	50.0.0.	100.0.0.	375.0.0.	675.0.0.	1 520.0.0.
Ziraguato	520.0.0.	450.0.0.	480.0.0.	460.0.0.	470.0.0.	2 380.0.0.
Laureles	6 102.4.0.	7 212.4.0.	8 550.0.0.	7 366.2.0.	7 800.0.0.	37 031.2.0.
Tirepetio	2 418.6.0.	2 418.6.0.	2 150.0.0.	2 150.0.0.	2 727.4.0.	11 865.0.0.
Chirangangueo	3 626.6.0.	4 523.7.0.	4 017.7.0.	1 175.0.0.	2 218.6.0.	15 599.2.0.
Susupuato	1 729.1.0.	1 800.0.0.	2 195.4.0.	1 762.0.0.	2 000.0.0.	9 486.5.0.
Orocutín	2 166.2.0.	2 056.2.0.	1 443.6.0.	1 568.6.0.	912.4.0.	8 147.4.0.
Yrapeo	608.3.6.	650.0.0.	440.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	1 698.3.6.
Copandaro	255.0.0.	220.0.0.	100.0.0.	180.0.0.	220.0.0.	975.0.0.
Barranca	255.0.0.	475.0.0.	350.0.0.	907.4.0.	1 233.6.0.	3 941.2.0.
Enandio	215.0.0.	315.0.0.	350.0.0.	290.0.0.	230.0.0.	1 400.0.0.
Timbineo	180.0.0.	220.0.0.	245.0.0.	235.0.0.	220.0.0.	1 100.0.0.
Santa María	375.0.0.	450.0.0.	450.0.0.	425.0.0.	475.0.0.	2 175.0.0.
Ocurío	400.0.0.	220.0.0.	160.0.0.	280.0.0.	305.0.0.	1 375.0.0.
San Mateo	520.0.0.	455.0.0.	470.0.0.	375.0.0.	380.0.0.	2 200.0.0.
Trojes	2 155.4.0.	1 521.0.0.	1 212.0.0.	445.4.0.	1 426.2.0.	6 760.2.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

San Felipe	265.0.0.	280.0.0.	280.0.0.	260.0.0.	380.0.0.	1 465.0.0.
Carpinteros	160.0.0.	180.0.0.	180.0.0.	200.0.0.	220.0.0.	940.0.0.
Jesús del Rio	1 120.0.0.	1 610.0.0.	2 500.0.0.	1 350.0.0.	405.0.0.	6 985.0.0.
Real de Angangueo	17 098.7.6.	14 052.1.0.	10 290.4.3.	9 463.5.4.	12 726.7.0.	63 632.1.1.
San Francisco	000.0.0.	000.0.0.	400.0.0.	520.0.0.	520.0.0.	1 440.0.0.
Tusantla	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	2 545.6.0.	2 250.0.0.	4 795.0.0.
Administración de Tlalpujahua						
En la Cabecera	9 943.2.0.	12 308.1.0.	14 680.4.2.	12 623.7.6.	11 970.1.0.	61 525.7.8.
Administraciones Agregadas						
Real de Arriba	000.0.0.	860.0.0.	1 240.0.0.	1 000.0.0.	995.0.0.	4 095.0.0.
Molino del Carmen	300.0.0.	470.0.0.	902.4.0.	537.4.0.	675.0.0.	2 885.0.0.
Puerta de Tepustepec	780.0.0.	817.4.0.	1 365.0.0.	1 920.0.0.	1 950.0.0.	6 832.4.
Los Remedios	300.0.0.	225.0.0.	275.0.0.	75.0.0.	175.0.0.	1 050.0.0.
San Francisco	1 140.0.0.	1 457.4.0.	1 455.0.0.	1 222.4.0.	1 050.0.0.	6 325.0.0.
Hacienda de San José	755.0.0.	675.0.0.	675.0.0.	575.0.0.	845.0.0.	3 525.0.0.
Tlacotepec	265.0.0.	300.0.0.	325.0.0.	300.0.0.	425.0.0.	1 615.0.0.
Los Reyes	672.4.0.	740.0.0.	630.0.0.	600.0.0.	740.0.0.	3 382.4.0.
Tepetongo	695.0.0.	680.0.0.	665.0.0.	580.0.0.	980.0.0.	3 600.0.0.
Contepec	1 221.2.0.	1 273.6.0.	1 598.6.0.	1 258.6.0.	1 254.3.0.	6 606.7.0.
Hacienda de Tepustepec	362.4.0.	945.0.0.	1 473.6.0.	000.0.0.	000.0.0.	2 781.2.0.
Salitrillo	000.0.0.	000.0.0.	540.0.0.	105.0.0.	430.0.0.	1 075.0.0.
Zapateros	000.0.0.	000.0.0.	220.0.0.	990.0.0.	1 180.0.0.	2 390.0.0.
Administración de Jiquilpan						
En la Cabecera	15 664.1.9.	13 094.3.2.	13 869.3.4.	12 691.2.0.	14 022.6.6.	69 842.0.9.
Estancos Agregados						
Tingüindín	2 846.0.3.	3 038.3.9.	2 978.1.3.	2 928.4.0.	2 944.2.0.	14 735.3.3.
Tocumbo	340.0.0.	409.0.0.	400.2.0.	400.0.0.	493.0.0.	2 042.2.0.
Laguneta	283.1.0.	330.0.0.	264.2.0.	301.2.0.	349.6.0.	1 528.3.0.
Charapan	434.0.0.	482.4.0.	139.4.0.	467.4.0.	556.4.0.	2 080.0.0.
Pamatácuaro	195.0.0.	222.0.0.	139.4.0.	190.0.0.	218.4.0.	965.0.0.
Tacuascaro	000.0.0.	000.0.0.	281.5.0.	311.5.0.	364.0.0.	957.2.0.
Atapán	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	65.0.0.	163.4.0.	228.4.0.
Los Reyes	17 514.1.9.	17 830.7.0.	15 403.0.0.	13 762.5.0.	15 720.0.3.	80 200.6.1.
Periban	4 977.4.0.	4 754.4.0.	4 531.6.0.	4 046.2.0.	4 180.0.0.	22 490.0.0.
Patamban	1 200.0.0.	1 484.4.0.	1 660.4.0.	1 373.0.0.	1 550.2.0.	7 268.2.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Santa Clara	1 902.0.0.	2 425.0.0.	1 941.1.0.	1 869.0.0.	2 635.0.0.	10 772.2.0.
Saguayo	6 056.0.0.	5 479.0.0.	6 066.2.0.	5 536.0.0.	5 894.0.0.	29 031.2.0.
Quitupan	2 000.0.0.	1 950.0.0.	2 381.2.0.	2 318.6.0.	2 200.0.0.	10 850.0.0.
Jaripo	1 521.2.0.	1 465.0.0.	1 714.0.0.	1 661.0.0.	1 650.4.0.	8 011.6.0.
Guaracha	4 068.6.0.	4 470.0.0.	4 432.1.6.	4 136.6.0.	4 322.0.6.	21 416.6.0.
Cotija	7 659.6.9.	7 985.0.7.	8 115.2.0.	8 405.0.0.	8 966.6.0.	41 241.7.4.
Cotumatlán	2 822.1.6.	2 702.4.0.	2 856.2.0.	2 945.2.0.	2 929.6.0.	14 255.7.6.
Pajacuarán	1 822.2.0.	1 552.6.0.	2 100.0.0.	1 948.6.0.	2 500.2.0.	9 974.0.0.
Palma	60.0.0.	1 861.2.0.	1 797.4.0.	1 885.5.6.	2 045.4.6.	7 650.0.0.
San Pedro Caro	306.0.0.	175.0.0.	363.0.0.	340.0.0.	357.0.0.	1 541.0.0.
Tarecuato	200.0.0.	395.0.0.	500.0.0.	500.0.0.	525.0.0.	2 120.0.0.
San Angel	1 080.0.0.	870.0.0.	1 010.0.0.	1 017.0.0.	1 174.4.0.	5 151.4.0.
Corrales	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	599.2.0.	890.0.0.	1 865.0.0.
Administración de Huetamo						
En la Cabecera	4 409.3.0.	4 524.5.0.	4 439.6.6.	4 571.1.6.	4 846.4.0.	22 791.4.0.
Administraciones Agregadas						
Coyuca	2 687.4.0.	3 243.6.0.	2 181.2.0.	2 056.2.0.	1 103.6.0.	11 272.4.0.
Pungarabato	2 890.0.0.	2 485.1.6.	3 093.6.0.	2 892.6.0.	1 596.0.0.	12 977.5.6.
Zirándaro	2 375.0.0.	2 250.0.0.	3 495.0.0.	2 420.0.0.	1 540.0.0.	12 080.0.0.
Cuitzio	800.0.0.	650.0.0.	575.0.0.	885.0.0.	652.6.0.	3 562.6.0.
Puruchucho	225.0.0.	125.0.0.	181.3.0.	303.7.0.	222.7.6.	1 058.1.0.
San Lucas	500.0.0.	700.0.0.	725.0.0.	600.0.0.	423.6.0.	2 948.6.0.
Santiago	275.0.0.	250.0.0.	291.4.6.	570.0.0.	525.0.0.	1 911.4.6.
San Jerónimo	850.0.0.	1 000.0.0.	1 260.0.0.	1 200.0.0.	730.0.0.	5 040.0.0.
Uruétaro	137.4.0.	250.0.0.	259.4.0.	329.0.0.	268.0.0.	1 244.0.0.
Cuéramos	1 856.2.0.	206.2.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	2 062.4.0.
Nocupétaro	2 575.0.0.	2 975.7.0.	2 817.7.0.	3 350.0.0.	3 826.0.0.	15 545.0.6.
Cuechendio	425.0.0.	675.0.0.	450.0.0.	968.0.0.	974.0.0.	3 492.0.0.
Tlapehuala	300.0.0.	400.0.0.	553.0.6.	805.0.0.	287.4.0.	2 345.4.6.
Joya	000.0.0.	2 218.6.0.	2 250.0.0.	168.6.0.	537.4.0.	5 175.0.0.
Purungueo	100.0.0.	500.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	600.0.0.
Patambo	000.0.0.	000.0.0.	400.0.0.	1 310.0.0.	375.0.0.	2 085.0.0.
Puerto	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	208.6.0.	150.0.0.	358.6.0.
Tarétaro	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	270.0.0.	165.0.0.	435.0.0.
Guallameo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	234.0.0.	50.0.0.	284.0.0.
Tanganguato	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	144.0.0.	115.0.0.	259.0.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Turicio	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	234.4.0.	255.4.0.	490.0.0.
Anonas	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	405.0.0.	240.0.0.	645.0.0.
Monte Grande	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	169.4.0.	188.2.0.	357.6.0.
Aparandán	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	225.0.0.	298.4.0.	523.4.0.
Estación Vieja	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	100.0.0.	165.0.0.	265.0.0.
Espíritu Santo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	537.4.0.	000.0.0.	537.0.0.
Alatichangueo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	274.0.0.	41.0.0.	315.0.0.
Guadalupe	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	220.0.0.	750.0.0.	970.0.0.
Coyol	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	288.0.0.	632.4.0.	920.0.0.
Carrizalillo	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	147.4.0.	452.4.0.	600.0.0.
Santa Teresa	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	550.0.0.	550.0.0.
Administración de Apatzingán						
En la Cabecera	11 088.6.6.	12 367.7.9.	14 422.5.9.	13 088.6.6.	15 369.1.3.	66 387.3.9.
Estancos agregados						
Pinzándaro	5 419.0.0.	6 431.2.0.	7 730.6.0.	8 775.0.0.	2 008.2.0.	30 364.2.0.
Tancítaro	2 855.5.0.	3 112.0.0.	4 087.3.3.	4 192.4.0.	4 630.0.0.	18 877.4.3.
Tapalcatepéc	2 977.4.0.	2 960.0.0.	4 172.4.0.	4 112.4.0.	5 030.0.0.	19 252.4.0.
Puerta Ana Amatán	1 811.2.0.	2 428.2.3.	2 543.6.0.	2 663.6.0.	3 025.0.0.	12 472.0.3.
Coalcomán	1 675.4.0.	3 591.2.0.	5 456.4.0.	4 542.4.0.	4 734.4.0.	20 010.2.0.
Jilotlán	1 895.5.0.	1 428.1.0.	1 781.2.0.	3 004.2.6.	1 711.3.9.	9 820.6.3.
San Juan	1 168.6.0.	1 612.4.0.	1 728.6.0.	1 875.0.0.	1 700.0.0.	8 085.0.0.
Parácuaro	856.2.0.	000.0.0.	630.0.0.	600.0.0.	650.0.0.	2 736.2.0.
Huisto	362.0.0.	326.4.0.	615.2.0.	1 075.0.0.	1 243.6.0.	3 622.0.0.
Aguililla	806.2.0.	1 567.2.6.	1 466.6.0.	839.6.0.	1 104.0.0.	5 784.0.6.
Españita	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	227.0.0.	575.0.0.	802.0.0.
Cancita	25.0.0.	31.0.0.	330.0.0.	170.0.0.	475.0.0.	1 310.0.0.
Acahuato	000.0.0.	110.0.0.	115.0.0.	162.4.0.	162.4.0.	550.0.0.
Orejón	000.0.0.	637.4.0.	706.0.0.	956.2.0.	806.2.0.	3 106.0.0.
Nopales	687.0.0.	706.2.0.	896.2.0.	847.4.0.	859.2.0.	3 993.6.0.
Charapicho	820.4.0.	500.0.0.	360.0.0.	600.0.0.	1 106.2.0.	3 386.6.0.
Los Olivos	000.0.0.	438.6.0.	300.0.0.	750.0.0.	675.0.0.	1 963.6.0.
Tahuejo	137.4.0.	793.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	931.2.0.
Tomatán	000.0.0.	125.0.0.	340.0.0.	265.0.0.	000.0.0.	730.0.0.
Administración de Ario						
En la Cabecera	9 871.3.6.	9 638.6.0.	10 432.2.6.	9 526.7.0.	10 701.1.0.	50 170.4.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Estancos Agregados						
Zacatula	000.0.0.	2 710.5.0.	1 562.7.0.	3 403.0.6.	4 746.2.0.	12 422.6.6.
Bañilla	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	587.4.0.	585.0.0.	1 172.4.0.
Balza	268.6.0.	976.2.0.	906.2.0.	1 075.0.0.	806.2.0.	4 032.4.0.
Orilla	000.0.0.	806.2.0.	1 293.6.0.	537.4.0.	000.0.0.	2 637.4.0.
Acalpica	000.0.0.	000.0.0.	000.0.0.	268.6.0.	268.6.0.	537.4.0.
Turicato	918.6.0.	3 225.0.0.	3 225.0.0.	3 493.6.0.	4 300.0.0.	15 162.4.0.
Pedernales	2 578.6.0.	4 486.6.0.	5 456.2.0.	5 212.5.0.	4 306.2.0.	22 422.4.0.
Chupio	1 125.0.0.	2 150.0.0.	2 150.0.0.	2 518.6.0.	3 206.2.0.	11 150.0.0.
Urecho	7 223.6.0.	5 308.6.0.	4 863.6.0.	4 325.0.0.	5 175.0.0.	26 906.2.0.
Puruarán	2 956.2.0.	3 762.4.0.	3 006.2.0.	2 956.2.0.	2 687.4.0.	15 368.6.0.
Presentación	981.2.0.	1 343.6.0.	1 100.0.0.	1 343.6.0.	1 075.0.0.	5 843.6.0.
Santa Efigenia	3 493.6.0.	3 225.0.0.	3 225.0.0.	3 493.6.0.	3 493.6.0.	16 931.2.0.
Parota	4 031.2.0.	4 300.0.0.	4 300.0.0.	4 031.0.0.	4 837.4.0.	21 500.0.0.
Paso Real	2 166.7.6.	1 565.4.6.	1 586.5.0.	1 454.7.0.	1 508.5.0.	8 282.5.0.
Araparícuaro	2 418.6.0.	1 1881.2.0.	1 181.2.0.	1 881.2.0.	2 418.6.0.	10 481.2.0.
Chuén	500.0.0.	750.0.0.	650.0.0.	800.0.0.	1 350.0.0.	4 050.0.0.
Guarimeo	900.0.0.	710.0.0.	640.0.0.	700.0.0.	750.0.0.	3 700.0.0.
Churumuco	806.2.0.	1 075.0.0.	1 712.4.0.	1 343.6.0.	1 612.4.0.	6 550.0.0.
Apupato	1 543.2.0.	1 343.6.0.	687.4.0.	637.4.0.	268.6.0.	4 480.6.0.
Zanja	1 981.2.0.	3 762.4.0.	4 300.0.0.	4 300.0.0.	4 031.2.0.	18 375.0.0.
Tipítaro	3 523.6.0.	5 106.2.0.	5 375.0.0.	5 375.0.0.	4 325.0.0.	23 705.0.0.
Inguarán	2 823.2.6.	3 239.1.6.	3 768.6.0.	3 582.4.0.	3 955.0.0.	17 368.6.0.
Sacio	100.0.0.	1 900.0.0.	1 975.0.0.	2 015.6.0.	1 550.0.0.	7 540.6.0.
Guachirán	000.0.0.	911.2.0.	2 045.0.0.	2 418.6.0.	2 418.6.0.	7 793.6.0.
Sandía	000.0.0.	250.0.0.	400.0.0.	450.0.0.	400.0.0.	1 500.0.0.
Administración de Yuririapúndaro						
Estancos Agregados						
Tarímbaro	1 917.4.0.	2 180.4.0.	2 430.0.0.	2 087.4.0.	2 500.0.0.	11 115.4.0.
Chucándiro	2 310.0.0.	2 400.0.0.	2 360.0.0.	2 200.0.0.	2 395.0.0.	11 665.0.0.
Huango	3 425.0.0.	2 937.4.0.	3 075.0.0.	3 165.0.0.	3 800.0.0.	16 402.4.0.
Guandacaréo	220.0.0.	300.0.0.	380.0.0.	345.0.0.	440.0.0.	1 685.0.0.
Copándaro	1 175.0.0.	1 400.0.0.	1 335.0.0.	1 160.0.0.	1 120.0.0.	6 190.0.0.
San Juan	000.0.0.	467.4.0.	517.0.0.	518.1.0.	560.0.0.	2 062.5.0.
Cuto	817.4.0.	961.2.0.	1 017.0.0.	980.6.0.	1 050.0.0.	4 826.4.0.
Chiquimitío	727.4.0.	922.4.0.	921.4.0.	870.5.0.	930.0.0.	4 379.1.0.

Valores del Tabaco de la Factoría de Valladolid

Cuisillo	572.4.0.	606.2.0.	664.4.0.	594.4.0.	675.0.0.	3 112.6.0.
Texaro	515.0.0.	654.4.0.	610.0.0.	699.4.0.	680.0.0.	3 109.0.0.
Uruétaro	560.0.0.	713.7.6.	696.2.0.	669.4.0.	715.0.0.	3 353.5.6.
Salto	295.0.0.	265.0.0.	300.0.0.	280.0.0.	310.0.0.	1 450.0.0.
Urundanéo	520.0.0.	490.0.0.	420.0.0.	385.0.0.	430.0.0.	2 245.0.0.
Baño	565.0.0.	590.0.0.	705.0.0.	530.0.0.	720.0.0.	3 110.0.0.
Marijo	250.0.0.	260.0.0.	300.0.0.	270.0.0.	290.0.0.	1 370.0.0.
San Sebastían	210.0.0.	250.0.0.	250.0.0.	200.0.0.	230.0.0.	1 140.0.0.
Batuecas	470.0.0.	450.0.0.	430.0.0.	390.0.0.	350.0.0.	2 090.0.0.
Los Cantos	570.0.0.	570.0.0.	565.0.0.	420.4.0.	410.0.0.	2 535.4.0.
Huango el Viejo	350.0.0.	390.0.0.	410.0.0.	460.0.0.	490.0.0.	2 100.0.0.
Jururembra	240.0.0.	185.0.0.	225.0.0.	220.0.0.	210.0.0.	1 080.0.0.
Cañada de Carrizo	205.0.0.	140.0.0.	145.0.0.	140.0.0.	140.0.0.	770.0.0.
Cañada de Abajo	275.0.0.	300.0.0.	410.0.0.	355.0.0.	310.0.0.	1 650.0.0.
Cañada	205.0.0.	160.0.0.	200.0.0.	200.0.0.	170.0.0.	935.0.0.
Los Amoles	85.0.0.	205.0.0.	240.0.0.	199.0.0.	220.0.0.	949.4.0.
Cuiseo	3 448.0.0.	3 805.6.0.	4 150.0.0.	3 705.2.0.	4 389.7.0.	19 498.7.0.
Huandacaréo	2 147.4.0.	2 200.0.0.	2 348.7.0.	2 177.3.0.	2 142.4.0.	11 016.2.0.
Santa Ana Maya	2 935.0.0.	3 225.0.0.	3 372.4.0.	3 325.0.0.	3 772.4.0.	16 630.0.0.
Guacao	250.0.0.	350.0.0.	350.0.0.	350.0.0.	350.0.0.	1 650.0.0.

La Real Fábrica de Tabacos de Valladolid
Arquitectura para la producción (1764-1809)
se terminó de editar
en diciembre de 2022
en los talleres gráficos de
Amateditorial, S.A. de C.V.
Prisciliano Sánchez 612, Colonia Centro
Guadalajara Jalisco
Tel.: 3336120751 / 3336120068
amateditorialgmail.com
www.amateditorial.com.mx

La edición consta de 1 ejemplar

Imagen de portada: Talía Barragán Díaz

Corrección: Amate Editorial, S.A. de C.V.

Uno de los monopolios estatales implantados por la Corona española en el siglo XVIII y que ha llamado la atención de muchos historiadores es el del tabaco. La imposición del monopolio del tabaco por cuenta del rey condujo al establecimiento de las fábricas de tabaco en la Nueva España, y con esto se originaron los primeros ejemplos de la arquitectura para la producción en la segunda mitad del siglo XVIII. Con la construcción de estos edificios se pretendía crear los espacios adecuados para realizar la manufactura, almacenaje y administración del tabaco, así como proporcionar empleo a los numerosos grupos de individuos que se habían dedicado a su manufactura y comercio.

En lo particular, nuestro estudio se centra en el caso específico de Valladolid, el cual aborda la historia del establecimiento del estanco y la consolidación del monopolio del tabaco, dándole especial énfasis a la construcción del edificio que se había proyectado para factoría y fábrica de tabaco. Asimismo, examina las actividades de los individuos que participaron en estos procesos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y de las dos primeras décadas del siglo XIX.

CUCSH
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Academia

ISBN 978-607-571-800-2